

INVESTIGACIÓ I GÈNERE A LA UNIVERSITAT JAUME I

UNITAT D'IGUALTAT



UNIVERSITAT
JAUME I

**Col·lecció «Humanitats»
Núm. 46**

**INVESTIGACIÓ I GÈNERE
A LA UNIVERSITAT JAUME I**

UNITAT D'IGUALTAT UJI



**UNIVERSITAT
JAUME·I**

Investigació i gènere a la Universitat Jaume I / Unitat d'Igualtat – Castelló de la Plana:
Publicacions de la Universitat Jaume I, D.L. 2015

p.; cm. – (Humanitats; 46)

Recull de ponències presentades al congrés “Investigació i gènere a la Universitat Jaume I” celebrat a la Universitat Jaume I, el 8 de maig de 2014.

Bibliografia

ISBN: 978-84-15444-72-5

1. Estudis de dones – Congressos. 2. Universitat Jaume I – Tesis – Congressos. I. Investigació i gènere a la Universitat Jaume I (2014. Castelló de la Plana). II. Universitat Jaume I. Unitat d'Igualtat. III. Universitat Jaume I. Publicacions. IV. Sèrie: Humanitats (Universitat Jaume I); 46.

305055.2(063)

378.4(460.31 C.):001.891(063)

JFSJ1

JNMN



Publicacions de la Universitat Jaume I és una editorial membre de l'UNE, cosa que garanteix la difusió i comercialització de les seues obres en els àmbits nacional i internacional. www.une.es.



Qualsevol forma de reproducció, distribució, comunicació pública o transformació d'aquesta obra només pot ser realitzada amb l'autorització dels seus titulars, llevat d'excepció prevista per la llei. Dirigiu-vos a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necessiteu fotocopiar o escanejar fragments d'aquesta obra.

© Del text: Les autores i els autors, 2015

© De la present edició: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2015

Edita: Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions
Campus del Riu Sec. Edifici Rectorat i Serveis Centrals
12071 Castelló de la Plana
Fax: 964 72 88 32
<http://www.tenda.uji.es> e-mail: publicacions@uji.es

ISBN versió impresa: 978-84-15444-72-5
Maquetació: Grup Fent

isonomia
Fundación



ÍNDIX

Pròleg

M. ^a José Oltra Mestre	9
---	---

Presentació

Mercedes Alcañiz Moscardó	11
---------------------------------	----

I. CONFERÈNCIES

La investigación, el género y la ciencia: una tríada inclusiva

Asunción Ventura Franch.....	17
------------------------------	----

La investigación y género en la Universitat Jaume I

Rosalía Torrent Escaplés.....	39
-------------------------------	----

II. PREMIS D'INVESTIGACIÓ DE GÈNERE

A LA UNIVESITAT JAUME I

Trabajo de grado (TFG) o equivalente; trabajo de fin de máster (TFM); tesina o tesis doctoral; proyectos de investigación; actividad docente de grado (o equivalente)

La regulación de la protección de la violencia de género en el ámbito de las comunidades autónomas: especial referencia a la Comunitat Valenciana (premio modalidad trabajo de fin de grado)

Francisco Javier Portal Díez	53
------------------------------------	----

Los inicios del videoarte feminista en los años setenta en España (premio *ex aequo* en la modalidad de trabajo de fin de máster)

Celia Vara Martín.....	59
------------------------	----

Estimativa y evaluación del impacto de género en la normativa estatal (premio <i>ex aequo</i> en la modalidad de trabajo de final de Máster)	
Beatriz María Collantes Sánchez.....	65
El banquete de Safo. Una tertulia dialógica sobre los discursos mediáticos del amor con mujeres lesbianas y bisexuales (premio en la modalidad de tesis doctoral)	
Andrea Francisco Amat.....	71
Encontrando vidas. Relatos de vida de mujeres migrantes lesbianas y bisexuales (premio en la modalidad de proyecto de investigación)	
Grupo de investigación. Investigando la diversidad para una ciudadanía crítica.....	77
Gènere i formació d'identitats en la formació inicial de mestres en LIJ (premio en la modalidad de actividad docente de grado)	
Consol Aguilar Ródenas	83

III. COMUNICACIONS

La mística de la feminidad en el siglo XXI	
Inmaculada Alcalá García.....	91
La laicidad es imprescindible para lograr la equidad de género en la educación. Una investigación en El Salvador	
María Blanca Aragón Rubio	97
Lo que no se escucha también existe. Metodología de intervención en la gestión organizativa mediante el impulso de modelos de liderazgo que ponen en valor a todo el equipo humano –mujeres y hombres– garantía de equidad: justicia, atracción y retención de talento, mejora continua, innovación y calidad en la gestión, etc.	
Amagoia Arrieta Aguado	103
Hacia una economía social más inclusiva. Integración de la perspectiva de género en proyectos I+D: modelo, práctica y análisis	
Cristina Cabedo Laborda	109
Prevençió i tractament de la violència de gènere en la Universitat de València	
Encarna Canet Benavent.....	115
Relatos de adolescentes. El lenguaje que nos inscribe y describe en identidades	
Margarita Coll Díaz	121

Estudio, con perspectiva del género, del concepto de trata utilizado por distintas organizaciones sociales que trabajan en el ámbito de la prostitución	
Olalla Cristóbal Limés	127
Mujeres migrantes del África negra en Euskadi: procesos de construcción de identidades de género transnacionales y de empoderamiento	
Jeanne Rolande Dacouagna Minkette.....	135
El renacer de la Reina del Grito. Género y representación en el cine de terror español contemporáneo (2001-2010)	
Manolo Dos Ramos.....	141
Una crítica feminista a la deuda	
Miren Garazi Espalza Roncal	147
Micropoder patriarcal en el procés de la cura. Actual resistència a la ciudadanía de la dona	
Rosa García Ruiz Torres	153
Creencias sobre el amor, los modelos de atracción y la violencia de género en la adolescencia y la juventud. Un marco teórico para el estudio de las relaciones desde el «buen trato»	
Ana M. ^a García Torres	161
Construcción de la paz con perspectiva de género y desarrollo social. El caso de Amealco de Bonfil en el estado de Querétaro, México	
Elvia María Guadalupe González del Pliego Dorante	167
Principio de igualdad y gestión policial de la sociedad diversa	
Adrián Hierro Batalla.....	173
El género en las publicaciones sobre didáctica de la música	
José Luis Laborda Máñez	181
Identitat i política gai al capitalisme postindustrial: l'homonormativitat. Anàlisi i debat d'un fenomen conflictiu	
Pau López Clavel.....	187
Procedimiento de seguimiento y evaluación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Alicante (2010-2012)	
Victoria López Padilla.....	193

ATENPRO y el cumplimiento del objetivo de la atención integral	
Iván Martínez Fernández	199
Evolución de la publicidad institucional española contra la violencia de género: nuevos desafíos	
Leila Martínez Gimeno	205
Aproximación al estudio del liderazgo femenino a través del modelo transformacional	
María Medina-Vicent	209
Intervención con mujeres prostituidas y víctimas de la trata con fines de explotación sexual	
María Luisa Molina Ibáñez.....	215
Los varones y «sus razones» para mantener la desigualdad en el ámbito doméstico	
Francisco Panalés López	221
Gestión efectiva de la distancia, el bienestar y el género en teletrabajadores/as	
Laura Salvador Selma.....	227
«Llauradora ab aspecte de regina, plena ensems de modèstia i majestat». L'arquetip de la llauradora en la València finisecular	
Pau Serrano Magdaleno	233

PRÒLEG

LA IGUALTAT DE DONES I HOMES, tot i ser un principi jurídic universal recollit en normes internacionals i nacionals i que es troba en la base dels sistemes democràtics, és difícil d'aconseguir. Per això hi ha un consens generalitzat sobre la necessitat d'impulsar actuacions transversals i accions positives en tots els àmbits. És en aquest context en el qual van sorgir, entre altres mesures, l'obligatorietat legal de crear plans d'igualtat en organitzacions amb més de 250 treballadors (article 45.2 de la Llei orgànica 3/2007 per a la igualtat efectiva de dones i homes) i en el cas concret de les universitats espanyoles, de considerar-les part de la seua estructura d'organització segons s'estableix en la disposició addicional dotzena de la Llei orgànica 4/2007, de 12 d'abril, d'universitats.

En el cas de la Universitat Jaume I, aquest requeriment es va plasmar en la creació de la Unitat d'Igualtat (Consell de Govern de 22 d'abril de 2010). Posteriorment, l'aprovació del I Pla d'Igualtat (2010-2014) va definir el marc de treball per a la nostra Universitat, en el qual s'emmarca aquesta publicació, la qual té com a objectiu fer visibles els resultats de la investigació i la docència que en aquesta matèria es realitzen a la Universitat Jaume I a través de treballs de final de grau i de màster, tesis doctorals, projectes d'investigació i activitat docent de grau.

Però, més enllà, també és objectiu d'aquesta publicació participar en el desenvolupament d'aquest principi fomentant la conscienciació dels membres de la nostra comunitat, en tots els seus àmbits, docència, investigació i gestió. Entenem que, amb la investigació, generem un nou coneixement que permetrà obrir noves vies d'actuació; amb la docència participem en la formació dels nostres estudiants i, a través de la gestió, mostrem la interiorització de la igualtat a la nostra Universitat. Per això, i en nom de l'equip de direcció de la Universitat Jaume I, vull agrair l'esforç de totes les persones que han fet possible tant el Congrés com aquesta publicació, per la seua contribució a la Universitat i a la cultura d'igualtat.

M.^a JOSÉ OLTRA MESTRE

Vicerectora de Planificació Estratègica, Qualitat i Igualtat
Universitat Jaume I

INTRODUCCIÓ

ELS ESTUDIS DE GÈNERE ES VAN INICIAR A LES UNIVERSITATS ESPANYOLES EN LA DÈCADA DELS VUITANTA DEL SEGLE PASSAT, AL MATEIX TEMPS QUE ES VA PROCLAMAR EL PRINCIPÍ D'IGUALTAT EN LA CONSTITUCIÓ ESPANYOLA DE 1978 EN FINALITZAR LA DICTADURA FRANQUISTA. POSTERIORMENT, ES VA CREAR L'INSTITUT DE LA DONA EL 1983 AMB L'OBJECTIU D'IMPLEMENTAR EL DIT PRINCIPÍ CONSTITUCIONAL I IMPULSAR LA INVESTIGACIÓ CIENTÍFICA SOBRE LA SITUACIÓ DE DESIGUALTAT ENTRE DONES I HOMES A ESPANYA.

A la Universitat Jaume I, l'interès per la igualtat entre dones i homes es va manifestar des de la creació de la Universitat el 1991 i al poc de temps de la inauguració, es va constituir el Seminari de la Dóna,¹ origen de l'actual Institut d'Estudis Feministes Purificación Escribano creat el 2009. Així mateix, l'any 2002 es va inaugurar la Fundació Isonomia a la Universitat Jaume I, la finalitat principal de la qual és la de promoure la igualtat d'oportunitats entre homes i dones així com d'altres col·lectius socialment, econòmicament, laboralment, educativament i culturalment desfavorits o susceptibles de patir discriminació, en tots els àmbits de la vida de les persones, amb la finalitat de contribuir a una societat més justa i més igualitària.

Amb la creació de la Unitat d'Igualtat el 2010, seguint el mandat de la Llei 3/2007 d'igualtat efectiva entre dones i homes i de la Llei 4/2007, LOMLOU, es va aprovar el I Pla d'Igualtat a l'UJI (2010-2014).

L'eix 4 del Pla d'Igualtat, concretament en el punt 1.3. "Investigació sobre les dones, el gènere i els estudis feministes" fa referència a la visibilització de la investigació i la docència a l'UJI. A fi d'implementar aquest objectiu, es va plantejar des de la Unitat d'Igualtat l'organització del congrés *Investigació i Gènere a la Universitat Jaume I* en el qual s'exposaren els resultats de la investigació i de la docència a l'UJI, visibilitzant d'aquesta manera els seus resultats i concedint un premi a les millors investigacions i activitats docents presentades.

Atesa la diversitat i l'heterogeneïtat de la investigació que es realitza en l'activitat investigadora i en la docent, es van establir cinc modalitats per a presentar comunicacions: treball de final de grau (TFG), tesi de Màster (TFM), tesi doctoral, projecte d'investigació i activitat docent de grau.

Per a l'avaluació de les investigacions es va comptar amb un comitè científic constituït per les persones següents: Rosa María Agost Canós, degana de la Facultat de Ciències Humanes i Socials; Rafael Ballester Arnal, degà de la Facultat de Ciències de la Salut; Juncal Caballero Guiral, professora associada laboral, Estètica i Teoria de les Arts; Eva Sifre Gallego, professora titular d'universitat, Psicologia Social; Iciar Cordero Cutillas, professora titular d'universitat, Dret Civil; José Joaquín Gual Arnau, director de l'Escola Superior de Tecnologia i Ciències

1. El 1992 va passar a denominar-se Seminari d'Investigació Feminista.

Experimentals; María Monzó Fuster, professora titular d'universitat, Enginyeria Química; Cristina Pauner Chulvi, degana de la Facultat de Ciències Jurídiques i Econòmiques; Adoración Sales Salvador, directora de l'Institut Universitari d'Estudis Feministes i de Gènere, i Asunción Ventura Franch, vicepresidenta de la Fundació Isonomia. Va actuar de secretària de la comissió, M. José Ortí Porcar, de la Fundació Isonomia.

A la convocatòria es van presentar 31 propostes i només dues van ser excloses per no complir els requisits.

De les 29 comunicacions presentades, 24² ho van ser en la modalitat tesi final de màster, dues en la modalitat treball de final de grau, i la resta de modalitats va comptar amb una proposta.

Els dos TFG presentats pertanyien al grau en Criminologia, i el premiat va ser "Principio de igualdad y gestión policial de la sociedad diversa".

Dels 23 TFM, sis provenien del màster universitari en Investigació Aplicada en Estudis Feministes, de Gènere i Ciutadania i catorze del màster oficial en Igualtat i Gènere en l'Àmbit Públic i Privat. Els tres restants provenien del màster en Psicologia del Treball, de les Organitzacions i en Recursos Humans, del màster interuniversitari en Ètica i Democràcia i del màster universitari en Estudis Internacionals de Pau, Conflictes i Desenvolupament.

En el cas dels TFM es va consensuar per part del comitè científic concedir dos premis *ex aequo* a dues comunicacions presentades: "Los inicios del video arte feminista en los años 70 en España" i "Estimativa y evaluación del impacto de género en la normativa estatal".

La tesi doctoral premiada "El banquete de Safo. Una tertulia dialógica sobre los discursos mediáticos del amor con mujeres lesbianas y bisexuales" es va realitzar en el programa de doctorat Diversitat Cultural i Interdisciplinarietat Educativa, del Departament d'Educació de l'UJI.

El projecte d'investigació premiat "Encontrando vidas. Relatos de vida de mujeres migrantes, lesbianas y bisexuales", consistia en un projecte d'investigació organitzat per l'OPI-UJI, de l'Oficina de Cooperació al Desenvolupament i Solidaritat de l'UJI.

Finalment, "Gènere i formació d'identitats en la formació inicial de mestres en literatura infantil i juvenil (LIJ)" va guanyar el premi en la modalitat d'activitat docent i de grau.

Els temes tractats en les investigacions i activitats docents han sigut variats: violència de gènere, construcció d'identitats, lideratge, anàlisi de polítiques d'igualtat, economia feminista, educació, art i teoria feminista. Els dos primers, violència de gènere i identitats, han estat tractats pel 50 % de les comunicacions presentades.

El Congrés es va celebrar el dia 8 de maig de 2014 a la Universitat Jaume I, i va ser inaugurat per la vicerectora d'Estudis i Espai Europeu d'Educació Superior, Aurelia Bengochea, en substitució del rector de la Universitat, Vicent Climent.

La publicació que presentem inclou en primer lloc les conferències inaugurals dictades per les professores Asunción Ventura i Rosalía Torrent.

La professora Ventura examina l'inici i la consolidació de la investigació i la docència en estudis de gènere i feministes a les universitats espanyoles, caracteritzant i definint amb rigor què s'entén per estudis de gènere, i incidint en l'existència de desigualtats respecte a aquest tipus d'estudis, així com de la menor presència d'investigadores. La professora Torrent centra la seua atenció d'una banda, en l'activitat investigadora en estudis de gènere a la nostra Universitat de-

2. Incloem en aquesta modalitat un DEA del programa de doctorat en Comunicació Empresarial Institucional.

senvolupada per diversos grups d'investigació, l'Institut d'Investigació Feminista Purificación Escribano i la Fundació Isonomia i, en segon lloc, en relació amb l'activitat docent, informa sobre els màsters en Estudis de Gènere així com sobre el programa de doctorat en Estudis Multidisciplinarios de Gènere.

En segon lloc, s'inclou un capítol amb les comunicacions de les persones premiades en les cinc modalitats assenyalades anteriorment: Francisco Javier Portal Díez (modalitat TFG); Celia Vara Martín (modalitat TFM); Beatriz María Collantes Sánchez (TFM); Andrea Francisco Amat (tesi doctoral); grup d'investigació Investigant la diversitat per a una ciutadania crítica (modalitat projecte d'investigació), i Consol Aguilar Ródenas (modalitat activitat docent de grau).

En tercer lloc, s'inclouen la resta de comunicacions presentades al Congrés: *La mística de la feminidad en el siglo XXI* (Inmaculada Alcalá García); *La laicidad es imprescindible para lograr la equidad de género en la educación. Una investigación en El Salvador* (María Blanca Aragón Rubio); *Lo que no se escucha también existe... Metodología de intervención en la gestión organizacional mediante el impulso de modelos de liderazgo que ponen en valor a todo el equipo humano –mujeres y hombres– garantía de equidad, justicia, atracción y retención de talento, mejora continua, innovación y calidad en la gestión* (Amagoia Arrieta Aguado); *Hacia una economía social más inclusiva. Integración de la perspectiva de género en proyectos I+D: modelo, práctica y análisis* (Cristina Cabedo Laborda); *Prevenió i tractament de la violència de gènere a la Universitat de València* (Encarna Canet Benavent); *Relatos de adolescentes. El Lenguaje que nos inscribe y describe en identidades* (Margarita Coll Díaz); *Estudio, con perspectiva de género, del concepto de trata utilizado por distintas organizaciones sociales que trabajan en el ámbito de la prostitución* (Olalla Cristóbal Limés); *Mujeres migrantes del África negra en Euskadi: procesos de construcción de identidades de género transnacionales y empoderamiento* (Jeanne Rolande Dacougma Minkette); *El renacer de la Reina del Grito. Género y representación en el cine de terror español contemporáneo (2001-2010)* (Manolo Dos Ramos); *Micropoder patriarcal en el procés de la cura. Actual resistència a la ciutadania de la dona* (Rosa García Ruiz); *Creencias sobre el amor, modelos de atracción y violencia de género en la adolescencia y juventud. Un marco teórico para un estudio de las relaciones desde el "buen trato"* (Ana M. García Torres); *Principio de igualdad y gestión policial de la sociedad diversa* (Adrián Hierro Batalla); *El género en las publicaciones sobre didáctica de la música* (José Luis Laborda Máñez); *Identitat i política gai al capitalisme postindustrial: l'homonormativitat. Anàlisi i debat d'un fenomen conflictiu* (Pau López Clavel); *Procedimiento de seguimiento y evaluación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Alicante (2010-2012)* (Victoria López Padilla); *ATENPRO y el cumplimiento del objetivo de la atención integral* (Iván Martínez Fernández); *Evolución de la publicidad institucional española contra la violencia de género: nuevos desafíos* (Leila Martínez Gimeno); *Aproximación al estudio del Liderazgo Femenino a través del modelo transformacional* (María Medina-Vicent); *Intervención con mujeres prostituidas y víctimas de la trata con fines de explotación sexual* (María Luisa Molina Ibáñez); *Los varones y "sus razones" para mantener la desigualdad en el ámbito doméstico* (Francisco Panalés López); *Gestión efectiva de la distancia, bienestar y género en teletrabajadores/as* (Laura Salvador Sema), i *"Llauradora ab aspecte de Regina, plena ensems de modèstia i majestat..." L'arquetip de la llauradora en la València finisecular* (Pau Serrano Magdaleno).

Les comunicacions inclouen un resum i les dades personals de l'autor o autora.

Des de la Unitat d'Igualtat de l'UJI manifestem la nostra satisfacció per l'èxit aconseguit en aquesta primera convocatòria del Congrés Investigació i Gènere i esperem que en la pròxima edició s'amplie el nombre de comunicacions presentades, ja que manifestarà, sens dubte, la fortalesa dels estudis de gènere a la nostra Universitat. Per a això, incidirem amb afany en aquelles línies d'investigació que han estat absents en aquesta convocatòria i millorarem les vies de difusió perquè totes les persones que realitzen investigació o docència en estudis de gènere siguin coneixedores i puguen presentar, si així ho desitgen, els resultats dels seus treballs en el Congrés.

MERCEDES ALCAÑIZ
Directora de la Unitat d'Igualtat
Universitat Jaume I.

I. CONFERÈNCIES

LA INVESTIGACIÓN, EL GÉNERO Y LA CIENCIA: UNA TRÍADA INCLUSIVA

ASUNCIÓN VENTURA FRANCH¹
Universitat Jaume I

INTRODUCCIÓN

Las universidades españolas, especialmente las públicas, vienen desarrollando investigaciones feministas desde hace muchos años. El desarrollo de estas investigaciones no ha estado exento de problemas y se han multiplicado los obstáculos que las investigadoras, en sus orígenes mujeres y feministas, han encontrado en su quehacer investigador.

Contrariamente a lo que ocurre cuando se abren campos novedosos de investigación, sobre los que se suele crear una cierta expectativa, en el caso de las investigaciones feministas, a pesar de su innegable novedad, inmediatamente se mostraron muchas resistencias: se tacharon de falta de rigor científico y por supuesto no se les concedió ningún tipo de apoyo ni económico ni de reconocimiento académico.

Un hecho de suma importancia para las investigaciones feministas es la creación del Instituto de la Mujer por Ley 16/1983, de 24 de octubre, como un organismo autónomo.² El instituto ha desempeñado un papel muy importante en el diseño y desarrollo de las políticas públicas en España y, sin duda, fundamental en relación con las investigaciones de las mujeres, feministas y de género.

El impulso del Instituto de la Mujer en relación a la investigación ha sido fundamental. Tanto con la elaboración del *Libro Blanco sobre los Estudios de las Mujeres*³ como, en especial, con el plan sectorial del I+D sobre los estudios de las mujeres y del género⁴ han contribuido a consolidar el potencial investigador en este ámbito. También inició la presencia de evaluadoras expertas en estudios de género en todas las instancias de evaluación de proyectos que se ha desarrollado únicamente de manera parcial y no sistemática.⁵

1 Profesora de Derecho Constitucional, coordinadora del máster universitario Igualdad y Género en el ámbito público y privado, Universitat Jaume I

2 La primera directora del Instituto fue Carlota Bustelo con una reconocida trayectoria feminista y una de las diputadas (PSOE) en las Cortes Constituyentes.

3. Ballarín y otros (1995). Véase también su posterior actualización.

4. En el año 1996, a instancias del instituto, siendo directora Marina Subirats y subdirectora de Estudios Olga Quiñones, se realiza una convocatoria que se incluye como Programa Sectorial sobre Estudios de las Mujeres y de Género, en el III Plan Nacional de I+D, que a partir del año 2000 pasaría a denominarse Acción Estratégica de Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, vinculada también al plan nacional.

5. En este aspecto, España está todavía muy alejada de cumplir con el objetivo de participación de las mujeres del 40 % en todos los paneles de evaluadores, comités de expertos y grupos de investigación (Commission of the European Communities, 2005).

Las universidades españolas vinculan la investigación y la docencia como objetivos de las mismas y se afirma que una mejor investigación genera una mejor docencia. Los estudios feministas han demostrado que la ciencia es parcial, en la medida que no han integrado a las mujeres a la vez que han generalizado el sujeto masculino como sujeto universal. Este cuestionamiento ha tenido algunas consecuencias, siendo una de ellas el reconocimiento de que también en la docencia se debe aplicar la perspectiva del género. Así, desde el año 2004, se ha desarrollado una normativa al respecto que obliga a introducir esta perspectiva en los planes de estudio.

Sin embargo, el poder universitario no ha cumplido con esta obligación en términos generales. Aunque, en algunos planes de estudios (pocos), se incorporan asignaturas con perspectiva de género, esto se debe, fundamentalmente, al esfuerzo individual del profesorado que está vinculado a estas investigaciones.

Uno de los ejemplos más emblemáticos de la producción de conocimiento científico para la solución de problemas sociales es el de la violencia contra las mujeres. Así se recoge en la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. Por una parte, la igualdad entre hombres y mujeres queda declarada como uno de los fines del sistema educativo y como un principio de calidad del mismo. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 4, «Las universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal».

La transmisión de contenidos sin sesgo de género en la formación continua, tanto de profesorado universitario como no universitario, es asimismo esencial para el éxito de un cambio en profundidad de las actitudes sexistas que provocan la discriminación y la violencia contra las mujeres.

La universidad en su conjunto y especialmente las autoridades académicas e investigadoras han mostrado, y en determinados ámbitos científicos siguen mostrando, una cierta hostilidad (antes de manera explícita y ahora más implícita) a otorgarle rango científico con carácter general a estas investigaciones.

Una de las justificaciones que se ha venido utilizando para negar el valor científico a las investigaciones feministas y con perspectiva de género es la falta de rigor científico, que sería entendible si se tratara de una investigación concreta, pero no con carácter general; esto es tachar a todas las investigaciones que lleven el sello de feministas de falta de rigor científico.

Esta generalización demuestra el rechazo a la temática, y no la falta de rigor de estas investigaciones. En realidad, viene siendo la excusa para justificar la posición de exclusión de una materia que pone en cuestión los resultados científicos, al no introducir todo lo que afecta a la mitad de la humanidad, de manera especial en las ciencias humanas y sociales, jurídicas y económicas o en las ciencias de la salud.

Las investigaciones feministas han ido abriendo camino, sobre todo por el trabajo de las feministas académicas y porque los cambios sociales reclamaban este tipo de estudios, para así poder explicar el auge de las mujeres en el ámbito público y el origen de los obstáculos que les impiden su inclusión como ciudadanas. Estos conocimientos han permitido realizar un cuestionamiento de la parcialidad de la ciencia en su conjunto y a la vez ha permitido el diseño, la elaboración, la aplicación y la evaluación de políticas públicas de igualdad.

El siglo xx se ha caracterizado por la revolución de las mujeres, sostenida y apoyada entre otras muchas cosas por los estudios y las investigaciones basadas en las teorías feministas.

1. La investigación y la perspectiva de género

Los denominados estudios de género⁶ aparecen a finales de los años sesenta y principios de los setenta en Estados Unidos y Europa.⁷ Estos estudios están vinculados –ese fue su inicio y continúa siendo así en gran medida– al feminismo académico. Son las feministas las que, desde las distintas ramas científicas, han desarrollado estos estudios e investigaciones que, entre otras cosas, han servido para fundamentar todas las medidas de igualdad que se han adoptado en el ámbito público y privado en los últimos años.

Los movimientos feministas resurgidos en los años sesenta diagnosticaron rápidamente que en las ciencias humanas y sociales no había hasta ese momento información suficiente que diera cuenta de la subordinación de las mujeres. Los cuerpos teóricos o bien no trataban la desigualdad entre varones y mujeres o bien la justificaban. No había una historia al respecto que mostrara la génesis y el desarrollo de la dominación y predominio de los varones sobre las mujeres (Barbieri, 1993).

Las primeras hipótesis sobre las que trabajaron eran que la subordinación que afecta a todas o casi todas las mujeres es una cuestión de poder, pero que este no se ubica exclusivamente en el Estado y en los aparatos burocráticos. Se trata de un poder múltiple y localizado en muy diferentes espacios sociales que puede no vestirse con ropajes de autoridad, sino con los más nobles sentimientos de afecto, ternura y amor.

Las feministas se plantearon establecer una teoría para explicar esta subordinación, pero resultaba muy difícil y no resistía la polémica con los críticos del feminismo. De manera paralela, un gran número de investigadoras iniciaron, en muy diversos países, una tarea más pequeña pero que a la larga resultó más eficaz: generar conocimiento sobre las condiciones de vida de las mujeres. Así, todas las disciplinas sociales y humanas tenían que ser revisadas. Además, en la práctica de la investigación no rompieron con los andamiajes teóricos y metodológicos de las disciplinas correspondientes, aunque fueron sometidas a una crítica constante (Barbieri, 1993).

Las investigadoras partían de la base que la subordinación de las mujeres es producto de determinadas formas de organización y funcionamiento de la sociedad. Por tanto, se hacía imprescindible estudiar la sociedad o sociedades concretas, incorporando al estudio no solo la situación de las mujeres, sino también las relaciones mujer-varón, mujer-mujer y varón-varón en todos los niveles, ámbitos y tiempos (Barbieri, 1993).

En esta búsqueda es donde surge y se expande el concepto del género como categoría, que en lo social se corresponde con la asignación de papeles en función del sexo. La asignación no depende de la biología, sino que es un hecho social. Parir es una cuestión biológica y educar a los hijos es una cuestión de género.

6. Ventura, 2007. En realidad, la denominación de los estudios de género es bastante reciente y en la actualidad se da una tendencia en el feminismo académico de recuperar todas las denominaciones que han tenido desde los estudios de las mujeres (Women's Studies), los estudios feministas y los estudios de género.

7. Bosch, y otros, 2006. Las profesoras explican el origen de estos estudios y las diferentes denominaciones de los mismos que se han sucedido en el tiempo, además de aportar una abundante bibliografía sobre el tema.

Los estudios de género tienen una larga tradición en el ámbito académico y su denominación ha ido variando,⁸ pero a pesar de su importancia todavía no se ha realizado un reconocimiento en toda su extensión ni está suficientemente delimitado cual es su contenido. Por ello, resulta conveniente concretar los criterios que deben presidir este tipo de estudios, dado que en muchos casos se produce la confusión de asociar estudios de género con mujeres. Así, normalmente se afirma que todos aquellos estudios e investigaciones que hacen referencia a las mujeres son estudios e investigaciones de género. Pero realmente los estudios de género son algo muy diferente a eso.

La palabra género (Cobo, 2004) denota la manera en que las relaciones entre los sexos se producen y se institucionalizan.⁹ En este sentido, los estudios de género analizan la relación de los géneros masculino y femenino y la posición de subordinación que ocupan las mujeres frente a la de dominación que ocupan los hombres. Si solo se estudia la posición que ocupan las mujeres o solo la que ocupan los hombres en la sociedad, el análisis es parcial, acientífico y, hasta cierto punto, incomprensible; cualquier tipo de dominación no se puede entender si no se estudian las relaciones que se producen entre la persona subordinada y la persona dominante.

Por ello, es necesario analizar las relaciones que se dan entre la persona subordinada y la dominante, qué relaciones de poder han generado, así como las económicas, las sociales, las familiares y las personales. De ahí que los estudios de género integren en el análisis esa idea más omnicomprensiva de las relaciones que han generado las diferentes asignaciones de funciones sociales en base al sexo.

Cualquier estudio e investigación debe realizarse desde la perspectiva del género, que supone considerar sistemáticamente las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades respectivas de las mujeres y los hombres y desvelar las formas sexuadas del saber. A partir de este análisis se origina un nuevo saber que aporta una visión más completa frente a la parcialidad de la ciencia actual.¹⁰

Es necesario concretar la perspectiva del género en referencia a los marcos teóricos adoptados para una investigación, capacitación o desarrollo de políticas o programas y, señalar los presupuestos básicos para llevar a cabo los análisis. El análisis desde la perspectiva del género, tal y como se ha señalado por varias autoras,¹¹ implica reconocer la existencia de una relación de poder entre los géneros: favorable a los varones y discriminatorio para las mujeres. Estas relaciones han sido construidas social e históricamente, atraviesan todo el entramado social, interactúan con otras relaciones como la clase social, la etnia, etc., son constitutivas de las personas.

La cuestión de los géneros no es un tema a agregar como si se tratara de un capítulo más en la historia de la cultura, sino que las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen sus

8. En un principio se les denominaba estudios de las mujeres, seguido de estudios feministas y, finalmente, estudios de género. Aunque se ha extendido el término *género*, algunas corrientes del feminismo lo cuestionan porque no existe un consenso firme sobre su contenido semántico (Instituto de la Mujer), 1995.

9. Siguiendo a Joni Lovenduski, el género se usa para referirse a las consecuencias sociales de las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. En *Feminismo Institucional: Género, y Estado en Mujeres y Política* (Uriarte, 1997).

10. Red Feminista de Derecho Constitucional, <http://www.feministaconstitucional.org>

11. Han sido numerosas autoras las que han analizado qué significa introducir la perspectiva del género en la investigación y en este sentido cabe citar, entre otras, a Marcela Lagarde, Celia Amorós, Ana Rubio, Rosa Cobo, Teresita de Barbieri, Susana Gamba y Mar Esquembre.

efectos en la producción y reproducción de la discriminación y atraviesa todas las categorías y ámbitos sociales. Las críticas feministas a las metodologías aplicadas a las investigaciones proponen acabar con lo que se ha denominado la «ceguera de género» en la investigación, que comporta tener en cuenta solo, lo que ocurre a los hombres, sin incorporar la variable sexo, y luego hacer extensible los resultados a toda la población.

La mirada del género no está supeditada a que la adopten las mujeres ni está dirigida exclusivamente a ellas, aunque han sido las feministas las que han iniciado los estudios y las investigaciones de género. En realidad, es una cuestión de concepción del mundo y de la vida que hay que conocer y sobre la que hay que actuar para modificarla y establecerla sobre presupuestos igualitarios. Cualquiera de las actividades investigadoras debe partir en su análisis de este posicionamiento porque la ciencia está al servicio de la humanidad, y esta está formada por mujeres y hombres.

Existe una discusión permanente en relación a que la perspectiva del género solo es aplicable a la investigación en las ciencias sociales, jurídicas, económicas y de la salud, pero no tanto en el ámbito de las tecnologías y las denominadas ciencias duras. En estas últimas habría que distinguir entre las investigaciones teóricas y las aplicadas. En relación con las primeras se argumenta que no es relevante la perspectiva de género para este tipo de análisis. Así, a veces se afirma que no tiene nada que ver el analizar la secuencia de los números primos o la cantidad de alcalinos que contiene una piedra determinada con la perspectiva del género. Quizá en este caso lo más importante es la mirada del investigador o la investigadora y para ello hay que centrarse en la formación recibida por estos, que es la que ha determinado de manera fundamental su capacidad de análisis sobre los objetos de la investigación.

Si la formación recibida se sustenta sobre la desigualdad de mujeres y hombres –aunque no se diga explícitamente–, la posición de superioridad de los varones aprendida va a facilitar que las manifestaciones de los mismos en el ámbito científico pasen a tener un valor que no se les reconoce a las científicas y, como poco, se minusvalorará la posición de las científicas, lo que supone una gran pérdida de ideas y capacidades que no se van a tener en cuenta por el simple hecho de venir de una investigadora, limitando con ello la posibilidad de la ciencia.

Tratándose de la ciencia aplicada, y teniendo en cuenta que este tipo de ciencia tiende a mejorar en cualquiera de los aspectos la vida de las personas, es necesario que el investigador o la investigadora tenga en cuenta que las personas son hombres y mujeres; cualquier aplicación científica debe partir de esta diferencia y tender a la igualdad y, sobre todo, no se debe aplicar a la investigación la naturalización de los sexos: las mujeres se dedican al ámbito privado y los hombres, al ámbito público. Cualquiera de los ámbitos debe analizarse desde la perspectiva de que allí hay mujeres y hombres e incorporar las particularidades de ambos sexos, sin pensar en un sujeto universal genérico que, normalmente, coincide con un hombre.

En relación con las ciencias de la salud, el sujeto de investigación no puede ser un sujeto único que se identifique con los hombres porque, de ser así, los tratamientos pueden no hacer efecto a las mujeres, ya que tienen cuerpos diferentes; ni mejores, ni peores, pero sí diferentes. Incluso la sintomatología de enfermedades puede ser diferentes.¹² Así, parece que las mujeres, a pesar de padecer menos infartos que los hombres, presentan un índice de mortalidad superior. Una de las causas es que la sintomatología del infarto es diferente según sean hombres o muje-

12. Carmen Valls, «Desigualdades de género en salud pública»: <http://www.natriz.net/caps2>

res, pero la que se conoce y se ha generalizado es la de ellos; las mujeres tienen dolores, pero no coinciden con los síntomas señalados para el infarto masculino y en muchos casos, cuando van al hospital, ya es demasiado tarde.

En este sentido, cualquier estudio e investigación debe realizarse desde la perspectiva del género, que supone considerar sistemáticamente las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades respectivas de las mujeres y los hombres y desvelar las formas sexuadas del saber. A partir de este análisis se origina un nuevo saber que aporta una visión más omnicomprendensiva frente a la parcialidad de la ciencia actual (Puleo García, 2003).

2. La regulación legal de la perspectiva del género en las funciones de la universidad: docencia e investigación

Existen múltiples razones que justifican la necesidad de la inclusión de los estudios de género en la enseñanza reglada. Una de las más importantes es que, tal y como se ha señalado anteriormente, el saber oficial es un saber parcial y, por tanto, acientífico,¹³ siendo necesario ampliar los horizontes del saber y el conocimiento para un mejor desarrollo social y personal. La universidad debe formar a los futuros profesionales porque cualquier profesión va a requerir tener conocimientos y metodología sobre la igualdad y la perspectiva del género y, sobre todo, porque va a ser extremadamente importante formar a las futuras generaciones de investigadores.

Se puede afirmar que con la creación del espacio europeo de educación superior y los acuerdos de Bolonia (1998) se perdió una gran oportunidad incluir los estudios de género aprovechando la modificación de los planes de estudio.¹⁴ Sin embargo, los principios sobre los que se sustenta este nuevo espacio de educación superior es desarrollar Europa, y no podría entenderse este desarrollo si se prescinde de los estudios de género, dado que desde los años setenta la Unión Europea ha sido pionera en fomentar estudios e investigaciones introduciendo la perspectiva del género y desarrollando políticas de igualdad. Otra de las razones obedece a que la consolidación de estos estudios en las instituciones académicas en general no es un acto de reconocimiento académico sin más, sino que es el aprovechamiento de una contribución científica importante en la construcción de un mundo más igualitario y solidario y que, entre otras cosas, ha servido para fundamentar todos los cambios que se han producido en relación con la igualdad de mujeres y hombres.

La investigación y la docencia están estrechamente relacionadas: los avances en la investigación se incluyen en la docencia y el estudio de materias a enseñar abren interrogantes al profesorado que se pretenden contestar a través de la investigación. La investigación se desarrolla de manera generalizada en la universidad, aunque ello no es obstáculo para que también existan centros especializados donde no se ofrecen enseñanzas directamente, pero en los que se imparten cursos de especialización.

13. Primer manifiesto de la Red Feminista de Derecho Constitucional, realizado en Biar los días 8 y 9 de junio: <http://feministasconstitucional.org/node/25>

14. Cuando se iniciaron los trámites para la elaboración de los planes de estudio de los grados en la Universitat Jaume I y durante el periodo de alegaciones, la Fundación Isonomia para la Igualdad de Oportunidades presentó alegaciones a todos y cada uno de ellos con el fin de que se incluyeran asignaturas con perspectiva del género, con escasos resultados.

La docencia y la investigación se retroalimentan en una necesaria y conveniente relación. Sin embargo, en el caso de los estudios de género ha sido algo diferente porque no han formado parte de la docencia reglada y las investigaciones no han sido reconocidas hasta en época muy reciente. Las investigadoras con este perfil volcaban sus avances en los cursos de doctorado, los seminarios, los cursos de verano, etc. y las investigaciones también se realizaban fuera del sistema de la financiación; no fue hasta en época muy reciente que se reconocieron y financiaron a través del Instituto de la Mujer.

A pesar de ello, la importancia de estas investigaciones se ha reflejado en el reconocimiento legislativo de las mismas y por ello se han establecido una serie de medidas legales para introducir en la docencia universitaria y en la investigación la perspectiva del género; la verdad sea dicha, con un escaso éxito.

Así, la legislación española, tanto desde el gobierno central como desde las comunidades autónomas, básicamente desde el año 2003, se han aprobado leyes que vienen contemplando de una u otra manera la necesidad de introducir la igualdad y la no discriminación en el ámbito de la universidad y, en este sentido, se pueden citar: en el ámbito de las Cortes Generales, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (en adelante LOMPIVG); la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (en adelante LOI); Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOM-LOU); Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En el ámbito de la investigación, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que promueve la inclusión de la perspectiva del género en la investigación y regula la necesidad de introducir la presencia equilibrada en los organismos y proyectos de investigación.

Todas estas normas coinciden en la necesidad de integrar el principio de igualdad en las políticas de educación y de fomentar la enseñanza sobre el alcance y significado de la igualdad de mujeres y hombres en la educación superior para que la formación en cualquier actividad profesional contribuya al conocimiento y desarrollo de los principios de igualdad entre mujeres y hombres.

De acuerdo con esta normativa, los principios generales para el diseño de los planes de estudio deberían tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse con el respeto a la igualdad. La elaboración de los planes de estudio para converger en el espacio europeo de educación superior, según las directrices del Real Decreto 1393/2007, deben dar cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que en el marco de la comunidad universitaria se incorpora explícitamente en la LOM-LOU (BOE 89, de 13 de abril de 2007). A tal efecto, las directrices de la ANECA¹⁵ para la elaboración de los nuevos planes de estudio de grado señalaban que los objetivos generales en este título deberán definirse teniendo en

15. El artículo veintinueve de la LOM-LOU establece: «Artículo 32. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. 1. Se autoriza la creación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, de acuerdo con las previsiones de la ley de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, a la que corresponden las funciones que le atribuye la presente ley y la de elevar informes al ministerio competente en materia de universidades y al Consejo de Universidades sobre el desarrollo de los procesos de evaluación, certificación y acreditación en España, a cuyos efectos podrá solicitar y prestar colaboración a los órganos de evaluación que, en su caso, existan en las comunidades autónomas. 2. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación desarrollará su actividad de acuerdo con los principios de competencia técnica y

cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a la vez que en los planes de estudios en que proceda se deberán incluir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En base a todas estas consideraciones, los nuevos planes de estudio no podrían eludir, aunque sí que lo han hecho, la inclusión de enseñanzas que permitan conocer las causas de la desigualdad, buscar soluciones para lograr la igualdad de mujeres y hombres y, por tanto, una sociedad en el siglo XXI más integrada y democrática.

Este desarrollo legislativo se impulsa a partir de las elecciones generales de 2004, en las que se produce un cambio significativo en las políticas de igualdad. La igualdad de mujeres y hombres se incorpora a la agenda política y será uno de los principios que van a regir la actuación del nuevo gobierno.¹⁶

La primera ley que propone el gobierno es la LOMPIVG (1/2004) que aborda uno de los aspectos más problemáticos que tenía –y sigue teniendo– la sociedad para intentar dar protección a las mujeres víctimas de esta violencia. A esta siguieron otras normas,¹⁷ que de alguna manera también estaban presididas por la idea de igualdad, para regular diferentes ámbitos de la sociedad en los que la desigualdad de las mujeres resultaba contraria a los principios constitucionales.

Estas normas, en la medida que pretenden abordar la situación de desigualdad de una manera integral, introducen como uno de los objetivos básicos la igualdad en la educación, la formación y la investigación, incidiendo necesariamente en la universidad española como institución de educación superior. Así, la universidad se ha visto afectada en estos últimos años por una serie de normas que han introducido una nueva perspectiva tanto en sus funciones como en la organización interna de la misma.

En términos generales, se puede afirmar que la legislación de las universidades en relación a la igualdad como valor, principio y derecho reconocidos en la CE (Ventura, 1999), ha tenido una trayectoria parecida al resto de las materias sobre las que se ha aplicado el principio de igualdad: aplicar en un primer momento el concepto de igualdad formal. La ley de reforma universitaria,¹⁸ se limitó a establecer los principios básicos de la igualdad formal, es decir, eliminar las discriminaciones desde la norma, pero en ningún momento se había planteado la necesidad de introducir el principio de igualdad material.

A este criterio general se añade que la universidad parece un ámbito favorable a la igualdad, dado que tanto el acceso como la promoción se rigen por los principios de mérito y capacidad, por lo que aparentemente no se necesitaban medidas para fomentar la igualdad, aunque ya se ha

científica, de legalidad y de seguridad jurídica, independencia y transparencia, atendiendo a los criterios de actuación usuales de estas instituciones en el ámbito internacional».

16. El Gobierno socialista a partir de las elecciones de 2004 incide en la idea de que la igualdad de mujeres y hombres va a presidir la actuación de su política. Dicho extremo, se puede comprobar a través de la prensa escrita, virtual y en las comparencias del gobierno y concretamente del presidente en el Congreso de los diputados.

17. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

18. Ley Orgánica 10/1983, de 25 de agosto, de la Reforma Universitaria (LRU).

demostrado que también en la universidad existen unos niveles de desigualdad considerables.¹⁹ La meritocracia ha enmascarado la desigualdad que sufren las profesoras con la misma capacidad y méritos que los profesores.

Desde los años ochenta se han publicado numerosos estudios²⁰ que han demostrado que no son realmente los méritos y la capacidad lo determinante para el acceso, la permanencia y la promoción dentro del ámbito universitario, y que en todas estas fases se produce un sesgo de género que perjudica claramente a las mujeres. Estos estudios introducen el debate en la universidad con tres cuestiones diferentes pero intrínsecamente relacionadas: la primera es la necesidad de establecer políticas de igualdad en el ámbito universitario; la segunda, un cuestionamiento del saber oficial, en la medida que se considera parcial; la tercera, la necesidad de introducir los estudios de las mujeres, feministas y de género²¹ en la enseñanza reglada. Esta última cuestión es la que más preocupa porque la falta de formación del alumnado en materia de igualdad y no discriminación –el desconocimiento de la metodología para aplicar la perspectiva de género– va a dificultar la puesta en marcha de las medidas que se adopten en este sentido.²²

Estos debates, poco a poco, van tomando cuerpo y, si bien no tienen por sí mismos la fuerza suficiente para impulsar un cambio legislativo, resulta impensable que cualquier modificación legislativa que se produzca no los tenga en cuenta. La influencia de estos debates en los procesos legislativos se produce tanto a nivel del Estado o las Cortes Generales, como a nivel de las comunidades autónomas, dado que las competencias en educación están transferidas en muchas de ellas. Cabe destacar que en el ámbito de las comunidades autónomas desde el año 2003, se vienen aprobando leyes de igualdad en las que se incorporan aspectos relacionados con la enseñanza y las universidades en la medida que van adquiriendo competencias en esta materia

La primera ley en el ámbito estatal que contempla medidas de igualdad en la universidad es la LOMPIVG. Pretende ser una ley integral y por ello abarcar los diferentes ámbitos en que se pueda incidir para eliminar la violencia y proteger a las víctimas. Uno de los aspectos que la ley aborda es el sistema educativo.²³ Así en el título primero incluye un artículo (artículo cuarto) dedicado a los principios y valores que deben presidir el sistema educativo y, aunque en un primer momento en el proyecto de ley presentado en el Congreso se deja fuera el ámbito uni-

19. Numerosos estudios han demostrado este extremo, entre otros algunos libros blancos y el artículo de Arantxa, Elizondo: «La presencia de mujeres y hombres en las universidades españolas», en *Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, 21. Además la Unidad de Mujer y Ciencia del Ministerio de Educación y Universidades publicó un estudio, *Académicas en cifras*, que muestra la posición de las mujeres y los hombres en la universidad, (ver en: <http://www.micinn.es/ciencia/umyc/files/2007-academicas-en-cifras.pdf>).

20. El libro blanco citado en la nota dos, inicia en España este tipo de análisis, al que luego han seguido muchos otros.

21. Esta nomenclatura de los estudios es utilizada por parte del feminismo académico, que representa una síntesis de lo que han sido estos estudios a través del tiempo (Ventura, 2007).

22. Se hace referencia a la formación de manera generalizada porque la formación en igualdad se está impartiendo en todas las universidades pero casi en exclusiva en el ámbito del voluntariado, tanto por lo que respecta al profesorado como al alumnado; es decir, se imparte en doctorados, asignaturas de libre elección, posgrados, cursos, etc., propuestos por profesorado sensible a estos temas y a los que asiste el alumnado también sensibilizado, el porcentaje representa una minoría (véanse libros blancos).

23. La educación y la formación son indispensables para modificar actitudes.

versitario,²⁴ posteriormente se incluye un nuevo apartado –el séptimo– en el que se contempla que las universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, la docencia y la investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal.

Esta ley, que como ya es conocido se aprobó sin votos en contra, no tuvo en este aspecto ninguna consecuencia inmediata en el ámbito de las universidades. Todo siguió igual y no se adoptó ninguna medida para aplicarla. No obstante, la aprobación de la ley motivó un debate en el seno de las universidades, auspiciado por el feminismo académico y las diferentes redes de investigación feministas y de género, acerca de la necesidad de aplicar la ley en las universidades.

En el año 2007 se aprueba la LOI. Esta ley tampoco puede obviar el debate acerca de la importancia de la educación y la formación, y por ello incorpora en el título II, dedicado a las políticas públicas de igualdad, el artículo 25, que regula la igualdad en el ámbito de la educación superior.²⁵

A partir de la aprobación de esta ley existe un ámbito –el universitario– regulado por dos leyes orgánicas en las que se incorpora el debate planteado por el feminismo académico sobre las tres temáticas (anteriormente señaladas): políticas públicas, investigación y docencia.

De la primera ley (LOMPIVG) a la segunda (LOI) transcurrieron dos años y algunos meses y se puede afirmar que en este tiempo, por parte de la administración universitaria, se adoptaron pocas medidas²⁶ para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.7 de la LOMPIVG.

Si se realiza un análisis comparado de los artículos²⁷ que hacen referencia a la universidad en cada una de las leyes referenciadas –el artículo 4.7 de la LOMPIVG y el artículo 25 de la LOI–,

24. La elaboración de la LOMPIVG introdujo una novedad en nuestro país en el proceso legislativo: la presencia de personas expertas en el Congreso de los Diputados en la comisión correspondiente. Así, el presidente del Congreso nombró a una serie de expertas para comparecer en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales con el fin de recabar su opinión con respecto al proyecto de ley. Algunas de estas expertas plantearon la necesidad de incorporar en las enseñanzas universitarias la igualdad y no discriminación. En este sentido, ver la intervención en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, el 09/09/2004, de la profesora Asunción Ventura Franch (219/000043). Posteriormente, Esquerra Republicana propone una enmienda en la que se introduce el apartado séptimo del artículo cuarto que finalmente se aprueba por unanimidad.

25. Artículo 25. La igualdad en el ámbito de la educación superior: 1. En el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres. 2. En particular, y con tal finalidad, las Administraciones públicas promoverán: a) La inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres. b) La creación de postgrados específicos. c) La realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia.

26. El informe ejecutivo sobre la evaluación de la aplicación de la ley orgánica (www.ministeriodeigualdad.es), apartado 1.2.

27. El artículo cuarto de la LOMPIVG establece: «Principios y valores del sistema educativo. 1. El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos. 2. La educación infantil contribuirá a desarrollar en la infancia el aprendizaje en la resolución pacífica de conflictos. 3. La educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado su capacidad para adquirir habilidades en la resolución pacífica de conflictos y para comprender y respetar la igualdad entre sexos. 4. La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. 5. El bachillerato y la formación profesional contribuirán a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral que les permita actuar de forma responsable y autónoma y para analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. 6. La enseñanza para las personas adultas incluirá entre sus objetivos desarrollar actividades en la resolución pacífica

se puede afirmar que la norma que contiene una mayor exigencia y obligación es la ley contra la violencia de género. Sin embargo, la LOI mantiene un tono más incentivador y fomentador, por tanto, menos imperativo. Parece que la ley de igualdad (LOI) se inclina por desarrollar uno de los aspectos que ya regula la ley contra la violencia de género (LOMPIVG), el que se refiere a las acciones de promoción, pero no tiene en cuenta la parte más imperativa.

En lo que respecta a la docencia y a la formación, esta obligatoriedad conlleva la necesidad de que en los planes de estudio y en la programación de la formación se garantice la enseñanza del significado y el alcance de la igualdad de género. El mismo tratamiento se debería aplicar a la investigación, tanto en los planes nacionales como los autonómicos y los de las propias universidades.²⁸

Ambas leyes coinciden en la necesidad de fomentar y promocionar acciones para la igualdad y, en este sentido, se puede afirmar que la LOMPIVG establece un mandato de carácter general y la LOI, una concreción mínima de las acciones a adoptar por las respectivas administraciones. No obstante, no se excluye la posibilidad de adoptar otro tipo de medidas de fomento o promoción en la enseñanza y la investigación.

Se puede constatar que, aunque aparentemente no se haya establecido una conexión directa entre ambas leyes, lo cierto es que existe una clara relación entre ellas, sobre todo en lo que respecta a la acción de promover. Pero la cuestión radica en que la LOI no ha incorporado el sentido obligatorio que comporta la palabra incluirán, entendida, como se ha señalado anteriormente, como un mandato a las universidades para concretar, al igual que ha hecho con la acción de promover, cómo y/o qué medidas se deben adoptar para llevar a cabo esa obligatoriedad que se desprende de la palabra en la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal.

La LOI también se refiere a los posgrados que, como es bien conocido, se trata de la última fase del proceso de la enseñanza reglada, producto básicamente de la adaptación de las enseñanzas al espacio europeo de educación superior. Los posgrados oficiales (o, de acuerdo con la nueva normativa,²⁹ posgrados universitarios) son parte de la enseñanza reglada y por ello estarían incluidos en la docencia. En ese caso, también de acuerdo con la LOMPIVG, todos y cada uno de ellos deberían incluir la igualdad y la no discriminación desde una perspectiva transversal. Sin embargo, la LOI se refiere a la creación de posgrados específicos, relacionados con la materia de igualdad de mujeres y hombres, cuestión que no resulta incompatible con la obligatoriedad de introducir en todos los posgrados la perspectiva del género porque, efectivamente, puede necesitarse una especialización tanto en la vertiente profesional como en la investigadora de esta materia.

Pero ello no impide la obligatoriedad establecida en la LOMPIVG de que en todos los posgrados se analice el significado de la igualdad de mujeres y hombres, sobre todo porque es necesario que cualquier persona que estudie en la universidad tenga una mínima formación en este

de conflictos y fomentar el respeto a la dignidad de las personas y a la igualdad entre hombres y mujeres.7. Las universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal».

28. Muchos de los proyectos de investigación son convocatorias estatales, autonómicas o europeas.

29. Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

sentido para estar capacitada y poder así desarrollar las competencias y habilidades necesarias con el fin de intervenir en los procesos de desigualdad, cualquiera que sea su profesión.

Del análisis realizado se puede afirmar que, por una parte, se da una clara sintonía entre ambas leyes, sobre todo en lo que respecta a la promoción y el fomento de la docencia y la investigación, pero también se puede constatar la falta de armonía entre ambas en cuanto a la obligatoriedad de incluir la igualdad y la no discriminación en la docencia, formación e investigación de forma transversal.

De lo anteriormente señalado podemos deducir que se trata de leyes complementarias y coincidentes en cuanto a la necesidad de promoción de esta temática. Sin embargo, resulta claramente meridiano que hay una parte del mandato contemplado en el artículo 4.7 de la LOMPIVG que no se menciona en la LOI.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades fue modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. El objetivo básico de la modificación ha sido los cambios sociales producidos en los cinco años de vigencia de la LOM-LOU, y sobre todo los acuerdos en política de educación superior en Europa y el impulso que desde la Unión Europea se pretende dar a la investigación. La ley también pretende introducir los avances que se han realizado en otros aspectos y hace una especial mención a la universidad como una institución transmisora de valores. En concreto, alude a la igualdad de mujeres y hombres como uno de los valores que debe desarrollar la universidad para contribuir al reto de una sociedad actual. En este sentido, el preámbulo dice: «el papel de la universidad como transmisor esencial de valores y entre ellos señala alcanzar una sociedad tolerante e igualitaria, en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres».

En relación con los valores, la LOM-LOU los asume como objetivos propios de la universidad (preámbulo, párrafo doce) y concreta algunas políticas para hacerlos efectivos; así:

- El establecimiento de sistemas que permitan alcanzar la paridad en los órganos de representación.
- Una mayor participación de la mujer en los grupos de investigación.
- La creación de programas específicos sobre la igualdad de género.
- La creación de programas específicos de ayuda a las víctimas del terrorismo.
- Impulsar políticas activas para garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

Algunos de estos valores anunciados en el preámbulo se concretan en el texto de la ley adoptando acciones para que puedan ser una realidad, y en este sentido el artículo diez de la nueva ley, que modifica el artículo 13 de la anterior, en relación a los órganos de gobierno y representación de las universidades públicas añade un nuevo párrafo en el que regula que los estatutos establecerán las normas electorales aplicables, las cuales deberán propiciar en los órganos colegiados la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

En el ámbito de la investigación, la nueva ley, en concordancia con los valores establecidos, también modifica la ley anterior (el artículo 39 modifica el artículo 41.1) y, entre otros objetivos, señala que la universidad desarrollará una investigación para garantizar el fomento y la consecución de la igualdad, a la vez que incide en la necesidad de que las mujeres participen en los grupos de investigación. En cuanto a propiciar una mayor participación de la mujeres en los grupos de investigación, la nueva ley, en el artículo cuarenta y dos, añade dos apartados al

artículo 41 de la ley anterior, y en el apartado cuarto, regula: «Se promoverá que los equipos de investigación desarrollen su carrera profesional fomentando una presencia equilibrada entre mujeres y hombres en todos sus ámbitos». También señala, en relación a los objetivos de la investigación³⁰ que desarrolle la universidad, el deber de contribuir al desarrollo de la sociedad teniendo en cuenta el progreso económico y social y un desarrollo responsable, equitativo y sostenible, así como garantizar el fomento y la consecución de la igualdad.

Un aspecto que cabe destacar es la idea, como se ha dicho antes, que se recoge en el preámbulo y que señala a la universidad como transmisora esencial de valores³¹ y, que contempla entre otros, la igualdad de mujeres y hombres. Pero la cuestión radica en concretar a través de qué mecanismos puede la universidad transmitir los valores. En primer lugar, cabe afirmar que lo suyo sería que la transmisión de los valores debe producirse en el desarrollo de sus funciones, que de acuerdo con lo que señala el artículo 1.2 de la LOM-LOU sería a través de la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura. Así como la preparación para el ejercicio de actividades profesionales, la transferencia y la difusión del conocimiento.

Las cuatro funciones que señala la ley deben estar atravesadas por el valor de alcanzar una sociedad tolerante e igualitaria en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres. Por tanto, las universidades deben establecer acciones para que estos valores impregnen todas y cada una de las funciones señaladas en la ley.

Además, la LOM-LOU recoge los principios que deben regir la organización interna de las universidades y, entre otros, señala la paridad en los órganos de representación y una mayor participación en los grupos de investigación. Los poderes públicos deben remover los obstáculos que impidan a las mujeres alcanzar una presencia en los órganos de gobierno de las universidades y en el nivel más elevado de la función pública docente e investigadora, acorde con el porcentaje que representan entre los licenciados universitarios.

La LOM-LOU marca algunas acciones para la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, como la creación de programas específicos sobre igualdad de género, de ayuda a las víctimas del terrorismo y de impulso de políticas activas para garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

Sin embargo, la ley no concreta ninguna acción más allá de programas específicos relacionados con la docencia, que por cierto se trata de una de las funciones más importantes de la universidad y que conduce a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos para la creación artística. Sin duda, esta función está directamente vinculada con la docencia reglada y, por tanto, con el diseño y los contenidos de los planes de estudio sobre los que se tendrán que aplicar o concretar los valores señalados en el preámbulo de la ley y, en concreto, la igualdad de mujeres y hombres. La docencia es una de las funciones básicas de la universidad en la que se prepara a los futuros profesionales para el desarrollo de actividades que exige la aplicación de conocimientos y métodos científicos.

30. Artículo 39 de la LOM-LOU que modifica el apartado 1 del artículo 41 de la LOU.

31. Existe una abundante literatura en relación con la concreción de los valores (sin entrar en la polémica de la diferencia entre principios y valores), en relación a la CE ya señaladas en otra obra (Ventura, 1999).

La LOM-LOU distingue dos tipos de enseñanza:³² la que conduce a la obtención de los títulos oficiales, con validez en todo el territorio nacional, y la que conduce a títulos no oficiales. En relación con las enseñanzas oficiales, el gobierno establecerá las directrices y las condiciones para la obtención de los títulos universitarios de carácter oficial,³³ que serán expedidos en nombre del rey por el rector de la universidad.

A pesar de todo lo señalado anteriormente, en el ámbito de la docencia, la LOM-LOU no introduce ninguna política relacionada con alcanzar una sociedad tolerante e igualitaria y en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres (preámbulo, párrafo doce). Solo cabe mencionar que en el artículo noventa de la nueva ley, que modifica la disposición adicional vigésima cuarta, en el apartado quinto regula que todos los planes de estudio propuestos por las universidades deben tener en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto y la promoción de los derechos humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos. Esta referencia se contextualiza con la inclusión en las universidades de las personas con diversidad funcional.

Fuera de esta precisión, que luego no se concretará en las directrices establecidas por el Gobierno,³⁴ la LOM-LOU no contempla los criterios que deben presidir la elaboración de los planes de estudio, sino que deja en manos del Gobierno el establecimiento de los mismos, que este ha concretado en dos fases en el desarrollo reglamentario (RD 1393/2007): una *a priori* (RD 1393/2007), en el momento de la elaboración de los planes de estudio, y otra *a posteriori*, al efecto de comprobar si los planes que se presentan al organismo competente ANECA³⁵ para su aprobación han incorporado los criterios fijados por el Gobierno.

La concreción de los valores en relación con la función docente de las universidades queda atribuida a la competencia del gobierno para determinar las directrices y las condiciones para la elaboración de los planes de estudio, pero este no puede apartarse de los mandatos legales y debe concretar unas directrices que se adecuen a los valores, los principios y las reglas prescriptivas señaladas en las leyes.

En este sentido, y en relación al tema que nos ocupa, las directrices deben contemplar los valores que incorpora la LOM-LOU en el preámbulo, así como el mandato expreso formulado en la LOMPIVG, y concretar cómo se van a incorporar en la docencia los derechos fundamentales y la perspectiva del género, además, de concretar los mecanismos para la verificación de su inclusión de tal manera que se pueda verificar la validez o no de un plan de estudios de acuerdo con las directrices.

Este desarrollo legislativo en materia fundamentalmente de docencia necesitaba de un correlato legislativo en materia de investigación. Así, en el año 2011 se aprueba la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación. La pretensión de ley es situar a la legislación española en materia de ciencia y tecnología e innovación en la vanguardia internacional. Entre estas medidas, para una «ciencia del siglo XXI» destacan la incorporación del enfoque de género con carácter transversal; el establecimiento de derechos y deberes del personal

32. Artículo 30 de la LOM, que modifica el artículo 34 de la LOU.

33. Artículo 31 de la LOM que modifica el artículo 35 de la LOU.

34. En el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

35. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (artículo 29 de la LOM-LOU).

investigador y técnico; el compromiso con la difusión universal del conocimiento mediante el posicionamiento a favor de las políticas de acceso abierto a la información científica; la incorporación de la dimensión ética profesional, plasmada en la creación de un comité que aplicará los criterios y directrices internacionalmente aceptados; el concepto de cooperación científica y tecnológica al desarrollo.

La ley señala una serie de objetivos generales entre los que se destaca promover la inclusión de la perspectiva de género como categoría transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (artículo 2, que regula los objetivos generales de la ley).

La igualdad de oportunidades es uno de los primeros principios que inspiran la ley y que se recogen en artículo cuarto apartado primero. El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación se rige por los principios de calidad, coordinación, cooperación, eficacia, eficiencia, competencia, transparencia, internacionalización, evaluación de resultados, igualdad de oportunidades y rendición de cuentas (Principios, artículo cuarto).

La ley incorpora algunas de las propuestas que el feminismo académico venía reclamando desde hacía tiempo y que afectan a la necesidad de incorporar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición de los órganos del sistema de ciencia y tecnología, incluir la perspectiva de género como categoría transversal en la investigación y en la tecnología, desagregar los datos por sexo y establecer medidas para eliminar los sesgos de género. Todo ello se incorpora en la disposición adicional decimotercera.³⁶

36. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE): «Disposición adicional decimotercera. Ley de implantación de la perspectiva de género: 1. La composición de los órganos, consejos y comités regulados en esta ley, así como de los órganos de evaluación y selección del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, se ajustará a los principios de composición y presencia equilibrada entre mujeres y hombres establecidos por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. 2. La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica promoverán la incorporación de la perspectiva del género como una categoría transversal en la investigación y la tecnología, de manera que su relevancia sea considerada en todos los aspectos del proceso, incluidos la definición de las prioridades de la investigación científico-técnica, los problemas de investigación, los marcos teóricos y explicativos, los métodos, la recogida e interpretación de datos, las conclusiones, las aplicaciones y los desarrollos tecnológicos, y las propuestas para estudios futuros. Promoverán igualmente los estudios de género y de las mujeres, así como medidas concretas para estimular y dar reconocimiento a la presencia de mujeres en los equipos de investigación. 3. El Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación recogerá, tratará y difundirá los datos desagregados por sexo e incluirá indicadores de presencia y productividad. 4. Los procedimientos de selección y evaluación del personal investigador al servicio de las universidades públicas y de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, y los procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones por parte de los agentes de financiación de la investigación, establecerán mecanismos para eliminar los sesgos del género que incluirán, siempre que ello sea posible, la introducción de procesos de evaluación confidencial. Dichos procesos habrán de suponer que la persona evaluadora desconozca características personales de la persona evaluada, para eliminar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. 5. La Estrategia Española de Innovación y el Plan Estatal de Innovación promoverán la incorporación de la perspectiva de género como una categoría transversal en todos los aspectos de su desarrollo. 6. Los organismos públicos de investigación adoptarán planes de igualdad en un plazo máximo de dos años tras la publicación de esta ley, que serán objeto de seguimiento anual. Dichos planes deberán incluir medidas incentivadoras para aquellos centros que mejoren los indicadores de género en el correspondiente seguimiento anual».

3. Sesgo de género en el poder universitario: resistencias, creencias y prejuicios

La universidad, contrariamente a lo que pueda creerse, no ha sido una institución que facilite la inserción de mujeres en las distintas ramas científicas. Al igual que ocurre en el resto de la Unión Europea, las mujeres en las universidades españolas constituyen una minoría en la profesión científica.³⁷

La tradición histórica de las universidades se corresponde con un mundo masculino en el que las mujeres no solo no podían ser profesoras, sino tampoco alumnas. Cabe recordar que Concepción Arenal se tuvo que vestir de hombre para poder asistir a la universidad.

Pero no hace falta remontarse al siglo XIX para constatar la exclusión de las mujeres del mundo académico. Lo que antes parecería una situación adecuada a los tiempos en la actualidad no tiene ninguna justificación. Los datos muestran claramente la desigualdad que todavía sufren las mujeres en las universidades. Los estudios sobre la situación de las mujeres en la academia española son bastante recientes; no es hasta principios de los años noventa que comienzan a surgir los primeros estudios cuantitativos que ponen de manifiesto la tradicional discriminación jerárquica y territorial.³⁸ La voz de alarma surge por la enorme pérdida de mujeres en la carrera docente e investigadora que ya se había detectado en los años ochenta, sobre todo por investigadoras; pero fuera de estos ámbitos había pasado mayoritariamente desapercibida si surgían comentarios se argumentaba que era una situación que con el tiempo se corregiría. Los datos actuales demuestran que el tiempo no ha sido un elemento corrector, sino que, las pérdidas son aún mayores.³⁹

Los estudios nos dicen que las mujeres son el 60 % del alumnado⁴⁰ que se titula en las universidades europeas y españolas y, además, con mejores notas. Las mujeres representan el 34,98 % de todo el personal docente e investigador de la universidad,⁴¹ pero los porcentajes disminuyen a medida que se sube en la categoría profesional. Así, este porcentaje se reduce al 19,53 % en el caso de las cátedras de universidad, que es el nivel más alto en la escala profesional. Estos porcentajes aumentan o disminuyen según el ámbito científico, por lo que la proporción es más alta en humanidades y disminuye considerablemente en Ingeniería y Tecnología. Los puestos más altos en la escala de profesorado universitario están ocupados por hombres. Los datos demuestran que los hombres tienen más facilidades para acceder a las cátedras que las mujeres. Las catedráticas, en el año 2011-2012, representaron el 19,53 % y titulares de universidad, el 39,34 %. La relación que existe entre titulares y catedráticos por

37. Científicas en Cifras 2011, «Estadísticas e indicadores de la (des)igualdad de género en la formación y profesión científica», Unidad de Mujeres y Ciencia, Ministerio de Igualdad.

38. Pérez Sedeño y Alcalá «La ley de la ciencia veinte años después: ¿Dónde estaban las mujeres?» *Mi+d. Revista electrónica*. Las mujeres se quedan en los niveles más bajos del escalafón y en las áreas que tradicionalmente se han considerado adecuadas para ellas (humanidades y áreas biomédicas relacionadas con la esfera de los cuidados).

39. *Op. cit.*

40. Mujer en Cifras, Instituto de la Mujer, Ministerio de Sanidad, Políticas Públicas e Igualdad (www.inmujer.gob.es).

41. *Op. cit.* Curso 2011-2012, El Instituto de Estadística de la UNESCO, con ocasión del día internacional de la mujer, 8/03/14 publica los datos de las mujeres en la ciencia. Aunque los datos para España están por encima de la media mundial (30 %), no son muy alentadores, y los porcentajes deberían ser mayores.

sexo es notable: en el grupo de los hombres, los catedráticos son el 47,2 % de los titulares y las mujeres son el 17,6 %, según los datos del Instituto de la Mujer.⁴²

En el acceso a la cátedra intervienen muchos factores, algunos ajenos al curriculum de la persona que concursa, que van desde la posición de poder académico hasta los personales, relacionados con las obligaciones familiares. Algunos estudios demuestran que el estado civil y el número de hijos influyen en el acceso a las cátedras. Si se comparan hombres y mujeres con las mismas características en términos personales, profesionales y de productividad académica, ambos con hijos, se observa que la tenencia de hijos afecta mucho más negativamente a las mujeres: un hombre con hijos tiene una probabilidad cuatro veces mayor de ser promocionado a catedrático que una mujer similares características.⁴³

Las universidades, que son los centros investigadores por excelencia, están en nuestro país, presididas y gestionadas por hombres en su inmensa mayoría. Así, de un total de 75 rectores, solo 6 son mujeres.

Existe también un sesgo de género en la evaluación científica y, más en general, en la evaluación del mérito, la capacidad y el desempeño profesional. Se dan evidencias empíricas en el ámbito internacional,⁴⁴ que también se confirman en nuestro país,⁴⁵ de que las mujeres tienen más dificultades en las mismas condiciones curriculares.

Los estudios realizados han demostrado el sesgo de género en la ciencia y, en base a ello, se han diseñado una serie de políticas con el objetivo de eliminarlos y promover la excelencia. Así en el ámbito europeo, la visión estratégica del espacio europeo de investigación adoptada en 2010 señala como objetivo para el año 2030 que la mitad de todo el personal científico, en todas las disciplinas y en todos los niveles del sistema científico, sean mujeres. Se trata de romper la segregación horizontal⁴⁶ y vertical⁴⁷ que hoy existe en la ciencia europea.

Numerosas instituciones científicas europeas han manifestado la necesidad de incrementar la participación de las mujeres en el sistema científico, como ha puesto de manifiesto el proceso de consulta pública impulsado por la Comisión Europea para la definición del Programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020. Esta necesidad viene dada no solo porque supone una discriminación de las mujeres por el hecho de serlo (vulnerando con ello uno de los principios

42. En el curso 2011-2012, el número de hombre titulares de universidades era de 18.232 y el de catedráticos de universidad, 8.609; para el mismo periodo, las mujeres titulares de universidad eran 11824 y 2089 catedráticas.

43. *Libro blanco. Situación de las mujeres en la ciencia española*. Unidad de Mujer y Ciencia, Ministerio de Educación, p. 12.

44. Estudio realizado por Weneras y Wold (1997) en su análisis de las convocatorias de la Academia Sueca de Medicina, según los cuales las mujeres tendrían que tener 2,5 más méritos que los hombres para obtener una calificación similar. Ceci y Wilians (2007) señalan que un mismo curriculum firmado por un hombre, una mujer y unas iniciales recibe tres valoraciones diferentes: la mayor la del hombre, le sigue la que consta con iniciales, y la última la que tiene nombre de mujer. El análisis realizado por Zynovyeva y Bagués (2010) sobre los procesos de habilitación de cátedras vigentes en España entre 2002 y 2007, muestra también la existencia de sesgos de género. En lo referente a las acreditaciones, en el libro blanco se señala que han sustituido las habilitaciones a partir de 2006. Los datos analizados permiten concluir que la presencia de mujeres en las pruebas de acreditación a cátedra es menor que la de los hombres en términos relativos a su presencia en la categoría de profesor titular.

45. *Libro blanco. Situación de las mujeres en la ciencia española*, Unidad de Mujer y Ciencia, Ministerio de Educación.

46. La segregación horizontal, o cuantitativa, se produce en la medida que en algunas áreas de conocimiento están muy feminizadas, especialmente las relacionadas con las ciencias de la vida; mientras que otras están muy masculinizadas: las ingenierías y ciencias experimentales. *Libro blanco*.

47. La segregación vertical se produce en todos los campos, independientemente del grado de feminización del profesorado y del alumnado. Hay muy pocas mujeres en los puestos más altos de la ciencia. *Libro blanco*.

básicos de la Unión Europea), sino también por no perder talentos:⁴⁸ las mujeres obtienen mejores resultados académicos que los hombres y su incorporación al sistema científico contribuirá a una mejor calidad y excelencia de la ciencia europea.

El programa Horizonte 2020, aprobado por la Comisión y el Parlamento europeos, financia proyectos de investigación e innovación en diversas áreas temáticas en el contexto europeo para el periodo 2014-2020. Estos proyectos de colaboración transnacional se centran en tres pilares: ciencia excelente, liderazgo industrial y retos sociales.

Los principios fundamentales del programa Horizonte 2020 incluyen, por primera vez, la igualdad de género. Es un principio que el Parlamento Europeo ha desarrollado en una doble vertiente, la primera, estableciendo condiciones para asegurar una mayor presencia de mujeres en el sistema de la ciencia⁴⁹ y la innovación europeas; la segunda, incluyendo la perspectiva del género en todas las actividades de investigación e innovación para avanzar soluciones que se adapten a las necesidades de la población. Ambos aspectos tienen una clara incidencia en la excelencia de la investigación (www.arsi.jcyl.es).

La estrategia española de ciencia y tecnología y de innovación 2013-2020, en consonancia con la Unión Europea, señala como uno de los principios básicos (n.º 5) la incorporación de la perspectiva del género en las políticas públicas de I+D+I (www.mcd.gob.es). Sin embargo, al desarrollar los ejes prioritarios de actuación relacionados con los principios básicos, no establece ninguno relacionado con la incorporación de la perspectiva de género específicamente.

El documento aborda también la gobernanza en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y crea el Consejo de Política Científica, Tecnología y de Innovación, cuya composición está formada por representantes de otras instituciones y de las comunidades autónomas, y del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación (ya nombrado). De un total de 13 miembros, 11 son hombres y 2, mujeres. Esta cifra que se aleja bastante de los objetivos que se proponen desde la Unión Europea con el fin de que la mitad de las instituciones científicas tengan una composición paritaria.

El carácter androcéntrico del poder académico-científico se ha evidenciado mucho más tarde que el de otros poderes como el político, sobre todo por el efecto de la meritocracia, que lo ha ocultado y justificado (García de León, 2003). Ha sido necesario que se realizaran numerosos estudios demostrando la evidencia de que, a igualdad de méritos, las mujeres tenían más dificultades que los hombres para acceder al sistema científico. Estas dificultades, como se ha señalado anteriormente, han sido una constante en el campo de la investigación y la ciencia en todos los países en los que se han realizado estudios sobre el sesgo de género en la ciencia. Existe la convicción generalizada de que la ciencia la hacen los hombres y esto se ha naturalizado y, por tanto, interiorizado. El poder académico (unas veces consciente y otras, inconscientemente) reproduce esta situación, aunque no deja de resultar extraño que ningún investigador se haga preguntas acerca de la escasa presencia de mujeres en los ámbitos científicos (*op. cit.*)

48. La escasa presencia de mujeres en la ciencia es un despilfarro de recursos que ni la ciencia ni la economía se pueden permitir. Libro Blanco.

49. Este enfoque estructural dirigido a las instituciones sigue el camino iniciado hace una década por la National Science Foundation NSF de los Estados Unidos y su Programa ADVANCE cuyos objetivos se centran en desarrollar enfoques sistémicos dirigidos a incrementar la representación y el progreso de las mujeres en las carreras científicas, tecnológicas, ingenierías y matemáticas contribuyendo así al desarrollo de una fuerza laboral en ciencia e ingeniería más diversa. Libro Blanco, p. 8.

La naturalización de la exclusión de las mujeres de la ciencia y la persistencia del patriarcado es una realidad en el entramado universitario, fuertemente jerarquizado y con un funcionamiento muy poco democrático, a pesar de los esfuerzos realizados desde las normas y gran parte de la comunidad universitaria. Este tipo de organización ha favorecido el ocultamiento de una problemática que aparentemente afectaba solo a las mujeres, pero que también lo hace a los avances científicos y a la normalización democrática. Las jerarquías académicas negaban el reconocimiento de las investigaciones relacionadas con la desigualdad de las mujeres y el cuestionamiento del patriarcado (no siempre abiertamente), en la mayoría de las ocasiones tachándolas de acientíficas y sin cuestionar la parcialidad de la ciencia y del saber oficial por la exclusión de la perspectiva del género. Precisamente este era el motivo que argumentaba y demostraba insistentemente el feminismo académico y que condenaba a las profesoras al ostracismo científico. Todavía hoy, si se realizara un estudio por áreas de conocimiento relacionado con el reconocimiento de sexenios a investigadoras del ámbito del feminismo, nos encontraríamos con resultados sorprendentes de falta de reconocimiento de estas investigaciones.

Las medidas adoptadas han supuesto algunas mejoras, pero todavía falta mucho para que se den condiciones de igualdad en el acceso y promoción en la carrera docente e investigadora y también en la estructura y organización de las instituciones científicas.

El origen de la discriminación de las mujeres académicas y científicas se sitúa en la división del trabajo y de los roles de género en una sociedad patriarcal, la cual proyecta su sombra sobre toda la actividad humana. La academia es especialmente restrictiva para las mujeres si se compara con otros ámbitos profesionales como la política, en la que existe una mayor sensibilización, tanto de las políticas como de la sociedad a la que los políticos representan, de lo que es o no políticamente correcto (*op. cit.*). Esto no ocurre en el ámbito académico porque esta realidad se disfraza con la etiqueta de «acientífico» siendo más difícil de desvelar su verdadero origen. En el ámbito académico, el profesorado todavía tiene interiorizada una serie de resistencias, creencias y prejuicios respecto a la investigación de género, por lo que los cambios comportan una mayor dificultad.

La profesora Ballarín⁵⁰ da cuenta de los resultados de un proyecto de investigación en el que se analizan discursos de profesores y profesoras universitarios acerca de la docencia e investigación con perspectiva del género del que se desprende:

- a) No se reconoce la existencia de un saber específico de y sobre las mujeres que dé razón y explique, desde diferentes campos científicos, la génesis de las desigualdades entre hombres y mujeres y cómo se difunden estas, que han llegado a constituir la más persistente de las discriminaciones.
- b) Lo que hay que saber sobre las mujeres y la construcción social de las relaciones de género es un conocimiento de tipo sociológico que se produce de forma natural a través del entorno y que produce sensibilización y conciencia hacia la discriminación.
- c) No se necesita, en consecuencia, ninguna formación específica.

50. Estos datos tienen su origen en un proyecto de investigación de I+D+I del Instituto de la Mujer (acción estratégica sobre fomento de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres de 2007), titulado «Evaluación de la incidencia de los saberes de las mujeres, feministas y de género en la docencia universitaria».

- d) No se considera necesario que existan asignaturas específicas, ya que todo el profesorado debería transversalizar la perspectiva del género.

Todo ello nos lleva a concluir que es necesario el reconocimiento académico de los saberes de las mujeres como una especialidad que tiene un carácter transversal y que, en este sentido, afecta a todas las ramas del conocimiento. Estos saberes tienen contenidos y metodologías propias que solo conoce el personal investigador que se ha formado en esta especialidad, aunque no esté reconocida formalmente, ello no significa que no exista conocimiento; como ya se ha dicho, existe un gran corpus sobre la materia.

El reconocimiento de estos saberes supondría un gran avance científico y también facilitaría que el profesorado cambiara actitudes acerca de aceptar que se necesitan conocimientos específicos para desarrollar esta investigación y, a la vez, podrían reconsiderar la necesidad de los mismos a la vista de la parcialidad de la ciencia oficial.

BIBLIOGRAFÍA

- AMORÓS, C. (2008): *Conceptualizar es politizar en Género, Violencia y Derecho*, Tirant lo Blanch
- (2005): *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias para la lucha de las mujeres*, Ediciones Cátedra, «Feminismos», Madrid.
- BALLARÍN DOMINGO, P. y otros (1995): *Los estudios de las mujeres en las universidades españolas 1975-91. Libro Blanco*, Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, Madrid.
- BARBIERI, T. DE (1993): *Malos entendidos sobre la categoría de género*, en Internet: www.iidh.ed.cr
- BOSCH, E. y otros (2006): *El laberinto patriarcal*, Antropos, Barcelona.
- COBO, R. (2004): «Sexo, democracia y poder político», *Mujer y participación política*, n.º 3.
- (2004): «El sistema sexo/género. La construcción de la agenda setting desde los medios», en *Manual de información en género*, Instituto Oficial de Radio y Televisión, RTVE.
- (2005): «El género en las ciencias sociales», *Cuadernos de Trabajo Social*, vol. XVIII.
- COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES (2005): *Women and science: Excellence and Innovation - Gender Equality in Science*, Bruselas.
- ELIZONDO, A. y otros (2007): «La presencia de mujeres y hombres en las universidades españolas», *Aequalitas. Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, n.º 21.
- ESQUEMBRE, M. (2014): «Derecho Constitucional y Género. Una propuesta epistémica metodológica», en *Igualdad y Democracia: el género como categoría de análisis jurídico*, Estudios e n homenaje a la profesora Julia Sevilla, Corts Valencianes.
- EVANS, M. (1997): *Libros blancos. Introducción al pensamiento feminista contemporáneo*, Minerva, Madrid.
- GAMBA, S.: «¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?», en Internet: <http://www.mujeresenred.net/spip.php>
- GARCÍA DE LEÓN, M. A. y otros (2003): «Las investigadoras científicas (Análisis sociológico del campo científico desde la perspectiva del género)», *Revista Complutense de Educación*, vol. 14.
- HERNÁNDEZ PINA, F. (2002): «Docencia e investigación en educación superior», en *Revista de Investigación Educativa*, vol. 20.
- INSTITUTO DE LA MUJER (1995): *Libro blanco. Los estudios de las mujeres en las universidades españolas 1975-1991*, Ministerio de Asuntos Sociales.

- (1999): *Las mujeres y la Constitución Española de 1978*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Instituto de la Mujer, Madrid.
- LAGARDE, M. (1996): «La perspectiva de género, en género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. Horas y horas», España.
- LAURENZO COPELLO, P. y otros (2008): *Género, violencia y derecho*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- LÓPEZ SANCHO, P. y otros (2013): «La Comisión de Mujeres y Ciencia del CSIC: diez años promoviendo la igualdad de oportunidades y la excelencia en el organismo», *Arbor, Pensamiento y Cultura*, enero-febrero.
- ORTIZ GÓMEZ, T. (1999): *Universidad y Feminismo II. Situación de los estudios de las mujeres en los años 90*, Editorial Universidad de Granada, Granada.
- PULEO GARCÍA, A. (2003): «Moral de la transgresión, vigencia de un antiguo orden», *Isegoría. Revista Filosofía y Política*.
- RUBIO CASTRO, A. (2000): «La argumentación desde la perspectiva de género. Una técnica para avanzar en la aplicación del derecho», ponencias en el foro andaluz contra la violencia de género, Sevilla.
- SANCHO GIL, J. M.^a: *Docencia e investigación: una profesión, dos mundos*, Universitat de Barcelona, Departament de Didàctica i Organització Educativa.
- SEVILLA MERINO, G. y otros (2007): «La igualdad efectiva desde la Teoría Constitucional», *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, n.º 67.
- TORRES MURO, I. (2005): *La autonomía universitaria, aspectos constitucionales*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- VENTURA FRANCH, A. (2007): «La integración de los estudios de las mujeres, feministas y de género en la universidad española», en *Igualdad ¿para qué? A propósito de la ley orgánica para igualdad efectiva de mujeres y hombres*.

LA INVESTIGACIÓN DE GÉNERO EN LA UNIVERSITAT JAUME I

ROSALÍA TORRENT
Universitat Jaume I

Resumen

EN ESTE ESCRITO se plantea un recorrido por la investigación de género en la Universitat Jaume I de Castellón desde que esa investigación comenzara a realizarse incluso antes de su formación como tal. Partiendo del año 1991, en el cual se fundaron la propia Universidad y el primer grupo con intereses feministas (Seminari de la Dona), se llega a un presente en el cual conviven un instituto universitario, una fundación (Isonomia) y la Unidad de Igualdad, organismos todos ellos unidos al feminismo. Junto a estos, se cuenta actualmente con dos másteres de estudios de género y varios grupos de investigación que, directa o tangencialmente, indagan sobre esta materia.

Inicios

La investigación de género en la educación universitaria en Castellón se gestó antes de que se creara la propia universidad. Recordemos que previamente a la fundación de la Jaume I, los estudios superiores se impartían en el Col·legi Universitari de Castelló (CUC), dependiente de la Universitat de València. Fue en el ámbito de ese colegio cuando, finalizando la década de los ochenta del pasado siglo, un grupo de mujeres comenzó a plantearse una serie de acciones vinculadas al feminismo.

No obstante, la formación del primer núcleo organizado coincide con el mismo año de la fundación de la universidad, el 1991. En esta fecha se crea el Seminari de la Dona, que al año siguiente cambió su nombre por el de Seminari d'Investigació Feminista (SIF). El primero de estos seminarios estaba formado por un reducido número de mujeres (tan solo dos profesoras y dos estudiantes), pero muy pronto se unieron al núcleo inicial alrededor de una veintena de persona, entre profesorado, PAS y estudiantado, aunque también se contaba con profesionales ajenos a la propia universidad. Estos núcleos iniciales fueron en su momento de las primeras agrupaciones feministas universitarias que funcionaron a nivel estatal. Dependían entonces del Vicerrectorado de Estudiantes, Innovación Educativa y Asistencia Universitaria.

Aunque es en ese 1991 cuando se formaliza la estructura del primero de estos seminarios, su formación venía gestándose desde hacía tiempo, debido sobre todo al empuje y las convicciones feministas de la profesora Purificación Escribano López, la persona que estuvo a la cabeza del pequeño grupo inicial y que –hasta su temprano fallecimiento en el año 2011– fue el principal eje y motor del feminismo de la universidad. En aquellos primeros años a los que hacemos referencia, Purificación (Puri) estaba muy implicada en la ayuda a las mujeres que habían sufrido

violencia de género, colaborando con la casa de acogida de mujeres maltratadas de Castellón. De ella parte la idea de organizar una agrupación de mujeres en la universidad, que inicialmente tuvo dos vertientes: *a*) una eminentemente práctica que se traduciría en sensibilizar a la comunidad castellonense, universitaria o no, de la problemática específica de las mujeres; y *b*) otra de carácter investigador, cuyo fin era la realización y promoción de trabajos sobre las cuestiones feministas y de género. Progresivamente, el seminario se decantó por la vertiente investigadora, aunque siempre conservó una vertiente que podríamos denominar «activista».

La primera etapa fue de autoformación: se realizaron diversos seminarios a nivel interno, impartidos, entre otras personas, por la doctora Ana Sánchez, de la Universitat de València; la doctora María Jesús Izquierdo, de la Universitat de Barcelona; o la doctora Celia Amorós, de la Universidad Complutense de Madrid. Con ellas se consiguió una primera formación sobre los distintos enfoques metodológicos alrededor de las cuestiones de género desde los diferentes ámbitos de la investigación. Se trataba de estar preparadas para los retos de unos estudios que todavía estaban (entre nosotras) en ciernes, pero que se sentían necesarios. Recordemos el cambio de nombre del seminario que antes hemos mencionado: desde un genérico Seminari de la Dona se pasó a un específico Seminari d'Investigació Feminista, cambio con el cual se constataba la vocación del grupo de vincularse a la investigación a fin de proponer resultados concretos vinculados a los intereses universitarios. También se manifestaba así el deseo de no incluir bajo el singular *dona* a la pluralidad de las mujeres.

En este sentido, se proponen, paralelamente a la tarea de autoformación, los primeros trabajos de investigación propios, que comenzaron con un análisis de la situación de las mujeres en la propia universidad, la Jaume I, encontrándonos con una evidencia estadística: la situación de desigualdad existente entre mujeres y hombres en los ámbitos de decisión, una situación que, veinte años más tarde, sigue estando presente, a pesar de las sucesivas sesiones de remodelación que se han llevado a cabo; aunque no cabría achacar tanto a nuestra universidad en concreto como a la inercia de un sistema patriarcal del que no acabamos de desembarazarnos.

Finalmente, el trabajo del Seminari d'Investigació Feminista desembocó en su reconversión (no sin dificultades) al Instituto Universitario de Estudios Feministas y de Género (IF). Era el año 2009. Hoy, a ese nombre, se ha añadido el de la pionera de los estudios de género en nuestra universidad: Purificación Escribano.

Aunque en estas líneas me voy a centrar especialmente en la investigación y las actividades desarrolladas desde el instituto, así como en los grupos de investigación sobre género que actualmente trabajan en nuestra universidad, no puedo dejar de mencionar dos hitos importantes en la consolidación de las estructuras feministas de la UJI: la creación de la Fundación Isonomia, en el año 2002, y la creación de la Unitat d'Igualtat, en el año 2010. Hablemos del primero de estos organismos:

Isonomia

En la primera memoria que realiza Isonomia tras su formación en el año 2002, se describe a la fundación como una institución vertebrada «en torno al respaldo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como de otros colectivos social, económica, laboral, educativa y culturalmente desfavorecidos y/o susceptibles de sufrir discriminación» (2012: 2). Su nombre, procedente de las palabras griegas *isos* (que indica igualdad) y *nomos* (ley) sería indicativo de los objetivos que señala como prioritarios. Esa igualdad, como podemos observar

en su autodefinición (que a la par es una declaración de intenciones), se propone especialmente en relación con el género, pero también en referencia a colectivos con problemáticas específicas de exclusión o riesgo de exclusión.

No vamos a detenernos (puesto que no es el objetivo de este texto) en la labor de asesoramiento y orientación en igualdad realizada por la fundación, dirigida a ayuntamientos pero también a asociaciones y empresas, aunque sí habría que señalar la red que se ha creado con estos fines, «integrada por personas, entidades públicas y privadas, empresas y municipios (representados por sus ayuntamientos) que trabajan para impulsar la igualdad efectiva, de oportunidades y de trato de mujeres y hombres y prevenir la violencia contra las mujeres» (Red Isonomía). Tampoco nos vamos a detener en las actividades divulgativas y de concienciación que se efectúan desde allí, y para cuya información remitimos a la página web de la propia Fundación. Lo que nos interesa, en este caso, es el trabajo de investigación que también se ha realizado en este organismo durante estos años, aunque en realidad, para que exista divulgación del conocimiento, hay que haber realizado previamente un trabajo de investigación que permita divulgarlo; Isonomía ha trabajado en la investigación para luego poder ponerla al alcance de la población.

En ese sentido, las personas integrantes o cercanas a la fundación (aunque también personas invitadas ajenas a ella), han llevado a cabo diversos proyectos. Entre ellos destacan los relacionados con el análisis y trabajo sobre violencia, que desde el año 2003 se ha desarrollado en sucesivas facetas, buscando siempre que los resultados de tales análisis y trabajos tengan una proyección efectiva en la sociedad. En el mismo sentido tiene lugar el proyecto «Grupo de Investigación, Análisis y Trabajo sobre mujeres inmigrantes», propuesto a partir del 2007. Tanto la violencia que se ejerce sobre las mujeres como la cuestión de la inmigración, se han abordado y se abordan desde la fundación, cuyas actividades encuentran en la vertiente más social su motivo y razón de ser.

En el 2006-2007 se realizó, junto a las universidades de Alicante (Centre d'Estudis de la Dona), Miguel Hernández, de Valencia (Institut Universitari d'Estudis de la Dona) y la propia Jaume I (esto es, las universidades públicas valencianas), el proyecto «Investigación sobre la prostitución femenina en la Comunitat Valenciana», que pretendía aportar elementos teóricos y empíricos al estudio de la prostitución en esta zona, así como caracterizar la incidencia del fenómeno, observar la percepción social y calibrar la opinión de los propios sectores implicados, así como su regulación (Serra). Desde la UJI/Isonomía se enfatizó sobre aspectos jurídicos referentes al tema.

Otro de los proyectos llevados a cabo por la fundación tiene mucho que ver con la memoria histórica. A través de fuentes orales se ha indagado en una historia de las mujeres en peligro de extinción: la de su cotidianidad. En ese sentido, se planteó «La cultura de las mujeres: genealogía de mujeres», proyecto realizado junto a diversos ayuntamientos cuyos habitantes, de alguna forma, revivían su ayer. En un sentido semejante se llevó a cabo el estudio «El asociacionismo a través de fuentes orales», en relación, en este caso, con la asociación Salud y Ocio, del Puerto de Sagunto. Igualmente se planteó el estudio «Hacia un modelo de desarrollo local igualitario. Diagnóstico de la situación en Castellón». Muchos de estos proyectos, como vemos, tienen un carácter eminentemente aplicado, conforme a los intereses que guían a Isonomía, aunque sus modelos no son, ni mucho menos, locales. De hecho, su salto a escena mediante proyectos de igualdad viene de la mano de instituciones europeas, a través de los *Equal*, que en la primera mitad de la década inicial de nuestro siglo constituyeron un fuerte impulso en la formación de personas expertas en la promoción de esa igualdad.

Estos estudios e investigaciones quedan reflejados en las publicaciones de la fundación, que van desde los *Cuadernos de trabajo* hasta las *Actas de los congresos*, pasando por la colección «2468», que aborda temas monográficos desde un primer volumen titulado *Mujeres. Evaluación y metodología del sistema de intervención para los cambios* hasta el reciente *Violencia contra las mujeres*, pasando por diversos números sobre mediación social, uno de sus intereses prioritarios.

Unitat d'Igualtat

Junto al Institut Universitari d'Estudis Feministes y de Gènere Purificación Escribano y la Fundación Isonomia, la Universitat Jaume I cuenta, entre sus instituciones vinculadas a nuestro tema de estudio, con la Unitat d'Igualtat, creada en la UJI en 2010 y siguiendo la LOM-LOU (Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades). Esta Ley 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se refiere en varias ocasiones al principio de igualdad de género, al tiempo que marca el inicio de las estructuras de las unidades mencionadas. En su disposición adicional duodécima leemos: «las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre hombres y mujeres» (BOE núm. 89, del 13 de abril de 2007, núm. 89, 16.257). Esta unidad tiene como prioridad establecer los planes de igualdad de la universidad y cuidar de su cumplimiento. Además de sus principios generales y objetivos, que pasan por velar por la igualdad entre mujeres y hombres y por el cumplimiento de la legislación en esta materia, nos interesa especialmente el que habla de la promoción de la docencia y la investigación en torno a la igualdad de género. Su trayectoria es todavía relativamente corta, pero en este último aspecto ha realizado, a modo de punto de partida, el I Congrés d'Investigació i Gènere a la Universitat Jaume I, cuyos resultados podemos leer en este volumen.

Con todo, y a pesar de las estructuras que, como estamos viendo, funcionan en nuestra Universidad, no tenemos que ser autocomplacientes. Para que estas estructuras funcionen se les tiene que dotar de medios. En este sentido, apelamos a la Red de Unidades de Igualdad de Género para la Excelencia Universitaria (RUIGEU), que el 8 de marzo de 2014, coincidiendo con la emblemática fecha en la que se conmemora el Día Internacional de las Mujeres, presentó un manifiesto conjunto con una idea de partida: «la de visibilizar que, a pesar del apoyo legalmente establecido a las políticas de igualdad en las universidades españolas, las unidades de igualdad de género de nuestras universidades no están dotadas de recursos suficientes para afrontar los retos necesarios y los compromisos establecidos».

Este escrito, firmado también por la Universitat Jaume I, advierte de la segregación tanto vertical como horizontal de nuestras universidades. Sigue habiendo pocas catedráticas, pocas mujeres en los ámbitos representativos y de gobierno, así como en los puestos honoríficos y directivos de gestión administrativa. Igualmente, la separación por géneros es evidente en la distribución del alumnado por carreras. Pone además de manifiesto otras cuestiones como pueden ser el uso sexista del lenguaje, el sesgo de género en la producción y distribución del conocimiento (en el sentido de la escasa valoración que en ocasiones se da a este tipo de investigación) y otra serie de cuestiones que deben tenerse presentes en las universidades (ahora más que nunca, en un periodo de crisis que siempre afecta más a los menos posicionados económica o socialmente).

Entre los resultados de investigación de la unidad hay que destacar el estudio *La conciliación de la vida laboral y familiar en la UJI*. Tras la redacción de un cuestionario sobre estos temas, que se pasó a diferentes colectivos de la universidad, se procedió al análisis de las respuestas obtenidas. Así, este organismo se va afianzando también dentro del ámbito de la investigación de género.

Seminarios e Institut Universitari d'Estudis Feministes i de Gènere Purificación Escribano

Como hemos señalado al inicio, la primera de las estructuras feministas de nuestra universidad se formalizó en el mismo año de formación de esta en 1991. Se constituyó con el nombre de Seminari de la Dona, pero, como ya se ha dicho, pronto cambió su nombre (aparte de por las razones antes mencionadas) para recoger sin ambages la palabra *feminismo*. Así, la siguiente denominación del grupo fue un explícito: Seminari d'Investigació Feminista, que incluía el término *investigación*, a la par que se declaraba dentro del movimiento que proclama la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

En el año 1992, en el que se produce el cambio de denominación del Seminario, se presentó el primer número de la revista *Asparkía. Investigació feminista*. Con ella se pretendía visibilizar e impulsar la investigación de género, que todavía tenía en nuestro país una historia muy corta. Todos y todas sabemos de la importancia de estas plataformas para la difusión de la tarea investigadora. De alguna manera se era consciente de que solo a través de publicaciones serias y de calidad se tendrían en cuenta unos estudios que ciertamente en ese momento, en las universidades, incluso se minusvaloraban, considerándose un mero divertimento.

El título de la revista, *Asparkía*, procede de la fusión de los nombres de dos mujeres de la Antigüedad clásica griega: Aspasia e Hiparquía: «dues dones que figuren en la història com a rebels; dues dones de força i faedores de llur santa voluntat; dues dones amb sentit de l'humor i de l'amor [...]. No sabem si van ser bones; nosaltres no volem ser santes» (1992: 11) –se decía entonces, con ese gesto activista que también quería caracterizar sus páginas. La revista, pionera en el Estado español sobre estudios de género, sigue publicándose en la actualidad con su peculiar estructura inicial, que incluye, además del núcleo de los artículos de investigación, una sección denominada «Retratos» (en la cual se elabora una aproximación vivencial a una mujer actual), otra llamada «Textos» (que recoge preferentemente escritos clásicos o fundacionales del feminismo, aunque también otros relacionados con el carácter específico del número) y otra de «Creación literaria» (relatos cortos o poemas), además de reseñas de libros. Igualmente, cada número está ilustrado por una artista que elabora la portada y las imágenes interiores.

Pronto, la revista adquirió un carácter monográfico, si bien se editan también misceláneas. Sus índices de calidad y su inclusión en el Open Journal Systems han contribuido a su difusión en los ámbitos de la investigación. Los temas que han pasado por sus páginas han sido muy variados, respondiendo a la estructura organizativa que está detrás de ella: el seminario y, luego, el Instituto de Investigaciones Feministas, compuesto por investigadoras e investigadores de muy distintas áreas del conocimiento. Consecuentemente, se han editado números sobre filosofía, ciencia y tecnología, migraciones, (pos)colonialismos, violencia o sociología. El último, correspondiente al 2014, ha realizado una incursión en la historia a través de las mujeres en la sociedad grecorromana.

Como sabemos, las publicaciones de carácter científico son el lugar privilegiado en el cual la investigación se asienta al tiempo que se propaga. En este sentido, la creación (y sobre todo la continuidad) de revistas de este tipo constituye una plataforma desde la que investigadoras e investigadores pueden sacar a la luz sus trabajos. En el caso de los estudios de género, esta puesta en común de la investigación implica una revisión total de los conocimientos que se nos habían transmitido hasta el momento. Sabemos que este tipo de estudios es relativamente reciente y que hay muchísimo que rescatar (la historia no se relató en femenino, ni siquiera en neutro), y desde luego grandes temas a debatir. Por esta razón, desde el seminari, se impulsó esta revista, para posteriormente sacar a la luz una nueva *Dossiers Feministes*.

El primer número de esta nueva revista data de 1998 y nace principalmente para acoger en sus páginas los textos presentados a los congresos que se comienzan a organizar desde el SIF, aunque se completaba y complementaba con otros artículos acordes a la temática propuesta. El primero de estos números estuvo dedicado monográficamente a la literatura. Se ha abordado en ellos desde la música hasta las nuevas masculinidades, el género o el mayo del 68, por recordar aquel congreso en el que se montó una barricada de libros proporcionada por los propios asistentes y por la misma universidad, que luego se repartieron libremente. También recordamos el número 11 de la publicación, dedicado a las mujeres periodistas. En él, Marie Colvin, la emblemática reportera de guerra que moriría en 2012 cubriendo el conflicto de Siria, decía: «Es evidente que el hecho de intentar obtener información nos puede costar la vida: estos son riesgos que corremos» (2008: 33).

En general, la investigación reflejada en esta publicación tiene un carácter más inmediato que la que nutre a *Asparkia*, en el sentido de que tiene su origen en unos congresos en los cuales se intentan abordar temas de actualidad. Esta actualidad pasa ahora mismo por la atención a las nuevas tecnologías, por ese motivo se ha propuesto desde el instituto un nuevo congreso de carácter virtual (que complemente el presencial) y especialmente un MOOC (Massive Open Online Course), que en su primera edición se ha titulado «Mujeres coraje. Desafíos en la historia». Hoy, la difusión de la investigación pasa necesariamente por unos cauces impensables hace muy pocos años. Las publicaciones, si quieren propagarse, tienen que estar acogidas en la red. No obstante, es un reto para todo el profesorado que los nativos digitales, que son sus alumnos y alumnas, no pierdan nunca de vista la palabra escrita sobre papel, pues la forma de acercarse al conocimiento es muy distinta según el soporte que lo albergue.

En este último sentido se insistió, desde el SIF, en las publicaciones soportadas sobre papel, también en formato de libro. Así, se edita igualmente una colección de libros: de «Sendes», que incluye traducciones y ensayos originales. Respecto a las traducciones, se ha procurado acercar aquellas producciones en lenguas poco accesibles. Destacamos, de esta manera, el primero y el último libro de la colección, ambas traducciones (y edición crítica), del ruso y del malgache respectivamente. Refiriéndonos a este último volumen, la autora de *Ny Zanakano (Mi hija)*, Clarisse Ratsifandrihamanana, una de las escritoras imprescindibles de Madagascar, era sin embargo una desconocida en Europa. Este libro, preparado por Tahirisoa Ravakiniaina Rakototonanahary, cumple todas las expectativas que el instituto se propuso en la visibilización de autoras de culturas minoritarias. La misma Clarisse había dicho, tal como Lisy Zaraso Ratsifandrihamanana, su propia hija, recoge en el libro: «Los escritores tienen un papel en la construcción de un mundo nuevo... No deberían aislarse con su introspección, mirándose el ombligo, ni limitarse únicamente a sus compatriotas, sino que deberían aspirar a un escenario mucho más amplio, entendido como una búsqueda por salir, de envergadura internacional, porque la vida de una

nación depende de la vida de las demás naciones» (2013: 10). En efecto, es una labor básica –y determinante para investigaciones ulteriores– hacer accesible el conocimiento de lugares ciertamente poco «mediáticos». Esta ha sido una de las preocupaciones del instituto a lo largo de toda su trayectoria.

En cuanto a proyectos de investigación, los miembros del instituto han solicitado sus propios proyectos, vinculándolos –a través de su área de conocimiento– a los estudios que nos ocupan: desde la sociología del envejecimiento hasta las manifestaciones videoartísticas, pasando por las dimensiones éticas de la persona o el ciberfeminismo. Insistimos en la composición multidisciplinar del profesorado adscrito al instituto, lo que procura su peculiar carácter ecléctico. Más adelante, al hablar de los grupos de investigación, nos referiremos a los temas fundamentales de investigación que, hoy por hoy, ocupan a nuestra universidad en materia de género. Por el momento vamos a referirnos a los másteres y el programa de doctorado vigentes, desde los que se promueve la formación de los investigadores e investigadoras en el género.

Másteres y programa de doctorado

La Universitat Jaume I cuenta actualmente con dos másteres universitarios de estudios de género: el máster universitario en Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado, y el máster universitario en Investigación Aplicada en Estudios Feministas, de Género y Ciudadanía, así como con un programa de doctorado: Estudios Interdisciplinarios de Género. El primero de los másteres, impartido por profesorado de catorce universidades, está organizado por la Universitat Jaume I de Castellón y la Universidad Miguel Hernández de Elche, con el apoyo de la Fundación Isonomia. De carácter interdisciplinar, ofrece a su estudiantado tres especialidades: en políticas públicas de igualdad, formación e intervención; en violencia de género y en la propiamente dicha investigadora. Se imparte *online*, al igual que el máster universitario en Investigación Aplicada en Estudios Feministas, de Género y Ciudadanía, con profesorado de la Universitat Jaume I, La Laguna y Pablo Olavide de Sevilla, dependiente del IF de la UJI. Su carácter es investigador y el alumnado puede especializarse en materias de dimensión humanística.

Cada uno de estos estudios de posgrado posee unas características diferenciadas. Mientras el primero tiene un mayor contacto con el mundo del derecho y con la formación en la violencia de género, el segundo se vincula más específicamente al ámbito de los estudios culturales. Lo interesante de ambos, respecto al tema que ahora nos ocupa, es que acercan al alumnado a sus primeras tareas investigadoras mediante el trabajo de fin de máster, necesario preámbulo para la elaboración de una futura tesis doctoral.

El programa de doctorado (Estudios Interdisciplinarios de Género), es interuniversitario, formando parte de él, además de la Jaume I, las universidades Autónoma de Madrid, de Alicante, Huelva, La Laguna, Alcalá, Illes Balears y Rey Juan Carlos. En la *Memoria para verificación de títulos oficiales*, redactada desde la coordinación del programa –ejercida por la universidad Autónoma–, se advierte cómo los estudios de género han contribuido a reformular los fundamentos de distintas áreas del conocimiento. Este programa de doctorado, que acoge a los doctorandos (la investigación en su estado puro), ha sido el corolario de las diferentes propuestas investigadoras que, en el ámbito que nos ocupa, ha venido desarrollando la UJI.

Grupos de investigación

Vamos a detenernos finalmente en los grupos de investigación de la UJI, formalmente constituidos, que abordan los estudios de género. Algunos de ellos incluyen explícitamente en su nombre esta denominación; otros, los abordan igualmente en sus respectivos ámbitos de estudio. Nos vamos a limitar a reseñar sus nombres y líneas de investigación principales, remitiéndonos a la página de la Universitat Jaume I, donde aparecen mencionados y en la que se explicitan sus intereses cardinales.

Constituido y promovido por miembros de Instituto Universitario, contamos con el Grupo de Investigación en estudios Feministas y de Género (Grupo IF), que aborda sobre todo tareas de investigación vinculadas a la teoría feminista, la historia, las actividades artísticas y la cultura en general. Este grupo fue uno de los primeros que se formó en la UJI, si bien su formalización no llegaría hasta el 2009.

Igualmente vinculados –desde la dirección de los mismos– al instituto, contamos con dos grupos de investigación de historia. El primero de ellos: Historia Contemporánea de Castellón. Cultura y género dirigen sus intereses, como su nombre indica, hacia la historia local contemporánea, enfatizando aspectos de género. Los distintos modelos de mujeres desde el siglo XIX hasta la actualidad se complementan con estudios de espacios de sociabilidad y aspectos literarios. La importancia de este tipo de estudios, que toca nuestra historia –la que nos ha constituido en los seres que hoy somos–, cobra cada vez más importancia en un mundo cuya globalización no acaba de definirse en sentido positivo. El grupo se formalizó en 2005. Por su parte, el grupo denominado Historia Moderna e Historia de América Latina también contempla esa vertiente de la historia local, en cuyo seno ha analizado a apasionantes personajes femeninos. La historia moderna de España y Latinoamérica se enriquece también con la visión de género.

En otro orden de cosas, pero también unido al instituto, se constituyó el Seminari Permanent d'Innovació Educativa (con el grupo Pràctica educativa per a la igualtat PEPI), con el convencimiento de que la investigación debe tener una necesaria aplicación en las aulas. Este seminario permite actualizar recursos docentes en relación con el campo de investigación que nos ocupa.

Dirigiéndonos a otro ámbito de estudios, el jurídico, contamos con el grupo Derecho y Género, creado en el año 2009. Tiene como líneas principales de estudio (tal como figura en la página universitaria que acoge los grupos de investigación) la «investigación dogmático-jurídica con perspectiva de género del Derecho Público y Privado; el análisis y la evaluación de las políticas de igualdad internacionales, comunitarias, estatales y autonómicas en el ámbito público y privado; Investigación aplicada sobre los derechos fundamentales, su ejercicio y las garantías para su protección; las políticas para la conciliación de la vida personal, familiar y profesional». Como podemos ver, una amplia propuesta temática que se visibiliza en aportaciones concretas que van desde el análisis de la participación política de las mujeres hasta su aparición en el ámbito laboral.

Por su parte, Sociología de la Tecnología, Medioambiental, Urbana y del Género investiga sobre la sociología del género. Se afirma especialmente en el ámbito del trabajo y en los aspectos sociales y de género de la reproducción asistida, tema en el que la reflexión feminista se impone: «En los últimos años la relación entre la objetualización (sic.) a la que indudablemente se someten las mujeres durante las pruebas y los tratamientos y su entidad como personas, es decir, su subjetividad y capacidad de acción intencional, ha sido objeto de creciente atención» (Martí, 2011: 128). Siguiendo en el mismo ámbito sociológico, un grupo más reciente es Socio-

logía del Envejecimiento, que propone (entre otras cuestiones) alternativas al sistema tradicional de jubilación, relacionándolo con el género y confrontando un sistema tradicional pensado para los hombres. En efecto: «el curso vital estructurado en tres fases, como el que tenemos tan metido en la cabeza, consistente en estudiar, trabajar y finalmente retirarse, está pensado para los hombres, ya que el periodo de trabajo fuera de casa es el periodo más fértil de las mujeres» (Alfageme). También desde la sociología, el grupo Opre Roma, creado en el año 2000, trabaja cuestiones de género, en vínculo con la interculturalidad y la integración social, así como con intervenciones en centros de salud y centros penitenciarios.

El grupo Didàctica de la Llengua i la Literatura i Pedagogia Crítica nació en el año 2000 y es uno de los más activos de la universidad. Con la educación como motor principal, se plantea la pedagogía crítica en su relación con el género, a la par que lo aborda en la literatura infantil, planteándose la formación de identidades. Sus líneas de investigación, complementadas por la didáctica de la lengua y la literatura, están implementadas en la formación de los futuros maestros, puesto que se visibilizan en las guías docentes. Con la misma dirección, se ha creado un grupo de innovación educativa denominado Educación Crítica y Género, específicamente relacionado con la dimensión que nos ocupa. La interculturalidad, por su parte, está presente en el grupo vinculado a la educación Millora Educativa i Ciutadania Crítica. Por su parte, la diversidad educativa y las necesidades educativas especiales son los ejes principales del grupo Enfocament de la Diversitat com un Avantatge.

Dirigiéndonos a otro ámbito, en un grupo denominado Desarrollo Social y Paz (Filosofía, Comunicación, Educación y Ciudadanía), que nació en 1999, no podían estar ausentes las preocupaciones por la igualdad entre hombres y mujeres. La investigación de género que se realiza desde el grupo aborda los temas de género y paz, género y violencia o género y discriminación/desigualdades desde la filosofía y la comunicación. Se ha vinculado a la docencia de la asignatura Comunicación para la Igualdad.

Finalmente, reseñaremos algunos de los grupos que, desde el ámbito de la psicología, trabajan las cuestiones de género, ya sea específicamente o en algunos de los puntos de su investigación. Aunque solo nos referiremos a algunos de ellos, hay que decir que en este área los diversos grupos (o investigadores e investigadoras individuales) suelen atender a la dimensión de género. Empezaremos por subrayar el de más reciente creación (que también es el único que recoge explícitamente en su título la palabra *género*). Se trata del Multidimensional Psychological Approach to Gender and Emotion Regulation. Constituido en el año 2012, aborda las relaciones humanas, uno de los más significativos ámbitos del estudio de la psicología básica y aplicada. Los mecanismos de las emociones se presentan como prioritarios, tanto a nivel personal como interpersonal, y a ellos se incorpora la dimensión de género, que hasta el momento no ha sido considerada como un objetivo básico en las principales investigaciones que lo abordaban. Por su parte, Intervención Educativa, Familiar y Social, creado en 2006, investiga sobre el rechazo entre iguales, la parentalidad, el desarrollo personal, el sentido vital, la cooperación al desarrollo social y la ciudadanía, aspectos todos ellos que entran de lleno en nuestra materia. A su vez, el pionero Desarrollo y Contextos Educativos, creado en 1998, se centra en la psicología evolutiva, la psicología educacional, las relaciones entre iguales, la agresividad en el colegio y el análisis del lenguaje. Finalmente, Psicología de la Salud. Prevención y Tratamiento, ha centrado su investigación en el VIH/SIDA, pero también, desde el punto de vista que nos ocupa, en la homosexualidad, en la bisexualidad y la transexualidad, temas necesarios en la investigación sobre la sexualidad de hombres y mujeres y los análisis transgénero.

Como vemos, un buen número de grupos de investigación constituidos como tales abordan la dimensión del género dentro de la Universitat Jaume I. Con todo, el día a día de los distintos grupos, con las presiones académicas que hoy existen, hace que en ocasiones su trabajo quede más en una declaración de intenciones que en unos resultados efectivos. Por otra parte, uno de los intereses finales de esta investigación –que el género fuera implementado en las asignaturas de los distintos grados mediante procedimientos directos o transversales–, todavía no se ha logrado. Es cierto que hay algunas materias específicas que, desde los ámbitos de la comunicación, la imagen o la sociología, abordan el tema del género, pero son poco numerosas, mientras que su implementación transversal es una asignatura pendiente, quedando a la discrecionalidad del profesorado el abordarlo en sus aulas. Sería, por supuesto, muy deseable que el camino emprendido se agilizara, puesto que, como señala Ruth Falcó, y nosotros consideramos tan importante, «el enfoque de género permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres, teniendo siempre en cuenta que el hecho de hablar de género significa dejar de creer que los roles sociales y culturales asignados a hombres y mujeres son naturales» (2003: 66).

La última de las asignaturas implantadas, «Género e imagen en la historia», alude, como se desprende de su título, a tres claves básicas: el concepto de *género*, el término *imagen* y la palabra *historia*. Sus contenidos se articulan en torno a la construcción de hombres y mujeres a lo largo del tiempo partiendo de las imágenes que de unos y otras ha elaborado el arte. Esta materia, junto a otras específicas de género, se imparte sobre todo en los estudios humanísticos, pero sería muy deseable incorporarla a las diversas áreas del conocimiento. Purificación Escribano, desde el campo de la química del que ella procedía, hablaba de «la necesidad de plasmar la contribución que han hecho numerosas mujeres a su desarrollo, lo que es muy poco frecuente en el entorno en el que nos movemos». Al tiempo advertía que el hecho de intentar sacar a la luz la contribución de las mujeres a la química podía ser «en numerosas ocasiones, objeto de bromas por algunos compañeros y compañeras. Así, la respuesta que Evelyn Fox Keller (biofísica matemática) dio a un antiguo profesor cuando, al enterarse este de que estaba trabajando sobre género y ciencia, le pidió que le contara lo que había aprendido sobre las mujeres, fue: «No estoy aprendiendo menos de los hombres que de las mujeres. Es más, lo que más aprendo es ciencia» (Escribano, 2010: 152).

Para finalizar, voy a acabar con una breve referencia a una actividad que todos los años se organiza en nuestra universidad desde el instituto que lleva el nombre de Puri y buscando la visibilidad y denuncia de la violencia de género. Se trata del denominado «Patio de luces», que tiene lugar en el vestíbulo de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Las personas que pasan por allí escriben libremente sus mensajes contra la violencia y el machismo. Leemos, entre otros muchos: «Quien te quiere, te respeta» o «Empodera y que no se te apoderen». La investigación sirve precisamente para eso, para empoderarse, una palabra que ya se ha inscrito en la historia del feminismo.

REFERENCIAS

- ALFAGEME, A.: «Una alternativa a la jubilación que supera desigualdades de género, edad y clase», en Internet: http://www.oei.es/divulgacioncientifica/noticias_638.htm
- SEMINARI D'INVESTIGACIÓ FEMINISTA (1992): «Per què Asparkía?», *Asparkía. Investigació feminista*, n.º1, UJI, Castellón de la Plana.
- BOE, 13 de abril de 2007, núm. 89, 16257.
- COLVIN, M. (2008): «El poder de la palabra en el periodismo de guerra», *Dossiers Feministes*, n.º 11.
- DERECHO Y GÉNERO. GRUPO DE INVESTIGACIÓN: en Internet <http://www.uji.es/ES/ocit/e@/05304/?codi=232&>
- ESCRIBANO LÓPEZ, P. (2010): «Mujeres en, por y para la ciencia», *Dossiers Feministes*, n.º 14.
- FALCÓ MARTÍ, RUTH (2003): *La arqueología de género: espacios de mujeres, mujeres con espacio*, CEM, Alicante.
- FUNDACIÓN ISONOMIA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, *Memoria 2002*, en Internet: <http://isonomia.uji.es/wp-content/uploads/2013/05/PDF-memoria-FIIO-2002.pdf>
- MARTÍ GUAL, A. (2011): *Maternidad y técnicas de reproducción asistida: un análisis, desde la perspectiva de género, de los conflictos y experiencias de las mujeres usuarias*, tesis doctoral dirigida por Mercedes Alcañiz Moscardó, Universitat Jaume I, Castellón de la Plana.
- RATSIFANDRIHAMANANA, C. (2013): *Ny Zanakano*, Publicacions de la Universitat Jaume I y Institut Universitari d'Estudis Feministes i de Gènere Purificación Escribano, Castellón de la Plana.
- RED DE UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA (RUIGEU), en Internet: <http://www.redunidadesdeigualdad.udl.cat/inicio/>
- RED ISONOMÍA, en Internet: <http://isonomia.uji.es/redisonomia/>
- SERRA, I. (COORD.): *La prostitución femenina en la Comunidad Valenciana*, en Internet: http://isonomia.uji.es/wp-content/uploads/2013/01/Investigaci%C3%B3n_prostituci%C3%B3n-Comunidad_Valenciana-2006.pdf

**II. PREMIS D'INVESTIGACIÓ
DE GÈNERE A LA UNIVERSITAT
JAUME I**

LA REGULACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: ESPECIAL REFERENCIA A LA COMUNIDAD VALENCIANA

Premio en la modalidad de trabajo de fin de grado

FRANCISCO JAVIER PORTAL DIEZ
TFG del grado en Criminología de la Universitat Jaume I
javier_portal@hotmail.com

Resumen

EL TRABAJO ANALIZA EL CONCEPTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO incluido en la legislación española y en concreto en la Comunidad Valenciana, vinculando el concepto de violencia con los derechos de las víctimas y proponiendo la máxima eficacia en la aplicación de los mismos. Uno de los aspectos más cuestionados, en este momento y desde la eficacia de los derechos de las víctimas, es la obligatoriedad que exigen las normas de presentar una denuncia para poner en marcha todos los efectos de las mismas. Así, la ley valenciana, a pesar de ser muy reciente, no incluye ninguna novedad en este sentido.

Sobre la hipótesis de que es posible establecer un procedimiento diferente al penal para hacer efectivos los derechos que las leyes reconocen a las víctimas de la violencia de género en la investigación, se realiza una propuesta de modificación integral de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, contra la violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana, denominada «ayuda social a las víctimas para la independencia» (ASVI).

La investigación desarrollada pretende contribuir a incrementar los argumentos jurídicos para una despenalización de la puesta en marcha de las leyes contra la violencia de género y, a la vez, realiza una apuesta por la investigación aplicada, aportando un borrador de modificación de la ley actual en la forma de texto articulado que figuraba al final del trabajo (TFG) y cuyas aportaciones más relevantes se concretan en las conclusiones de este resumen.

La violencia de género es uno de los problemas más graves que tiene la sociedad española en estos momentos y la erradicación de la misma depende de muchos factores, pero la contribución de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y también de las policías municipales –cuerpo al que pertenezco–, puede ser determinante. Sin embargo, es necesario plantear la eficacia de las normas no solo para su erradicación, sino también para ampliar los niveles de protección de las personas que sufren esta lacra social. Uno de los temas que hoy se debate con cierta asiduidad es la excesiva penalización de las normas en cuanto a que establecen la denuncia penal como requisito para la efectividad de la ley. La reciente aprobación de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat

Valenciana, coincide con ese planteamiento, a pesar de que aspira, con el fin que las víctimas de la violencia tengan el acceso a los derechos económicos y una vivienda para su independencia del presunto agresor.

La metodología del trabajo se ha basado en:

- Un análisis de la violencia de género desde el ámbito internacional, europeo, estatal y autonómico.
- La recopilación y lectura de las referencias bibliográficas y legislativas mencionadas al final del trabajo.
- El conocimiento y funcionamiento de los ayuntamientos de las corporaciones locales.
- La experiencia profesional como funcionario de la policía local encargado de la violencia de género.
- Referencias legislativas de naturaleza y funcionamiento administrativos.

El trabajo se ha estructurado de la siguiente manera:

- 1 Comienza con un análisis de la violencia de género en el ámbito internacional y por su importancia, se destaca la Convención de las Naciones Unidas de 1979 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la IV Conferencia Mundial de Pekín sobre el avance de las mujeres, de 1995; y la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
- 2 Se analiza la violencia de género en el ámbito europeo, que recoge varias resoluciones entre las que destaca la resolución A4-250/97, y se estudia la evolución y la problemática de la homogeneización de la violencia de género en los países miembros de la Unión Europea.
- 3 Se analiza la violencia de género en el ámbito estatal, donde por su importancia destaca la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y se realiza un estudio de la sentencia STC 59/2008, de 14 de mayo de 2008 sobre la aplicación del artículo 153.1 del código penal, que provocó un recurso de inconstitucionalidad.
- 4 Se realiza un análisis sobre las reformas de los estatutos de diferentes comunidades autónomas que recogen como competencia exclusiva las «políticas de género» sobre la erradicación de la violencia de género y se hace especial referencia al estatuto de la Comunidad Valenciana.
- 5 Se ha analizado el contenido y la estructura de la reciente ley 7/2012 de la Comunidad Valenciana. En su lectura se ha puesto especial atención a los derechos de las víctimas de violencia de género y es aquí donde se proponen varios aspectos a mejorar como la acreditación de la violencia, que establece como requisito para la prestación de las ayudas sociales la resolución judicial que reconozca la existencia de un acto de violencia sobre la mujer.
- 6 Tras el análisis de la ley valenciana, se realiza una propuesta de modificación de la misma denominada «ayuda social a las víctimas para la independencia» (ASVI) y que adopta la forma de texto articulado.
- 7 Por último se realizan una serie de conclusiones sobre los aspectos más relevantes desarrollados en este trabajo de investigación.

Como parte fundamental del trabajo, se lleva a cabo un análisis de la regulación de la violencia de género en el ámbito autonómico y más concretamente en la Comunidad Valenciana, en el que se realiza un estudio de la reciente Ley autonómica 7/2012, de 23 de Noviembre, integral contra la Violencia sobre la Mujer de la que se analiza la estructura y el contenido.

Una de las cuestiones más debatidas en este momento es la reconducción de la violencia de género al ámbito estrictamente penal, en la medida que es necesario denunciar para poner en marcha todos los efectos de la ley. La ley valenciana, a pesar de ser muy reciente, no incluye ninguna novedad en este sentido.

Por ello, este trabajo se centra en las mejoras que se podrían introducir en la actual ley y sobre todo en el artículo noveno, relativo a la acreditación de la violencia sobre la mujer, según la cual es requisito, para la prestación de las ayudas sociales, la resolución judicial que reconozca la existencia de un acto de violencia sobre la mujer. Este vacío legal y preventivo se vería atenuado si hubiera un proceso administrativo con el que se pudiera tener acceso a los derechos como víctimas de la violencia de género a través de un proceso que complementara la vía judicial.

En esta idea se fundamenta la investigación de este trabajo y en base a la misma se avanza una propuesta que adopta la forma de texto articulado con la finalidad de mejorar la ley (la ley 7/2012) que necesariamente debería modificarse. Esta propuesta consiste básicamente en dar ayudas sociales a las víctimas de violencia de género para potenciar su independencia, sin interponer denuncia judicial y realizándose mediante un procedimiento administrativo. Por lo tanto, complementa la vía judicial y se pueden obtener los beneficios de la ley a través de la acreditación administrativa de la violencia de género, lo cual no impide que, si existen lesiones, se pueda tramitar la denuncia penal o incluso que la víctima pueda optar por uno de los dos procedimientos.

La propuesta de texto articulado modifica introduce varios artículos. Además, la ley actual regula un nuevo título denominado «La regulación administrativa». El análisis realizado y la propuesta de modificación nos permiten aventurar una serie de conclusiones vinculadas a los resultados de la investigación que se detallan a continuación:

- Primera. La importancia del reconocimiento en el ámbito internacional de la existencia de la violencia de género como una lacra social que afecta a los derechos de las mujeres y la necesidad de establecer una regulación, tanto en el ámbito internacional como, y sobre todo, en el ámbito nacional, que tenga como finalidad la erradicación de la violencia y la protección de las víctimas.
- Segunda. En el ámbito europeo se encuentra una menor preocupación que en el ámbito de las Naciones Unidas y se observa una clara dependencia de la política de cada país y de sus dotaciones presupuestarias, aunque en los últimos años se ha evolucionado de forma progresiva y efectiva hacia una mayor coordinación entre los países europeos (como prueba de ello tenemos el nuevo reglamento que la eurocámara ha aprobado y que reconoce y garantiza una orden de alejamiento cuando la víctima de la violencia se desplaza a otros países de la Unión Europea).
- Tercera. La violencia de género en el ámbito estatal ha evolucionado desde mediados del siglo pasado, introduciendo varios cambios en su legislación penal, y ha regulado la erradicación de la violencia de género en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; esta ley ha servido de fuente en el

ámbito legislativo de las comunidades autónomas, las cuales han desarrollado normas, decretos y órdenes para la igualdad entre hombres y mujeres. Es una legislación eficiente que no genera dudas en su aplicación en los tribunales de justicia, sobre todo tras la sentencia del Tribunal Constitucional, que considera la legalidad del artículo 153.1 del Código Penal. Si bien en estos nueve años de aplicación se han coordinado todos los esfuerzos por los organismos públicos y privados con el objetivo de erradicar la violencia de género, también es necesario dotar al ámbito estatal de un procedimiento administrativo sin el requisito de denuncia judicial en la concesión de las ayudas sociales que sirvan a la víctima de la violencia la independencia de su presunto agresor.

- Cuarta. La violencia de género en el ámbito autonómico no tiene una legislación uniforme, ni en sus estatutos de autonomía ni en su desarrollo normativo, sobre la erradicación de la violencia de género. El análisis de los diferentes estatutos de autonomía refleja esa diversidad, ya que algunas comunidades sí que introducen como competencia específica las políticas de género, pero otras comunidades no han evolucionado de la misma manera y realizan la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer a partir del ámbito de la asistencia social. El Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana sí que refleja como competencia exclusiva la política de género, pero lo hace de una forma ambigua: denominándolo «promoción de la mujer», lo que genera una falta de ambición por parte del legislador, ya que si se observa desde el enfoque de la igualdad es importante, pero si se observa desde la violencia de género es insuficiente. No obstante, la regulación de la violencia de género en la Comunidad Valenciana es diversa y extensa y recoge varias leyes, decretos y órdenes para ajustarse a la realidad social Valenciana y a la evolución de la violencia de género.
- Quinta. En especial referencia a la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, es una ley que incorpora importantes novedades, pero al realizar el análisis de la ley se ha observado que esta se puede mejorar, sobre todo en la concesión de los derechos de las víctimas de violencia de género como las ayudas económicas o el derecho a la vivienda, ya que establece como requisito para la prestación de las mismas la resolución judicial que reconozca la existencia de un acto de violencia sobre la mujer. Este es un aspecto que consideramos insuficiente y es por ello que se ha propuesto la necesidad de implementar un nuevo procedimiento administrativo que permita el acceso a los derechos que otorga la ley a las víctimas de la violencia de género y que sea complementario a la vía judicial.
- Sexta. La propuesta representa una novedad interesante y para su realización se debe fomentar y desarrollar que:
 - a) La Generalitat debe de dotar de los recursos presupuestarios a las corporaciones locales para la aplicación de la propuesta ASVI.
 - b) La Conselleria de Governación debe realizar los cursos de preparación y formación a los miembros de la comisión de evaluación.
 - c) La propuesta ASVI tiene como objetivo conseguir los resultados siguientes:
 - Ser una herramienta que favorezca la independencia de las víctimas de violencia de género, con la finalidad de evitar muertes y agresiones físicas por parte de sus agresores.

- Que las víctimas de violencia de género puedan acceder a las ayudas sociales sin interponer denuncia judicial, lo que facilitaría su acceso y las mujeres perderían el temor a denunciar (máxime cuando hay menores en el domicilio conyugal).
- Que se realice un seguimiento a la víctima y un análisis estadístico de la violencia sobre la mujer mediante un sistema integral de seguimiento administrativo entre todos los organismos públicos de la Comunitat Valenciana, con la finalidad de erradicar la violencia sobre la mujer.
- Que se favorezca el desarrollo social en la igualdad de género.

Agradecimientos a la tutora Asunción Ventura Franch por la dirección académica en el desarrollo de la investigación.

BIBLIOGRAFÍA

- VENTURA FRANCH, A. (2013): «Antecedentes legislativos, tramitación parlamentaria y derecho Autonómico comparado» en *Comentarios al Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana*, Tirant lo blanch tratados, Valencia.
- (2012): «El estado democrático y la violencia contra las mujeres: El concepto de violencia de género en la legislación española».
- (2005): «El derecho a la protección social de las víctimas de la violencia de género. Estudio sistemático del título II de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género de acuerdo con la distribución territorial del Estado», Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- BALAGUER CALLEJÓN M.^a L. (2005): «Transversalidad de Género y Estatuto de Autonomía», *Artículo 14*, n.º 18.
- FREIXES SANJUAN, T. y SEVILLA MERINO, J. (coord.) (2005): *Género, Constitución y Estatutos de Autonomía*, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública.
- MARTINEZ SAMPERE, E. (2011): «Comentario al artículo 73 en Comentarios al Estatuto de Autonomía para Andalucía», Parlamento de Andalucía.
- MARRADES PUIG, A. (2011): «Comentario a la Disposición Final Primera de la ley de Igualdad», en *Comentarios a la ley de igualdad*, *Revista Catalana de dret públic*, n.º 43.
- REVISTA TEORÍA Y REALIDAD CONSTITUCIONAL (2011): «La STC 31/2010 sobre el Estatuto de Catalunya» n.º 27, 1.º semestre.
- KAHALE CARRILLO, D. T. (2010): «La violencia de género en el contenido de los Estatutos de Autonomía». *Revista Valenciana d'Estudis Autònemics*, n.º 48, Generalitat Valenciana, Madrid.

LOS INICIOS DEL VIDEOARTE FEMINISTA EN LOS AÑOS SETENTA EN ESPAÑA

Premio *ex aequo* en la modalidad de trabajo de fin de Máster

CELIA VARA MARTÍN

TFM del máster universitario en Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado de la Universitat Jaume I

celia@gmail.com

Resumen

EL PRESENTE TRABAJO tiene como objetivo principal describir los antecedentes y realizar una aproximación al estado de la cuestión del videoarte feminista en España con el fin de iniciar una reflexión sobre las siguientes preguntas: ¿Tiene el arte feminista relación con el crecimiento personal, social y político? ¿Es el videoarte feminista una herramienta potencial de cambio? Y se desarrollará a partir de los siguientes objetivos específicos:

Contextualizar los inicios del videoarte en general y del videoarte feminista en los setenta.

Elaborar una aproximación a la definición de videoarte feminista.

Exponer el panorama internacional y nacional del videoarte feminista en la década de los setenta.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

1. Videoarte feminista en el contexto social y artístico de los años setenta

La imagen videográfica como herramienta se incorpora a las artes a finales de los sesenta en el contexto del *happening* y la *performance*. Es en este momento cuando se despliegan las teorías filmicas de análisis feminista (de las que hemos hablado previamente), y su influencia, servirá para configurar un «vídeo feminista» casi desde los comienzos, en contraposición a las normas del cine o de la televisión. Nos estamos refiriendo a nuevas estrategias de concepción, rodaje, edición y exhibición que huían de la normatividad cinematográfica para mostrar la identidad de los géneros, y que además renunciaban al concepto de autoría y de industria tal y como el cine tradicional las entiende en sus sistemas de difusión y promoción.

Según Martha Rosler (1990: 31), la motivación más inmediata en los primeros usos del vídeo fue presentada por la crítica a las instituciones de arte y considerada como una estructura de dominación. El vídeo supone un desafío para los sitios de la producción de arte en la sociedad y para las formas de difusión. Una crítica utópica, inquiera Rosler, está implícita en los primeros usos del vídeo, ya que el esfuerzo no era entrar en el sistema, sino transformar cada aspecto para redefinir el sistema «mezclando arte y vida social y haciendo la audiencia y el productor/a

intercambiables [...], en un esfuerzo por abrir un espacio donde las voces de los sin voz pudieran ser articuladas» [traducción libre] (Rosler, 1990: 31-32).

Según Alexandra Juhasz (2001: 22), para negros, mujeres y otros grupos políticos, la «función política» del trabajo en los medios de comunicación fue teorizada para ocurrir al menos en dos frentes: haciendo una crítica de las imágenes dominantes y organizándose para conseguir más minorías en los medios de comunicación; a través de la formación de instituciones y representaciones alternativas.

Tal y como afirma Juhasz (2001: 22), la práctica con los medios de comunicación feminista estuvo influenciada por los debates políticos más radicales y el espíritu de la época. La energía ideológica de los setenta –que tenía sus raíces en la liberación del socialismo, los derechos civiles, el antiimperialismo y el anticolonialismo, el activismo antiguerra, la liberación gay, la contracultura y el feminismo– energizaba a las mujeres que vivían a través de estos tiempos. Estos movimientos, que defendían una sociedad más humana y justa que no estuviera basada en sistemas arbitrarios de poder desigual, trataban frecuentemente esta simple pero radical posición: el trabajo cultural es trabajo político.

Sobre el movimiento cinematográfico feminista, Jan Rosenberg documenta que es el «único movimiento estético/político que tiene sus raíces en el feminismo contemporáneo». Escrito en 1979 (contemporáneo al movimiento que ella estudiaba⁹, Rosenberg explica en este texto cómo la exuberante y productiva comunidad del movimiento de mujeres inspiró el nacimiento del cine feminista y su inédito trabajo de producción. Así, afirma Rosenberg: «Comprender que el movimiento feminista del cine surgió del movimiento de las mujeres proporciona un prólogo necesario para entender el movimiento del cine feminista en sí mismo» [traducción libre] (Rosenberg citada en Juhasz, 2001: 25).

En opinión de Juhasz (2001: 28) las filmadoras feministas tienen una práctica diferente en su trabajo de conocer a los sujetos, de enfrentar y valorar las relaciones:

Mientras que las tradiciones de cine americano y cine *verité* quitan importancia al rol del filmador/a en el proceso de producción, las filmadoras feministas piensan mucho sobre la política de gente filmando a gente [traducción libre].

Margot Lovejoy asegura que «desde finales de los sesenta, el vídeo comienza a ser importante para el feminismo como un medio alternativo progresista y flexible destinado a expresar sus objetivos culturales y políticos» [traducción libre] (Lovejoy, 1992: 105). En este sentido, podemos afirmar que el arte más innovador brotó de la energía de las mujeres que, escapando de los grandes géneros, elegían la instalación, la *performance* y el vídeo. «Vivir con vídeo es vivir con dos cerebros» (Kubota citada en Blas, 2005: 114), afirmaba la pionera Fluxus¹, Shigeko Kubota. Así, desde los años setenta, los medios de comunicación alternativa feminista han sido el lugar más importante de la acción personal, social y política para las artistas. De los inicios en el videoarte de Fluxus podemos visionar trabajos en: <http://www.ubu.com/film/fluxfilm.html>.

1. Movimiento artístico de artes visuales, música y literatura de los años sesenta y setenta, nacido de la corriente neodadaísta promovida por creadores procedentes de Europa y EE.UU proclamado a sí mismo como antiarte.

2. El cuerpo humano en el videoarte

La propia identidad es uno de los temas que más preocupa al ser humano, especialmente a los artistas, y es base fundamental de las líneas de trabajo feminista. A finales de los sesenta, el vídeo se empezó a utilizar en el contexto del *happening* y la *performance*. En el vídeo especialmente, se desvela la búsqueda de esta identidad en las *performances* y los autorretratos que se realizan ante la cámara y que tienen por principal referente el propio cuerpo.

Laura Baigorri (2007) afirma que Joan Jonas, Friederike Pezold, Linda Benglis, Catherine Ikam, Ulrike Rosenbach, Rita Meyers y Marta Minujín fueron algunas de las artistas que se interesaron por la representación del cuerpo y la imagen femenina en el vídeo. Encontraremos como una característica común en la obra de estas artistas la concepción de la *performance* como ritual.

El vídeo, así, se interesará simultánea o alternativamente por procesos puramente físicos o psíquicos, por la autocontemplación o por el contacto con el espectador, e por una puesta en escena absolutamente planificada y definida o por la improvisación, pero, en cualquier caso, en este tipo de obras siempre se observa que prevalece un componente autoreferencial que constituye la esencia del autorretrato. En palabras de Baigorri (2007: 109):

Tanto los autorretratos como las autobiografías realizadas en vídeo –no olvidemos la predisposición inicial del medio a la narración– compartirán casi siempre una ideología conceptual; e independientemente del uso específico que los artistas hagan de su cuerpo, todas estas obras presentarán un exhibicionismo descarado y provocador.

La propiedad especular del vídeo –donde la inmediatez juega un papel determinante– será una de las características que mayor atracción ejercerá sobre los artistas interesados en el autorretrato. Por una parte, mirando a la cámara se trata de descubrir algo nuevo en la imagen que devuelve la pantalla; por otra, el vídeo sirve como reflejo de uno mismo, pues su cuerpo, que se expone al público, se constituye como espejo de su persona.

En este sentido, no podemos dejar de mencionar el *body art* como disciplina estrechamente relacionada con el uso del cuerpo en el videoarte. A diferencia de la *performance*, donde predomina la acción sobre la presencia, en el *body art* es el propio cuerpo del artista el que asume todo el protagonismo, convirtiéndose en la materia de la producción artística. El planteamiento novedoso del videoarte y el *body art* en relación con el tipo de mensaje del arte feminista es que los artistas se plantean un contacto directo con el espectador, lo que favorece la transmisión del mensaje.

Artistas de generaciones posteriores a los setenta como María Ruido hablan de su interés por determinadas formas del trabajo en audiovisual en aquella época en la que se han mostrado interesadas. María Ruido, en una entrevista en Villota en el 2005, afirmaba:

[...] yo hablaría de dos: las relacionadas con la incorporación, la corporeidad y todo el bagaje de la *performance* y, sobre todo, el bagaje del feminismo en relación al cuerpo y al audiovisual, a la representación corporal, que [ha sido importante] en el caso de todas las mujeres de mi generación que han trabajado con vídeo en uno u otro momento [...]; y luego todo el tema de la construcción de la memoria colectiva a partir del audiovisual y de los procesos de crear o de construir otras formas documentales.

3. Hacia una definición del videoarte feminista

El videoarte feminista no ha sido definido de forma concreta, no obstante, a través de las lecturas realizadas, hemos considerado importante realizar un intento de definición. Del trabajo de Alexandra Juhasz hemos seleccionado algunos fragmentos que nos ayudan a vislumbrar una definición de videoarte feminista. Todas las autoras entrevistadas por Juhasz coinciden en que su mayor motivación cuando trabajan con este medio es el deseo de hablar y cambiar el mundo; además, todas creen que los medios de comunicación feministas «son la herramienta más poderosa con la que producir los cambios que más importan» [traducción libre] (Juhasz, 2001: 3). Juhasz entiende por medio de comunicación feminista:

[...] todo el trabajo que concierne al film, el vídeo, la televisión y la producción digital hecho por aquellos/as que critican todas las acciones de poder que limitan a las mujeres. Ubico esta producción dentro del campo de los medios de comunicación alternativos o independientes, es aquella que trabaja fuera de la autorización o motivación financiera del modelo establecido [traducción libre].

Alexandra Juhasz (2001: 35) afirma que, como feminista, se inclina a usar los diferentes medios de comunicación (documental, videoarte, cine...) como una herramienta para el cambio. Con todo lo investigado hasta ahora podríamos definir el videoarte feminista como una herramienta potencial de cambio que tiene como objetivo fundamental el documentar, mostrar y cuestionar la discriminación por razón de género, así como generar nuevos códigos de representación de la feminidad y la masculinidad en beneficio de la igualdad de género.

4. Producción de videoarte feminista en los años setenta

En el ámbito anglosajón, cabe destacar a Maya Deren como la más conocida cineasta independiente experimental anterior a los años setenta, utilizando el cine no solo como instrumento generador de historias, sino de exploración espiritual y de narrativa poética. Podemos apreciar su obra en youtube y en www.ubu.com (*Meshes of the Afternoon*, *Art Land*, *Astudy in Choreography for Camera*, *Meditation on Violence*).

Como artistas pioneras en el videoarte feminista en los años setenta, podemos destacar a Joan Jonas con *Left Side, Right Side* (1972, <http://www.youtube.com/watch?v=eNKSxO-by86U>) y *Vertical Roll* (1972, <http://www.youtube.com/watch?v=-oqJZOFzbfA>, <http://www.youtube.com/watch?v=BGDAZU32Kbo>); Linda Benglis con *Female Sensibility* (1973, <http://www.youtube.com/watch?v=reD30W2uuhI>); Nil Yalter con *La Femme sans tete ou la danse du ventre* (1974, <http://www.youtube.com/watch?v=b1c04dXXMPM>); Ana Mendieta con *Untitled aka Body Tracks* (1974, <http://www.youtube.com/watch?v=QccOqJ2WG8k>); Marta Rosler con *Semiotics of the Kitchen* (1975, <http://www.youtube.com/watch?v=3zSA9Rm2PZA>) y *Statistics of a citizen* (1977 http://artfem.tv/id;11/action;showpage/page_type;video/page_id;vital_statistics_of_a_citizen_simply_obtained_by_martha_rosler_flv/); Eleanor Antin con *Representational Painting* (1971); VALIE EXPORT con *Mann, Frau & Animal* (1970-1973); Barbara Hammer con *Dyketactics* (1974) y *Superdyke* (1975); Yvonne Rainer con *A Film About a Woman Who* (1974); Ulrike Rosenbach con *Trying Julia* (1972), *Danza para una mujer* (1975) y *No creas que soy una amazona* (1975); Tina Keane con *Playpen* (1979); Chantal Akerman con *Jeanne Dielman, 23 Quai du Commerce, 1080 Bruxelles* (1976), <http://www.youtube.com/>

watch?v=5C5Az-239uM; Laura Mulvey con; *Riddles of the Sphinx* (1976), y Dara Birnbaum con *Techonology/Transformation: Wonder Woman* (1978-1979).

Los estudios en referencia a los inicios del videoarte feminista en los setenta están centrados fundamentalmente en el ámbito anglosajón. En el territorio español, Blas (2005) afirma que, en su experiencia con la generación de las artistas de los noventa, el acceso a la información y a los precedentes (conocimientos de artistas como Martha Rosler) fue de un modo muy fragmentario, siendo difícil visionar los ejemplos o estudiar las teorías filmicas (Laura Mulvey, textos de De Lauretis, Pollock y Linker) que empezaban a traducirse en ese momento –años noventa.

No obstante, es importante destacar, en cuanto al contexto español, que en los años setenta el vídeo comienza a utilizarse por parte de las artistas conceptuales que ya se servían del cine experimental para documentar sus acciones o para explorar la imagen en movimiento. Entre ellas citamos a Esther Ferrer, Fina Miralles (*Petjades*, 1976) y Eugènia Balcells (*Boys meets girls*, 1978, <http://www.hamacaonline.net/obra.php?id=517>; *Atravesando lenguajes*, 1982).

Así pues, aunque los inicios del videoarte en España se encuentran en los años setenta, es en los años noventa –debido a diversos factores a analizar en otro artículo– cuando se desarrollará el arte de acción, el activismo y el bagaje de la videoacción (Eulàlia Valldosera, Carmen Sigler, Marta Martín, Lucía Onzain, Itziar Okariz, Dora García, Pilar Albarracín, Estíbaliz Sadaba, María Ruido, Erreakzioa-Reacción –Estíbaliz Sadaba, De los Bueis, Azucena Vieites–, Mela, Saez, Helena Cabello, Ana Carceller, Alaez, Gómez Redondo, Córdoba, Castro Suárez, Cecilia Barriga, Virginia Villaplana, Victoria Gil, Precarias a la deriva, Carmen Nogueira, Mapi Rivera, Mabi Revuelta, Ana y Carmen Navarrete, Marina Núñez, Yolanda Domínguez, Concha Jerez, Nuria Carrasco, Nuria León, Susana Vidal...). En el contexto internacional, y con necesidad de ampliación, podemos citar a Barbara Kruger, Pipilotti Rist, Sadi Benning, Coco Fusco, Sue de Beer y Regina José Galindo.

5. A modo de conclusión

Simone de Beauvoir ya se preguntaba en 1949: «Pero, ¿es suficiente cambiar las leyes, las instituciones, las costumbres, la opinión pública y toda la estructura social para que mujeres y hombres se conviertan en semejantes?» (Beauvoir, 1999: II, 511). Tal y como observamos a lo largo del presente artículo (parte de una investigación más amplia sobre el tema) y según diferentes autores y autoras (Juhasz, 2001; Aliaga, 2004, 2007; Navarrete, 2005; Olveira, 2007), es fundamental observar la realidad social de forma crítica, siendo este el primer paso para conseguir la igualdad de género. En este primer paso –observación crítica–, el arte feminista, como hemos visto, sirve como apoyo, al desvelarnos las desigualdades de género.

El videoarte, a diferencia de otras técnicas artísticas, es un medio en el que se trabaja fundamentalmente para comunicar y que tiene presente de forma constante al público receptor. Esta característica del videoarte facilita que el planteamiento de ideas feministas –a través del arte y mediante el uso de una técnica de comunicación– pueda llegar a una gran cantidad de público diverso. Así, podemos concluir que el videoarte feminista es un arte social, de reflexión personal, que nos muestra diversas emociones que giran en torno a la vivencia en un sistema patriarcal. Las investigaciones al respecto, aunque ilustrativas, no son numerosas, por lo que consideramos importante recuperar y visibilizar el legado y el presente del arte feminista, especialmente en los medios de comunicación feministas como el videoarte, considerando que son herramientas potenciales en el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

BIBLIOGRAFÍA

- BAIGORRI, L. (2007): *Vídeo: primera etapa. El vídeo en el contexto social y artístico de los años 60/70*, Brumaria, Madrid.
- BLAS, S. (2005a): «Anotaciones en torno a vídeo y feminismo en el Estado español», en Carrillo, J. (ed.).
- (2006b): «Historia del vídeo como arte», *Exitbook*, n.º 4.
- (2008c): «Cine, vídeo y feminismos», en Olivares, R.
- (2008d): *Disparos electrónicos*, Publicaciones Centro Cultural Montehermoso, Vitoria.
- BEAUVOIR, S. (1999): *El segundo sexo*, Siglo XX, tomo II, Buenos Aires.
- DE LAURETIS, T. (1992a): *Alicia ya no: Feminismo, semiótica y cine*, Cátedra, Madrid.
- (1993): «Estética y teoría feminista. Reconsiderando el cine femenino», en Reus, T. y Vidal, C. A. (comp.) (1993).
- JUHASZ, A. (2001): *Women of Vision: Histories in Feminist Film and Video*, University of Minnesota Press, Minneapolis.
- LOVEJOY, M. (1992): «Video: New Time Art» en *Postmodern Currents. Art and Artists in the Age of Electronic Media*, Prentice Hall, Englewood Cliffs, Nueva Jersey.
- ROSLER, M. (1990): «Video: Shedding The Utopian Moment», en *Illumination Video. An Essential Guide to Video Art*, Doug Hall y Sally Jo Fifer, Aperture Foundation.
- RUIDO, M. (2003): «Plural y líquida. Sobre el pensamiento feminista en la construcción de la(s) identidad(es) y en los cambios de la representación posmoderna», en Aznar, S. (ed.): *La memoria pública*, UNED, Madrid.

ESTIMATIVA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO EN LA NORMATIVA ESTATAL

Premio *ex aequo* de la modalidad de trabajo de fin de máster

BEATRIZ COLLANTES SÁNCHEZ

TFM del máster universitario en Investigación
Aplicada en Estudios Feministas, de Género
y Ciudadanía de la Universitat Jaume I

beatrizcollantes@gmail.com

Resumen

EL PUNTO DE PARTIDA que define esta investigación es un hecho constatado: la desigualdad real de oportunidades existente entre mujeres y hombres, lejos de tender a desaparecer, se mantiene o, en muchos ámbitos de la vida pública y privada, incluso crece cada día.

Desde un punto de vista legislativo no podemos pasar por alto que las aplicaciones de determinadas normas, aparentemente neutras, provocan distintos resultados en mujeres y en hombres.

Tras la creación de los Informes de Evaluación de Impacto de Género y las Memorias de Análisis de Impacto Normativo, como herramientas con las que se previene la aplicación de disposiciones normativas aparentemente neutras que resultan sexistas en su aplicación, decidimos estudiar la eficacia y eficiencia de estas herramientas.

Para ello, hemos analizado todos los proyectos de ley (de las dos últimas legislaturas) que fueron acompañados de informes de evaluación del impacto de género, así como la calidad de estos, para posteriormente comprobar cuántas leyes habían recogido lo establecido en los citados informes y, por tanto, establecer su eficacia y validez.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

En el ámbito estatal, hasta la entrada en vigor de la ley de igualdad de 22 de marzo de 2007, solo contábamos con la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto del género en las disposiciones normativas que elaboraba el gobierno.

Una de las herramientas para la eliminación de la brecha de género con la que cuenta la Administración son los informes de evaluación del impacto del género y las memorias de análisis del impacto normativo, cuyo objetivo es el de prevenir la aplicación de disposiciones normativas aparentemente neutras que pudiesen resultar sexistas en su aplicación, aunque dicha consecuencia no estuviese prevista ni fuese deseada.

Para poder afirmar que estas herramientas están cumpliendo con el fin para el que fueron creadas, se hace necesario revisar cuántos proyectos de ley sometidos a la aprobación del Consejo de Ministros, han ido acompañados, efectivamente, de informes de evaluación del impacto

del género, la calidad de estos y cuántos textos definitivos normativos han recogido lo establecido en los citados informes.

Así, el presente trabajo de investigación se organizó en torno a dos objetivos generales:

- i. Analizar cuantitativa y cualitativamente, en el ámbito estatal, las herramientas que se han creado para prevenir que textos legislativos, que en su origen se configuran como disposiciones normativas neutras, resulten sexistas una vez elaborados, atentando de esta manera con el principio constitucional de igualdad.

Así, se analizarán los informes de evaluación del impacto del género y las memorias de análisis del impacto normativo elaborados en España durante la VIII y IX legislaturas, a la luz de lo establecido en la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto del género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno; y del Real Decreto 1083/2009 de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo que la desarrolla.

- ii. Estimar cuantitativa y cualitativamente las medidas correctoras que, habiéndose señalado a través de los informes de evaluación del impacto del género y las memorias de análisis de impacto normativo en los proyectos elaborados por el Gobierno, han sido contempladas finalmente, pese a no tener carácter vinculante en la redacción final de los textos legislativos, que son posteriormente publicados en los distintos boletines oficiales.

De igual manera, estimamos introducir, al final del trabajo, una serie de propuestas que podrían mejorar el sistema de obtención de sus resultados en términos de eficacia y eficiencia, contribuyendo así a la eliminación de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres. Consideramos que esta propuesta podría convertirse en una nueva investigación que requeriría de un análisis pormenorizado fruto del estudio.

Como juristas, hemos tomado como referencia, por un lado, la legislación relativa a la estimativa y evaluación del impacto de género en la normativa en el ámbito internacional, sobre todo en el europeo, pero centrándonos en el estudio de la legislación estatal, principalmente a través de lo establecido en artículo 14 de la Constitución Española; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; en la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno; y en el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo que la desarrolla.

Por otro lado, decidimos llevar a cabo un análisis cuantitativo y cualitativo de los Informes de evaluación del impacto del género y de las memorias de análisis de impacto normativo como herramientas diseñadas a través de toda la normativa señalada para la detección, eliminación y prevención de disposiciones normativas que pudiesen resultar sexistas una vez publicadas en los boletines oficiales, atentando de esta manera contra el principio constitucional de igualdad y no discriminación, lo que aumenta la brecha de género existente entre unas y otros.

Conclusiones de la investigación

De esta manera, y como resultado de los años invertidos en la presente investigación, pretendemos establecer en este apartado una serie de conclusiones que nos lleven a poder responder a la hipótesis inicial sobre la cual versa el presente trabajo de investigación: ¿Están los informes de evaluación del impacto del género (IEIG) y las memorias de análisis de impacto normativo (MAI), como herramientas para la estimativa y evaluación del impacto de género en la normativa estatal y autonómica andaluza, contribuyendo desde un punto de vista legislativo a la eliminación de la brecha de género que separa a mujeres y hombres?

La aplicación de las medidas recogidas a través de estos informes no tiene carácter vinculante; no existe obligación jurídica de contemplar las medidas en los textos legales definitivos, ya sean de tipo corrector o supresor. No hay a día de hoy ninguna disposición normativa que obligue al legislativo a tomar en consideración las medidas que los informes y memorias recogen.

Así pues, la obligación de elaborar IEIG termina justo ahí, en la obligación de su elaboración; no se exige la observación de lo recogido en ellas. Observamos por tanto que, si después de haber elaborado un IEIG o una MAI, se le priva del carácter vinculante, o si no se recoge en la disposición normativa que se traten las medidas que en ellas están recogidas, el uso de estas herramientas no contribuye en forma alguna a la eliminación de las brechas de desigualdad.

La segunda conclusión a la que llegamos, y que sienta sus bases en la anterior, es que únicamente podremos conocer en qué medida ha influido la elaboración de estos informes y memorias en la eliminación de la brecha de desigualdad, si durante todo el proceso de su elaboración se llevan a cabo dos análisis: en primer lugar, un análisis ex ante o de diagnóstico para conocer la situación de partida de unas y otros; en segundo lugar, deberá efectuarse, dos años después de su elaboración, un análisis ex post de aplicación de las mismas con el objetivo de evaluar cómo la aplicación de la norma corregida ha influido en la vida de unas y de otros, si es que este ha sido el caso.

Aunque sin carácter vinculante, consideramos que el hecho de poder llevar a cabo un análisis de seguimiento del proceso de elaboración de los planes de especial relevancia, los reglamentos o los proyectos de ley susceptibles de ir acompañados por estos informes o memorias, proporcionaría la posibilidad de hacer correcciones a corto plazo en puntos que son fácilmente detectables y subsanables dentro de este proceso de elaboración. Así, a modo de ejemplo, se podría señalar que el hecho de llevar a cabo un análisis de seguimiento durante la redacción de la disposición legislativa que se esté elaborando, podría permitirnos la revisión y posible corrección en caso de que se haya hecho un uso sexista del lenguaje.

Tras la promulgación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la publicación del Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo, establece de manera concreta las pautas para elaborar la evaluación del impacto del género.

Este real decreto viene a establecer, en el ámbito estatal, la transición del informe del impacto del género a la memoria de análisis de impacto normativo, un documento cuantitativamente más amplio que homogeniza la manera de hacer los análisis de los distintos impactos que puede provocar en la sociedad la normativa que se trate, ya que junto al impacto económico y presupuestario también se establece en estas memorias que debe recoger el análisis del impacto de la

normativa en función del género, tal y como se señala en la guía metodológica para la elaboración de la memoria, diseñada a tal fin.

Hemos observado que la transición de los IEIG a MAI, en lo referente al análisis del impacto de la normativa en función del género, ha repercutido negativamente en la elaboración de estas herramientas, pues los análisis del impacto en función del género que se recogen en las memorias son de peor calidad que los que se llevaban a cabo a través de los IEIG tanto cualitativa como, sobre todo, cuantitativamente. Así, podemos afirmar que los errores de los que adolecían los IEIG no se han subsanado a través de las MAI, sino que únicamente se ha homogeneizado la metodología de elaboración; ha habido una mejora de forma pero no de fondo.

Resulta sorprendente que la autoría de estas herramientas (IEIG y MAI) pese a que se vienen elaborando desde el año 2003, aún no está definida legislativamente; incluso se desconoce a quién se debe atribuir la autoría de la guía metodológica para la elaboración de las memorias.

Consecuencia de esta omisión legislativa, de esta ausencia de mención expresa a la persona u organismo que debe elaborar estas herramientas, es que desde un punto de vista cualitativo no se puede establecer qué formación específica tiene o ha adquirido esa persona u organismo en temas relacionados con la igualdad de género en los ámbitos sociológico, jurídico y económico. No debemos dejar de señalar que la falta de regulación sobre la formación en temas relacionados con la igualdad de género por parte de las personas que elaboran estas herramientas puede convertir al análisis del impacto normativo en un mero trámite más a cumplimentar en el dossier legislativo, alejándolo del objetivo último de eliminar las brechas de desigualdad entre unas y otros sobre el que están constituidas estas herramientas.

BIBLIOGRAFÍA

1. Libros

- BALAGUER CALLEJÓN, M. L. (2005): *Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género*, Cátedra, Madrid.
- BOBBIO, N. (2000): *Essais de théorie du droit (Recueil de textes)*, LGDJ / Montchrestien, Francia.
- BUTLER, J. (1990): *Gender Trouble. Feminism and the subversion of identity*, Routledge, Nueva York.
- COLLANTES SÁNCHEZ, B. y SANCHIS VIDAL, A. (2009): *La evaluación del impacto de género en la normativa estatal y andaluza*, Diputación Provincial, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén.
- DELGADO GODOY, F. y otros: *Guía de aplicación práctica para la elaboración de Informes de Impacto de Género de las Disposiciones Normativas que elabore el Gobierno, de acuerdo a la Ley 30/2003*, Instituto de la Mujer y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- FACIO, A. (1992): *Cuando el género suena cambios trae. Metodología para el análisis de género del fenómeno legal*, Ilanud, San José.
- HARAWAY, D. (1988): «Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Accounts of Perspective», *Feminist Studies*, n.º 14.
- (2007): *Manifeste cyborg et autres essais*, L. Allard, París.
- HARDING S. (1993): *The «racial» Economy of Science*, Indiana University Press, Bloomington.
- MILLET, K. (1969): *Sexual Politics*, Virago, Londres.
- REY MARTÍNEZ, F. (1995): *El derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo*, McGraw Hill, Madrid.

SIMÓN RODRÍGUEZ, M. E. (2008): *Hijas de la igualdad, herederas de injusticias*, Narcea, Madrid.

VALPUESTA FERNÁNDEZ, R. (2007): *Comentarios a la Ley para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres*, Centro de Estudios Andaluces, Sevilla.

2. Normativa y documentación más relevante en cuestiones de género

2.1 Comunitaria

TRATADO DE ROMA, Constitutivo de la Comunidad Europea, de 25 de marzo de 1957.

TRATADO DE ÁMSTERDAM, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, de 2 de octubre de 1997.

TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA, Diario Oficial de la Unión Europea, n.º C 83/11 de 30 de marzo, 2010.

CONVENIO EUROPEO para la protección de los derechos humanos y de las libertades públicas, de 4 de octubre de 1950.

DECLARACIÓN COMÚN del Parlamento Europeo, del Consejo, de los representantes de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo y de la Comisión contra el racismo y la xenofobia, de 11 de junio de 1986.

CARTA de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN al consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, «Hacia una estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2001-2005», de 7 de junio de 2000.

DECISIÓN DEL CONSEJO, de 20 de diciembre de 2000, por la que se establece un programa de acción comunitaria sobre la estrategia comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres (2001-2005).

DIRECTIVA 97/80/CE, relativa a la carga de la prueba en los casos de discriminación por razón de sexo.

DIRECTIVA 2004/113/CE, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro.

DIRECTIVA 2006/54/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición).

DIRECTIVA 2010/18/UE, del Consejo de 8 de marzo de 2010, por la que se aplica el acuerdo marco revisado sobre el permiso parental, celebrado por BUSINESSEUROPE, la UEAPME, el CEEP y la CES, y se deroga la Directiva 96/34/CE.

DIRECTIVA 2010/41/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010, sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, y por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE del Consejo.

INFORME DE LA COMISIÓN al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2005.

INFORME DE LA COMISIÓN al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2006.

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, en el plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010.

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 17 de mayo de 2006, por la que se establece el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos (2007), hacia una sociedad justa, n.º 771/2006/CE.

REGLAMENTO (CE) N.º 1922/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea el Instituto Europeo de la Igualdad de Género.

REGLAMENTO (CE) N.º 1922/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea el Instituto Europeo de la Igualdad de Género.

INFORME DE LA COMISIÓN al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2007.

DECISIÓN 2008/590/CE, de la Comisión, de 16 de junio de 2008, relativa a la creación de un comité consultivo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

2.2 Estatal española

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, de 27 de diciembre de 1978.

LEY ORGÁNICA 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

LEY 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

LEY ORGÁNICA 1/2008, de 30 de julio, por la que España ratifica el Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

LEY 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

LEY 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

LEY 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

REAL DECRETO 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo.

EL BANQUETE DE SAFO. UNA TERTULIA DIALÓGICA SOBRE LOS DISCURSOS MEDIÁTICOS DEL AMOR CON MUJERES LESBIANAS Y BISEXUALES

Premio en la modalidad de tesis doctoral

ANDREA FRANCISCO AMAT

Tesis doctoral.

Universitat Jaume I

afrancis@uji.es

Resumen

EL BANQUETE DE SAFO (bds) es una tertulia dialógica donde un grupo de mujeres lesbianas y bisexuales reflexionamos críticamente sobre cómo los discursos mediáticos sobre el amor han influenciado nuestras historias de vida afectiva como mujeres con deseos y prácticas lésbicas. Como mujeres que hemos crecido con deseos fuera de la heteronormatividad y con escasa representación mediática, nuestra construcción identitaria respecto al género y a los roles dentro de la pareja ha estado transitando entre lo masculino y lo femenino a lo largo de nuestras vidas. El espacio de las tertulias dialógicas nos ha permitido reflexionar críticamente sobre el tema, dándonos la posibilidad de ir más allá del pensamiento binario y de encontrar pistas para construir relaciones igualitarias y de buenos tratos.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

Introducción

En la actual sociedad capitalista, patriarcal y heteronormativa existen desigualdades y tensiones entre los discursos del amor producidos por el poder y las vidas de las personas que tienen deseos y experiencias afectivo-sexuales, tanto normativas como no normativas. Consideramos que los medios de comunicación construyen realidades y, para nosotras, sus discursos sobre el amor romántico occidental tiene un papel fundamental en el mantenimiento y perpetuación del patriarcado (Esteban, 2008; Herrera, 2011). De hecho, el romanticismo fue y sigue siendo una herramienta de control social del poder patriarcal para construir e influir en las emociones y los sentimientos de la población.

Los discursos mediáticos del amor romántico occidental, como todas las construcciones creadas social y culturalmente, está atravesado por una ideología hegemónica de carácter patriarcal. Las principales características de la ideología romántica burguesa son las de un sistema basado en la pareja monogámica, heterosexual, entre adultos, orientada a la procreación y bendecido por la sociedad, la Iglesia y el Estado. La cultura occidental, a través de sus relatos novelescos y cinematográficos, nos presenta un modelo amoroso que tiene una serie de características: el gusto por las desgracias, los amores imposibles y la hiperidealización del amor y

de la persona amada. Lo que exalta el lirismo occidental no es el placer de los sentidos ni la paz fecunda de la pareja, no es el respeto y el reconocimiento del otro, sino el amor como pasión sufriente (Rougemont, 1993).

En un sistema de género como el nuestro es fundamental el modelo cultural del amor que, apoyado a su vez en un sistema de heterosexualidad obligatoria, implica el surgimiento de una determinada performatividad del género y del amor, de unos «cuerpos amorosos» concretos, con apariencias «naturales» y disposiciones heterosexuales (Butler, 2006).

Nuestro estudio se centra en mujeres lesbianas y bisexuales. En relación con el concepto *mujer*, se entienden como tales todas aquellas personas que así se definan y se sientan y que se han identificado con aquellos discursos que a las mujeres supuestamente se dirigen. Por esta razón, entre las tertulianas había mujeres transexuales. Otro elemento fundamental que define a las participantes es la orientación sexual. Nos situamos en una concepción de la identidad que se propone desde la teoría *queer*. La identidad como un proceso, como un devenir, como una construcción. Al mismo tiempo, consideramos que las identidades son estratégicas y políticamente útiles. De hecho, el término *lesbiana* puede servir para situarse ante una misma y ante los demás, para articular la propia lucha e, incluso, para ser conocida como sujeto de derecho y como miembro de la ciudadanía (Pichardo, 2008). Por eso, el proyecto «El banquete de Safo (Bds)» utiliza las categorías de lesbianas y bisexuales en un sentido estratégico, para visibilizar unas prácticas sexuales no normativas y para construir los propios relatos desde las experiencias lésbicas personales de las participantes, fuera de los discursos esencialistas de la identidad. Pero esa «identidad lésbica» se cruza con múltiples intersecciones. La economía de la identidad no tiene un carácter abstracto, sino que arraiga en la experiencia concreta; está determinada por el contexto en el cual dicha experiencia tiene lugar, así como por las normas que, a modo de red, lo atraviesan y lo ensamblan (Sáez, 2007).

La experiencia del bds comenzó cuando un grupo de diez mujeres lesbianas y bisexuales creamos una tertulia dialógica (Flecha, 1997) en Barcelona sobre cómo los discursos mediáticos del amor y los modelos de atracción han influenciado nuestras historias de vida afectiva como mujeres con deseos y prácticas lésbicas. En ese espacio reflexionamos críticamente sobre cómo esos discursos han mediado en nuestra propia concepción del amor, en la configuración de nuestros deseos y modelos de relación o en nuestra forma de relacionarnos. Para ello, realizamos seis sesiones de unos 120 minutos de duración y con una periodicidad semanal. Además, tuvimos dos sesiones de autorreflexión: una inicial y otra final. Entre las participantes decidíamos el tema de cada una de las sesiones; durante la semana buscábamos fragmentos audiovisuales sobre la temática para intercambiarlos a través de una plataforma digital y el día de la tertulia, a partir de estos fragmentos, comenzábamos la reflexión colectiva. Con la finalidad de que el espacio fuera realmente dialógico, pactamos cinco principios básicos de funcionamiento: anonimato, compromiso, participación horizontal, honestidad y respeto.

Preguntas de investigación y metodología

Cuando creamos el espacio del bds queríamos investigar si una tertulia dialógica podría darnos pistas para cuestionarnos los roles de género y los modelos de pareja que asumimos en nuestra vida cotidiana y si era posible empoderarse, del amor frente a los discursos mediáticos, a través de esta tertulia dialógica.

Para abordar estas preguntas, nos planteamos hacer una «investigación acción participativa» (Fals Borda, 1992; Lewin, 1992; Stavenhagen, 1992) sobre el bds. Nosotras investigamos para emanciparnos, para tomar el control de las propias vidas, personal y colectivamente. Investigamos para transformarnos y transformar el entorno, para crecer y aprehender. Investigamos para desvelar las limitaciones estructurales y ayudar a actuar para superarlas. Las personas construimos conocimiento socialmente: conocer no es una actividad que se pueda llevar a cabo de manera aislada.

Concebimos el proceso de investigación de forma holística, compleja y reflexiva, sin una separación estricta entre sujetos y objetos de la investigación, cuestionando el modelo hegemónico de investigación. Por ese motivo, en este trabajo optamos por la investigación-acción-participativa (IAP) y su compromiso con los grupos minorizados y los procesos de transformación social. Esta perspectiva busca iniciar procesos de investigación que cuenten con la participación horizontal de las personas y que generen conocimiento *junto* a la comunidad y no *sobre* la comunidad. En este sentido, se trata también de reapropiarse del espacio y poner en valor el conocimiento popular. La IAP está surgiendo como una manera intencional de otorgar poder a la gente para que pueda asumir acciones eficaces hacia el mejoramiento de sus condiciones de vida. Lo novedoso no es que la gente se cuestione sobre sus condiciones de vida y busque mejores medios de actuar para su bienestar y el de su comunidad, sino el hecho de llamar a este proceso investigación y de conducirlo como una actividad intelectual. El conocimiento se convierte en un elemento crucial que permite a la gente capacitarse y tener la posibilidad de decir cómo le gustaría que fuera su mundo y cómo dirigirlo (Park, 1992:136). Un conocimiento que, como destacan diversos autores de la investigación-acción educativa (Carr y Kemmis, 1988; Elliott, 1993 o Latorre, 2003), se construye con un intercambio y diálogo continuo entre la reflexión teórica y la práctica.

El enfoque que hemos utilizado previamente (Francisco, 2008) forma parte de nuestra visión: busca unir teoría y práctica a través de un proceso que transforma individual y colectivamente a las personas participantes. Un proceso que se puede concebir como una espiral de ciclos de investigación y de acción constituidos por fases de planificación, actuación, observación y reflexión. Estas fases son las que han guiado nuestra investigación, como explicaremos en los próximos apartados, y que han permitido una teorización y un aprendizaje orientados a la práctica y una autocrítica constante.

Dentro de las fases de la IAP utilizamos diferentes instrumentos de recogida y de análisis de la información. Concretamente, para analizar los discursos sobre género, utilizamos tres instrumentos principales de recogida de información: un diario de observación de las sesiones, la grabación en audio de las tertulias y la sesión de autorreflexión final. A partir de las transcripciones de todas las sesiones y del vaciado de datos del diario de observación, realizamos su análisis de forma grupal. Además de los diálogos entre las participantes, también se registraron las risas, los llantos, el silencio y las salidas y entradas de las participantes. Estos datos nos aportan información más allá de lo expresado explícitamente en las conversaciones; se recoge parte de aquello intangible y que permite conocer mejor el contexto de comunicación (Van Dijk, 2000). Toda esta información se categorizó de forma inductiva y se analizó con ayuda del programa informático de análisis cualitativo de datos Dedoose.

Resultados y conclusiones

A partir de la recogida de información y evidencias, analizamos tanto el proceso vivido en las tertulias como el conocimiento generado por las participantes. Por cuestiones de espacio, no podremos abordar todo el análisis y los resultados de la información, pero se pueden encontrar en la tesis doctoral (Francisco, 2013).

Concretamente, en esta comunicación nos centraremos en los resultados relacionados con el propio espacio del bds como espacio de transformación, empoderamiento y aprendizaje, un espacio ligado a los principios del aprendizaje dialógico (Flecha, 1997; Aubert y otros, 2008) y del aprendizaje cooperativo entre iguales (García, Traver y Candela, 2001; Pujolàs, 2008; Traver y Rodríguez, 2011, entre otros), muy vinculados con las relaciones igualitarias y de buenos tratos.

En este sentido, podemos vincular algunos de los principios del aprendizaje dialógico al proceso del bds: el diálogo igualitario, la inteligencia cultural, la transformación, la creación de sentido y la solidaridad. Respecto al diálogo igualitario, los indicadores y las evidencias respecto a la participación horizontal y a la red de confianza muestran que las interacciones, el análisis y el aprendizaje de las participantes han estado basados en una relación igualitaria entre todas las tertulianas. Lo que ha contado son los argumentos y las vivencias personales, no las pretensiones de hacer valer algo por la posición de poder de quien lo defendía. Todas hemos enseñado y aprendido al mismo tiempo. Por otra parte, respecto a la inteligencia cultural, el clima de confianza ha posibilitado el empoderamiento individual y grupal, y esto ha permitido el intercambio de saberes y la construcción colectiva del conocimiento, el cual se ha generado a partir de una reflexión crítica de la propia experiencia que ha estado en el centro de los diálogos. Relacionado con la transformación, el proceso se ha basado en una serie de principios –participación horizontal, comunicación sincera, respeto mutuo, comunicación no violenta, confianza de grupo, creación de red, reflexión crítica y autoestima– que, al ponerlos en práctica, han transformado las relaciones de las participantes entre nosotras y con nuestro entorno. Respecto a la creación de sentido, la participación horizontal ha sido uno de los rasgos característicos del bds. Cuando esta se produce, sentimos los proyectos como nuestros, algo que ha sucedido en nuestra experiencia a partir del compromiso, la participación y la creación de una red solidaria que le ha dado continuidad. Por otra parte, la creación de sentido y de discursos ha implicado el desarrollo de la autonomía, el compromiso y las responsabilidades de las tertulianas con nosotras mismas para orientar nuestra propia existencia en torno al proyecto de vida elegido. Con la creación de sentido hemos ampliado a la esfera de las decisiones más personales la capacidad de transformación que implica el aprendizaje dialógico. Por último, durante el análisis del proceso hemos podido describir cómo se ha ido tejiendo la confianza y los vínculos solidarios entre nosotras a través del diálogo igualitario.

En relación con la honestidad y la comunicación sincera, es interesante destacar que las interacciones comunicativas de las participantes cumplen con los criterios de la comunicación no violenta (CNV), una comunicación que enfatiza la importancia de expresar con claridad observaciones, sentimientos, necesidades y peticiones a los demás de un modo que evite el lenguaje evaluativo que etiquete o defina a los interlocutores o a terceros (Rosenberg, 2006). Sin hacer explícito el modelo de la CNV en las tertulias, pusimos en práctica una comunicación basada en la autenticidad, el reconocimiento, la empatía y, sobre todo, el respeto hacia las otras. De hecho, esta dinámica de comunicación sincera y de compartir partiendo de la experiencia personal propia fue un elemento que modificó el eje de las tertulias. Les dio un nuevo significado

que respondía a las necesidades y deseos del grupo. Además, esta comunicación sincera sobre lo personal permitió acelerar el proceso de confianza de grupo y de respeto mutuo entre las participantes.

El clima de confianza, la voluntad de entendimiento, el respeto mutuo o la comunicación sincera fueron posibles porque había un espacio de reciprocidad, de reconocimiento y de solidaridad que pone los cuidados en el centro, un espacio que nos recuerda a los grupos de autoconciencia dentro de los movimientos feministas (Gil, 2011). Este eje principal de los cuidados interpersonales de las participantes es importante resaltarlos. Desde diferentes experiencias de movimientos sociales, se ha apuntado que los conflictos interpersonales son una de las dificultades fundamentales (Gil, 2011). En este sentido, es necesario visibilizar y valorizar las experiencias que ponen en el centro los cuidados de las relaciones interpersonales del grupo y dejar de vincularlas solo a las mujeres (Esteban, 2010; Comins, 2009).

Coherentes con nuestra perspectiva metodológica, esta experiencia no pretende ofrecer respuestas cerradas ni fijas, sino iniciar procesos transformadores. Aunque somos conscientes de los propios límites de la investigación y de la dificultad de investigar procesos vivos y dinámicos, podemos apuntar que el espacio del *bds* ha sido más que un espacio de empoderamiento y transformación que nos ha permitido no solo construir conocimiento sobre qué relaciones queremos, sino también poner en práctica formas de relacionarnos basadas en los buenos tratos y las relaciones igualitarias. En este sentido, consideramos que las tertulias dialógicas en torno a los discursos mediáticos del amor es una buena herramienta pedagógica para construir relaciones igualitarias y cuestionar las relaciones de poder que nos afectan a todas y todos, independientemente de nuestra orientación sexual.

BIBLIOGRAFÍA

- AUBERT, A. y otros (2004): *Dialogar y Transformar. Pedagogía crítica del siglo XXI*, Graó, Barcelona.
- BUTLER, J. (2006): *Deshacer el género*, Paidós, Barcelona.
- CARR, W. y KEMMIS, S. (1988): *Teoría crítica de la enseñanza. La investigación- acción en la formación del profesorado*, Martienz Roca, Barcelona.
- COMINS, I. (2009): *Filosofía del cuidar. Una propuesta coeducativa para la paz*, Icaria, Barcelona.
- ELLIOTT, J. (1993): *El cambio educativo desde la investigación-acción*, Morata, Madrid.
- ESTEBAN, M. L. (2008): «El amor romántico dentro y fuera de Occidente. Determinismos, paradojas y visiones alterantivas», en SUÁREZ, L., MARTÍN, E. y HERNÁNDEZ, R. (eds.): *Feminismos en la antropología: Nuevas propuestas críticas*, Ankulegi Antropologia Elkarte, San Sebastián.
- (2010): «El debate feminista en torno al concepto de cuidados. Diálogo con Mari Luz Esteban e Isabel Otxoa», *Boletín ECOS*, n.º 10.
- FALS BORDA, O. (1992): «La ciencia y el pueblo: nuevas reflexiones», en SALAZAR, M. C. (ed.): *La Investigación acción participativa. Inicios y desarrollo*, Editorial Popular, Bogotá.
- FLECHA, R. (1997): *Compartiendo palabras. El aprendizaje de las personas adultas a través del diálogo*, Paidós, Barcelona.
- FRANCISCO, A. (2008): *Educación para la participación: desarrollo de un currículum alternativo en la ESO sobre ciudadanía y medios de comunicación*, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona.
- (2013): *El banquete de Safo. Una tertulia dialógica sobre los discursos mediáticos del amor y los modelos de atracción con mujeres lesbianas y bisexuales*, Universitat Jaume I, Castelló de la Plana.

- GARCÍA, R.; TRAVER, J. y CANDELA, S. (2001): *Aprendizaje cooperativo. Fundamentos, características y técnicas*, Editorial CSS-ICCE, Madrid.
- GIL, S. (2011): *Nuevos feminismos. Sentidos comunes en la dispersión. Una historia de trayectorias y rupturas en el Estado español*, Traficantes de sueños, Madrid.
- HERRERA, C. (2011): *La construcción sociocultural del amor romántico*, Fundamentos, Madrid.
- LATORRE, A. (2003): *La investigación-acción. Conocer y cambiar la práctica educativa*, Graó, Barcelona.
- LEWIN, K. (1992): «La Investigación-Acción y los problemas de las minorías», en SALAZAR, M. C. (ed.): *La investigación acción participativa. Inicios y desarrollo*, Editorial Popular, Bogotá.
- PICHARDO, J. I. (2008): «Lesbianas o no», en PLATERO, R. (ed.): *Lesbianas. Discursos y representaciones*, Melusina, Madrid.
- PUJOLÀS, P. (2008): *9 ideas clave: el aprendizaje cooperativo*, Graó, Barcelona.
- ROSENBERG, M. (2006): *Comunicación no violenta. Un lenguaje de vida*, Gran Aldea, Buenos Aires.
- ROUGEMONT, D. (1993): *El amor y occidente*, Kairós, Barcelona.
- SÁEZ, B. (2007): «Formas de la identidad contemporánea», en TORRAS, M (ed.): *Cuerpo e identidad I*, Edicions UAB, Barcelona.
- STAVENHAGEN, R. (1992): «Cómo descolonizar las ciencias sociales» en SALAZAR, M. C. (ed.): *La investigación acción participativa. Inicios y desarrollo*, Editorial Popular, Bogotá.
- TRAVER, J. y RODRÍGUEZ, M. (2011): *Los cuadernos de aprendizaje en grupo. Una herramienta para favorecer el aprendizaje cooperativo*, Novadors Edicions, Valencia.
- VAN DIJK, T. (2000): «El estudio del discurso», en VAN DIJK, T. (comp.): *El discurso como estructura y proceso*, Gedisa, Barcelona.

ENCONTRANDO VIDAS. RELATOS DE VIDA DE MUJERES MIGRANTES LESBIANAS Y BISEXUALES

Premio a la modalidad de proyecto de investigación

GRUPO DE INVESTIGACIÓN. INVESTIGANDO LA DIVERSIDAD
PARA UNA CIUDADANÍA CRÍTICA
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSITAT JAUME I
mmoliner@uji.es

Resumen

ENCONTRANDO VIDAS es un proyecto de investigación financiado por la OCDS de la Universitat Jaume I (UJI) de Castellón que se viene desarrollando desde 2011. Durante estos cuatro años hemos construido relatos de vida de mujeres migrantes lesbianas y bisexuales para indagar sobre cómo estas identidades han afectado a su experiencia personal en diferentes ámbitos de sus vidas. La idea fundamental es detectar dónde se encuentra la exclusión y qué herramientas y redes sociales han posibilitado la transformación de esta situación. Para ello, nos centramos en dos momentos vitales: el proceso identitario respecto a la orientación sexual y el proceso migratorio.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

Introducción

Vivimos en una sociedad globalizada y diversa. Parece como si el concepto de *aldea global* McLuhaniana fuese, ya en el presente, una realidad. Y, sin embargo, sorprendentemente, para cierta comprensión de la globalidad, el número de personas excluidas continúa aumentando. La exclusión es social y económica y tiene repercusiones en la calidad de vida de las personas y en su derecho a la dignidad. En este contexto, se torna necesario emprender proyectos que tengan como finalidad el conocimiento de sus situaciones de exclusión para la transformación personal y comunitaria y, así, caminar hacia una mayor igualdad y justicia social.

Concretamente, en este proyecto presentamos una experiencia¹ de trabajo con varias mujeres migrantes lesbianas o bisexuales. Estas pueden estar sufriendo una triple exclusión por

1. Parte del contenido de este artículo se ha publicado en: AGUIRRE y otros (2012) «Relatos de vida, una forma de aprendizaje y empoderamiento personal», II Congreso Internacional sobre aprendizaje permanente. Competencias para una formación crítica, Castellón; AGUIRRE y otros (2012). «El potencial pedagógico de los relatos de vida: una propuesta didáctica en la Universitat Jaume I», III Jornadas de Historias de Vida en Educación. La Construcción del Conocimiento a partir de Historias de Vida, Porto.

parte de las estructuras sociales debido a las discriminaciones por su género, su orientación sexual y su condición de migrantes. Se trata de dar visibilidad y empoderar a un colectivo que tradicionalmente ha carecido de espacios reconocidos y voz propia, además de analizar junto a ellas tanto las barreras de exclusión como las estrategias y redes sociales que ayudan a la transformación de su realidad.

Para ello, utilizamos como eje de investigación los relatos de vida, una metodología cualitativa que permite construir el relato *junto con* el sujeto y no *sobre* el sujeto. Un diálogo que posibilita relacionar las experiencias individuales con el contexto social y, en este caso, intentar comprender dónde se encuentra la exclusión y cuáles son las herramientas y los cambios necesarios para enfrentarse a la misma.

El proyecto que más adelante expondremos pretende dar voz” a aquellas personas que la investigación más tradicional en ciencias sociales ha silenciado a lo largo del tiempo. No pretendemos convertirnos en portavoces de las protagonistas de los relatos, ya que no lo necesitan, pues ellas mismas tienen la capacidad de expresar y decir aquello que quieren compartir y cómo lo quieren hacer. Por ello, cabe considerar que el desarrollo de esta investigación surge del enfoque emic de la misma, es decir, parte de la intención de, ante todo, preservar el punto de vista de las protagonistas de la investigación. Así pues, el método de trabajo ha supuesto diversos viajes «del campo a la mesa y de la mesa al campo» (Díaz de Rada y Velasco, 2007) para construir, a través del diálogo horizontal con las protagonistas, su propio relato de vida.

La metodología biográfico narrativa

La Investigación biográfico narrativa (IBN) tiene como eje de análisis la experiencia humana. Las personas dan forma a sus vidas cotidianas por medio de los relatos sobre quiénes son ellos y los otros conforme interpretan su pasado y en función de su historia. Tal y como señala Blanco (2011), es posible leer una sociedad a través de una biografía, los relatos son artefactos sociales que nos hablan tanto de una sociedad y una cultura como lo hacen de una persona o un grupo.

La historia de vida es el relato autobiográfico obtenido por el investigador mediante entrevistas sucesivas, y cuyo objetivo es mostrar el testimonio subjetivo en el que se recojan tanto los acontecimientos como las valoraciones que dicha persona hace de su propia experiencia (Pujadas, 2002). En la historia de vida el papel del investigador es el de inductor de la narración, transcriptor, el encargado de «retocar» el texto, tanto para ordenar la información como para sugerir el rellenar huecos.

Por su parte, para McCormack (2001), las historias de vida son reconstrucciones realizadas por los diferentes agentes que forman parte de la investigación. La reconstrucción inicial es la llevada a cabo por los protagonistas: ellos renombran una experiencia y luego la describen y se la relatan al investigador. Los investigadores vuelven a reconstruir la experiencia a través de la transcripción, el análisis y la interpretación de la misma. Finalmente, el lector hace la reconstrucción final de esta historia.

Una vez descritas someramente las historias de vida, las diferenciamos de los relatos de vida. En este caso, con una entrevista buscamos conocer, a través del individuo, lo social de su experiencia vital. Según Díaz (1999), por eso que el relato de vida «se sustenta en la experiencia del individuo, no teniendo que ser este último una persona en particular ni especial, ya que solo basta con ser parte de la comunidad a la cual se estudia».

El método biográfico-narrativo, y concretamente las historias de vida, tienen como objetivo mostrar el testimonio subjetivo de una persona y las valoraciones que esta hace sobre su propia existencia (Pujadas, 1992, citado en Rodríguez y otros, 1996: 57-59). Con estos relatos se trata de acercar al lector al mundo de las protagonistas y al contexto social y cultural que les rodea.

Tal y como ya se ha indicado previamente, el campo de estudio que nos acontece son las personas susceptibles de estar sufriendo o haber sufrido en algún momento de su vida una triple exclusión social (mujeres, migrantes y lesbianas o bisexuales). La idoneidad de utilizar para ello el método biográfico-narrativo, y no otro, reside en lo que Booth (1998) denomina «la tesis de la voz excluida». Según este autor, los métodos narrativos facilitan el acceso a los puntos de vista y experiencias de los grupos oprimidos que carecen del poder de hacer oír sus voces a través de los sistemas tradicionales del discurso académico. Una segunda razón para ello es la crítica a la erudición tradicional por haber subordinado la realidad de la vida de las personas a la búsqueda de la generalización, mediante la cual se pierde precisamente el detalle que distingue las experiencias personales.

Encontrando vidas: una investigación empoderadora

La experiencia que aquí presentamos emerge a partir de un proyecto de investigación financiado por el Observatorio Permanente a la Inmigración (OPI-UJI), de la OCDS (Oficina de Cooperació al Desenvolupament y Solidaritat) de la Universitat Jaume I de Castellón. Dicho proyecto arrancó en 2011, bajo el título «Encontrando vidas» y desde una filosofía de trabajo abierta, flexible y horizontal. El grupo de trabajo² estaba compuesto en un primer momento por investigadores de la propia universidad, pero con el paso del tiempo, y a lo largo del proceso, se fueron incorporando al equipo personas de diversa procedencia (miembros del Colectivo LAMBDA de Valencia –del grupo de educación y el de derechos humanos–, estudiantes, otros docentes y personas que iban a contar sus historias).

Tal y como se ha comentado, entre los objetivos de este proyecto, está la intención de dar voz a un colectivo que no ha tenido espacios reconocidos y la de indagar en las barreras de exclusión social, aunque también en estrategias utilizadas para transformar esa realidad. Este trabajo se realiza a través de una metodología de trabajo biográfico-narrativa que, además de permitir esta visibilización y empoderamiento de las protagonistas, permite a todos los miembros del grupo la co-construcción de relatos de vida de mujeres migrantes, lesbianas y bisexuales, tomando en este sentido una gran relevancia algunos aspectos como el proceso identitario respecto a la orientación sexual o el proceso migratorio.

Pero, ¿cuál fue el procedimiento seguido para ello? Nuestro trabajo se inició organizándonos en grupos mixtos de dos o tres personas compuestos por una protagonista y una o varias co-constructoras del relato. Cada uno de estos pequeños grupos se organizó para realizar diversas sesiones presenciales (dos o tres), todas ellas grabadas en audio para su posterior transcripción. En la primera de ellas se pidió previamente a las protagonistas que aportaran fotografías,

2. El grupo de trabajo está formado por: Arcia Aguirre, Paula Algueró, Roberto Campillo, Ana Doménech, Paula Escobedo, M.^a José Ferriols, Andrea Francisco, María Fuset, Josefina García, Jorge Hernández, Flores Higuera, Col·lectiu LAMBDA, Alejandro Macharowski, Ana María Martínez, Marta, Lidón Moliner, Luis Navarro, Miquel Ortells, Sonia Parra, Lledó Pastor, Celia Sánchez, Nubia Sánchez, Mariana Urueña, Estela Vidal y Lara Zancada.

elegidas por ellas a conciencia y que representaran tres o cuatro momentos cruciales y/o críticos de sus vidas. Se trabajaron estos momentos a través del diálogo horizontal e igualitario entre las personas presentes, con la finalidad de empezar a construir y entender situaciones y acontecimientos de la vida de las protagonistas. Esta primera sesión fue transcrita y utilizada para redactar un primer borrador de lo que sería el relato de vida. En una segunda sesión, se aportó dicho borrador para poder repensar entre todo el grupo que trabajaba un mismo relato qué aspectos quedaban un poco en el aire, cuáles necesitaban una mayor profundización, cuáles no poseían suficiente relevancia, etc. Esta sesión fue grabada de nuevo y se utilizó para reescribir un segundo borrador, que volvió a retomar de nuevo el grupo mixto siguiendo el mismo procedimiento. Finalmente, se dedicó una última sesión a acabar de dar forma al relato y cerrarlo.

A lo largo de todo el proceso, y mediante una comunicación fluida y horizontal, se ha logrado una participación activa de todas las personas implicadas en esta experiencia y un trabajo colaborativo (presencial y en red) que ha permitido consolidar La relación entre los miembros y un intercambio constante de visiones, ideas, percepciones, etc. tanto sobre el proceso como sobre el resultado. De esta forma, los diferentes relatos de vida se han ido construyendo con la participación de todo el equipo, siempre respetando al máximo la voz de la mujer protagonista y siendo esta quien ha tenido la última palabra en la redacción de su propio relato de vida.

Uno de los frutos de este trabajo ha sido la elaboración del libro *Afrodita ha llenado mi corazón. Historias de vida de mujeres migrantes, lesbianas y bisexuales* (2012), que recopila diversos relatos de vida de mujeres procedentes de diferentes lugares: Perú, Colombia, Argentina y Honduras. Además de estos relatos, se ha hecho una pequeña introducción de la situación de los derechos de personas LGTB en estos países. Existen diferentes objetivos en la construcción de este libro: por un lado, realizar difusión para el público general interesado en la temática, además de ofrecer una opción de visibilidad al colectivo; por otro, aportar un material educativo para trabajarlo en las aulas de educación secundaria.

Enlazando con esto, en la actualidad nos encontramos elaborando otro libro con más relatos de vida y unidades didácticas para trabajar la temática en los centros de secundaria. Se abre así una ventana hacia un mundo que ha estado escondido, una posibilidad de aprendizaje hacia una diversidad que nos habían suprimido y una mirada de la historia contada en primera persona. De este modo, conseguimos que la realidad que aprendemos en los centros educativos cada día sea más real.

Conclusiones

Los relatos de vida constituyen una eficaz herramienta para acercarnos a las distintas situaciones de exclusión que se dan a nuestro alrededor. No se muestran como prácticas generalizadas de la totalidad de los casos de exclusión o diversidad, pero sí nos permiten conocer la singularidad de estas historias y acercar a los alumnos realidades de contextos cercanos. De este modo, y en nuestra propuesta en particular, se facilita la concienciación y sensibilización de aquellos que en un futuro trabajarán en el ámbito educativo. Creemos que con propuestas como la abordada en este trabajo se favorece la reflexión crítica y la sensibilización hacia temas relacionados con los contenidos de educación para la diversidad.

Con este proyecto hemos podido constatar cómo, a la vez que se suceden las diferentes fases anteriormente expuestas, se produce de forma transversal todo un proceso de aprendizaje y empoderamiento en la persona protagonista de la historia. Son múltiples los autores que relacionan

los métodos biográficos con el mundo educativo en general y los procesos de aprendizaje en particular (Bolívar, Domingo y Fernández, 2001; Clandinin y Connelly, 2000; Dominicé, 2000 y 2002; González Monteagudo, 1996 y 2009; Goodson, 1992; Goodson y Sikes, 2001; Zabala, 1988). De este modo, tal y como afirma Lopes (2011), el enfoque de las historias de vida irrumpe como una oportunidad radical no solo para la transformación de la vida profesional en general sino también de la investigación en particular. Teniendo en cuenta que vivimos en una sociedad biográfica (Plummer, 2003), la enseñanza y el aprendizaje tomarán un nuevo significado cuando empecemos a construir miradas desde ese prisma (Lopes, 2011). En este sentido, el proyecto de investigación «Encontrando vidas» y los relatos recogidos en el libro *Afrodita ha llenado mi corazón. Historias de vida de mujeres migrantes, lesbianas y bisexuales* (2012) se convierten en un recurso pedagógico de gran valor para el trabajo con temáticas relacionadas con el género, la diversidad sexual o la migración.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE y otros (2012): «Relatos de vida, una forma de aprendizaje y empoderamiento personal», *II Congreso Internacional sobre Aprendizaje Permanente. Competencias para una Formación Crítica*, Castellón.
- (2012): «El potencial pedagógico de los relatos de vida: Una propuesta didáctica en la Universitat Jaume I», *III Jornadas de Historias de Vida en Educación. La Construcción del Conocimiento a partir de Historias de Vida*, Porto.
- BLANCO, M. (2011): «Investigación Narrativa: una forma de generación de conocimiento», *Argumentos*, n.º 24.
- BOLÍVAR, A.; DOMINGO, J. y FERNÁNDEZ, M. (2001): *La investigación biográfico-narrativa en educación: enfoque y metodología*, La Muralla, Madrid.
- BOOTH, T. (1998): «El sonido de las voces acalladas: cuestiones acerca del uso de los métodos narrativos con personas con dificultades de aprendizaje», en BARTON, L. (comp.): *Discapacidad y sociedad*, Morata, Madrid.
- CLANDININ, J. y CONNELLY, M. (2000): *Narrative Inquiry: Experience and Story in Qualitative Research*, Jossey-Bass, San Francisco.
- DÍAZ, N. (1999): «El relato de una vida: Apuntes teóricos-metodológicos en comunicación», *Revista Latina de Comunicación Social*, n.º 22.
- DÍAZ DE RADA, A. y VELASCO, H. (1997): *La lógica de la investigación etnográfica. Un modelo de trabajo para etnógrafos en la escuela*, Trotta, Madrid.
- DOMINICÉ, P. (2000): *Learning from our Lives. Using Educational Biographies with Adults*, Jossey-Bass, San Francisco.
- (2002): *L'histoire de vie comme processus de formation*, L'Harmattan, París.
- GONZÁLEZ MONTEAGUDO, J. (1996a): *Vida cotidiana y profesión docente: teoría y práctica educativas centradas en historias de vida. Un enfoque etnográfico*: departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, tesis doctoral, Universidad de Sevilla.
- ENCONTRANDO VIDAS (2012): *Afrodita ha llenado mi corazón. Relatos de vida de mujeres migrantes lesbianas y bisexuales*, Novadors Edicions, Valencia.
- GOODSON, I. F. (ed.) (1992): *Studying Teachers Lives*, Teachers College, Columbia University, Nueva York.

- GOODSON, I. y SIKES, P. (2001): *Life History Research in Educational Settings*, Open University Press, Buckingham.
- GONZÁLEZ MONTEAGUDO, J. (1996): «El enfoque biográfico sobre los profesores. Una revisión de las líneas de trabajo más relevantes», *Revista Aula Abierta*, Universidad de Oviedo, Oviedo.
- (2009): «Historias de vida y teorías de la educación: tendiendo puentes», *Cuestiones Pedagógicas*, n.º 19.
- LOPES, A. (2011): «Las historias de vida en la formación docente: orígenes y niveles de la construcción de identidad de los profesores». En HERNÁNDEZ, F.; SANCHO J. y RIVAS, I.: *Historias de vida en educación. Biografías de context*, Esbrina-recerca, n.º 4. Universitat de Barcelona, Barcelona.
- MCCORMACK, C. (2001): «Storying stories: a narrative approach to in-depth interview conversations». *International Journal of Social Research Methodology*, n.º 7.
- PLUMMER, B. (2003): *Documents of Life 2: an Invitation to a Critical Humanism*, Thousand Oaks y Sage Publications, Londres-Nueva Delhi.
- PUJADAS, J. J. (2002): *Método biográfico. El uso de las historias de vida en ciencias sociales*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- RODRÍGUEZ, G.; GIL, J. y GARCÍA, E. (1996): *Metodología de la investigación cualitativa*, Aljibe, Málaga.
- ZABALZA, M. A. (1988): *Los diarios de clase como documentos para estudiar cualitativamente los dilemas prácticos de los profesores*, Universidad de Santiago, Santiago.

GÈNERE I FORMACIÓ D'IDENTITATS EN LA FORMACIÓ INICIAL DE MESTRES EN LIJ

Premio en la modalidad de actividad docente de grado

CONSOL AGUILAR RÓDENAS
Activitat docent de grau
Universitat Jaume I
aguilar@uji.es

Resumen

LA COMUNICACIÓ PRESENTA UN PROJECTE d'innovació educativa lligat a l'activitat docent de grau. Des del protagonisme de l'estudiantat de formació inicial en mestre/a s'ha dut a terme una formació i sensibilització en gènere. L'estudiantat participant ha conformat el seu imaginari literari de la LIJ a partir de Disney, consegüentment, calia aprendre a analitzar, criticar, reflexionar i transformar les representacions culturals del currículum (explícit i ocult), des d'una lectura dialògica i crítica de textos i imatges, a partir d'una (re)construcció de l'imaginari de LIJ. S'ha desenvolupat, a més, l'alfabetització digital. Els resultats mostren que s'ha assolit el seu empoderament desenvolupant estratègies per a poder afrontar els canvis legislatius educatius en matèria d'igualtat d'oportunitats entre homes i dones, entre xiquetes i xiquets.

Article de la comunicació

Per què?

Ni la llei d'igualtat efectiva entre homes i dones de 2007, que subratlla en el seu articulat la necessitat d'integrar i aplicar el principi d'igualtat en els cursos i programes per a la formació inicial i permanent del professorat, ni les lleis d'igualtat en l'àmbit de les comunitats autònomes des de 2003, ni el contingut dels decrets curriculars de l'educació infantil i primària han fet que el gènere estiga present com caldria al segle XXI als centres educatius. Una raó important és la falta de formació i sensibilització del professorat d'aquests centres que s'evidencia, clarament, en el contingut del currículum en la formació inicial dels mestres.

A la Universitat Jaume I així ho va demostrar la investigació, dirigida des de la Unitat d'Igualtat per Amparo Garrigues i realitzada pel grup de recerca Isonomia (2010), *Integració de la perspectiva de gènere i els ensenyaments en matèria d'igualtat de dones i homes i no discriminació en els plans d'estudi de grau de la Universitat Jaume I*, que va demostrar que la perspectiva de gènere no està representada (un exemple: només el 27 % de les titulacions de grau de l'UJI recullen la perspectiva de gènere i/o la igualtat d'homes i dones i no discriminació com a objectiu). Aquest estudi és traslladable a altres universitats de l'estat i demostra que el gènere segueix absent, majoritàriament, en els currículums de les assignatures. També cal re-

marcar l'absència d'una sòlida formació en gènere, en la majoria del professorat que forma les futures i futurs mestres.

El nostre posicionament és la teoria educativa crítica, que defensa la radicalització de la democràcia entesa com la defensa dels drets i llibertats per a tota la ciutadania i la defensa de la transformació de les desigualtats socials. Des de la teoria educativa crítica, el gènere és molt important (Aguilar, 2009) i es defensa la necessitat d'afavorir el qüestionament de les relacions asimètriques de poder, articulant estratègies d'empoderament per a poder transformar les desigualtats que aquestes relacions, i els seus abusos, tenen en la vida de les persones. Per això, el nostre propòsit era crear un espai de reflexió per a generar estratègies que afavoriren un currículum lligat a processos democràtics de transformació de les desigualtats socials lligades al gènere, des del concepte de ciutadania participativa i deliberativa. I des d'aquest espai propiciar un canvi d'actitud quant al plantejament de qüestions relatives a la qualitat de l'ensenyament coeducatiu, afavorint així transformacions personals i socials. Giroux (2013) ens recorda la necessitat que els mestres es formen des d'una visió pública des d'on poder imaginar el paper democràtic i la responsabilitat social que les escoles, els mestres, o la pedagogia podrien suposar per al món i el futur que ofereixen a l'estudiantat.

Així, doncs, calia aprendre a analitzar, criticar, reflexionar i transformar les representacions culturals del currículum (explícit i ocult), des d'una lectura dialògica i democràtica de textos i imatges, a partir d'una anàlisi de l'imaginari col·lectiu de la Literatura Infantil i Juvenil (LIJ), perquè és en aquest marc on s'inscriu la nostra experiència; un projecte d'innovació educativa, en la formació inicial de mestres lligat al gènere i l'educació crítica i concedit per la nostra universitat. Aquest projecte, a la seu torn s'inscriu en un GIE (grup d'innovació educativa) lligat a l'educació crítica i al gènere, i es desenvolupa dins de la recerca d'un grup d'investigació UII que, des de l'any 2000, inclou la formació d'identitats relacionada amb gènere en la LIJ. El gènere s'inclou en el programa i la guia docent de les assignatures del projecte.

Posicionament educatiu i feminista

1) Opció ideològica i educativa

Es considera que l'*aprenentatge dialògic* (Aubert i altres, 2008), cercant interaccions dialògiques i transformadores en lloc d'interaccions no dialògiques que generen desigualtat. Treballem des del debat assembleari i els diaris dialògics (en permanent construcció a l'aula virtual), des d'una concepció de la lectura entesa com un mitjà de conscienciació, compromís i transformació crítica, lligada a l'aprenentatge dialògic. Les sessions de tertúlies literàries dialògiques s'alternen amb sessions de debat sobre continguts teòrics i experiències pràctiques a partir d'articles de contingut acadèmic rellevant que inclouen, per exemple, des d'investigacions clàssiques d'impacte internacional que al llarg dels anys han seguit aquesta línia, com *Quels modèles pour les filles ? Une recherche sur les albums illustrés* (1994), fins a investigacions més recents, com *Zer kontatzen dute euskal ipuinek emakumeei buruz? Emakumeen kontrako biolentzia sinbolikoaren analisi bat* (Què és el que cal explicar en les històries sobre les dones? Una anàlisi de la violència simbòlica contra les dones) (Martínez, 2012), que analitza la violència simbòlica contra les dones en la LIJ. També valorem algunes de les investigacions que sobre el tema s'han realitzat fins l'actualitat i que condicionen la recerca en la LIJ des de la DLL,

mentre es reproduïx aquesta mateixa desigualtat que es pretén combatre, per exemple reduint el protagonisme femení en la LIJ a una qüestió quantitativa sense, analitzar res més.

Tota la informació és pública i compartida a través de l'aula virtual, on es generen fòrums amb infinitat de materials hipermodals i hipertextuals (*webs*, publicitat, blocs, vídeos, pel·lícules, cançons, *fanfics*, revistes electròniques de LIJ o revistes especialitzades en il·lustració, conferències o programes d'orientació a la lectura, entre d'altres) per a contrastar i completar la informació del treball a classe. En quatre mesos han hagut 825 empremtes als fòrums. En aquest procés és molt important treballar, reflexionar i investigar sobre la nostra pròpia tasca docent i compartir aquesta tasca amb el nostre estudiantat, des del supòsit que la investigació del professorat és una forma de conèixer el propi coneixement. Com assenyalen Marilyn Cochran-Smith i Susan L. Lytle (2002: 17, 82): «los profesores y los estudiantes negocian lo que vale como conocimiento en el aula, quién tiene dicho conocimiento y cómo puede generarse, organizarse y evaluarse. Lo que estamos defendiendo aquí es que, a través de la investigación, los profesores pueden llegar a entender cómo sucede esto en sus propias clases y cómo se configuran sus propias interpretaciones de los acontecimientos didácticos».

2) Opció feminista i educativa:

Es considera *feminisme dialògic* (Puigvert, 2001a), que inclou les veus de les dones normalment absents del feminisme acadèmic: aquelles que pateixen una triple exclusió per ser dones no acadèmiques, pobres i pertànyer a ètnies minoritzades (Puigvert, 2001b).

La nostra visió de la LIJ des del gènere inclou tres focus d'anàlisi complementaris dels llibres i materials treballats, segons tres categories (Aguilar, 2006): *a*) la teoria educativa feminista occidental contemporània (categoria social); *b*) els estudis de dones (categoria històrica), i *c*) els estudis culturals (categoria política). Des d'aquest marc volíem fomentar el coneixement i la reflexió sobre la diversitat d'identitats des dels diversos feminismes i de les subcultures de dones; oferir elements d'anàlisi i transformació de les desigualtats de gènere en la formació d'identitats relacionant cultura popular i cultura acadèmica, i fomentar actituds coeducatives com a eines per a la prevenció de la violència de gènere. Consegüentment, també treballem les noves masculinitats (Lomas, 2008).

Desenvolupament del projecte

1) Aprenent a investigar: de la tradició oral als clàssics que no ho són tant.

El total d'estudiantat participant són 163 persones, i el seu imaginari literari compartit sobre la LIJ, en relació als «clàssics», parteix de les pel·lícules de Disney, que per al 88,4 % de l'estudiantat és l'única referència anterior al nostre treball. Com assenyala Giroux (2001:93), no hem d'oblidar com Disney modela les identitats individuals i controla els camps de significat social; els seus temes formen part d'un discurs més ampli i privilegien algunes definicions o interpretacions sobre altres amb personatges femenins construïts en rols de gènere estretament subordinats als masculins. Orenstein (2003: 117) ens recorda, per exemple, en relació a *La Ventafocs* i *La Bella Dorment*:

[...] estas dos películas (y en general los nuevos cuentos de hadas feminizados que se pusieron en boga en el siglo xx) expresaron el atractivo del matrimonio y de la vida hogareña, que se convirtie-

ron en el principal ideal de la mujer después de la guerra. En la década de 1950, la edad media de las recién casadas descendió, así como la primera maternidad, y las tasas de divorcio cayeron en picado. Los hombres volvieron a sus trabajos y se pidió a «Rosie, la remachadora» que volviera a casa. Con la familia convertida en el centro de la vida americana, el hogar se transformó en la principal preocupación de las mujeres».

Treballant les versions dels clàssics des de les primeres versions que passen de la tradició oral a l'escrita en el segle XVII (Basile, Perrault, Grimm) hem analitzat, des de la història de les mentalitats i els canvis (censura, adaptacions, transformacions...), conceptes com l'amor, la submissió, el poder de les antagonistes, la reificació del cos o la violència de gènere. A més, cal recordar, com assenyala Lurie (1998), que a finals del segle XIX s'estableix un cànon al qual es van adaptar els editors (homes) que van publicar una part dels contes recollits de la tradició oral: només els que podien adaptar-se a les normes socials acceptables de les classes benestants. Al llarg de gairebé 200 anys es van suprimir relats, es van canviar els textos originals, es van alterar les històries. I a cada nova edició les dones feien i deien menys coses. Els editors victorians van censurar el sexe, la mort, el mal caràcter i, especialment, la iniciativa femenina.

2) De la lectura dels «clàssics» a les noves produccions culturals.

Dels textos originals passem a analitzar l'empremta Disney en produccions artístiques amb projectes desenvolupats des de 2006 a 2014 a Brasil, Canadà i Anglaterra que qüestionen la submissió i/o la violència de gènere amb autores i autors com Bruno Vilela, Dina Goldstein, Thomas Czarnecki, Anna Howard, Ebby Lou i Rosie Hardy. També a la publicitat i la música, per exemple la versió del conte de Perrault d'Ismael Serrano, analitzant els diversos models de l'imaginari de xiqueta/dona i de xiquet/home que proposen. Novament, una opció de lectura crítica, dialògica i freireana (1984) que ens duu de la lectura de la paraula a la lectura de la realitat, que afavoreix l'emancipació comunicativa des de la confrontació amb el text, perquè com defensa Freire (2013:13):

Llegir és reescriure allò que estem llegint. És descobrir la connexió entre el text i el context del text, i també vincular el text/context amb el meu context, el context del lector. I el que passa és que moltes vegades llegim autors que han mort fa cent anys i no en sabem de l'època. I freqüentment sabem molt poc sobre la nostra pròpia època!

Reflexionem al voltant del tipus d'amor que s'hi proposa i els problemes conceptuals que se'n deriven, i els comparem amb la vida quotidiana i amb noves investigacions al voltant de l'imaginari Disney com les d'England, Descartes i Collier-Meek (2011). Revisem com els models de la *Chick-lit*: Ficció es traslladen a les adolescents (Colomer-Olid, 2009), veiem com l'imaginari col·lectiu de la LLIJ es transforma, canvia, però arriba fins a l'actualitat amb les versions de cinema, per exemple de *Blancaneu*, *Hansel i Gretel* o *La Caputxeta Vermella*. A més analitzam la intertextualitat en pel·lícules com, per exemple, *Red Hot Riding Hood* o *Freeway*, que suposen una transgressió del model femení.

3) Dels clàssics als llibres contemporanis: el gènere i la necessitat de transgressió.

El descobriment i anàlisi dels textos i il·lustracions, conjuntament, d'aquests llibres ajuda a descobrir els diversos posicionaments sobre el gènere i a visibilitzar els temes que encara són tabú a les escoles, com ara la diversitat sexual (Davies, 1989; Talburt-Steinberg, 2005). Es qüestiona el tabú i es visibilitza la necessitat d'explicitar els nostres estereotips com a docents que

conduïxen a generar desigualtat per tal de combatre'ls, transformar-los i no reproduir-los en el nostre estudiantat. Analitzem, a partir dels llibres, el canvi en la societat reflectit en les estructures familiars, com sexualitza el sistema escolar al professorat i l, per exemple estudiantat i quina educació afectivo-sexual es construeix amb llibres que tracten altres opcions sexuals, així com també els problemes socials que genera l'homofòbia. També analitzem els personatges *queer* i com es trasllada aquest imaginari a la crítica adulta sobre produccions artístiques (artivisme) des de projectes que proposen una visió diferent de les heroïnes de les produccions Disney com, per exemple, *Disenchanted*, de José Rodolfo Loaiza Ontiveros (2011). Llegim llibres de LIJ que tracten rols igualitaris i la transgressió i rebel·lia enfront de la desigualtat (tant femenina com masculina), són llibres que ens parlen del respecte a la diversitat, que denuncien la violència de gènere, lligats a una visió de les noves masculinitats, que defensen una societat on la diferència sexual no es transforma en desigualtat cultural i social. Hem analitzat llibres d'altres models de princeses, altres protagonistes femenines i altres plantejaments de dona i de xiqueta, i integrem la veu de contes que tenen com a protagonistes dones no acadèmiques. També hem analitzat models de xiquets i d'homes des de les noves masculinitats i ens hem qüestionat com hem format els nostres posicionaments ideològics, enriquint-nos amb les aportacions de totes i de tots.

4) L'avaluació com a eina política, educativa i transformadora.

L'avaluació rigorosa de tot aquest procés plasmat als diaris dialògics, i que inclou una avaluació del gènere, ens indica que ha hagut una transformació de l'estudiantat de les assignatures pel que fa al seu posicionament i compromís com a futurs i futures docents, després d'aquesta construcció intersubjectiva del sentit dels textos i de les imatges. El 100 % de l'estudiantat opina que ha canviat el seu imaginari literari quant a la LIJ, que hem generat estratègies que afavoreixen processos democràtics de transformació de les desigualtats socials lligades al gènere i que hem fomentant actituds coeducatives per a la prevenció del sexisme, la desigualtat i la violència de gènere. També amb què s'han afavorit les que s'han fomentat actituds i pràctiques investigadores, creuen estratègies i les eines en la seva formació inicial de mestres. Això els permetrà analitzar, criticar i transformar les representacions culturals que promouen desigualtats social i afavorir pràctiques alternatives igualitàries que els porten a poder afrontar els canvis legislatius educatius en matèria d'igualtat d'oportunitats i, concretament, de gènere, des d'un pensament divergent, en contraposició a un pensament convergent.

Si des del feminisme es remarca que allò personal és polític, des de la teoria crítica (Giroux, 1999: 173-180) es defensa que l'educació produeix, a més de coneixement, subjectes polítics. Si defensem una educació igualitària cal recordar això.

BIBLIOGRAFIA

- AGUILAR, C. (2006): «Género y formación de identidades», CLIJ, núm. 191.
- (2009): «¿Por qué es importante el género en la Pedagogía Crítica?», *Revista Interuniversitaria de Formación del profesorado*, núm. 64.
- AUBERT, A. i altres (2008): *Aprendizaje dialógico en la sociedad de la información*, Hipatia, Barcelona.
- COCHRAN-SMITH, M. i LYTTLE, S. L. (2002): *Dentro/Fuera. Enseñantes que investigan*. Madrid. Akal.
- COLOMER, T. i OLID, I. (2009): «Princesitas con tatuaje: las nuevas caras del sexismo», *Textos de Didáctica de la Lengua y la Literatura*, núm. 51.

- DAVIES, B. (1989): *Sapos, culebras y cuentos feministas. Los niños de preescolar y el genero*, Cátedra, Madrid.
- ENGLAND, D. E.; DESCARTES, L. i COLLIER-MEEK, M. A. (2011): «Gender Role Portrayal and the Disney Princesses», *Sex Roles*, núm. 64.
- FREIRE, P. (1984): *La importancia de leer y el proceso de liberación*, Siglo XXI, México.
- (2013): “Pedagogies de llibertat i condició humana: el somni del professor sobre l’educació alliberadora”. *Quaderns d’educació contínua*, 29, 13.
- GARRIGUES, A. (2010): *Proyecto de Integración de la perspectiva de género y las enseñanzas en materia de igualdad de mujeres y hombres y no discriminación en los planes de estudio de grado de la Universitat Jaume I*, BOE del juliol de 2009.
- GIROUX, H. (1999): «Modernismo, posmodernismo y feminismo. Pensar de nuevo las fronteras del discurso educativo», en BELAUSTEAGUIGOITIA, M. i MINGO, A. *Géneros prófugos. Feminismo y educación*, Paidós, México.
- (2001): *El ratoncito feroz. Disney o el fin de la inocencia*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid.
- LOMAS, C. (2008): *¿El otoño del patriarcado? Luces y sombras de la igualdad entre mujeres y hombres*, Península, Barcelona.
- LURIE, A. (1998): *No se lo cuentes a los mayores. Literatura infantil, espacio subversivo*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid.
- MARTÍNEZ, J. (2012): «La construcción de los espacios públicos y privados en la literatura infantil vasca», *Investigaciones feministas*, vol. 3.
- ORENSTEIN, C. (2003): *Caperucita al desnudo*, Ares y Mares, Barcelona.
- PUIGVERT, L. (2001a): «Feminismo dialógico», en BECK-GERNSHEIM, E, BUTLER, J. i PUIGVERT, L. *Mujeres y transformaciones sociales*, Barcelona. El Roure.
- (2011b): *Las otras mujeres*, El Roure, Barcelona.
- TALBURG, S. i STEINBERG, S. (eds.) (2005): *Pensando ‘queer’. Sexualidad, cultura y educación*, Graó, Barcelona.

III. COMUNICACIONES

LA MÍSTICA DE LA FEMINIDAD EN EL SIGLO XXI

INMACULADA ALCALÁ GARCÍA
Máster universitario en Investigación
Aplicada en Estudios Feministas, de Género
y Ciudadanía de la Universitat Jaume I
immabet@hotmail.com

Resumen

BETTY FRIEDAN, en su libro *La mística de la feminidad* (1963), clásico del pensamiento feminista, describe un modelo educativo difundido como paradigma imperante. La comparación de la obra de Betty Friedan con la realidad actual permite comprobar si *La mística de la feminidad* sigue vigente entre las mujeres jóvenes. Este trabajo recoge el marco normativo sobre el que se asienta la formación de las mujeres y en el que perduran las acciones político-culturales sexistas y la influencia en la identidad de las mujeres.

Se hacen necesarias investigaciones sobre la situación de las mujeres y también de los hombres (aunque con otros planteamientos). Son necesarios nuevas miradas y enfoques desde la filosofía para los cambios de paradigmas que incluyan concepciones de la identidad de género.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

En su libro *La mística de la feminidad* (1963), clásico del pensamiento feminista, Betty Friedan describe un modelo educativo difundido como paradigma imperante que preconiza la vuelta de las mujeres al hogar, como madres y esposas. Es una obra decisiva en el siglo xx, recibió el Pulitzer de 1964 y plantea preguntas vigentes en la actualidad. Con este libro surgió la llamada «segunda ola» del feminismo. Su influencia ha sido comparada a la ejercida por *El segundo sexo*, de Simone de Beauvoir. Fue resultado del análisis que Friedan realizó de la profunda insatisfacción de las mujeres estadounidenses consigo mismas y con sus vidas y de sus propias vivencias como mujer. *La mística de la feminidad* que identifica a la mujer únicamente como madre y esposa, fue la consecuencia de la reacción patriarcal contra el sufragismo y la incorporación de las mujeres a la esfera pública.

El principal objetivo del trabajo de investigación es comparar el trabajo de Betty Friedan con la realidad actual de las mujeres. Comprobar si la temática de este libro sigue vigente entre las mujeres jóvenes. El «problema que no tiene nombre» hacía referencia al malestar que experimentaban las amas de casa estadounidenses de clase media que vivían en barrios residenciales. Mujeres que en apariencia tenían todo lo deseable para ser felices, pero que no lo eran.

Se sigue pensando, a pesar de todos los avances y cambios sociales económicos y culturales, que lo mejor en la crianza de los hijos e hijas es la madre, y para ello se hace a la mujer volver o permanecer en el hogar, promoviendo todo un complejo sistema de educación y de motivación que hace creer a las propias mujeres que esa es su función. Las soluciones sociales, económicas

y culturales que se aportan no son suficientes, ni resuelven los problemas. La creencia de elección propia por parte de las mujeres constituye una falacia. La falta de igualdad en los salarios, la brecha digital, el techo de cristal, los contratos a tiempo parcial, la falta de tiempo privado y de espacios propios y un largo etcétera son una realidad. En este contexto, se hace necesario comenzar las investigaciones sobre mujeres que se encuentran con la difícil decisión de elegir entre su maternidad y su profesión. No sirven los modelos de relaciones personales o laborales pasados, y no existen referentes a los que imitar o hacia los que dirigirse. Las investigaciones deben utilizar otras metodologías para averiguar la situación de las mujeres y también de los hombres entre las confortables paredes del hogar.

La metodología de investigación ha sido cualitativa y cuantitativa, siguiendo la línea de Friedan. Ha sido realizada en España en 2011 y se han utilizado materiales de acceso web, revistas publicadas en diversos países (*Cosmopolitan*, *Aquila Asia*) y la misma encuesta que utilizó Friedan para la realización del libro.

Los resultados se dividen en tres apartados:

1. La mística de la feminidad en la publicidad y su impacto sobre las mujeres.

A través de la publicidad se reproduce el modelo tradicional de feminidad. La mujer debe agradar y ser complaciente; en la base se encuentra la sumisión y los condicionantes del patriarcado; es un mundo de felicidad al alcance de las mujeres y que exige la compra de productos. Si aparecen noticias o artículos sobre la pobreza o la violencia, es más a nivel testimonial que desde una implicación feminista. Dos grandes temas: la belleza y el amor. El sexo va unido al amor, pero reproduce muchos de los modelos de sumisión de la mujer; la liberación sexual es una manera de mantener un sistema patriarcal en el que la mujer debe tener como objetivo una relación heterosexual y la formación de una familia, entendiendo con ello la maternidad como fin último.

Las mujeres se han incorporado al trabajo y a la sociedad, han entrado en espacios ocupados por los hombres, han tenido que luchar por ello y han demostrado su capacidad en áreas de las que se las excluía con múltiples argumentos. A pesar de todo ello, las mujeres siguen permaneciendo relegadas al espacio doméstico en ciertos momentos de su vida, es decir, cuando optan por la maternidad. Se sigue pensando, a pesar de todos los avances y cambios sociales económicos y culturales, que lo mejor en la crianza de los hijos es la madre. Su ocio estará condicionado por las tareas en el ámbito del hogar. Las soluciones sociales, económicas y culturales que se aportan hoy en día no son suficientes, ni resuelven los problemas.

Elizabeth Badinter (2010) habla de que no todas las mujeres quieren ser madres y no todas quieren amamantar, la mujer debe decidir sin presiones; «hay que liberar a las mujeres de la idea de que lo natural es tener hijos». Para esta autora, la tendencia actual de los posicionamientos ideológicos respecto a la maternidad es un paso atrás para las mujeres. La búsqueda de lo mejor para los hijos, ha creado la necesidad de la «madre perfecta del siglo XXI». Con «lo mejor para tu hijo» se produce un efecto de culpabilización en las mujeres. También desde la ecología, la psicología y el desarrollo sostenible se sigue promoviendo la idea de la necesidad de implicación de las mujeres en la mejora de la humanidad, cuando sabemos que las decisiones importantes, la mayoría de las veces, permanecen en manos de hombres. Todas estas exigencias sociales les ocasionan a las mujeres problemas psicológicos y físicos.

A través de la publicidad se reproduce el modelo tradicional de feminidad. La privacidad consiste en centrarse en el hombre, la maternidad y el hogar. La mujer está en el espacio doméstico y, si bien se tolera que aparezca en el espacio público siempre es con unos condicionantes impuestos desde el deseo masculino. La mujer debe agradar, ser complaciente, seguir un protocolo de actuación que tiene en su base la sumisión y los condicionantes del más estricto patriarcado.

La escritora Fátima Mernissi dice que las mujeres sucumben a una sumisión «mágica», que podemos identificar con el «mito de la belleza» y se las confina a un *status* de objetos simbólicos. Viven sometidas a la mirada masculina e inseguras de su propio valor.

El hogar proporciona en este tipo de publicaciones paz y tranquilidad frente al mundo exterior. La mujer decora, cocina, limpia y cuida en esa casa donde no sufre daño, donde ha confeccionado su ideal de mujer y si bien sale a trabajar, ello no es más que de manera esporádica y como recurso necesario. Los contenidos de las publicaciones siguen asignando a las mujeres los mismos intereses, roles e inquietudes de hace varias décadas. No se plantean su profesionalidad o su carrera como importantes y a menudo los consejos sobre cómo ascender en el trabajo no están enfocados a sus resultados sino a sus armas de mujer, que utilizará en todos los espacios a los que tenga acceso. Se siguen reproduciendo los estereotipos clásicos y no se contempla su cambio. Los cambios en estas publicaciones se resumen a breves descripciones de las nuevas tecnologías, pero más como objetos que proporcionan prestigio que desde una vertiente técnica y de utilidad. La compra del último modelo de teléfono móvil o del ordenador de diseño no por sus características técnicas, sino por sus maravillosos colores. Es un «mundo de felicidad» al alcance de las mujeres que no exige grandes sacrificios o esfuerzos, sino el consumo.

2. Resultados estadísticos.

La situación de crisis económica se traduce en una mayor precariedad y una tasa de desempleo más alta en el caso de las mujeres, relegándolas al rol tradicional. Las mujeres, a medida que avanzan en los estudios, muestran una mayor tasa de desempleo.

3. Resultados de la encuesta de Betty Friedan adaptada a la sociedad española actual (2011).

La investigación, centrada en la encuesta de Friedan y en los resultados cualitativos, fue realizada con la participación de tres mujeres de 26, 32 y 39 años. Una de ellas está casada, trabaja y no tiene descendencia; otra está casada, no tiene trabajo y es madre de un niño de 3 años; la última vive en pareja, tiene dos niñas y un niño y en este momento no tiene un trabajo remunerado. Las tres poseen estudios universitarios. Dos han tenido que posponer sus proyectos profesionales para formar una familia o ser madres, y una de ellas se está planteando la maternidad. Sus respuestas han constatado los resultados de Friedan, en cuanto a que la maternidad las relegaba al espacio doméstico, la invisibilidad y la ausencia de derechos, desperdiciando sus capacidades para hacer aportaciones importantes a la sociedad.

Todas coinciden en que su mayor satisfacción ha sido la familia, en primer lugar, seguida de su profesión; pero solo Sylvia reconoce que a veces busca demasiado la perfección. Su tiempo de ocio se identifica con la casa, que es su espacio de trabajo; los fines de semana se pasan en casa y el ideal de realizar viajes es visto como una huida hacia el esparcimiento y el exterior. Ello ocasiona un doble sentimiento: trabajar y disfrutar de un ocio en el lugar en el que se ejerce el trabajo (que en este caso es el hogar) parece incompatible. Tal vez, como Simone de Beauvoir

decía, disfrutar de una velada cuando ves que alguien coloca un vaso en un lugar que tú al día siguiente vas a tener que limpiar, no es la idea de relax y de disfrute que tenemos las mujeres.

Las conclusiones del trabajo han confirmado que las mujeres siguen bajo la influencia de lo que Betty Friedan llamó la «mística de la feminidad», que las llevaba al hogar prometiéndoles la felicidad de ser mujer y madre, y todo ello se realiza en la actualidad a través de los medios de comunicación y de una homogenización cultural. El «problema que no tiene nombre» sigue existiendo aunque estemos en el siglo XXI y hayan pasado 47 años desde la publicación de *La mística de la feminidad*. Es un problema de las mujeres (tanto en el ámbito privado como en el público), no se han buscado soluciones y se siguen reproduciendo idearios del pasado. Existe una contradicción entre la posición de la mujer en el mercado de trabajo y el mantenimiento de viejas formas de organización doméstica y familiar.

En otro orden de cosas, es necesaria la incorporación de los hombres al espacio doméstico y su incorporación debe consistir en sus propias palabras y deseos, pero también en otras formas de ejercer la masculinidad.

Conclusiones y futuras líneas de investigación

He intentado abordar la investigación siguiendo las mismas líneas metodológicas de Betty Friedan. No he contado con suficiente tiempo para abordar temas como la dependencia, ni de las mujeres inmigrantes, las familias monoparentales o los matrimonios de personas del mismo sexo. No obstante considero que deberían ser temas de futuras investigaciones.

En resumen, se puede concluir:

- Las mujeres que poseen formación académica no les gusta ser llamadas «amas de casa».
- Se sigue relegando el ejercicio de la profesión en función de la crianza de los hijos.
- Muchas de estas mujeres son profesionales desaprovechadas por la sociedad.
- En este momento existe una generación de mujeres que está dando soluciones provisionales de urgencia ante el dilema trabajo o familia.
- No existe una auténtica corresponsabilidad de los hombres y la educación de los hijos sigue recayendo principalmente en las mujeres.
- Es necesaria una investigación a fondo sobre las necesidades de las mujeres.
- Hay que superar los efectos de contradicción empleo-familia.

Las mujeres siguen siendo las grandes olvidadas de la historia y de la investigación académica. Se nos han otorgado reconocimientos etéreos para la maternidad, pero no se nos han reconocido derechos básicos que necesitamos para el día a día, para caminar en igualdad, y que nos afectan a todas las mujeres.

Con el siglo XXI se abrieron muchas ideas de cambio en la humanidad; seguir perpetuando los viejos modelos no creará una sociedad nueva en la que las mujeres sean la mitad de la humanidad. Desde el feminismo, hay que abrir nuevas vías de desarrollo y de acción para la búsqueda de nuestra propia identidad y nuestro propio ser mujer. Betty Friedan camino por un sendero ya transitado por otras mujeres con anterioridad, elaboró sus hipótesis, creó movimientos de mujeres y estableció líneas de trabajo para el futuro que incluían a los hombres. Transformó sus ideas a medida que vivía y nos dejó un legado que en el siglo XXI tiene plena actualidad.

BIBLIOGRAFÍA

- AMORÓS, C.(2010): «Dar nombre al problema que no tiene nombre», *El País*, 3/04/2010.
- «Maternidad maximalista y huelgas demográficas», *El País*, en Internet: http://www.elpais.com/articulo/portada/Maternidad/maximalista/huelgas/demograficas/elpepuculbab/20101009elpbabpor_42/Tes
- BEAUVOIR, S. (1999): *El segundo sexo*, vols. I y II, Ediciones Cátedra, Universitat de València, Instituto de la Mujer y Ediciones Gallimard 1949, Madrid.
- BOTÍA MORILLAS, C. (2009): «Análisis sociológico y de género sobre el uso de los tiempos, en momentos de crisis económica, en parejas no tradicionales que acaban de tener su primer descendiente», ponencia presentada en el III Congreso de Economía Feminista, Universidad Pablo de Olavide, Instituto Andaluz de la Mujer y Economía Crítica.
- BRANCIFORTE, L. y ORSI, R. (2007): «De la mística de la feminidad al mito de la belleza», *Universidad Carlos III (Madrid)*, en Internet: <http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/1096/browse?type=author&order=ASC&rpp=20&value=Branciforte%2C+Laura>
- CARBONELL, N. (2003): *La dona que no existeix*, Eumo Editorial, Universitat de Vic, Vic.
- DE GARAY SENTÍES, P. y HERRERA GARZA, V. (2004): *Análisis de la publicidad de la revista Cosmopolitan: la representación de la mujer*, tesis de licenciatura, en Internet: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/de_g_p/capitulo_5.html
- DÍAZ VICEDO, N.: «El feminismo y las mujeres jóvenes», en Internet: <http://www.nodo50.org/mujeresred/spip.php?article714>
- DURÁN, M. A. (1978): *El ama de casa. Crítica política de la economía doméstica*, Zro Zyx, Bilbao.
- FRIEDAN, BETTY (2009): *La mística de la feminidad*, Cátedra, Universitat de València e Instituto de la Mujer, Madrid.
- (2003): *Mi vida hasta ahora*, Cátedra, Universitat de València e Instituto de la Mujer, Madrid.
- MENDOZA ALEXANDRY, N.: «Ser yo misma», en Internet: http://www.yoinfluyo.com/index.php?option=com_content&view=article&id=5881:ser-yo-misma&catid=142
- MCELROY, W.: «Politizando al ama de casa», en Internet: <http://www.elindependent.org/articulos/article.asp?id=19>
- MURILLO, S. (1996): *El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo propio*, España Editores S. A., Madrid.
- RAE REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la lengua española, en Internet: www.rae.es
- TOBÍO, C. (1998): «Roles de género y la relación familia-empleo», *Asparkia* n.º 9, Universitat Jaume I, Castellón de la Plana.
- VALCÁRCEL, A.: «Betty Friedan, filósofa, ideóloga y periodista», en Internet: http://www.elpais.com/articulo/agenda/Betty/Friedan/filosofa/ideologa/periodista/elpepigen/20060206elpepiage_5/Tes
- (2009): *Feminismo en el mundo*, Cátedra, Madrid.

Recursos web

- ELISABETH BADINTER: «Uno más en la familia», en Internet: <http://www.unomasenlafamilia.com/elisabeth-badinter-protesta-idea-actual-maternidad.html>
- GONZÁLEZ, L. (2011): «Cuatro miradas y una visión polémica de la maternidad», Madrid, en Internet: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/04/20/cultura/1303266566.html>

- HUETE MACHADO, L. (2011): «Subordinadas» en Internet: <http://blogs.elpais.com/mujeres/2011/06/mujeres-culpables.html>
- LOCKWOOD, NANCY R. (2004): «El techo de cristal: Perspectivas nacionales e internacionales», en Internet: <http://radiocontempo.wordpress.com/2008/04/28/%C2%BFsabes-que-es-un-techo-de-cristal-podrias-estar-atrapada-sin-saberlo/>
- MÍNGUEZ, A. (2011): «La cobardía de las mujeres», en Internet: <http://blog.rtve.es/desdealemania/2011/02/die-feigheit-der-frauen-la-cobard%C3%ADa-de-las-mujeres.html>
- MACÍAS MARÍN, B. (2010): «Tener hijos pequeños es un factor de riesgo para sufrir un trastorno», en Internet: <http://www.diagonalperiodico.net/Mujeres-y-psiquiatria-de-la.html>
- NAVARRO MARTÍNEZ, D.: «Feminidad, clave para una imagen exitosa», en Internet: <http://www.imagenexcellence.com/articulosimagenfemenina/errores-de-imagen-fiestas.htm>
- SOLETU, M. (2011): «Hartas de renunciar», en Internet: <http://www.elmundo.es/blogs/elmundo/ellas/2011/06/02/hartas-de-renunciar.html>
- LICEUS: «Margaret Mead (1901-1978)», en Internet: <http://www.liceus.com/cgi-bin/aco/ant/mead.asp>

LA LAICIDAD ES IMPRESCINDIBLE PARA LOGRAR LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN. UNA INVESTIGACIÓN EN EL SALVADOR

MARÍA BLANCA ARAGÓN RUBIO

TFM del máster en Igualdad y Género en el Ámbito
Público y Privado de la Universitat Jaume I

blanqui71@yahoo.es

Resumen

EN EL SALVADOR, la educación pública se declara en su legislación como «esencialmente democrática» y, por lo tanto, laica. Sin embargo, la incorporación del enfoque de género en las aulas encuentra su límite en los principios religiosos del personal docente. En el TFM se analizan las interacciones entre el personal docente y su alumnado para la toma de decisiones en su vida, comprobando que las orientaciones sobre la sexualidad están determinadas por el pensamiento religioso del profesorado y atentan contra los derechos sexuales de la juventud. Así mismo, las ideas sobre el proyecto de vida de las mujeres están muy condicionadas por la división sexual del trabajo y la idea de la maternidad como única realización de las mismas, según marcan los principios religiosos del personal docente.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

Desde que vivo en El Salvador he podido participar en muy diversas experiencias educativas: conocí la educación popular en las comunidades rurales que iban saliendo de una terrible guerra, precisamente en el año 1992 (año de la firma de los acuerdos de paz en este país); en la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas), profundicé sobre la teoría de género y mi conciencia feminista; y trabajé en escuelas e institutos dando asesoría para incorporar el enfoque de género en la educación.

Pero en este recorrido una de las principales limitaciones que siempre encontré en el trabajo de relacionar el género con la educación es la confesionalidad del sistema educativo de El Salvador, que, aunque se declara laico formalmente, incluye clases de religión y mensajes religiosos en todos los niveles y ámbitos educativos. En no pocas ocasiones se han cerrado las puertas a experiencias de educación no sexista por «ir demasiado lejos», por cuestionar estructuras y formas de tomar las decisiones, por incorporar la educación sexual de forma permanente en la escuela, etc. Encontré centros que institucionalmente aceptan y promueven nuevos enfoques educativos desde la equidad, pero que no superan las barreras que presenta el personal docente al tocar aspectos que cuestionan sus principios religiosos, al hablar de la laicidad de la educación, de la separación de la iglesia en relación al estado y al cuestionar fundamentalismos. Me

doy cuenta de que promueven la equidad de género entre su alumnado hasta donde la religión les permite, lo cual es muy poco.

Ya siendo madre, busqué para mis hijas colegios privados laicos en El Salvador sin encontrarlos. He recibido respuestas de colegios en los que aseguran: «impartimos una educación laica, pero claro, la Biblia es el libro universal y por lo tanto los niños y niñas deben conocerlo, por eso tenemos una hora a la semana de “Educación en la fe”» o: «el colegio es laico, pero las maestras son profundamente religiosas, por lo que es inevitable educar en la fe». Mi interés por la laicidad nace desde que caigo en la cuenta de que la mayor limitación para impulsar el enfoque de género en las escuelas es la religión, especialmente los mensajes religiosos que transmite el personal docente en su aula. Y en ese marco nace la idea de este trabajo de investigación, como un aporte a la educación Salvadoreña, contribuyendo a lograr una educación igualitaria para chicos y chicas. Por medio de la hipótesis de investigación «Las creencias religiosas del personal docente de los centros educativos públicos de El Salvador guardan relación con el sexismo educativo existente en sus prácticas docentes» traté de acercarme al problema de la discriminación por género en los centros educativos y su vinculación con los principios religiosos del personal docente. Con ello, pretendo esclarecer un poco más la necesidad de una verdadera laicidad de la educación porque solo así será posible lograr la equidad de género en el ámbito educativo.

El enfoque metodológico investigador utilizado en este estudio es la Metodología comunicativa crítica (MCC), que surge como propuesta de metodología de investigación desde la perspectiva de una sociedad dialógica, considerando que el diálogo es capaz de dar respuesta a los retos de la nueva sociedad (Gómez y otros, 2006). Es comunicativa porque asume la categoría de intersubjetividad y es crítica porque asume la capacidad de reflexión y auto-reflexión de las personas y de la sociedad sobre las desigualdades sociales, favoreciendo estrategias de transformación. La MCC es un enfoque de investigación y de acción social conjunta para definir acciones que transformen y mejoren la realidad, y puede ofrecer respuesta a la situación de cambio social porque crea conocimiento científico, validando así el discurso de las personas expertas que participan en la investigación y que incorporan todos los saberes y puntos de vista de la comunidad investigada. Es decir, la relación entre la investigadora y las personas investigadas ha sido sujeto-sujeto, y no sujeto-objeto. Desde esta opción se realizó un análisis de los actos comunicativos para visualizar la exclusión (aquellos casos que producen desigualdad, basados en relaciones de poder) y la transformación (aquellos que producen igualdad, basados en relaciones equitativas y de respeto).

La población participante en la investigación está compuesta por docentes y alumnado de los diferentes grados (cursos), así como de diferente sexo. El profesorado ejerce la docencia en cinco escuelas públicas. Para la muestra se seleccionaron de tercer ciclo y bachillerato: 10 docentes (5 mujeres y 5 hombres) y 10 estudiantes (5 chicos y 5 chicas). En total, 20 personas: un hombre y una mujer por cada grado, así como con el alumnado, un chico y una chica por cada uno de los grados. Esta investigación se ubica en el área urbana, en la Microrregión Mérida Anaya Montes, conformada por tres municipios de la capital del país: Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cusctancingo. Dichos municipios, igual que todo el país, fueron golpeados por la guerra, finalizada en el año 1992 pero que ha condicionado la vida cotidiana de las familias salvadoreñas durante los siguientes años. El gobierno conservador instalado durante veinte años ha contribuido a la actual crisis económica y social. La pobreza y la violencia son los principales problemas del país, ambas afectando de especial forma a las mujeres, quienes son las protago-

nistas de la pobreza y las principales víctimas directas o indirectas de la violencia. El Estado salvadoreño declara la educación «esencialmente democrática», lo que implica la laicidad de la educación en tanto en que la democracia recoge la diversidad e igualdad de los y las integrantes de la nación. A pesar de esta declaratoria contenida en el marco legal, encontramos una fuerte incidencia de las iglesias en las políticas públicas para el control del pensamiento y el cuerpo que afectan de manera especial a las mujeres.

En culturas con una gran influencia de la religión cristiana, como la de El Salvador, Morales destaca que los mandatos de las iglesias están ligados a la cultura y definen que las mujeres debemos ser sumisas, calladas, obedientes al marido, serviciales, cuidadoras del hogar, dedicadas hijos, carentes de libertad y sin participación política.

En este contexto, se desarrollaron las entrevistas al personal docente y alumnado de los centros educativos, pasando después a una clasificación de los actos comunicativos en exclusores y transformadores.

Principales resultados

En el análisis de estos actos comunicativos se destaca que todo el personal docente entrevistado manifiesta ser practicante de una de las religiones cristianas: católica o evangélica, incluso quienes dicen no profesar ninguna religión. Al mismo tiempo, hablan continuamente de la Biblia, de Dios y de Jesucristo, por lo que dan a entender que no se decantan por la católica ni por la evangélica, pero que en todo caso tienen creencias de origen cristiano.

Todo el personal docente entrevistado, al preguntar si promueve alguna religión entre su alumnado, contesta negativamente, pero reconoce promover los valores religiosos o la lectura de la Biblia y especialmente a Dios como ser supremo. Esta contradicción nos da la clave para pensar que el personal docente solo identifica dos religiones: la católica y la evangélica, por lo que al preguntar si orienta a su alumnado en alguna religión la respuesta siempre es «no, pero sí les hablo de Dios». En ese sentido, consideran que su dios es el único válido en el mundo y no dudan de que sea el único al que hay que adorar. Por lo tanto, consideran laica una educación que no promueve la pertenencia a la religión católica o a la evangélica, pero que sigue siendo laica si promueve el cristianismo.

El vínculo entre los valores sociales y los valores cristianos es tal que se funden en uno solo y no conciben valores sociales que no estén vinculados al cristianismo. Para el personal docente, el libro que rige los valores morales de la sociedad debe ser la Biblia, y con esta convicción orienta a su alumnado en las decisiones de su vida.

Al revisar la información recogida se puede observar que la orientación que el alumnado tiene acerca de las decisiones que debe tomar relacionadas con su sexualidad y su vida sexual, es muy limitada y está cargada de prejuicios morales (condicionados por la religión) que contradicen los derechos humanos:

- Orientar a las alumnas hacia la maternidad como única opción es contradictorio con los derechos de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su vida y puede traer como consecuencia el deseo de una maternidad temprana.
- Orientar a las alumnas para que se mantengan vírgenes hasta el matrimonio es una quimera, ya que tanto chicos como chicas tienen hoy en día una presión social inevitable por iniciar

las relaciones sexuales cuanto antes y la preocupación del personal docente y la familia debería ser más bien orientarles que inicien su vida reproductiva con la suficiente información y responsabilidad en la toma de decisiones.

- Orientar al alumnado para que retrase su edad de noviazgo es imponer un control de los sentimientos y emociones que va en contra de los derechos de los adolescentes, al mismo tiempo que se contradice con la realidad social que vive la población adolescente. Esto puede traer como consecuencia la ocultación de las relaciones de pareja y el inicio de las relaciones sexuales sin información.
- Penalizar el aborto y juzgar a las mujeres que lo realizan trae como consecuencia la práctica de abortos clandestinos en condiciones insalubres y el riesgo de muerte materna. Además, atenta contra el derecho de las mujeres de decidir sobre su propio cuerpo.

En el hogar, en la vida familiar, los argumentos religiosos intentan justificar el desigual reparto de responsabilidades haciendo referencia al mandato de Dios hacia hombres y mujeres, tal como se muestra en el siguiente comentario (I16/M40/D8/evan):

Si nos remontamos al pasado, el hombre era el proveedor y la mujer era la que tenía que estar sumisa en la casa esperando a que el esposo lo diera todo, aunque la Biblia dice que el hombre es cabeza del hogar y la mujer es ayuda idónea, por eso digo yo que estamos complementados. Ahora la liberación femenina dice que no vamos a estar sujetas al hombre, aunque la Biblia lo manda.

El personal docente concibe a las mujeres como las idóneas por naturaleza para el cuidado del hogar y de las personas que lo integran. En las entrevistas, los conceptos de feminidad y maternidad aparecen estrechamente ligados, y unidos a su vez, a los argumentos que hacen referencia a la naturaleza de las mujeres como personas más maternas, con mayor apego a los hijos y viceversa: hijos con mayor apego a las madres que a los padres, por naturaleza. Esto al mensaje para el alumnado transmite que el principal rol de las mujeres es el ejercicio de la maternidad. Las mujeres lo describen como privilegio, bendición, la máxima realización o como algo muy valioso; los hombres, como la meta de las mujeres, su razón de ser.

También se observa que para el personal docente la maternidad tiene un origen divino del que las mujeres no pueden y no deben escapar, mientras que para el alumnado predomina más la idea de las decisiones responsables y la belleza de ser madre. Hay por lo tanto una sobrevaloración de la maternidad. Al presentarla como algo sagrado, con origen directo en la divinidad, se idealiza, ocultando todas las dificultades, esfuerzo, trabajo, etc., que deben realizar las madres, generando una falsa imagen y falsas expectativas en la juventud. Este pensamiento religioso puede condicionar la vivencia de la maternidad por parte de las mujeres: la frustración cuando no se da la posibilidad, el miedo, la resignación o el conflicto interno cuando no existe el deseo de ser madre.

Además del ejercicio de la maternidad, el reparto de las tareas en el hogar también está condicionado por la religiosidad del personal docente, que transmite al alumnado un reparto desigual. Este mensaje del reparto de tareas en el hogar no siempre es explícito, como se muestra en el siguiente comentario (I10/M15/A1):

Una vez, hablando entre todos con ella, un compañero dijo: «yo le voy a decir a mi esposa que se quede en la casa». Ella dijo que «no, porque si tu esposa es una mujer hecha y derecha, va a querer trabajar y tienes que dejarla para que ella ayude con los gastos de la casa y sea independiente», y que cuando pueda le ayude a él.

Aunque la maestra expresa explícitamente el derecho de las mujeres a trabajar, en el discurso se puede entender que requiere del permiso de su esposo para ello y que, además, el objetivo del empleo de las mujeres es la «ayuda» en los gastos de la familia, dando a entender que el principal responsable de proveer el hogar es el hombre y que el rol económico de la mujer en el hogar es «de apoyo». Este es un ejemplo de contradicción entre el discurso políticamente correcto que el personal docente tiene aprendido y su currículum oculto que surge de la manera más inesperada, revelando los verdaderos valores y convicciones de cada profesor. Entre el personal docente, esta idea del trabajo remunerado de las mujeres como complemento del aporte económico masculino al hogar se repite en diversos comentarios y tiene relación con el desigual reparto de las tareas en el centro educativo. Aún quedan docentes que todavía establecen diferencias reconociendo en las mujeres más habilidades para la limpieza, las actividades relacionadas con el servicio a los demás, el cuidado del aspecto físico (la belleza femenina) y las manualidades.

El reparto de tareas en el salón de clases es el preámbulo de la corresponsabilidad en el trabajo doméstico del hogar, por lo que es importante, desde la escuela, promover el reparto equitativo de las responsabilidades, generando relaciones más igualitarias entre niños y niñas. El alumnado entrevistado reconoce que quienes asumen en mayor medida la responsabilidad de la limpieza en el salón de clases son las alumnas; aunque hay esfuerzos del personal docente por repartir las tareas, a los chicos les cuesta realizar la limpieza. Además de la tarea de limpieza, la participación en los diferentes comités responde también a los estereotipos de género, encontrando que los niños participan sobre todo en el comité de deportes, de disciplina y en la directiva del grado, mientras que las niñas participan en el comité social y el artístico.

Permitir este reparto de tareas en las aulas es contradictorio con el enfoque de género y promueve los estereotipos y la discriminación. Cabe mencionar que los comités de deportes en los centros educativos tienen un alto nivel de protagonismo porque tienen programadas y presupuestadas actividades deportivas para la comunidad educativa durante diferentes periodos del año, siendo las más importantes los Juegos Intramuros (competencias en diferentes disciplinas deportivas al interior del centro educativo), mientras que los comités artísticos tienen muy poco protagonismo y solo tienen una participación puntual en la presentación de puntos artísticos cuando se dan celebraciones como el día de la madre, del padre, del o la maestra, etc.; carecen de presupuesto, de programa y de orientación docente y en muchas ocasiones permiten el uso del cuerpo de las niñas y jóvenes para llamar la atención sobre los eventos deportivos y artísticos.

Igualmente, en las directivas de cada grado se observa un mayor número de alumnos varones en los puestos de presidente, vicepresidente y tesorero, mientras que las alumnas suelen asumir puestos de secretarías y vocales. Se da, consecuentemente, una jerarquización ligada al género. Estos cargos no son elegidos voluntariamente, como la participación en los comités anteriormente descrita, sino que se eligen por medio de votación dentro del salón, lo que nos indica que hay poco liderazgo de las alumnas frente al liderazgo de los alumnos. Se cuenta con pocas candidatas para los puestos y hay poca confianza del electorado hacia la capacidad de las mujeres para ejercer puestos de presidencia. Esto mismo ocurre en la realidad política de El Salvador, donde el rol de las mujeres en puestos políticos de liderazgo es muy limitado y no cuenta con el apoyo de la mayoría de la población.

Concluyendo, las evidencias de la investigación demuestran que las creencias religiosas del personal docente de los centros educativos públicos de El Salvador guardan relación con el se-

xismo educativo existente en sus prácticas docentes. Las creencias religiosas del profesorado se transmiten en las aulas por medio del discurso hacia el alumnado, que pretende facilitar la toma de decisiones en su vida, pero con un enfoque poco transformador de las relaciones de género. Las orientaciones acerca de las decisiones en la vida sexual del alumnado atentan contra los derechos sexuales del mismo y son poco coherentes con el entorno social.

El discurso cargado de estereotipos sexistas vinculados especialmente a la maternidad y el reparto de tareas en el hogar tiene su origen los principios que promueven las religiones de origen cristiano. Pero, además, se dan prácticas en los centros educativos que condicionan el reparto desigual de tareas en el hogar, como es el caso de la elección o asignación de funciones o comités entre el alumnado condicionados por la división sexual del trabajo.

Promover una verdadera laicidad de la educación es imprescindible para promover y lograr relaciones de género más equitativas en la escuela y, por lo tanto, en la familia y la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- ASCENCIO, I.: «Mujeres y Religión: ¿Siervas o Ciudadanas? Cinco ensayos para la reflexión» en ALIANZA FEMINISTA CENTROAMERICANA TRANSFORMANDO LA CULTURA PATRIARCAL (coord.). *Patriarcado, Fundamentalismo religioso y resistencia de las mujeres*, Las Mélicas, San Salvador.
- ASOCIACIÓN DEMOGRÁFICA SALVADOREÑA, MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR y otros (2009): «Encuesta Nacional de Salud Familiar, FESAL 2008», San Salvador, en Internet: <http://www.fesal.org.sv/2008/informe/resumido/desargar/FESAL2008-InformeResumido.pdf>
- GÓMEZ ALONSO, J. (2004): «Metodología Comunicativa Crítica» en BISQUERRA, R. (coord.): *Metodología de la investigación educativa*, La Muralla, Madrid.
- GÓMEZ, J. y otros (2006): *Metodología comunicativa crítica*, El Roure, Barcelona
- MARTÍNEZ CASTRO, F. (2010): *Garantías de la legislación salvadoreña que inciden en el carácter laico del estado*, Movimiento por una Cultura Laica de El Salvador, El Salvador.

**LO QUE NO SE ESCUCHA TAMBIÉN EXISTE.
METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN EN LA GESTIÓN
ORGANIZATIVA MEDIANTE EL IMPULSO
DE MODELOS DE LIDERAZGO QUE PONEN EN VALOR
A TODO EL EQUIPO HUMANO –MUJERES Y HOMBRES–:
GARANTÍA DE EQUIDAD, JUSTICIA, ATRACCIÓN
Y RETENCIÓN DE TALENTO, MEJORA CONTINUA,
INNOVACIÓN Y CALIDAD EN LA GESTIÓN**

AMAGOIA ARRIETA AGUADO
TFM del máster oficial en Igualdad
y Género en el Ámbito Público y Privado de la Universitat Jaume I
amagoia_agar@yahoo.es

Resumen

LA COMUNICACIÓN se fundamenta en la elaboración de un proyecto de intervención en gestión organizativa con enfoque de género basado en estilos de liderazgo. Una intervención que pone de relieve los modelos de liderazgo que garantizan el éxito, la consolidación y la sostenibilidad de las organizaciones capaces de adaptarse a los tiempos, dejando atrás escenarios que se fundamentan en modelos patriarcales obsoletos que generan la pérdida del talento de la mitad de la población, improductividad, empobrecimiento social y cultural, desmotivación, y frustración, y que ponen obstáculos a la innovación, entre otros. Para propiciar el cambio en las organizaciones se diseña una metodología que persigue reconstruir las formas de gestión gracias al impulso de liderazgos «sensibles» o «despiertos».

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

1. Introducción

El objetivo principal de la presente comunicación es presentar una metodología de intervención en organizaciones. Metodología que reconstruye la forma de gestión de las mismas gracias al impulso de liderazgos que pongan en práctica estilos de trabajo que tengan en cuenta el enfoque de género, poniendo en el centro de la organización del proceso a las mujeres y los hombres con sus necesidades, fortalezas, intereses y aspiraciones concretos.

Se presenta una metodología a implantar en cualquier organización que quiera mejorar el liderazgo que se ejerce en la misma, mediante la puesta en práctica del enfoque de género como

elemento fundamental de la metodología. Este será el elemento sobre el que pivotará constantemente la metodología que se presenta.

«Lo que no se escucha también existe», de esta manera se titula el presente trabajo, en contraposición a la frase «lo que no se conoce, no existe». Si algo no sale en los medios, las redes sociales, Internet, si no se habla de ello... no existe. En la línea del planteamiento filosófico de René Descartes *Cogito ergo sum* (pienso, luego existo). Hay mujeres que no alzan la voz en las reuniones de su organización y es por ello que no son escuchadas. Esto ocurre por factores múltiples, entre otros causas ligadas a la transmisión de roles y estereotipos de género, por lo que necesitan sumergirse en un proceso de empoderamiento para ser conscientes de la realidad en la que están inmersas y hacer que emerjan sus voces. Pero ellas existen Y, aún así, la sola presencia de estas mujeres en la organización, así como el trabajo que desarrollan, las funciones que desempeñan, las relaciones que entretejen, etc., son parte importante del clima laboral que se genera en la organización, incluso de las formas de trabajo o de la propia cultura del organismo. Influyen, influimos, en el entorno que nos rodea más de lo que somos conscientes.

La organización se estanca y se hunde porque, en parte, la actual situación de crisis también es reflejo de que no se nos escuche, por ser silenciadas, porque no se nos ha tenido en cuenta. Las estructuras patriarcales se desmoronan, no son capaces de aguantar una realidad en constante cambio que ha hecho que nos insertemos en un ámbito público creado por y para los hombres, en el que no nos podemos consolidar porque la estructura está obsoleta y no tiene en cuenta la nueva realidad, que es la nuestra, la de las mujeres trabajadoras, con responsabilidades familiares, que nos gusta y queremos disfrutar de nuestro ocio y tiempo libre, que queremos transmitir y aportar valores a nuestro entorno más cercano... Por ello, es necesario repensar y reconstruir las estructuras para hacerlas sólidas, para que tengan en cuenta a todas las personas (mujeres y hombres).

2. Tesis

La actual situación de crisis ha sido vinculada por activa y por pasiva a la economía, pero ¿qué es eso a lo que denominamos economía? El término economía, tal y como se explica la RAE, es una expresión que proviene del latín *oekonomia* y este, a su vez, de la unión de dos palabras griegas: *oikos* que significa casa y *nomos* que quiere decir administración. El origen griego del término nos lleva a concebirlo como «administración de una casa». El economista Nicholas Gregory Mankiw, autor del libro *Principios de economía* (2006), así lo estima, de lo que se deriva que la economía comienza en casa y en las familias, en un entorno muy privado donde el androcentrismo imperante lo ha mantenido en un segundo plano, sin valorarlo, pero manteniendo un control exhaustivo bajo la sumisión de las mujeres ante el poder hegemónico de los hombres públicos. Hombres públicos que han puesto en el centro de la construcción social y las relaciones (relaciones tanto laborales como familiares y personales) un concepto de economía construido por y para ellos, desvirtuando la raíz de la misma palabra, palabra femenina. En el marco de este ámbito público en el que se construye una economía a medida de los hombres también se construye un liderazgo por y para ellos, según su visión, entre otras cuestiones teniendo en cuenta los roles y estereotipos de género que nos han sido inculcados a lo largo de nuestra vida.

En la presente comunicación se pretende dar respuesta a la necesidad planteada de reconstruir las estructuras de nuestra realidad de manera que nos dirijamos hacia una igualdad de

mujeres y hombres sólida y sostenible, que tenga en cuenta y comparta las necesidades, expectativas, visiones y percepciones de mujeres y hombres. Con este trabajo comenzamos por intentar dar respuesta a la necesidad de cambio en las organizaciones sobre la que pivota el mercado laboral y las fuerzas de poder que en ella se instauran. Y, entre otros, haremos emerger el verdadero significado de la economía, con sus implicaciones.

Las organizaciones que siguen representando modelos tradicionales, son androcéntricas y patriarcales y repiten sin cesar un modelo en declive altamente jerarquizado y burocratizado que es incapaz de dar respuesta a la realidad actual. Las organizaciones deben ser capaces de adaptarse a los cambios constantes que reclama la propia sociedad. Para ello, se requieren estilos de liderazgo que visibilicen a las mujeres y sus talentos que en el modelo tradicional viven en una opacidad constante e irreal, pues no responde a las necesidades actuales donde mujeres y hombres formamos parte del ámbito público, quedando bastante desprotegido el ámbito privado, pues son las mujeres profesionales las que también se ocupan de los cuidados, ya que no existe aún una corresponsabilidad real. Esta estructura socioeconómica tradicional se desmorona, es insostenible.

Quienes lideran las organizaciones actuales deben ser capaces de reconocer y desarrollar las potencialidades de las mujeres y los hombres que la forman favoreciendo el trabajo en equipo y fomentando la creatividad, la innovación y la adaptación a cada momento.

El estilo de liderazgo que se plantea como «ideal» bajo la denominación de «liderazgos sensibles» o «despiertos» es un estilo que toma como centro para la transformación organizacional con enfoque de género a las personas, mujeres y hombres, tanto del ámbito interno de la organización (plantilla) como externo (clientela).

3. Estilos de liderazgo

El liderazgo es definido por Sandra Milena Rozo Mogollón y Myriam Abaunza de González, en el artículo de investigación «Liderazgo transaccional y transformacional», como «el proceso de dirigir e influir en las actividades laborales de los miembros de un grupo. Se reconoce como componente fundamental que influye en la efectividad general de una organización». Partimos de este estudio para exponer la importancia del liderazgo «transaccional» y «transformacional».

Los estudios de Bass de 1985 trajeron consigo un avance significativo en la investigación sobre los estilos de liderazgo gracias al desarrollo de la metodología MLQ –Multifactor Leadership Questionnaire–, que definió el liderazgo transformacional. Para Bass, el liderazgo transformacional se caracteriza por producir efectos extraordinarios en las personas seguidoras a través de su influencia personal; mientras que el liderazgo transaccional sería definido como el estilo que se basa en el intercambio de recompensas con las personas subordinadas.

Según varios estudios (Cuadrado y otros, 2003) aun existiendo controversia al respecto, se podría decir de manera generalizada que existe un estilo de liderazgo de mujeres que se caracteriza por la cooperación, que se centra en las personas, que es flexible y fomenta la comunicación, la participación y las relaciones interpersonales. En algunos casos se muestra que mujeres que llegan a superar el techo de cristal y alcanzan cotas de poder importante, tienden a reproducir estilos de liderazgo que son asignados de manera generalizada a los hombres.

La búsqueda del estilo de liderazgo ideal ha sido tema de análisis desde hace tiempo. A nivel general podríamos decir que dicho ideal respondería a un liderazgo «orientado a la tarea» así

como «orientado a las relaciones», «democrático» y «transformacional» más que transaccional. (Cuadrado y otros, 2006)

Marcela Lagarde nos habla de «Liderazgos entrañables» (Lagarde, 1999) al citar el liderazgo de las mujeres desde la perspectiva filosófica feminista.

El estilo de «liderazgo sensible o despierto» es ese que es capaz de romper con los estereotipos y roles de género (que se refleja en la propia cultura organizacional) que se considera limitador del desarrollo profesional y personal de mujeres y hombres, evitando que el rol hegemónico sea siempre ostentado por los hombres, y que es capaz de romper el techo de cristal.

La persona líder «sensible o despierta» debe tener la capacidad de impulsar el trabajo en equipo; de generar unas condiciones y un clima favorables para el desarrollo de cada persona y el colectivo; de adaptarse al grupo y ser flexible; de comunicar y coordinar el equipo óptimamente; de mediar y resolver conflictos; de utilizar el enfoque de género y así saber reconocer aspectos culturales, económicos, sociales, etc., que limitan el comportamiento y la actitud de mujeres y hombres en ámbitos y espacios.

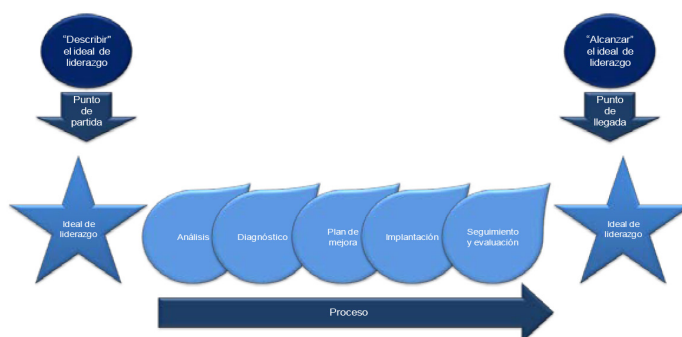
4. Metodología

Como primer paso de la metodología se describen las características del liderazgo ideal al que se ha denominado «sensible o despierto», justificando lo importante que es para la organización ejercer este estilo de liderazgo y así captar su interés para que comience el proceso.

El siguiente paso consiste en presentar una metodología de análisis que tiene por objeto mostrar el estilo de liderazgo que se ejerce en la organización. Para poder definirlo, en el análisis participarán, por un lado, la dirección de la organización; por otro, el personal interno (plantilla); por último, el personal externo (clientela). Esta triple participación dará como resultado un diagnóstico de situación de partida que tendrá en cuenta y vinculará las visiones y percepciones de las propias personas que lideran la organización (plantilla y clientela) sobre el liderazgo ejercido, pudiendo las visiones no ser coincidentes (según estudios previos en los que se basa este trabajo), y del cual se extrae que el liderazgo, tanto en su puesta en práctica como en su percepción, tiene un componente de género que es imprescindible tener en cuenta en todo momento, pues de lo contrario estaremos partiendo de una visión patriarcal e incompleta.

Como el objetivo final del proceso es el de lograr ejercer un estilo de liderazgo sensible o despierto, tras el diagnóstico se realizará la puesta en práctica del plan de mejora para alcanzar dicho objetivo, siempre teniendo en cuenta las características concretas de cada organización, el estilo de liderazgo de partida y las personas que lo ejercen, así como quiénes están alrededor o son influidos por dicho liderazgo, que serán parte fundamental del proceso y facilitarán la implantación del plan de mejora. La dirección se beneficiará del proceso, pero la plantilla y la clientela también serán beneficiarias directas. Todas las partes ganan, al igual que en el modelo de negociación *win-win* (ganar-ganar).

El seguimiento y la evaluación que se realicen de la implantación del plan serán elementos imprescindibles de la metodología, pues de ellos depende la correcta ejecución del plan, el alcance de las metas marcadas y la corrección de posibles desviaciones que puedan darse durante el proceso. Con todo ello lograremos ejercer el estilo de liderazgo sensible o despierto que deseamos.



El proceso que se presenta está sujeto a mejoras constantes y a la adaptación a las realidades de cada momento, pues son las personas (mujeres y hombres) el centro del mismo, y a lo largo de la vida sus realidades específicas, necesidades, visiones, aspiraciones, etc. (diferenciadas por género) irán cambiando, y la organización deberá adaptarse. De esta manera, se dará respuesta a cada escenario que se presente y se logrará la consolidación y sostenibilidad de la organización con parámetros de igualdad entre mujeres y hombres.

5. Conclusiones

El liderazgo sensible o despierto traerá consigo una nueva cultura organizacional donde también son clave las formas igualitarias de relación, sin miedo a la diferencia. Liderazgos de mujeres y hombres en los que las mujeres toman y desarrollan el poder que les ha sido negado. Aunando esfuerzos surgen estructuras reformuladas que a su vez posibilitan el desarrollo del poder compartido. Hombres y mujeres desaprenden para volver a aprender; deconstruyen para volver a construir.

Eagly y Johannesen-Schmidt (2001) determinan que las mujeres adoptan estilos más eficaces. Entre otros porque, posiblemente, se alejan del estilo de liderazgo tradicional y son más afines al liderazgo transformacional. Komives (1991) dedujo que los hombres necesitan reconstruir el liderazgo y la eficacia dirigiéndose hacia liderazgos transformacionales. Tomando como base la «espiral de la violencia» y su ruptura para crear la «espiral de la paz» descrita por Vicent Martínez, se crea la «espiral de liderazgo» que refuerza el rol femenino.

El «liderazgo sensible o despierto» propuesto y basado en el «liderazgo transformacional» forma parte de una nueva construcción de nuestras estructuras –teniendo en cuenta la visión de las mujeres y de los hombres–, en la cual las mujeres están empoderadas. Esto hará que reconozcamos la pluralidad de nuestro entorno y nos relacionemos en solidaridad. El poder comunicativo facilitará la cooperación y la concertación. Y algo fundamental: se incorporará la ética del cuidado, desarrollando y valorando la sensibilidad y el cuidado «Las nuevas masculinidades y feminidades necesitamos tiernas razones, cuidarnos de la justicia y comprometernos con su ternura» (Martínez basado en Gilligan).

Las características del liderazgo sensible o despierto son: cooperar y colaborar entre personas, compartir el éxito, motivar, confiar, fomentar la creatividad, escuchar y dialogar... Todo esto hará emerger de las organizaciones entornos de trabajo humanizados donde las mujeres y los hombres serán el centro de las mismas. Gracias al desarrollo del liderazgo sensible o despierto se creará confianza y compromiso y se compartirán objetivos comunes, siendo la comu-

nicación, las relaciones interpersonales y la respuesta que se da a las necesidades de mujeres y hombres, los elementos que impulsarán esta nueva organización, esta nueva estructura que se integra en una sociedad en continua evolución y que se dirige hacia la igualdad entre mujeres y hombres, por justicia y por necesidad, pues las estructuras patriarcales y androcéntricas ya no se sostienen.

BIBLIOGRAFÍA

- BASS, B. M.: *Liderazgo transformacional*.
- BERBEL SÁNCHEZ, S.: *Taller: liderazgo desde la perspectiva feminista*.
- CUADRADO, I. (2003): «¿Emplean hombres y mujeres diferentes estilos de liderazgo? Análisis de la influencia de los estilos de liderazgo en el acceso a los puestos de dirección», *Revista de Psicología Social*, 18 (3), 283-307.
- (2004): «Valores y rasgos estereotípicos de género de mujeres líderes», *Psicothema*, vol. 16, n.º 2.
- CUADRADO, I y otros (2003): «El liderazgo de hombres y mujeres: diferencias en estilos de liderazgo, relaciones entre estilos y predictores de variables de resultado organizacional», *Acción Psicológica*, vol. 2, n.º 2.
- (2006): *Mujeres y liderazgo. Claves psicosociales del techo de cristal*. Sanz y Torres, Madrid.
- GREGORY MANKIW, N. (2012): *Principios de Economía*, Ediciones Paraninfo.
- LAGARDE, M. (1999): *Claves feministas para liderazgos entrañables. Memoria del taller*, edición Sofia Montenegro, Managua
- REIG SALAZAR, E.: *Liderazgo transformacional e internalidad en equipos eficaces de una empresa hotelera mexicana*, Universidad de las Américas Puebla.
- ROZO MOGOLLÓN, S. M. y ABAUNZA DE GONZÁLEZ, M. (2010): «Liderazgo transaccional y transformacional», *Revista Avances Enfermería*, n.º 16.
- FRANCH, V. y GARCÍA CAMPÁ, S.: *Las crisis: femenino plural*.

HACIA UNA ECONOMÍA SOCIAL MÁS INCLUSIVA. INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PROYECTOS I+D: MODELO, PRÁCTICA Y ANÁLISIS

CRISTINA CABEDO LABORDA

TFM del máster en Igualdad y Género en el Ámbito
Público y Privado de la Universitat Jaume I

cristinacabedolaborda@gmail.com

Resumen

EL APOSTAR POR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO (I+D) supone crear un ecosistema de conocimientos de calidad y excelencia. Por otra parte, uno de los principios fundamentales de cualquier empresa de economía social es la igualdad, efectiva y real. Para ello es imprescindible integrar la perspectiva del género en cualquier proyecto e investigación. En este trabajo, realizado en 2012, se ha analizado la integración de la perspectiva de género en proyectos de investigación del ámbito público (más concretamente de la Universitat Jaume I de Castellón) y del ámbito privado. A través de las conclusiones de esta investigación se crea un modelo-método que ayuda a integrar la perspectiva del género en proyectos de I+D.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

En 2012, y gracias a la colaboración de la Unitat d'Igualtat de la Universitat Jaume I, se envió un correo electrónico a los coordinadores/as de los proyectos de investigación de la UJI pidiendo que se rellenara el cuestionario/protocolo creado por las doctoras Concepción Tomás Aznar, Teresa Yago Simón, Mercedes Eguiluz López, Dolores Ariño Martín, Teresa Oliveros Briz, Gema Palacio Gavín y Maria Luisa Samitier Lerendegui, el cual sirvió de modelo para evaluar la perspectiva del género en proyectos de I+D.

Los proyectos vigentes en el momento de envío del correo electrónico eran 102. Se recibió respuesta de 29. Este fue el análisis de los resultados:

Proyectos del área de ciencias humanas y sociales:

- Aprobado justo en la integración de la perspectiva de género: 51,89 %
- Área en la que mayor nota se ha alcanzado: objetivos e hipótesis (75 %)
- Mayoría de mujeres investigadoras (48 mujeres frente a 37 hombres)
- Personas no investigadoras: 1 mujer

Proyectos del área de ciencias tecnológicas y experimentales:

- Suspenso: 19,69 %
- Área en la que mayor nota se ha alcanzado: objetivos e hipótesis (50 %)
- Mayoría de hombres investigadores (29 hombres frente a 7 mujeres)
- Personas no investigadoras: 1 mujer

Proyectos del área de ciencias de la salud:

- Suspenso en integración de la perspectiva de género: 38,68 %
- Área en la que mayor nota se ha alcanzado: objetivos e hipótesis (60 %)
- Mayoría de mujeres investigadoras (18 mujeres frente a 7 hombres)

Proyectos del área de ciencias económicas y jurídicas:

- Suspenso: 39,99 %
- Área en la que mayor nota se ha alcanzado: Objetivos e Hipótesis (63,75 %)
- Mayoría de mujeres investigadoras (29 mujeres frente a 20 hombres)

Como vemos, todas las áreas del conocimiento suspenden en la integración de la perspectiva del género, excepto el área de ciencias humanas y sociales, la cual aprueba con tan solo con el 51,89 % (análisis cuantitativo). Sin embargo, ciertos hechos muestran que estos resultados se encuentran viciados (análisis cualitativo). Todas las áreas, sin excepción, reciben la mayor puntuación en el apartado sobre hipótesis y objetivos, pues todos los proyectos parten de la idea de que no se construyen bajo estereotipos de género. Otro apartado que también suele recibir puntuaciones altas es el primero, llamado «General», dado que se suele responder que no se utiliza un lenguaje sexista. El área en la que más claramente se observa esto es el área de ciencias tecnológicas, donde el resto de apartados diferentes a los que hemos mencionado obtiene un 0 %. En otras áreas del conocimiento, los resultados en estas preguntas también han sido, en general, más bajos que en el apartado sobre lenguaje sexista y el apartado sobre estereotipos. Por tanto, los resultados finales obtenidos provienen, en gran medida, de haber contestado que sí a las siguientes preguntas:

- En su proyecto, ¿se evita utilizar un lenguaje sexista?
- En su proyecto, ¿se evitan los estereotipos de género en la formulación de las hipótesis y los objetivos?

También suele producir el mismo efecto la siguiente pregunta:

- En su proyecto, ¿se evita utilizar *género* como sinónimo de *sexo*?

De esta forma, llegamos a dos conclusiones:

1. Dudamos sobre el hecho de que, en realidad, se esté dando un lenguaje inclusivo y también de si se están evitando estereotipos de género, dado que, por el tipo de contestaciones dadas al resto de preguntas, se infiere que no se tienen conocimientos de género y de igualdad. Por consiguiente, las puntuaciones generales obtenidas deben ser, en realidad, mucho más bajas que las resultantes de nuestros cálculos.

2. Se constata que la persona responsable de contestar el test no tiene nociones de género e igualdad, ya que los resultados no se corresponden con la realidad del proyecto.

Esto justifica la necesidad de, o bien formar al personal en igualdad y género, o bien incluir un técnico especialista o agente de igualdad en el grupo de investigación.

Por otra parte, las áreas con mayor integración de la perspectiva del género son aquellas donde el número de investigadoras es mayor al número de investigadores. Sin embargo, hay que recordar que solo un área aprueba el test. Así pues, aunque es cierto que, cuantas más mujeres hay en el área, mayor es la perspectiva de género, no está justificado que, por el mero hecho de ser mujer u hombre, se tenga integrada la perspectiva del género. Por lo que, una vez más, se entiende completamente necesaria la formación de unos y otras en género o la inclusión de una persona especialista en género en el grupo de investigación.

En tercer lugar, las áreas entendidas tradicionalmente como más científicas, en un sentido más estricto, son las que menos integran la perspectiva del género. Intuimos que esto es debido al hecho de entender en ellas un igual impacto sobre mujeres y hombres, cuando en realidad cualquier proyecto de cualquier área de conocimiento puede producir efectos diferentes en hombres y mujeres. Es alarmante que las ciencias de la salud hayan sido la segunda área en sacar menos nota en cuanto a la integración de la perspectiva del género.

Por último, indicar que, en cuanto a la formación de los equipos, normalmente todos están formados por personal dedicado a la investigación. Sin embargo, en dos ocasiones encontramos dos personas que llevan a cabo la administración y, en ambos casos, se trata de mujeres. Aunque es un número bajo (tan solo dos personas, y estas dos son mujeres), creemos que continúa reflejando el rol asignado tradicionalmente a la mujer, y ello aún cuestiona mucho más que, luego, a la hora de llevar a cabo el desarrollo de la investigación, verdaderamente esté asegurada la no utilización de estereotipos, punto que hemos tratado al principio. Sin embargo, hay que recalcar que, en cuanto a responsables de los proyectos, encontramos cierta paridad, pues en dos áreas son mayoría las mujeres responsables del proyecto las (ciencias de la salud y ciencias económicas y jurídicas) y en otras dos son los hombres quienes ejercen en mayoría esta responsabilidad (ciencias humanas y sociales y ciencias tecnológicas). Esto nos puede llegar a mostrar cómo, en áreas donde hay una mayoría de mujeres, como en las ciencias humanas y sociales, existe, sin embargo, techo de cristal, al no alcanzar equilibrio en cuanto a la responsabilidad de los proyectos (dos mujeres responsables, frente a seis hombres responsables).

En cuanto al análisis del ámbito privado, se enviaron, a través del departamento de I+D de consultoría especializada en el área sociosanitaria, 81 correos electrónicos con el cuestionario/protocolo a socios de la consultora con proyectos de I+D. Tan solo uno contestó rellenando el test, lo que supone un 1,23 % de interés. Este fue su análisis:

- Suspenseo en integración de la perspectiva del género: 19,64 %
- Área en la que mayor nota se ha alcanzado: objetivos e hipótesis (50 %)
- Ninguna mujer como investigadora
- Personas no investigadoras: 2 mujeres, 1 hombre

La persona que rellenó el test, en este caso un hombre, nos contestó indicando lo siguiente: «Por favor, encuentre adjunto el cuestionario rellenado. El proyecto que realizamos no estaba basado en género sino que era un proyecto técnico».

Aún a pesar de indicar en nuestro correo electrónico de envío que se trataba de una investigación sobre la integración de la perspectiva del género en proyectos I+D, vemos cómo se confunden los términos, al no ser conscientes de que cualquier proyecto, para ser inclusivo, debería integrar esta perspectiva. Es decir, se confunde la integración de la perspectiva del género con proyectos que traten específicamente el género.

Esta respuesta evidencia la falta de conocimiento en género en este proyecto. Aún así, se contesta que no se incluyen estereotipos de género en el proyecto, cosa de la cual dudamos justamente por la carencia de conocimiento en género que se hace constar en el resto de preguntas y en el texto del correo electrónico de contestación. De hecho, los estereotipos quedan patentes en la formación del equipo de investigación, pues, a pesar de que tanto un hombre como una mujer son responsables del proyecto, lo cierto es que no encontramos a ninguna mujer como investigadora (frente a tres investigadores de sexo masculino) y son mayoría las mujeres que sí llevan a cabo las tareas de administración (dos mujeres frente a un hombre). Así pues, vemos como este proyecto no integra la perspectiva del género en ningún sentido.

Además de evaluar estos datos, también nos gustaría reflexionar sobre la actitud de la consultoría a la hora de llevar a cabo el recabo de información. Si bien es cierto que esta adoptó cierta actitud reacia frente al compromiso total de la Unitat d'Igualtat (ámbito público), hay que analizar las diferentes situaciones de partida de una y de la otra. Centrándonos en el ámbito privado, en el caso en que una empresa o departamento especializado en I+D decidiese incluir la perspectiva del género como un elemento sin el cual no firmar consorcios, la consecuencia más inmediata, en estos momentos, sería no conseguir ningún pacto, dado que existe la suficiente oferta para que el posible socio buscase un consorcio con otra empresa que no le exigiese este requisito. De este modo, una empresa, por muy involucrada que se encontrase con el género, debería refutar esta opción si quisiese continuar funcionando. La única excepción sería en el caso que esta empresa o departamento de I+D tuviese una reputación lo suficientemente grande para que el resto terminase incluyendo la perspectiva del género en sus proyectos con el objetivo de poder entrar en consorcio con la empresa de prestigio. De lo contrario, el único camino que nos queda es la obligación legal de que cualquier proyecto I+D incluya esta perspectiva.

Como conclusiones finales, tenemos que ser conscientes de que una igualdad efectiva y real presupone la preocupación por llevar a cabo unos proyectos de investigación y desarrollo lo más inclusivos posibles. Sin detrimento de la importancia que supondría tener también en consideración otras diferencias como la raza, la edad o la sexualidad, hemos creado el que creemos que es el modelo más completo para ayudar a integrar la perspectiva del género en cada una de las fases y aspectos de un proyecto de I+D. De la misma forma, se debería favorecer la integración del género en las convocatorias que tienen por objeto subvencionar dichos proyectos y puntuar más a aquellos que integren esta perspectiva, pues son más completos e inclusivos.

Por otra parte, para que este mecanismo de integración de la perspectiva del género tenga unos resultados reales y efectivos, es necesario incorporar personal con conocimiento de género en el grupo de investigación. En otras palabras, será de imposible implantación la preocupación por crear unos proyectos que impacten de igual forma positiva en hombres y mujeres si no se toma conciencia de la importancia del género y de la igualdad en cualquier disciplina.

Para ello, al ser el derecho una herramienta que encauza y regula cualquier disciplina, sería necesario modificar la actual ley de la ciencia y la tecnología de tal forma que se incluyese el género como un requisito científico imprescindible, y no puramente como una recomendación.

De lo contrario, podemos decir que esta ley es incompatible con la Ley orgánica 3/2007, sobre igualdad efectiva y real, pues no asegura que esa igualdad sea efectivamente real.

Al establecer este requisito como obligatorio, no solo se estaría concienciando a la población y se haría ver lo enriquecedor que supone integrar la perspectiva del género en el I+D, sino que se aseguraría que las empresas o entidades ya concienciadas pudiesen realmente llevarlo a cabo sin ningún detrimento económico, pues si, tal y como ocurre hoy en día, el exigir la integración de la perspectiva del género solo actúa como *plus*, la realidad indica que se tienen dificultades para conseguir consorcios con entidades que integren esta perspectiva, dado que supone exigirle una contrapartida mayor a la entidad potencialmente socia.

Hay que tener en cuenta que no hay que caer en el argumento de que tan solo es cuestión de tiempo la integración de esta perspectiva en investigación y desarrollo. Como hemos visto, el nacer mujer u hombre no presupone tenerla integrada. Si bien es cierto que se encuentra una mejoría en este aspecto en los trabajos realizados por más mujeres, tampoco los datos los consideramos contundentes. Aún así, también se debe asegurar la entrada de la mujer en el mundo de la investigación y el desarrollo a través de una cultura de bienestar laboral surgido de la igualdad en las condiciones laborales y en las cargas familiares, pero más bien por una justificación relacionada con la igualdad y la justicia, y no por asegurar una integración efectiva de la perspectiva del género.

Por último, también son necesarios los proyectos específicamente de género para poder comprender y desarrollar un conocimiento paralelo al androcéntrico y así poder integrar esta perspectiva de forma correcta.

Con todo ello, se mejorará en la calidad y excelencia de la ciencia, al conseguir no considerar como desviaciones las realidades de otras personas diferentes al sujeto *homo economicus* y al obtener unos resultados mucho más representativos que los actuales, impactando de igual forma en hombres y mujeres y favoreciendo el global de la sociedad, objetivo prioritario de una verdadera economía social.

BIBLIOGRAFÍA

- BELTRÁN PARDO, M.(2012): *La importancia del género del avatar en los simuladores de entrenamiento basados en realidad virtual*, comunicación presentada en el seminario Innovaciones científicas y perspectiva de género, Madrid.
- GUERRERO, N. y ANKE S. (2012): *La economía verde desde una perspectiva del género*, Fundación Friederich Ebert, Quito.
- HERPIN, D. (2011): *Agenda for Cardiovascular Diseases in Women. Accelerate, Broaden, Deepen!*, Dutch Heart Foundation, Ámsterdam.
- PLANETA SALUD (2012): *Informe de la Jornada sobre R+D en salud de las dones: una recerca imprescindible*, Publicaciones Planeta Salud, Barcelona.
- LÓPEZ MÉNDEZ, I. (2007): *El enfoque de género en la intervención social*, Cruz Roja, Madrid.
- MAGRO HUERTAS, T. (2012): *Prácticas urbanas inclusivas desde el movimiento de mujeres*, comunicación presentada en el seminario Innovaciones Científicas y Perspectiva de género, Madrid.
- UNIDAD DE MUJERES y CIENCIA (2011): *El género en la investigación*, Ministerio de Ciencia e Innovación y Comisión Europea, Madrid.
- SUÁREZ, M. y otros (2011): *Guía de Responsabilidad Social Corporativa para PYMES. 10. Emprendimiento social*, ONGWA, Ingeniería para el desarrollo humano, Madrid.

PREVENCIÓ I TRACTAMENT DE LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ENCARNA CANET BENAVENT

TFM del máster en Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado de la Universitat Jaume I

encarna.canet@uv.es

Resum

LA COMUNICACIÓ QUE PRESENTE està basada en el TFM (SAE030) del màster universitari en Igualtat i Gènere en l'Àmbit Públic i Privat de l'UJI, cursat els anys 2010-2012 i tutoritzat per la doctora Irma Saucedo.

Es tracta d'un projecte d'intervenció contra la violència de gènere per a implementar en el Campus de Tarongers de la Universitat de València, on desenvolupe la meua tasca professional, així com la creació d'un recurs d'atenció a possibles víctimes de violència de gènere que anomenem Centre Dona. Aquest recurs està dirigit a tot el personal del campus: PDI, PAS i alumnat, tant per a dones com per a homes.

ARTICLE DE LA COMUNICACIÓ

Introducció

Després d'una anàlisi documental sobre la situació de la violència de gènere en l'àmbit universitari, així com la constatació que no hi ha recursos específics per a aquest sector poblacional, es veu la necessitat de crear un recurs especialitzat que anomenarem Centre Dona, dedicat a la prevenció de la violència de gènere entre el personal del campus. El projecte i les seues activitats estan destinats tant a l'alumnat, com al personal docent i investigador (PDI) i el personal d'administració i serveis (PAS).

Es tracta d'un projecte inclusiu, ja que es dirigeix a tots dos sexes. L'objectiu fonamental d'aquest projecte és la creació d'un recurs especialitzat de prevenció, informació i atenció de la violència de gènere de les persones de la comunitat universitària del Campus de Tarongers. Considerem que, apropant la informació i els recursos a homes i dones universitàries, promourem la consciència sobre aquest tema el qual afecta també dones joves i amb estudis.

A més de les tasques pròpies de la informació i prevenció a nivell de tota la comunitat universitària, en aquest Centre Dona també es realitzarà el tractament psicosocial i el seguiment jurídic específic dirigit a aquelles víctimes detectades, així com la identificació dels possibles agressors.

Fonamentació

La violència de gènere pot afectar totes les dones, independentment dels seus estudis, estatus social, lloc de procedència, condició social o religiosa etc. És per això que també la trobem en el món universitari.

Per a la detecció de necessitats en aquest camp ens hem basat en els resultats obtinguts en la investigació «Violència de gènere en les universitats espanyoles» desenvolupada entre gener de 2006 i desembre de 2008 en el marc del Pla Nacional I+D+I i finançada per l'Institut de la Dona.

Si bé l'estat espanyol és pioner en mesures contra la violència de gènere, fins fa poc no existien, investigacions sobre la violència de gènere en l'àmbit universitari, cosa que sí que succeeix en altres països com els Estats Units i Canadà. En aquestes universitats s'estan implementant mesures de prevenció i intervenció partint de la base que qualsevol dona que treballa o estudia a la universitat té risc de patir actes de violència: assetjament, abús, agressions sexuals, maltractaments físics i psicològics...

En aquesta investigació s'ha recollit l'opinió de l'alumnat, el professorat i el PAS (personal d'administració i serveis) sobre creences i actituds cap a la violència de gènere a través d'enquestes i entrevistes. Algunes de les qüestions que s'hi ressalten respecte de les universitats espanyoles són:

- a) Hi ha dificultat tant en l'alumnat com en el PAS i PDI per discernir quines coses són violència de gènere. No se solen reconèixer com a violència aquells actes que no suposen de manera manifesta violència física, com ara la dominació, l'assetjament no la violència psicològica. No detecten com a violència el fet que la parella exigisca saber amb qui s'està i amb qui es va, que impedisca determinades companyies i parlar amb determinades persones, que perseguisca insistentment la seua parella, que la controle pel mòbil.
- b) Evidentment, aquests fets no es denuncien perquè no es consideren violència de gènere.
- c) El 65 % de les persones enquestades manifesta que sí que coneix algú o que ha estat víctima ella mateixa d'alguna situació de violència a la universitat: petons i carícies sense consentiment, agressions físiques, pressions per a mantindre relacions afectivo-sexuals, entre d'altres.
- d) Es té la sensació que la universitat com a institució no «descobreix» aquests fets perquè no li interessa.
- e) Haver patit violència de gènere a la universitat pot tenir conseqüències per a la trajectòria personal i la carrera professional o científica de les dones que la pateixen i també de les persones que donen el seu suport a les víctimes. La víctima pot arribar a abandonar els estudis.
- f) El 92 % desconeix si la seua universitat té algun servei específic al qual poder recórrer en cas de ser víctima i considera que sí que és important que hi hagi aquest servei.
- g) Caldria treballar aquests temes en assignatures, seminaris, etc.; que es realitzen activitats de prevenció, informació i formació.
- h) Establir serveis d'atenció i assessorament, respectant la confidencialitat (potser una professora o tutora).

Aquestes qüestions s'han extret d'una mostra de sis universitats espanyoles, però pensem que són extrapolables també a la Universitat de València, atés que aquesta no és aliena al seu entorn i que la violència de gènere afecta tots els àmbits de la societat: classe social, edat, nivell educatiu, etc.

La UV compta amb organismes d'igualtat com l'Institut Universitari d'Estudis de la Dona i la Unitat d'Igualtat, però no hi ha un recurs especialitzat en l'atenció a les víctimes de violència i de prevenció dins de la mateixa comunitat universitària. És per això que considerem oportuna la realització d'aquest projecte de prevenció i tractament de la violència de gènere, que podria ser experimental al Campus de Tarongers i exportable a la resta de campus de la Universitat de València i a la Universitat Politècnica.

Objectius generals i específics del projecte d'intervenció

1. Realitzar el diagnòstic de la situació actual de la UV pel que fa a coneixements sobre la violència de gènere.
 - 1.1 Realitzar una anàlisi DAFO (debilitats, amenaces, fortaleces i oportunitats) sobre els coneixements de violència de gènere a la UV.
 - 1.2 Conèixer i donar a conèixer la situació actual de la violència de gènere entre la comunitat educativa de la UV.
2. Informació i prevenció de la violència de gènere en l'àmbit universitari.
 - 2.1 Realització d'una campanya d'informació entre la comunitat universitària sobre la violència de gènere i les seues conseqüències en les víctimes.
 - 2.2 Aconseguir la implicació d'homes i dones en el projecte.
3. Creació d'un recurs especialitzat en violència de gènere (Centre Dona) dins de la UV, destinat a l'alumnat, el professorat (PDI) i el personal d'administració i serveis (PAS).
 - 3.1 Creació d'un recurs especialitzat en violència de gènere per a la UV amb professionals de l'àmbit del treball social, la psicologia i el dret que preste atenció telefònica i directa.
 - 3.2 Estructuració d'una xarxa coordinada entre els organismes de la UV i el seu personal per a la informació i derivació al recurs.
 - 3.3 Facilitar la realització de pràctiques de final de grau en aquest recurs especialitzat.
4. Detecció dels casos de violència de gènere existents a la Universitat de València: maltractaments físics o psicològics, agressions sexuals, abús sexual, assetjament sexual laboral, assetjament sexual docent, etc.
 - 4.1 Realització d'una investigació per a conèixer quina és la situació real de violència de gènere en el personal de la UV i quines són les necessitats existents.
 - 4.2 Promoure la realització de tesis doctorals sobre aquest tema des d'aquest recurs.
5. Atenció integral dels casos existents: social, psicològica, jurídica, acadèmica, etc.
 - 5.1 Atenció integral a nivell individual de les possibles víctimes.
 - 5.2 Atenció grupal a través de tallers de l'assertivitat, sexualitat i planificació familiar, pensament feminista, salut física i mental.

5.3 Mediació entre les professionals del servei i altres instàncies, pares i mares de les víctimes (com comunicar); professorat de les víctimes (no assistència a classe, suspesos, evitar l'abandonament dels estudis); empresa i treballadores (en el cas d'absentisme laboral, permisos per sortir de la feina per a vindre al nostre servei, interposar una denúncia).

Metodologia

Per a la realització d'aquest projecte utilitzarem en primer lloc l'anàlisi documental de la investigació *Violència de gènere en les universitats espanyoles* (Valls i altres, 2008) per poder triar les conclusions a què arriba l'estudi i veure si són extrapolables a la UV. També s'utilitzarà l'anàlisi documental per realitzar l'estudi de la població actual de la UV. Un cop realitzada aquesta anàlisi i extretes les conclusions, passarem a la fase del disseny del projecte, en què primerament s'elaborarà una enquesta de coneixements inicials sobre la violència de gènere que es passarà entre l'alumnat, el professorat i el PAS. Aquesta enquesta serà de tipus escala de valoració Likert: valorant les respostes del 0 al 4, sent el 0 molt en desacord i el 4, totalment d'acord.

Després de l'anàlisi quantitativa d'aquestes dades podrem obtenir unes conclusions sobre els coneixements inicials que es tenen sobre la violència de gènere i un diagnòstic de necessitats respecte de en quines coses cal incidir i quines activitats serien les més convenientes. De gran importància serà la campanya informativa sobre els aspectes més rellevants de la violència de gènere, en la qual pensem implicar també al professorat: díptics, xerrades, cinefòrum...

Un cop finalitzada la fase de documentació i difusió del projecte, s'organitzarà el recurs Centre Dona, cedit pel rectorat, en què s'abordarà:

- Informació a la comunitat en general sobre la violència de gènere i la seua prevenció. Es pretén amb això informar, formar i implicar la comunitat universitària.
- Formació de l'alumnat que així ho desitge a través de pràctiques i de realització de treballs de fi de grau i tesis doctorals. S'intenta amb això unir la prevenció de la violència amb la formació especialitzada de l'alumnat.
- Atenció psicosocial i jurídica a les possibles víctimes. Amb l'atenció integral en el mateix campus evitem que la dona víctima de violència hage d'acudir a altres recursos i haver de repetir la seua història en diverses ocasions.
- Creació d'una xarxa de suport entre l'alumnat, professorat i el PAS.
- Coordinació amb els recursos ja existents a València i amb els recursos universitaris.
- Denúncia, si escau, dels possibles agressors.

La creació d'aquest recurs es considera viable, atés que el seu funcionament serà sostenible a llarg termini, ja que un cop creat només necessitarem les tres professionals. El professorat i el PAS que forme part de la xarxa de col·laboració serà el mateix, si fa no fa, amb la qual cosa amortitzarem el temps invertit en les entrevistes i la campanya informativa. L'alumnat és el que anirà canviant parcialment cada any amb la incorporació de noves estudiants.

BIBLIOGRAFIA

- CANET, E. i GARCÍA E. (2011): *Intervenció psicosocial amb víctimes de violència de gènere*, Reproexpres, València.
- CORSÍ, J. i PEYRÚ, G. (2003): *Violencias sociales*, Ariel, Barcelona.
- ECHEBURÚA, E. i DE CORRAL, P. (1998): *Manual de violencia familiar*, Siglo XXI, Madrid.
- FERREIRA, G. (1992): *Hombres violentos, mujeres maltratadas: aportes a la investigación y tratamiento de un problema social*, Sudamericana, Buenos Aires.
- GARCÍA, E. i altres (2001): *Manual sobre la violencia contra las mujeres*, Direcció General de la Dona. València.
- GARRIDO, V. (2001): *Amores que matan*, Algar.
- SANMARTÍN, J. (2000): *La violencia y sus claves*, Ariel, Barcelona.

RELATOS DE ADOLESCENTES. EL LENGUAJE QUE NOS INSCRIBE Y DESCRIBE EN IDENTIDADES

MARGARITA COLL DÍAZ

TFM del máster en Igualdad y Género en el Ámbito Público
y Privado de la Universitat Jaume I

macoll@imas.conselldemallorca.net

Resumen

EL TRABAJO QUE SE PRESENTA constituye un intento de comprobar cómo los escritos espontáneos realizados en la adolescencia permiten reconocer si sus autores y autoras muestran la identidad de género que han construido durante la infancia, y si esta identidad tiene marcas diferenciales entre los escritos redactados por chicas y los redactados por sus pares chicos.

A través del análisis de diferentes variables de carácter léxico, semántico y de formato, se revisa cómo se construyen y diferencian las identidades de unos y otras. Las conclusiones abogan por reconocer que los textos escritos reconocen escasas diferencias, por lo que se concluye que reflejan el contexto social en el que se ha construido la identidad de los y las adolescentes; nuestra identidad como personas sexuadas sujetas a estereotipos tradicionales androcéntricos.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

Introducción

La identidad de género se va configurando a lo largo de la infancia de forma que en la adolescencia ya es posible encontrar evidencias de cómo se ha configurado y qué la caracteriza. El trabajo que se presenta tiene por objeto comprobar cómo, mediante textos escritos, es posible proyectar las creencias que tienen sus autores y autoras sobre el género y que, supuestamente, han construido a lo largo de los años de infancia conviviendo con experiencias cotidianas en contextos de desarrollo (familia, escuela, iguales, etc.).

Los modelos teóricos que configuran este proceso de adquisición y construcción infantil se polarizan conforme a tres ejes temáticos: en primer lugar, los modelos explicativos que recogen las relaciones del lenguaje y las identidades intra e interpersonales en este sentido, el enfoque que mejor explica la construcción de la identidad de género. En los y las adolescentes, es el constructivista (Santaemilia, Gallardo y Sanmartín, 2002). Esta perspectiva implica que la identidad es una construcción que se adquiere en un proceso dinámico, por lo que no viene determinada por la naturaleza ni es inalterable; se da en situaciones de interacción social, se ge-

neran identidades múltiples, no polarizadas por el sexo biológico. Las identidades se negocian en los contextos sociales, se entremezclan e interactúan con otras categorías como etnia, clase social, etc. Estos contextos sociales, culturales e históricos están impregnados de prácticas e ideologías dominantes que condicionan todo el proceso constructivo (Butler, 2001). Por último, se construyen, refuerzan, cambian y evolucionan a través de las prácticas sociales y de su configuración simbólica a través del discurso y del intercambio lingüístico.

En segundo lugar, la expresión de la identidad de género a través de las formas discursivas y textuales, dando configuración real a la identidad. La noción de discurso aparece como la más apropiada, en el sentido que se deshace de aspectos gramaticales, estructuras de sonidos, imágenes o sintaxis para centrarse en el uso comunicativo que se produce al hablar (que va más allá de la mera transmisión de información) y que tienen que ver con las representaciones sociales, con los sistemas ideológicos imperantes (Van Dijk, 2000). El lenguaje inscribe a las personas en un género, que mantiene refuerza y transmite una ideología marcada por las desigualdades de género. Las prácticas discursivas están cargadas de ideología y ayudan a producir y reproducir relaciones de poder desiguales entre los géneros (Van Dijk, 2000). Cuando se habla, se reproduce una forma de ver el mundo; en cierta manera se está legitimando el poder de un orden social establecido y, por tanto, se genera un efecto ideológico que legitima el pensamiento dominante y su estructura de poder.

Por último, se utiliza, en concreto, la narración como forma discursiva para la transmisión de contenidos mentales y emocionales. Las narraciones tienen poder como transmisoras y productoras de discursos, ofrecen la posibilidad de asentar significados y, al mismo tiempo, desplazarlos o combatir el orden establecido. Las narraciones se dan en interdependencia con un contexto dinámico (lingüístico, local, cognitivo y sociocultural) y ponen en funcionamiento representaciones del mundo, ya sea real o imaginario (Colomer, 1999; Turín, 1995).

Para concluir, los estudios aportados (Colomer, 1999; Turín, 1996; Tannen, 1996; O'Kearney y Dadds, 2004; Bohanek y Fivush, 2010, entre otros) nos indican que, desde las estructuras gramaticales y los contenidos semánticos y pragmáticos del lenguaje (desde el uso discursivo y reflejando contextos diferentes) se muestra que existen mecanismos muy sutiles que provocan la ocultación de la mujer y, en definitiva, la discriminación de las personas a favor de lo masculino como universal.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, el objetivo del trabajo que se presenta es conocer en qué medida el lenguaje que utiliza la juventud inscribe y construye identidades de género, y si esta identidad tiene marcas diferenciales entre los escritos redactados por chicas y los redactados por sus pares varones.

Para ello, se analizaron las redacciones de chicos y chicas realizadas con motivo de un premio literario en el instituto de secundaria IES Joan Alcover de la ciudad de Palma de Mallorca.

Metodología

Las preguntas de investigación que se pretenden responder con este trabajo hacen referencia a:

- a) ¿Qué diferencias se encuentran en las narraciones en los aspectos más estructurales de fluencia, complejidad y variabilidad, en función de la autoría del escrito?
- b) ¿Utilizan las chicas elementos léxicos diferentes que los chicos? y si es que sí, ¿estas diferencias se presentan en léxico emocional?

- c) ¿Las diferentes identidades construidas a lo largo de la infancia aparecen reflejadas en los estilos y referencias narrativas de los escritos?

El estudio es de carácter transversal, sobre datos empíricos, y se utilizó metodología mixta: cuantitativa respecto al análisis de fiabilidad observacional y los datos comparativos y cualitativos, haciendo una propuesta de análisis concreto sobre el significado léxico y narrativo de los escritos.

Participantes

Se analizaron todas las redacciones presentadas por chicos y chicas desde 1.º hasta 3.º de la ESO, de edades comprendidas entre 12 a 15 años. Un total de 19 redacciones, 10 escritas por chicas y 9 escritas por chicos.

Procedimiento

Se contemplaron dos fases en el proceso de investigación: la primera fase consistió en la configuración informática de los textos que conforman el objeto de estudio; igualmente, se identificó el procedimiento a seguir con la consiguiente comprobación del posible sesgo en las observaciones. Se seleccionaron los criterios y elementos potenciales a investigar. La segunda fase consistió en el propio análisis del corpus textual desde una perspectiva del género de los elementos identificados en la fase anterior. Las variables de análisis utilizadas han sido:

- La riqueza léxica. Medidas de carácter estructural sobre el léxico: cantidad de palabras utilizadas, longitud de los enunciados (LME) y variabilidad léxica (IDL).
- El valor semántico de las formas verbales utilizadas. Medidas de contenido semántico analizado mediante el significado de las clases verbales. Se analizaron un total de 1.760 verbos, catalogados en 6 procesos diferenciados, siguiendo de cerca la clasificación semántica de los verbos según Halliday (1982).
- Las marcas de género en el contenido de las narraciones. Medidas de formato, estilo, organización y contenidos de las narraciones ligados al género, como la voz, el sexo de los protagonistas principales y secundarios, los personajes negativos, las temáticas narradas y el género gramatical. Destacan las investigaciones de Colomer (1994, 1999), Turín (1995), Subirats y otros (1993), el estudio realizado por el Instituto de la Mujer IMOP, (2000) y Martín (1996).

Resultados

Siguiendo las dimensiones descriptivas propuestas, se observa en las chicas una diferencia significativa en la cantidad de palabras producidas. Ellas presentan una media mucho más alta (794 palabras), mientras que la media de los chicos resultó ser mucho más baja (425 palabras), resultando las diferencias significativas ($F = 7,37$; significativo al 0,01). Es decir las chicas han utilizado significativamente más palabras que los chicos. Sin embargo, en el análisis de la variabilidad de las palabras utilizadas (IDL) se ha observado que existen más similitudes que diferencias entre chicos y chicas, sin diferencias significativas.

Uno de los objetivos de la investigación se centraba en comprobar si en los enunciados podían encontrarse diferencias en el valor semántico de las palabras producidas; en un análisis

pormenorizado de los verbos utilizados no se observan diferencias significativas entre chicos y chicas.

En la voz utilizada en las redacciones y personajes principales los resultados muestran significativamente que los personajes femeninos en las chicas son mujeres y en los chicos, varones (Chi2 de 9,01; significativo al 0,003).

Por otro lado, en el análisis de los personajes secundarios no se encuentran diferencias significativas entre sexos, es decir, en ambos grupos de redacciones los personajes secundarios son mayoritariamente masculinos. Aproximadamente el doble de estos personajes son varones para las redacciones de los dos grupos.

Respecto al tipo de lenguaje utilizado en las narraciones por chicas y chicos, las diferencias son inexistentes, y el redactado es masculino genérico para ambos sexos.

Discusión y conclusiones

Los resultados de este estudio apoyan, parcialmente, la idea inicial de las diferencias de género sobre el uso del lenguaje que hacen los adolescentes y cómo, a través del lenguaje que se utiliza en las redacciones libres, se observa una adscripción a un género determinado.

En primer lugar, y respondiendo a la primera de las cuestiones planteadas, únicamente la fluencia, medida por la cantidad de palabras, ha resultado significativamente diferente entre chicos y chicas.

Un segundo objetivo planteado hace referencia a cómo, a través del uso de determinadas palabras, se construyen determinados contextos, se explicitan estados de ánimos, sensaciones, emociones y, al mismo tiempo, pueden producir efectos y consecuencias en los sentimientos, pensamientos o acciones de los otros (Butler, 2001). En los resultados de las categorías utilizadas para clasificar las formas verbales se observa que no hay diferencias significativas entre chicos y chicas. Respecto al grupo tercero de cuestiones planteadas, que hace referencia al análisis pormenorizado de los componentes relacionados con las marcas de género en las redacciones, se encuentran diferencias entre géneros con un marcado sexismo: los personajes principales de los chicos todos son chicos y, aunque las chicas han utilizado mayoritariamente personajes principales femeninos, también sus protagonistas principales pueden ser chicos, es decir las autoras han asumido tanto papeles protagonistas masculinos como femeninos, el hecho que las mujeres puedan asumir distintas identidades al escribir pudiera deberse a un intento de «universalizar» sus escritos, como señala Freixas (2000), o bien las chicas que al no encontrar en su imaginario social modelos femeninos con los que identificarse, acudan a personajes masculinos, al igual que sucede con el masculino genérico, donde las chicas se incluyen de manera automática; por razones culturales, ellas pueden asumir los personajes masculinos inclusivos de sus aspiraciones y expectativas. De igual manera, en el tratamiento de los personajes secundarios se observó la ausencia de personajes femeninos y la presencia de estereotipos ligados a los personajes de las narraciones desde la perspectiva crítica del género y siguiendo la propuesta metodológica de Subirats y Tomé (1992). Las conclusiones de los datos de este trabajo corroboran las categorías de análisis propuestas por estas autoras: existencia de contenido sexista por exclusión en las narraciones, existencia de contenido sexista por omisión y anonimato, existencia de sexismo por subordinación.

En respuesta al objetivo general de este trabajo contextualizado por la identificación de las identidades de género a través de escritos espontáneos, se debe concluir que, aceptando que el lenguaje es un recurso fundamental para la producción de las identidades, que a través del lenguaje utilizado en las redacciones de las chicas y los chicos se transmiten ideas, situaciones, representaciones sociales, sistemas ideológicos, valores, conductas y maneras de ver y actuar en el mundo compartido socialmente (Van Dijk, 2000), el resultado es que se consolida una visión discriminatoria hacia las personas, mostrando desigualdad entre hombres y mujeres.

El análisis pormenorizado de cada una de las categorías estudiadas corrobora la idea inicial de la que se partía al inicio de la investigación: el lenguaje utilizado en las redacciones de las chicas y chicos transmite e inscribe identidades de género y contribuye a la continuidad de las desigualdades de género, repitiendo roles y estereotipos tradicionales y, por tanto, formas de ver e interpretar el mundo.

BIBLIOGRAFÍA

- BOHANEK, J. y FIVUSH, R. (2010): «Personal Narratives, Well-being and Gender in Adolescence» *Cognitive Development*, n.º 25.
- BUTLER, J. (2001): *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Paidós, Barcelona.
- COLOMER, T. (1994): «A favor de las niñas. El sexismo en la literatura infantil en LIJ», n.º 57.
- (1999): *Introducción a la literatura infantil y juvenil*, Síntesis, Madrid.
- FREIXAS, L.(2000): *Literatura y mujeres*, Destino, Barcelona.
- HALLIDAY, M. (1982): *El lenguaje como semiótica social. La interpretación social del lenguaje y del significado*, Fondo de Cultura Económica, México.
- IMOP (2000): Encuestas, *La transmisión de los modelos femenino y masculino en los libros de enseñanza obligatoria*, Instituto de la Mujer, Madrid.
- MARTÍN ROJO, L. (1996): «Lenguaje y género. Descripción y explicación de la diferencia», *Signos. Teoría y práctica de la educación*, 16 de octubre-diciembre de 1996.
- O'KEARNEY, R. y DADDS, M. (2004): «Developmental and gender differences in the language for emotions across the adolescent years», *Cognition and Emotion*, n.º18.
- SANTAEMILIA, J.; GALLARDO, B. y SANMARTÍN, J. (eds.) (2002): *Sexe i llenguatge. La construcció lingüística de les identitats de gènere*, Universitat de València i Generalitat Valenciana, València.
- SUBIRATS, M. y otros. (1993): *El sexismo en los libros de texto: análisis y propuesta de un sistema de indicadores*, Instituto de la Mujer, Madrid.
- SUBIRATS, M. y TOMÉ, A. (1992): *Pautas de observación para el análisis del sexismo en el ámbito educativo*, Institut de Ciències de l'Educació, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona.
- TANNEN D: (1996): *Género y discurso*, Paidós, Barcelona.
- TURIN, A. (1995): *Los cuentos siguen contando. Algunas reflexiones sobre los estereotipos*, Horas y Horas, Madrid.
- VAN DIJK, T. A. (comp.) (2000): *El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II*, Gedisa, Barcelona.
- (comp.) (2000): *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria. Estudios sobre el discurso I*, Gedisa, Barcelona.

ESTUDIO, CON PERSPECTIVA DEL GÉNERO, DEL CONCEPTO DE TRATA UTILIZADO POR DISTINTAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO DE LA PROSTITUCIÓN

OLALLA CRISTÓBAL LIMÉS

TFM del máster interuniversitario en Igualdad
y Género en el Ámbito Público y Privado de la Universitat Jaume I
olallacristobal1@cgtrabajosocial.com

Resumen

ESTE ARTÍCULO resume el resultado del trabajo final del máster interuniversitario en Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado. En él se pretende realizar un análisis de la utilización del concepto de trata con fines de explotación sexual vinculado a la prostitución por algunas organizaciones sociales que trabajan en España con la intención de intervenir en el ámbito de la prostitución y con visiones opuestas hacia esta.

Esta aproximación se realiza a través de un estudio comparativo sobre el significado que le asignan al concepto de trata con fines de explotación sexual y si existe consenso u opiniones diferentes al respecto, dependiendo de si estas organizaciones abogan por la abolición o por la regulación y la relevancia dentro de sus actuaciones.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

En España, existen dos posturas principales frente a la prostitución: la abolicionista, que pretende anularla, luchar para que no exista y la regulacionista; que la considera un trabajo como cualquier otro. Estos posicionamientos se ven reflejados en la mayoría de las organizaciones sociales que trabajan en este ámbito.

En el estudio realizado se trató de comparar los usos de este concepto intentando averiguar si existen diferentes opiniones entre estas organizaciones sociales, explicando el papel que el concepto de trata con fines de explotación sexual tiene en el planteamiento filosófico y en sus propuestas de acción relacionadas con la prostitución, dependiendo del posicionamiento que tengan ante esta, o si podríamos encontrarnos ante un punto en común en este tema.

Esta relación entre prostitución y trata no está estudiada, con lo que no existen antecedentes que analizar sobre ella.

La trata es un fenómeno preocupante, considerado una de las más graves violaciones de los derechos humanos. Ambos posicionamientos, abolicionistas y regulacionistas, están en contra de la trata con fines de explotación sexual, que «es actualmente una de las actividades delictivas que mueven más dinero, después del negocio de las armas y de las drogas» (Martínez y otros,

2011). El análisis de este concepto es importante, ya que, aunque es indudable que la trata con fines de explotación sexual es un fenómeno condenado por la sociedad en su conjunto, este puede adquirir diferentes significados, dependiendo desde qué vertiente ideológica es utilizado.

En concreto, para este estudio se entrevistaron representantes de tres asociaciones: Faraxa, Hetaira y Médicos del Mundo, las cuales actúan desde perspectivas e ideologías diferentes respecto a la prostitución. Faraxa y Médicos del Mundo son abolicionistas y Hetaira regulacionista.

Esta investigación está construida desde un punto de vista feminista y con perspectiva del género, lo que implica observar y analizar las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen, tomando como referencia la diferencia sexual (Lamas, 1995).

La observación y el análisis del mundo implica conocerlo y analizar los conceptos que en él se manejan. Un concepto es el «pensamiento expresado con palabras», con lo cual es importante conocer el significado de los diferentes conceptos que se utilizan en una determinada organización para poder conocer los pensamientos y las ideas concebidas por ella. Por lo tanto, en este estudio, y desde una perspectiva del género, se analiza el concepto de trata.

Primero se comenzó analizando los logotipos de estas tres asociaciones.



El de la asociación Faraxa es una mariposa (faraxa significa mariposa nocturna en gallego). La mariposa nocturna es utilizada como un significante tanto en el dibujo como en el nombre al ejercicio de la prostitución. Al estar relacionado con la nocturnidad, puede entenderse también como un signo de la vulnerabilidad de las personas en contexto de prostitución, ya que una mariposa es algo delicado.

El color elegido, el violeta, hace referencia a una mirada desde la perspectiva del género. El uso del término en gallego es también significativo, nos indica dónde ha surgido y actúa la organización, mientras que el uso de las minúsculas quita importancia a la asociación en si misma para dársela a su labor.



El logotipo del colectivo Hetaira es la cara de una mujer con los ojos almendrados y mirada seductora. Sus labios son gruesos y sensuales y los mantiene entreabiertos. *Hetaira* o *hetera* era el nombre que se les daba en la antigua Grecia a las mujeres que ejercían la prostitución y que disponían de una esmerada educación y, algunas, gran influencia y prestigio social.

El color elegido en este caso es un azul oscuro que hace referencia a la nocturnidad, al igual que la mariposa nocturna de Faraxa.

Ambos logos responden a estereotipos de las mujeres en contexto de prostitución: por un lado, la cara más vulnerable, como algo que hay que proteger, que responde a la ideología abolicionista; por otro lado, la mujer lasciva y sexualmente explícita enlaza con la idea del regulacionismo, de que las mujeres ejercen la prostitución porque quieren y que es un tipo de trabajo como otro cualquiera.



Respecto al logotipo de Médicos del Mundo, al ser esta una organización con muchas más dedicaciones, no hace ninguna referencia al mundo de la prostitución. Es un logotipo con una clara referencia a la paz y a la salud.

A través de sus diferentes posicionamientos ante la prostitución, las organizaciones sociales que trabajan en este ámbito construyen su visión de este fenómeno, sus actuaciones, sus actividades y su relación con el concepto de trata, base de esta investigación.

Ante la pregunta de cómo explicarían el fenómeno de la prostitución, sus respuestas van en consonancia con la posición en la que se enmarcan.

Es siempre el tema económico. [...] Entonces en sus países de origen no tienen alternativas y emigran, porque siempre son las mujeres las que emigran, no los hombres (Carmen, Faraxa).

En esta respuesta de la entrevistada de Faraxa, abolicionista, se puede analizar por un lado la noción que tienen sobre la prostitución: como respuesta básicamente a un problema económico, en su mayoría inmigrantes; por otro lado, pone de manifiesto que para ellas este es un fenómeno que atañe a las mujeres, un problema de género (entendido como situación desigual de poder).

Médicos del Mundo, abolicionista también, lo ve como una clara desigualdad de género asentada en el patriarcado, como otras y afirma que no hay que perder esta perspectiva cuando manejamos este término. También dice que otra de sus bases está en el sistema capitalista:

[...] clarísimamente otra patina ben grande é o capitalismo. Porque estamos falando dun negocio (Verónica, Médicos del Mundo).

El Colectivo Hetaira, regulacionista, tiene una visión diferente, ya que aun haciendo referencia, como Faraxa, a que es una respuesta a un problema económico y con base en los sistemas patriarcal y capitalista, como Médicos del Mundo, después afirma que para estas mujeres puede ser una estrategia legítima como cualquier otra para ganar dinero:

Creo que existe porque hay un sistema capitalista y patriarcal, las mujeres [...] necesitan dinero para vivir [...], es una estrategia económica, es lo que todos hacemos (Silvia, Hetaira).

El concepto de trata ha resultado ser, en la teoría, muy similar para las tres organizaciones entrevistadas. Tanto la persona entrevistada de Médicos del Mundo como la de Hetaira, prefieren utilizar la definición del Protocolo de Palermo. La persona entrevistada de Faraxa no nombra este protocolo, pero sí da una definición con sus palabras, aunque quizás la suya sea un concepto más amplio, al utilizar el término explotación:

[...] trata siempre se refiere a unas terceras personas que se lucran de la explotación de otra (Carmen, Faraxa).

Estas visiones que mantienen el concepto tan presente se manifiestan en las respectivas páginas web, lo que manifiesta la relevancia que le dan a este asunto.

Definido el concepto de trata, es necesario analizar su uso, ya que, a pesar de que la definición que a nivel teórico manejan las tres asociaciones es la misma, en realidad no entienden de la misma forma el fenómeno en sí. Una diferencia fundamental que se puede apreciar en las entrevistas es que el número de personas víctimas de trata que cada organización estima que hay entre las personas prostituidas que atienden es muy diferente.

La asociación Faraxa estima que hay un 90 % de personas víctimas de trata entre sus usuarias, Médicos del Mundo opina que esta cifra sería alrededor del 75 % y el Colectivo Hetaira, entiende que entre un 12 % y un 15 % de las personas que atienden están en situación de trata

El por qué de esta enorme diferencia se encuentra en la respuesta de la siguiente pregunta efectuada de a qué se corresponde el otro lado de ese porcentaje.

En el caso de la Asociación Faraxa, la que se declara abiertamente abolicionista, cree que en realidad toda la prostitución es fruto de la trata, aunque no pueda demostrarlo:

El 90 % es una aproximación a lo que nosotras sabemos, el otro 10 % no es que no lo sean, es que no lo sabemos [...] (Carmen, Faraxa).

Médicos del Mundo opina que el otro lado de ese porcentaje, alrededor de un 25 %, serían personas que no están dentro de las redes de trata, pero que tal vez pudieran haberlo estado:

Creemos que son persoas que están en contexto de prostitución pero non necesariamente dentro de redes de trata ou para redes de trata... que sí estiveron, pero agora xa non [...] (Verónica, Médicos del Mundo).

Para esta organización, además, la trata genera más trata, ya que afirman haberse encontrado con antiguas víctimas de trata que ahora actúan como tratantes.

El colectivo Hetaira, fiel a su filosofía regulacionista, vea en ese otro lado del porcentaje personas que ejercen la prostitución de una manera voluntaria:

Entre un 85 y un 90 % lo hacen voluntariamente (Silvia, Hetaira).

Las posturas ante la prostitución también están presentes en los objetivos de las asociaciones entrevistadas, en sus programas y actividades. Mientras que Faraxa, como objetivo final, tiene la abolición de la prostitución, Hetaira busca que la prostitución sea considerada como un trabajo más, con todos sus derechos. Por otro lado, Médicos del Mundo aporta su objetivo general, desde donde parte su filosofía y su «modus operandi»:

A defensa do dereito humano á saúde (Verónica, Médicos del Mundo).

Sin embargo, las actividades de Faraxa y Hetaira son muy similares: orientación laboral, asistencia jurídica, actividades relacionadas con la salud, campañas de sensibilización y difusión, etc., pero cada una de ellas desde su punto de vista y, como es lógico, en boga de su filosofía. Como diferencia entre ambas está el programa de empoderamiento en la propia pros-

titución de Hetaira. Médicos del Mundo parte de su objetivo general, «la defensa del derecho a la salud», para desarrollar sus actividades:

[...] actividades de movilización e sensibilización de diversos temas dende os que ademais traballamos con diversas personas afectadas por esas temáticas. En Galicia traballamos con persoas inmigrantes en situación irregular, persoas en contexto de prostitución e trata e persoas sen fogar (Verónica, Médicos del Mundo).

Una muestra de esta coherencia es el manifiesto en el que aparece el argumento de la defensa de la salud para mostrarse en contra de la prostitución:

Las consecuencias del ejercicio de la prostitución para la salud mental, constatadas por los/as profesionales que atienden a estas mujeres, son las mismas que sufren las personas sometidas a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes. [...] son personas con una mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer y transmitir el VIH/SIDA debido, en general, a la falta de libertad en la exigencia del uso del preservativo.

Otra diferencia entre las actividades es que Faraxa y Médicos del Mundo cuentan con una unidad móvil para acercarse a las personas prostituidas. Sin embargo, Hetaira no la tiene, ya que puede ser que no sientan la necesidad de ir en busca de sus personas usuarias, pues las ve libres para acercarse ellas mismas a su local.

Como se ha visto, la diferencia de posicionamientos hace que la prostitución sea vista de diferente manera y que esto se manifieste en todas las declaraciones y en la forma de actuar de cada asociación. Por lo tanto, también esto afecta a cómo entienden el concepto de trata. Esta diferencia radica en cómo reflexionan acerca de la libertad o no de las personas que ejercen la prostitución. Faraxa opina que ninguna persona que está en situación de prostitución está ahí porque quiere, ya que ante la pregunta de cuántas están de manera libre, responde que ninguna:

Ninguna. Yo no las conozco, en nuestro alrededor no las conocemos. Y yo que puede que tenga más experiencia que mis compañeras, porque tengo un pasado que no me va a dar vergüenza decirlo: yo he sido prostituta, y no he conocido a ninguna que estuviera porque le daba la gana, y ahora llevo otros 14 trabajando con personas en prostitución y no encontré ninguna. [...] Al principio muchas dicen que están porque les da la gana, ¡qué van a decir! También lo decía yo. Yo lo decía [...].

Hetaira, por el contrario, a esta pregunta responde de manera completamente diferente, ya que, como ya se ha visto, para ellas, las que no son víctimas de trata son prostitutas por libre decisión, alrededor de un 85 %. Médicos del mundo hace una distinción entre voluntariedad y libertad, y opina que la voluntariedad no está libre de explotación sexual:

O tema é o concepto libre, que é a liberdade?. Para min e ter opcións e que se respecten todos os teus dereitos, estamos falando desa liberdade?, entón ningunha.

[...] gústame máis o termo se é voluntaria ou non, é dicir, de xeito voluntario. Máis do 25 % que falei antes, pero iso non quere dicir que non se estea vivindo unha situación de explotación, porque ti voluntariamente podes estar vivindo unha situación de explotación, porque é a opción que tes e punto. [...] E iso é o que hai que visibilizar e o que hai que perseguir [...]. (Verónica, Médicos del Mundo).

Ellas mismas explican de la siguiente manera la relación que, según sus diferentes posicionamientos, tienen prostitución y trata. Mientras que las abolicionistas ven una relación directa, incluso equiparándolas completamente en el caso de Faraxa:

La trata y la prostitución están relacionadas totalmente.

Médicos del Mundo hace una síntesis de toda esta filosofía en una frase, donde relaciona ambos fenómenos de una manera muy estrecha:

Non toda a prostitución é froito da trata pero si é froito dunha explotación.

Hetaira opina que esta relación no es mayor ni menor de la que tiene la trata con otras actividades clandestinas:

Como en cualquier actividad que se da en la clandestinidad.

En cuanto a las medidas que unas y otras apuntan para luchar contra la trata, sí que podemos apreciar algún punto en común, ya que las tres organizaciones sociales apuntan medidas de carácter jurídico y policial, como resume Médicos del Mundo.

Podemos concluir que las filosofías abolicionista y regulacionista influyen en la manera de trabajar y de entender los conceptos relacionados con la prostitución y la trata. Desde los objetivos hasta las personas atendidas, hasta los diferentes programas y actividades que llevan a cabo las tres organizaciones sociales analizadas, guardan una estrecha relación con su posicionamiento ante el fenómeno de la prostitución.

Todas estas diferencias tienen su punto de partida, que es además una de las diferencias irreconciliables entre el abolicionismo y el regulacionismo: cómo asumen la voluntariedad de quien ejerce la prostitución. Esta voluntariedad también se refleja en la manera de entender la trata porque, mientras la Asociación Faraxa no ve voluntariedad en ninguna de las personas que ejercen la prostitución y, por lo tanto, ve trata en todas ellas, Hetaira ve voluntariedad y libertad en todas menos en el porcentaje que estima que son víctimas de trata. Médicos del Mundo, por su parte, explica la diferencia entre libertad y voluntariedad, afirmando que esta última no exime de la condición de ser víctima de trata, tal y como afirma el Protocolo de Palermo en su artículo 4.b.

BIBLIOGRAFÍA

ASOCIACIÓN FARAXA en Internet: <http://faraxa.com/>.

COLECTIVO HETAIRA en Internet: <http://www.colectivohetaira.org/web/index.php>

BOE (1999): Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril, Boletín Oficial de Estado, n.º 104.

BOE (2000): Ley Orgánica 3/2000, de 11 de enero, Boletín Oficial de Estado, n.º 10.

LAMAS ENCABO, M. (1995): «La perspectiva de género», *Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNTA*. N.º 8, 14-20, en Internet: <http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm>

MARTÍNEZ TEN, L.; MAÑERU MÉNDEZ, A. y MARÍA CORRAL A. (2011): *El viaje de Laia. Guía de sensibilización contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual*, Instituto de la Mujer, Madrid.

MÉDICOS DEL MUNDO, en Internet: <http://www.medicosdelmundo.org/>

NACIONES UNIDAS (2004): «Protocolo para prevenir, reprimir, y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Naciones Unidas, Nueva York.

UNIÓN EUROPEA (2005): Convenio n.º 197 del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, firmado en Varsovia el 16 de mayo de 2005 y ratificado por el Estado Español en el BOE, 219, de 10 de septiembre de 2009.

MUJERES MIGRANTES DEL ÁFRICA NEGRA EN EUSKADI: PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES DE GÉNERO TRANSNACIONALES Y DE EMPODERAMIENTO

JEANNE ROLANDE DACOUGNA MINKETTE
TFM del máster oficial en Igualdad
y Género en el Ámbito Público
y Privado de la Universitat Jaume I
eannerolande@gmail.com

Resumen

LA MIGRACIÓN DE LAS MUJERES AFRICANAS en Euskadi se inscribe en un contexto europeo de criminalización de los flujos migratorios. Son discursos, prácticas y políticas discriminatorios que dificultan el asentamiento de personas extranjeras. Enfrentadas a los estereotipos existentes sobre ellas, las mujeres negras van construyendo espacios e identidades habitables desde la diversidad y la igualdad de derechos.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

Introducción

Las migraciones son hoy en día un tema candente en el discurso político y mediático en España. La notoria presencia de las migraciones procedentes de África hacia Europa en el debate político las dota de una relevancia que no tienen por sus cifras, sino que la adquieren por las condiciones dramáticas en las cuales africanas y africanos intentan entrar en este continente, arriesgando sus vidas en precarias embarcaciones o intentando saltar vallas rematadas con cuchillas. Si bien se habla actualmente de la feminización de las migraciones, las mujeres negras siguen estando menos presentes en ellas. Sin embargo, no entro a valorar las razones de esta débil presencia. El siguiente texto es una síntesis de una aproximación antropológica a la compleja realidad de las mujeres negras migrantes en Euskadi y a los procesos de construcción de identidades de género transnacionales y sus implicaciones en el empoderamiento.

La principal intención es analizar el discurso de esas mujeres sobre los cambios que provoca la migración en su forma de ver el mundo, de ser, de percibirse, de identificarse y de relacionarse en un entorno que no siempre es propicio para su desarrollo integral. Se pretende visibilizar los procesos de transformación social y política en los que están inmersas las mujeres africanas. He podido comprobar que las mujeres persiguen el objetivo de «lograr la igualdad de derechos

para convertirse en un ser humano pleno y lleno de posibilidades y oportunidades más allá de su condición de «raza» y de género», como apunta Sueli Carneiro (2005).

En cuanto a la perspectiva teórica, me sitúo en un marco amplio que conecta las diferentes posiciones de las mujeres negras. La subordinación en términos de género, clase social, etnicidad y tipo de ciudadanía constituye el marco de referencia de mi análisis en la línea de lo que se ha venido a llamar la teoría de la interseccionalidad. Mi investigación se asienta específicamente en el marco teórico del feminismo poscolonial, que tiene sus antecedentes en el feminismo negro de los Estados Unidos, el cual teorizó la interrelación de varios sistemas de dominación que afectan a las mujeres. Las feministas poscoloniales cuestionan las visiones feministas etnocéntricas occidentales que no consideran el estrecho vínculo entre el racismo, el imperialismo y las prácticas e ideologías patriarcales, así como en la que las mujeres del Tercer Mundo siempre están ubicadas en la periferia, homogeneizadas y con una imagen estereotipada.

Este texto se inscribe en esta línea de impugnar esta imagen que representa a las mujeres del Tercer Mundo como políticamente inmaduras, como lo argumentan elocuentemente Valerie Amos y Pratibha Parmar (Mohanty, 2008: 6). Se sigue percibiendo a las mujeres negras en Euskadi bajo el velo de esos estereotipos, invisibilizando la diversidad y heterogeneidad que las caracteriza y las estrategias que desarrollan para tener un control sobre su vida y disfrutar de los derechos reconocidos a la ciudadanía. Por lo tanto, es una respuesta contestataria a discursos y prácticas de infravaloración de las mujeres africanas y, a la vez, una visibilización de referentes positivos para ellas.

El segundo eje teórico donde me posiciono es el pensamiento fronterizo desarrollado por Gloria Anzaldúa (1987). Me he situado allí porque considero que las mujeres negras migrantes están en una frontera entre varias culturas, y esta frontera la concibo como un cruce de posibilidades, una oportunidad de sumar y ampliar horizontes.

Respecto a la metodología utilizada en la investigación, se ha procedido a un amplio estudio de fuentes bibliográficas de diversas disciplinas de las ciencias sociales, seguido de una incursión en el campo. He utilizado la metodología cualitativa a través del análisis del discurso. A este efecto he entrevistado a ocho mujeres africanas de distintas nacionalidades y características.

Síntesis de resultados

Los resultados están organizados en tres partes y cada parte subdividida en tres capítulos.

Migración

Esta primera parte se centra en los procesos migratorios, analizando la migración africana hacia Europa, los proyectos migratorios de las mujeres negras en Euskadi y por último un balance sobre esta migración.

Migración africana

Contrariamente a la percepción social europea de la migración, la gente migra fundamentalmente dentro de las fronteras de sus propios países. No migra cualquier persona que lo desea; además de motivos, se requiere voluntad y capacidad para hacerlo.

La inmigración negra en España es más reciente y existe un desfase entre su importancia demográfica y su dimensión política. Prueba de ello es que en el *ranking* por nacionalidad, (INE, 2013), no hay ningún país del África negra entre los 20 primeros. Por lo tanto, es injustificable el discurso de avalancha de negros en España.

Proyectos migratorios de las mujeres

Los estudios actuales sobre migraciones destacan la feminización de las mismas. No obstante, la migración africana está todavía lejos de este patrón, ya que sigue teniendo rostro de hombre. Las mujeres negras en Euskadi son pocas, como lo demuestran las estadísticas (Ikuspegi, 2013). Sus proyectos migratorios son diversos, aunque la mayoría viene en el marco de la reagrupación familiar.

Balance de la migración

El balance que las mujeres hacen de su migración depende de las expectativas que cada una traía. En mis resultados se desprende que las jóvenes, de 26 a 32 años, sacan un balance positivo de su migración, mientras que las mayores, de 38 a 50 años, son las más insatisfechas.

Construcción de identidades transnacionales

La segunda parte analiza la construcción de identidades transnacionales. Parto de un concepto de identidad como proceso dinámico, abierto y plural, como han señalado diversos autores: Amin Maalouf (1999), Almudena Mari (2008), Avtar Brah (2004), Téllez (2002), etc. En la construcción de identidades transnacionales me ubico en el marco de una conexión entre el origen y el destino.

Relación con la cultura de origen

Las mujeres traen consigo una «mochila» cultural conformada de una manera específica; sin embargo irán modificando su contenido para ajustarse a su nueva forma de ser y entender el mundo. En relación con la cultura de origen, mantienen ciertos valores que consideran importantes y adecuados en su actual vida; se destaca la importancia de la familia, el apoyo y la solidaridad que existe en ella. Otro aspecto central en la identidad de esas mujeres es la maternidad. La maternidad es considerada en África, la máxima expresión de la condición de mujer y otorga a la madre un estatus social valorado (Pérez, 2012: 150). Todas las mujeres entrevistadas desean ser o son madres. Sin embargo, aceptan que tanto la maternidad como el matrimonio deben ser una opción personal y no una imposición social. Otros aspectos que valoran de forma positiva en la cultura africana es el tipo de educación que se da a las criaturas y el respeto por las personas mayores.

A la vez que abogan por el mantenimiento de ciertas prácticas, rechazan enérgicamente todo lo que consideran discriminatorio contra las mujeres: la poliginia, el discurso sobre la sumisión de la esposa al marido, los matrimonios forzados y/o precoces, las mutilaciones genitales femeninas, la discriminación en el acceso a derechos, etc.

Relación con la cultura de destino

Todo proceso de asentamiento obliga a una relación con la cultura de destino. Las mujeres van empapándose de la cultura de la sociedad de acogida y van adoptando de forma natural algunas de sus prácticas y valores. El reparto equilibrado de las tareas domésticas es un tema muy interesante. Las mujeres reivindican la corresponsabilidad, pero algunas están todavía presas de su socialización de género machista, que frena de alguna manera esa reivindicación. Valoran también muy positivamente la igualdad entre hombres y mujeres, el tipo de relaciones familiares y la libertad que las personas disfrutaban en Euskadi, en el sentido de falta de control y presión social.

Fusión cultural: Identidad transnacional

Como se ha señalado, las mujeres conservan algunas prácticas se distancian de otras e incorporan nuevas. Este proceso es la construcción de una nueva forma de ser que fusiona valores y prácticas africanos con los occidentales. Las mujeres viven en un espacio transfronterizo que conecta África con Europa a través de la circulación de ideas, recursos, discursos. Los elementos analizados de esa relación transnacional son el contacto con la familia en el lugar origen, la transferencia de remesas y el posicionamiento sobre la pregunta ¿de dónde consideras que eres ahora?

Proceso de empoderamiento

La tercera parte aborda el empoderamiento de las mujeres a través de tres elementos.

Inserción laboral

La segmentación por sexo y origen del mercado laboral español coloca a las mujeres migrantes en los puestos más bajos y peor pagados. Por eso se habla de la triple discriminación de las mujeres migrantes: discriminación por sexo, por clase social y por etnia (Parella, 2003). En este panorama laboral desfavorable tienen que insertarse las mujeres negras. Para ello, se forman para adecuar sus competencias a las exigencias del mercado laboral.

Sin embargo, encuentran diversos problemas en su inserción laboral, tales como: la falta de dominio de los idiomas oficiales en Euskadi; la situación de irregularidad administrativa; la no homologación de títulos; el racismo; etc. A pesar de las dificultades, las mujeres otorgan un valor altísimo al trabajo, ya que da acceso a la independencia y autonomía económicas. Disponer de recursos económicos propios mejora la capacidad de negociación en la familia (Casique, 2010).

Participación social

En cuanto a la participación social, las mujeres negras están acostumbradas a estar en organizaciones sociales desde África. De las ocho mujeres entrevistadas, solo una no había participado en ninguna organización en África. En Euskadi están en asociaciones mixtas afri-

canas, en asociaciones de mujeres de diversos orígenes y en asociaciones constituidas solo por mujeres negras. Algunas militan o colaboran con varias a la vez. Por lo tanto, estamos muy lejos de la visión extendida de una mujer negra no preocupada por cuestiones políticas y sociales. Las asociaciones cumplen varias funciones y responden a diversas necesidades de las mujeres.

Capacidad de decidir, defenderse y negociar

Las mujeres han experimentado muchos cambios durante este proceso. Se nota la evolución de una manera concreta de ser y relacionarse a otra más adecuada a sus actuales circunstancias. Han adquirido habilidades y herramientas para defenderse mejor. Todas reconocen que han ganado más en el control de su vida, en la toma de decisiones que les afectan; pero no se quedan allí: intentan atraer a las demás mujeres que todavía no participan en los espacios de encuentros porque han entendido la vertiente colectiva del empoderamiento.

Conclusiones

Durante la investigación he comprobado que la migración africana, estadísticamente, no tiene correlación con la repercusión mediática que se le da, y todavía más reducido es el número de mujeres negras, ya que es una migración fundamentalmente masculina.

Estas mujeres, en su proceso migratorio, van construyendo nuevas identidades de género que fusionan pertenencias africanas y europeas. Reivindicar la igualdad de derechos no significa querer convertirse en «blanca» o dejar de ser africana, como se les reprocha desde los fundamentalismos culturales africanos y europeos, es sencillamente reivindicar su dignidad como ser humano.

BIBLIOGRAFÍA

- ANZALDÚA, G. (1987): *Borderlands/La Frontera: The New Mestiza*, Aunt Lutte Books, San Francisco.
- BRAH, A. (2004): «Diferencia, diversidad y diferenciación» en vv. AA.: *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*, Traficantes de Sueños, Madrid.
- CARNEIRO, S. (2005): «Ennegrecer al feminismo» en *Feminismos Disidentes en América Latina y El Caribe. Nouvelles Questions Féministes*, vol. 24, n.º 2, París-México.
- CASIQUE, I. (2010): «Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia», *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 72, n.º 1, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- JABARDO, M. (2005): «Migraciones y género. Cuando el continente africano se hace pequeño» *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, n.º 16, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- MAALOUF, A. (1999): *Identidades asesinas*, Alianza Editorial, Madrid.
- MOHANTY, C. (2008): «Bajo los Ojos de Occidente», en SUÁREZ, L. y HERNÁNDEZ, R. (eds.): *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes*, Cátedra, Madrid.
- MORENO, S. (2006): *Aquí y allí, viviendo en los dos lados. Los senegaleses de Sevilla, una comunidad Transnacional*, Junta de Andalucía, Sevilla.

- OLIVA, A. (2004): «Feminismo postcolonial: la crítica al eurocentrismo del feminismo occidental», *Cuadernos de Trabajo* n.º 6, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- PARELLA, S. (2003): *Triple discriminación: mujer, inmigrante, trabajadora*, Anthropos, Barcelona.
- PÉREZ, B. (2012): *Lo lejano y lo bello. Feminismos y maternidades africanas a través de su literatura*, Fundamentos, Madrid.
- TÉLLEZ, A. (2002): «Identidad socioprofesional e identidad de género. Un caso empírico», *Gazeta de Antropología*, n.º 18, Universidad de Granada, Granada.

EL RENACER DE LA REINA DEL GRITO. GÉNERO Y REPRESENTACIÓN EN EL CINE DE TERROR ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO (2001-2010)

MANOLO DOS RAMOS
TFM del master universitario en Investigación
Aplicada en Estudios Feministas, de Género
y Ciudadanía de la Universitat Jaume I
manolodos@ono.com

Resumen

EN TANTO EL CINE MANTIENE SU DOBLE CONDICIÓN como creador de imaginarios y gran difusor de estereotipos, resulta pertinente analizar las representaciones de mujeres que ofrece en un contexto contemporáneo desde una perspectiva del género. La evolución de los discursos del cine comercial, así como el avance de la teoría feminista en estas últimas décadas, impone una revisión de tales representaciones. Con el fin de acotar nuestro objeto de estudio, nos ceñiremos a un género y a una cinematografía en particular (el cine de terror español), así como a un periodo histórico muy concreto (años 2001 al 2010). Durante el discurrir de la investigación, obtendremos relevantes conclusiones que afectan tanto al séptimo arte en sí como al devenir de los estudios de género.

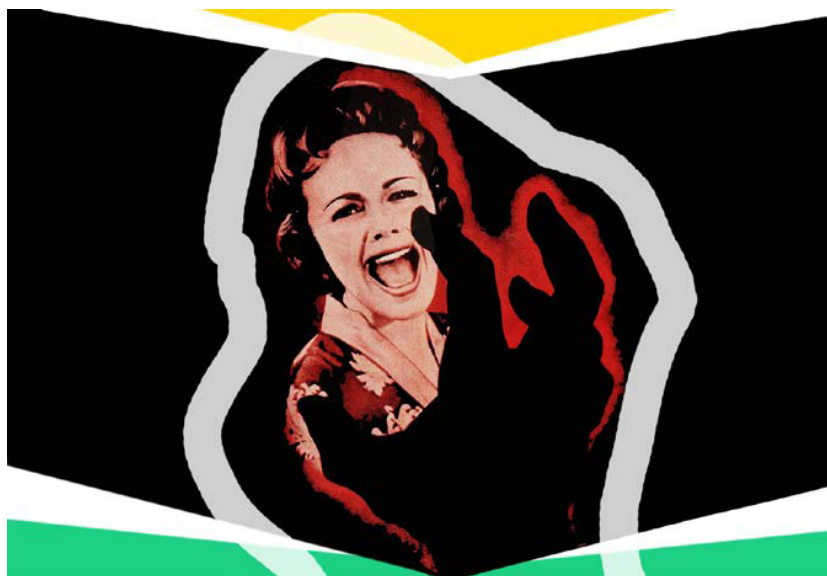
ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

1. Feminismo y cine comercial

Desde sus inicios a primeros de la década de los setenta del pasado siglo, la teoría cinematográfica feminista ha experimentado un importante desarrollo. De las aportaciones pioneras, como son los trabajos de Marjorie Rosen o Molly Haskell, deudores de la sociología, pasamos a una corriente fundamental marcada por la impronta del psicoanálisis y la influencia del ensayo de Laura Mulvey: *Placer visual y cine narrativo*, publicado en 1975.

Con el devenir del tiempo, la teoría cinematográfica feminista incorporará nuevas herramientas analíticas, tales como la semiótica o la perspectiva estructuralista, que posibilitarán la existencia de todo un campo de estudio centrado en el análisis de los discursos cinematográficos desde el punto de vista del género. Dicho campo de estudio, localizado dentro del marco teórico proporcionado por los estudios culturales, se presenta como un corpus complejo que evoluciona también al compás de nuevas realidades y nuevas exigencias.

Por un lado, la teoría cinematográfica feminista se manifiesta como una disciplina académica en constante evolución, poseedora de una dimensión autocrítica que cuestiona constantemente



*Detalle del cartel publicitario de la película de Fritz Lang *While the City Sleeps* (1956)*

su propia naturaleza a la búsqueda de la superación de sus limitaciones, ya sean conceptuales o epistemológicas. Por otro lado, dicha evolución corre paralela al devenir de los productos audiovisuales que analiza, puesto que el cine como tal es una industria en constante cambio. Dicho de otro modo, todo a lo que ella se refiere está sujeto a la misma noción de mutabilidad, a saber: los modelos de producción conocidos, los gustos del público, su propia configuración como espectadores, los referentes tomados del escenario social o las innovaciones tecnológicas.

Así pues, a esta evolución paralela experimentada tanto por la teoría cinematográfica feminista como por la propia industria del cine, cabe añadir otros factores de actualidad no menos importantes. Las nuevas perspectivas de estudio sobre el género, la crisis de muchas de las categorías conceptuales utilizadas durante la segunda ola del feminismo, el auge de los *queer studies* o la importancia de los estudios poscoloniales, son factores cruciales en el momento actual dentro del campo de estudio que nos ocupa. En consecuencia, detectamos tres áreas básicas en constante evolución y en las que se enmarca nuestra investigación:

- Teoría cinematográfica feminista: entendida como una búsqueda constante de un modelo analítico-crítico ajustado y válido, con sus propias herramientas conceptuales (tomadas de diversas disciplinas, a saber: sociología, psicoanálisis, semiótica o filosofía).
- Discursos audiovisuales: suponen nuestro objeto de estudio y, como tal, se presentan como un corpus complejo. ¿Por qué? Por la cantidad de factores que pone en juego, tales como las variadas lecturas que podemos extraer a partir de un mismo texto fílmico, la diferente percepción que tenemos hoy de películas de décadas pasadas, la evolución del público (más «educado» en lo audiovisual que el de épocas anteriores) o la impronta posmoderna y sus consecuencias todavía perceptibles.
- Corriente de pensamiento: vivimos una época en la que el bagaje teórico utilizado por las anteriores olas del movimiento feminista está posibilitando un paso de gigante en lo que respecta a la superación de viejas dicotomías del tipo masculino/femenino, bueno/malo, patriarcado/víctimas del patriarcado. Las aportaciones teóricas de figuras clave de la teoría *queer*, como son las de Judith Butler o Beatriz Preciado, apuestan por un nuevo enfoque que

trascienda semejantes inercias discursivas y cristalice en una revisión radical y absoluta de nociones como identidad, orientación sexual o el propio género.

2. Cine de terror. Un género cinematográfico olvidado por el estamento académico español

Nuestro objeto de estudio será la representación de la mujer en el cine de terror español contemporáneo, concretamente durante el periodo que va del año 2001 hasta el 2010. Para ello, nos centramos en cuatro películas de éxito protagonizadas por mujeres, prestando especial atención a los siguientes parámetros: configuración y construcción del personaje, relevancia dentro del contexto de la historia, y valores asociados a sus respectivos roles, ya sean positivos o negativos.

El interés de nuestra investigación es evidente y variado. Por un lado, supone un ejercicio de revisión y puesta al día de las herramientas desplegadas por el modelo analítico-crítico de la teoría cinematográfica feminista; por otro, una aproximación académica a un tema que, sorprendentemente, no goza de una atención mayoritaria dentro de la teoría cinematográfica española: nos referimos en concreto a la importancia de la representación de la mujer en el contexto del cine de terror hecho en España.

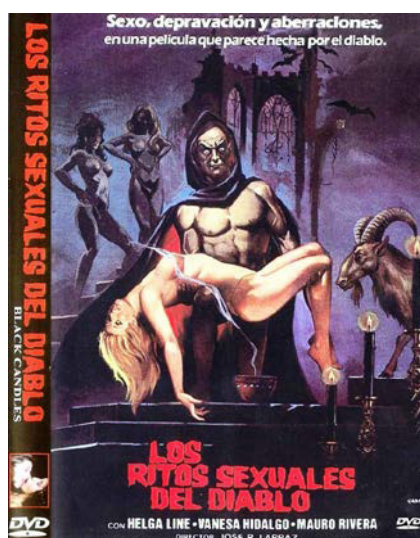
Mientras resulta fácilmente comprobable la cantidad de artículos, publicaciones e incluso volúmenes dedicados a las representaciones de género dentro del cine español contemporáneo (véanse las obras de Fátima Arranz, Pedro Sangro, Juan F. Plaza o Enrique Pérez Romero), no deja de sorprender el evidente desinterés manifestado por parte de los historiadores cinematográficos y del estamento académico en general hacia el muy exitoso y popular cine de terror español reciente.

3. Reinas del grito. Antes y después

Es por ello por lo que, a lo largo de la investigación, llamamos la atención sobre el tradicional ninguneo al que ha sido sometido dicho género cinematográfico y nos interrogamos de paso sobre su singular naturaleza y codificación. No en vano, el aspecto fundamental que ha actuado como catalizador del presente trabajo de investigación ha sido la sospecha de que el terror *made in Spain*, como género cinematográfico, constituye uno de los campos más valiosos para el análisis de las representaciones de género desde la perspectiva feminista.

¿Por qué? Porque sus mujeres protagonistas (las Reinas del grito o *scream queens* a las que alude el título de nuestro trabajo) poseen entidad, complejidad y capacidad de acción. Por lo tanto, resulta útil profundizar en su naturaleza; máxime cuando somos conocedores del dato de que en décadas pasadas (las anteriores a los años noventa del pasado siglo) el cine de terror español solo recurría a los personajes femeninos de manera anecdótica y a menudo denigrante (como mero objeto erótico en manos del monstruo o psicópata).

Esta evolución, de mero objeto erotizado (imagen de la izquierda) a protagonista absoluta de la historia (imagen de la derecha), nos permite además someter a revisión crítica las principales aproximaciones feministas al discurso audiovisual, con el objetivo de concretar un modelo de análisis válido, acorde con el actual estado de la cuestión, y fértil por lo que se refiere a nuevas perspectivas de trabajo. De modo que nuestra investigación se desvincula de los análisis a me-



Carteles emblemáticos de la modalidad de la reina del grito

nudo superficiales (y deudores en exceso de la influencia psicoanalítica), correspondientes a un primer periodo dentro de los estudios de género –feminismo de segunda ola, representado por teóricas como la mencionada Laura Mulvey o Linda Williams–, para centrarse en los trabajos de autoras como Carol J. Clover o Cynthia A. Freeland. Las aportaciones de ambas se revelarán como fundamentales: la primera llama la atención sobre el desplazamiento provocado en el terreno de la identificación entre espectadores y lo que ocurre en la pantalla, insistiendo en la noción de *final girl*, es decir, Clover será la primera en señalar que la audiencia no se identifica con la amenaza masculina, sino con la figura de resistencia femenina lo que constituirá un giro notable en las investigaciones subsiguientes. Por su lado, Cynthia A. Freeland denunciará las limitaciones del modelo crítico heredado del psicoanálisis y propondrá un nuevo marco crítico ideológico feminista (*feminist ideology critique*) que se fije más en el entramado cultural y en los diferentes subgéneros de los que se alimenta el cine de terror. Las lecturas que ambas autoras aportan sobre este tema en particular apuntarán hacia un cambio de rumbo dentro del enfoque académico, en sintonía con lo que se dará en llamar feminismo de tercera ola o postfeminismo.

4. A modo de conclusión

A su vez, nuestra investigación percibe un claro cambio de paradigma en el contexto del cine de terror español contemporáneo. Será a partir de los años noventa del pasado siglo –coincidiendo con el resurgir de nuestra industria cinematográfica– cuando empiece a manifestarse tal cambio, encarnado en la adopción de un modelo de mujer protagonista que abandona su condición precaria y subalterna, a través de una nueva configuración heredada de otras cinematografías (Estados Unidos, principalmente) y que se materializa en la figura de una evolucionada reina del grito o *scream queen*, en la tradición de personajes icónicos como la Jamie Lee Curtis de *La noche de Halloween* (1978) o la Jodie Foster de *El silencio de los corderos* (1991).

Los cuatro títulos analizados (*Los otros*, *El orfanato*, *Rec* y *Los ojos de Julia*) nos hablan de una ruptura en cuanto al tratamiento de la mujer dentro de dicho género. Pasamos de un modelo primitivo de reina del grito caracterizado por su rol de víctima, erotización, ingenui-

dad, irrelevancia argumental y simplicidad, a otro modelo más evolucionado marcado por su rol protagonista, su carácter luchador –incluso heroico–, sofisticado y construido a efectos de lograr la identificación del público. El personaje que interpreta Nicole Kidman en *Los otros* destaca por la profundidad de su composición, por su protagonismo y por lo que hemos dado en llamar –recogiendo el término usado por Kathleen Rowe Karlyn en uno de sus ensayos– su «agentividad», una noción que se opone a otras como la de pasividad. Pero hay más: el caso de *Los otros* no solo implica la adopción de un modelo de mujer protagonista que se desliga de un pasado simplista y maniqueo –no demasiado lejano– sino que su desarrollo argumental, en conjunto, ofrece una poderosa reflexión en torno a cuestiones universales como son las inercias patriarcales y sus consecuencias en el campo de la enajenación mental.

Enmarcadas dentro del *mainstream* nacional, las manifestaciones analizadas nos hablan de una preponderancia de papeles protagonistas femeninos en un contexto (por lo que se refiere a los demás géneros cinematográficos) que sigue anclado en un mundo diegético eminentemente masculino. Es ahí donde, en nuestra humilde opinión, radica el interés de nuestra investigación: en su afán por subsanar las lagunas detectadas en la mayoría de guías y manuales que se ocupan del análisis de los distintos modelos de representación desde una perspectiva del género.

BIBLIOGRAFÍA

- ARRANZ, F. (dir.) (2010): *Cine y Género en España*, Cátedra, Madrid.
- BUTLER, J. ([1999] 2007): *El género en disputa*. M.^a Antonia Muñoz (trad.), Paidós Ibérica, Barcelona.
- CLOVER, CAROL J. (1992): *Men, Women and Chainsaws. Gender in the Modern Horror Film*, University Press Princeton, N. Jersey.
- FREELAND, CYNTHIA A. (1996): «Feminist Frameworks for Horror Films» en CARROLL, N. y BORDWELL, D. (eds.) (1996): *Post-Theory: Reconstructing Film Studies*, University of Wisconsin Press.
- HASKELL, M. (1974): *From Reverence to Rape: the Treatment of Women in the Movies*, New English Library. Londres.
- MATTELART, A. y NEVEU, É. (2004): *Introducción a los estudios culturales*, Gilles Multigner (trad.), Paidós, Barcelona.
- MULVEY, L. ([1975] 2001): «Placer visual y cine narrativo» en *Arte después de la modernidad: Nuevos planteamientos en torno a la representación*, Santos Zunzunegui (trad.), Akal, Madrid.
- ([1981] 1990): «Afterthoughts on ‘Visual Pleasure and Narrative Cinema’ inspired by *Duel in the Sun*» en KAPLAN, E. A.: *Psychoanalysis & Cinema*, Routledge, Londres.
- PÉREZ ROMERO, E. (ed.) (2010): *La mujer en el cine español*. Madrid: Arkadin Ediciones.
- PRECIADO, B. (2010): *Manifiesto contrasexual*, Anagrama, Barcelona.
- ROSEN, M. (1973): *Popcorn Venus: Women, Movies & the American Dream*, Coward, McCann & Geoghegan, Nueva York.
- ROWE KARLYN, K. (2005): «Scream, la cultura popular y el feminismo de la tercera ola: ‘Yo no soy mi madre’», *Lectora Revista de dones i actualitat*, n.º 11, Universitat de Barcelona, Barcelona.
- SANGRO, P. y PLAZA, J. F. (2010): *La representación de las mujeres en el cine y la televisión contemporáneos*, Laertes, Barcelona.

- WILLIAMS, L. ([1994] 2001): «When Women Look: A Sequel» en «Freud's Worst Nightmares — Psychoanalysis and the Horror Film», *Senses of Cinema*: www.sensesofcinema.com/2001/15/horror_women.
- ([1984] 1996): «When the Woman Looks», en GRANT, B. K. (ed.) (1996): *The Dread of Difference: Gender and the Horror Film*, University of Texas Press, Austin.

Recursos electrónicos

www.rottentomatoes.com

www.imdb.com

www.filmaffinity.com

www.labutaca.net

www.boxoffice.es

UNA CRÍTICA FEMINISTA A LA DEUDA

MIREN GARAZI EPALZA RONCAL

TFM del máster universitario en Investigación
Aplicada en Estudios Feministas, de Género
y Ciudadanía de la Universitat Jaume I

mirenepalza@hotmail.com

Resumen

EN EL PRESENTE TRABAJO se ha abordado el tema de la crisis de la deuda y el mismo sistema de endeudamiento que sostiene nuestro sistema capitalista patriarcal desde la estrategia de la sostenibilidad de la vida de la economía feminista. De esta manera, hemos desvelado qué es el trabajo doméstico y de cuidados realizado mayoritariamente por las mujeres el que ha permitido que el sistema se sustente y que, en definitiva, la deuda sea pagada. La receta neoliberal impuesta en la década de los ochenta y noventa en los países del sur es hoy en día planteada como la única solución posible para salir de la crisis, sin tener en cuenta los efectos negativos que estas medidas tienen sobre el trabajo y la vida de las mujeres, poniendo en peligro la reproducción social, la satisfacción de las necesidades y el bienestar humano y natural; en definitiva, la sostenibilidad de la vida.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

Nos encontramos en un momento histórico en el que se escucha mucho hablar de la crisis económica y financiera, incluida la crisis de la deuda. No se trata de un fenómeno nuevo, ni del siglo XXI, ni del contexto occidental europeo. Ya se ha dado antes en otras latitudes. Las experiencias más recientes, y cuyos efectos aún persisten, las encontramos sobre todo en países de América latina, pero también de África, Asia y Europa del este en los años ochenta y noventa. Que la historia se repita en estos términos significa, desde nuestra perspectiva, que la crisis de la deuda es sistémica y que no se puede entender aislada de otras crisis, también estructurales: la ecológica, la alimentaria, la energética, la del agua o la de cuidados.

El objetivo de este trabajo es demostrar que la lógica de la deuda es incompatible con la reproducción social, la satisfacción de las necesidades y el bienestar humano y natural. Utilizando la estrategia de la sostenibilidad de la vida proveniente de la economía feminista, entenderemos que el sistema de endeudamiento es un instrumento inherente al sistema capitalista y patriarcal, cuya expansión y mantenimiento no puede entenderse sin la existencia de la propia deuda ni de las políticas macroeconómicas impuestas por las instituciones financieras internacionales para asegurar su pago.

La estrategia de la sostenibilidad de la vida se conjuga con una mirada permanente hacia el sur para comprender las fuertes similitudes entre la experiencia latinoamericana, asiática y

africana con la europea occidental actual. Son similares las causas de la crisis de la deuda, las respuestas o las soluciones que desde el pensamiento hegemónico neoliberal se impusieron, el rostro de las personas afectadas en mayor medida y los efectos de las «recetas» neoliberales en la vida cotidiana de las personas. La mirada integral que implica centrarnos en el sostenimiento de la vida es la que nos desvela esos puntos de encuentro. La crítica feminista de la deuda desde la mencionada estrategia se aborda desde tres perspectivas distintas: desde la del conflicto de lógicas y prioridades sociales, desde la de la organización social, y desde la de la responsabilidad social.

La perspectiva del conflicto de lógicas desvela el carácter político de la deuda: lejos de tratarse de un medio circunstancial y neutro de financiamiento, la deuda ha constituido un eficaz instrumento de saqueo, imposición y lucro para unos pocos, proceso facilitado por unas instituciones financieras internacionales creadas para proteger los intereses de los capitales y las potencias del norte global. Al encuadrarse dentro de la lógica de acumulación de capitales, vemos que es el conflicto capital-vida el que subyace al modelo de endeudamiento neoliberal. Por ello, debemos cuestionar cualquier intento de estabilizar la economía desde el paradigma neoliberal y por sus instituciones, ya que supone amenazar directamente el mantenimiento de la vida.

La perspectiva de la organización social nos permite cuestionar el papel de la deuda dentro del sistema económico actual en función de su contribución a la satisfacción de necesidades. Al tener una visión integral de la realidad, vemos que el sistema en general, y el de endeudamiento en particular, se sostiene gracias a los trabajos no remunerados que se realizan en la esfera reproductiva, mayoritariamente por las mujeres. El cuestionamiento de las dinámicas capitalistas nos acerca, además, a las tesis sobre la ilegitimidad de la deuda. Desde una perspectiva de justicia social, no podemos aceptar que las deudas sean pagadas a cualquier precio y, en ese caso, la sostenibilidad de la vida puede ser tomada como referente para valorar la legitimidad o no de una deuda. Una deuda debería declararse ilegítima si pone en peligro la reproducción social y la consecución de estándares de vida dignos para toda la población.

Por último, desde la perspectiva de la responsabilidad social, nos hacemos la pregunta: ¿quién hace que el juego funcione? Descubrimos que las mujeres actúan como proveedoras de última instancia o variables de ajuste del sistema. Cuando se produce cualquier tipo de cambio en la esfera monetarizada de la economía, son ellas las que asumen una intensificación del tiempo de su trabajo para poder mantener el bienestar familiar, tanto remunerado como no remunerado. Son el «colchón» del sistema, las que amortiguan los golpes.

Centrándonos en especial en las políticas de políticas macroeconómicas de estabilización y reforma estructural, vemos que adolecen de un fuerte sesgo de género, pero también de clase y etnia. No son neutrales, ya que afectan de manera especialmente negativa a las mujeres, poniendo en peligro el sostenimiento y cuidado de la vida. Esta clase de políticas se han pretendido universalizar sin tener en cuenta las características específicas de cada país y, sobre todo sin contar con los nefastos efectos que tienen sobre la población. ¿Acaso es el único camino?

Un foco de luz nos viene desde el sur en forma de alternativas y planteamientos interesantes y enriquecedores para la economía feminista, que permiten romper con la falacia de la inevitabilidad del discurso hegemónico. Por un lado, encontramos ejemplos de gestión alternativa de la crisis, resaltando en especial el caso de Ecuador por mostrarnos la auditoría pública ciudadana como el instrumento más idóneo para analizar el origen, la legitimidad y los impactos sociales que conlleva el proceso de endeudamiento.

Por otro lado, nos encontramos con el concepto de deuda de género. Este nos permite reivindicar que las mujeres resultan acreedoras de una deuda de género por todo el trabajo de cuidados y de reproducción que han realizado, pero que no se ha remunerado ni reconocido. Concepto que además nos facilita visibilizar a las mujeres como agentes económicos. Se trata, por otro lado, de una deuda que el sistema capitalista patriarcal también ha contraído para con todos los “otros” sobreexplotados y oprimidos: la naturaleza y los pueblos originarios.

Urge, en definitiva, una sociedad que ponga en el eje la sostenibilidad de la vida, humana y natural, y tenga como objetivo la consecución de una vida digna de ser vivida. Y urge no solo por justicia social, sino por pura supervivencia.

BIBLIOGRAFÍA

- AGENJO, A. (2011): «Lecturas de la crisis en clave feminista: una comparación de la literatura en torno a los efectos específicos sobre las mujeres», Papeles de Europa, Madrid.
- BAKKER, I. (1994): «Introduction: Engendering Macro-economic Policy Reform in the Era of Global Restructuring and Adjustment», en BAKKER, I. (ed.): *Strategic Silence: Gender and Economic Policy*, Zed Books, Londres.
- BENERÍA, L.S (2004): «Introducción. La mujer y el género en la economía: un panorama general», en VILLOTA, P. (ed.) (2004): *Economía y género. Macroeconomía, política fiscal y liberalización. Análisis de su impacto sobre las mujeres*, Icaria, Barcelona.
- BOSCH, A. y otros. (2005): «Verde que te quiero violeta. Encuentros y desencuentros entre feminismo y ecologismo», en Tello, E.: *La historia cuenta*, El Viejo Topo, Barcelona.
- CABALLERO GUIRAL, J. (2012): «¿Público? ¿Privado? La (des)construcción de una dicotomía patriarcal», apuntes del máster en Investigación Aplicada en Estudios Feministas, de Género y Ciudadanía, UJI.
- CARRASCO, C. (2001): «La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?», *Mientras Tanto*.
- (2005): «La economía feminista: una apuesta por otra economía», en Vara, M.^a J.: *Escritos sobre género y economía*, Akal, Madrid.
- (2009): «Mujeres, sostenibilidad y deuda social», *Revista Educación*, número extraordinario.
- CEPAL (2007): Informe «El aporte de las mujeres a la igualdad en América latina y el Caribe».
- (2012): Informe «Panorama social de América latina 2012».
- CHÁVEZ, H. R. (2005): Palabras inaugurales de la IV Cumbre de la Deuda Social y «Carta social de las Américas», Caracas.
- CORREA, E. (2010): «Crisis de la privatización de los fondos de pensión: especulación financiera y desamparo social», en Girón, A. (coord.): *Crisis económica: una perspectiva feminista desde América latina*. CLACSO, Caracas.
- DENNIS, S. y ZUCKERMAN, E. (2006): *Guía de género sobre la política de préstamos del Banco Mundial y el FMI*.
- ELSON, D.(1992): «Gender Analysis and Development Economics», conferencia anual del ESRC Development Economics Group, Manchester.
- ELSON, D. y CATAGAY, N. (2000): «El contenido social de las políticas macroeconómicas», en VILLOTA, P. (ed.) (2004): *Economía y género. Macroeconomía, política fiscal y liberalización. Análisis de su impacto sobre las mujeres*, Icaria, Barcelona.
- ESPINO, A. y SANCHÍS, N. (2005): «¿A qué modelo de desarrollo apostamos las feministas?», Iniciativa Feminista de Cartagena y Red Internacional de Género y Comercio.

- EZQUERRA, S. (2010): «Visiones feministas y anticapitalistas de la crisis», HEGOA y ACSUR, Bilbao.
- FRESNILLO, I. (2012): «Auditoría Ciudadana: una herramienta para revertir la deudocracia», en *Viento Sur*, n.º 123.
- FOSSATI, F. (2004). «Proceso de la deuda externa de América Latina y el Caribe», Universidad de los Trabajadores de América Latina «Emilio Máspero».
- GALEANO, E. (2005): *Patatas arriba. La escuela del mundo al revés*, Siglo XXI, Madrid.
- GEORGE, S. (1990): *La trampa de la deuda: Tercer Mundo y dependencia*, IEPALA.
- GIRÓN, A. (2010): «Circuitos de la crisis: resquebrajamiento del modelo económico y perspectiva feminista», en GIRÓN, A. (coord.): *Crisis económica: una perspectiva feminista desde América latina*, CLACSO, Caracas.
- HERRERO, Y. (2008): «Tejer la vida en verde y violeta. Vínculos entre ecologismo y feminismo», *Ecologistas en Acción*.
- JUBETO, Y. (2008): «La economía feminista: una apuesta a favor de los derechos económicos, sociales y políticos de las mujeres», en DEL RÍO, A., LLEÓ, R. y MARTÍN, S. (coords.) (2008): *El espacio crítico feminista. Alianzas entre ONGD y organizaciones de mujeres latinoamericanas*, HEGOA y ACSUR.
- LAGARDE, M. (2005): «Para mis socias de la vida. Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres, los liderazgos entrañables y las negociaciones en el amor», *Cuadernos Inacabados*, n.º 48, Horas y Horas.
- LEÓN, M. (2007): «Redefiniciones en la relación deuda-mujeres», *América Latina en Movimiento*, julio.
- (2008): «Deuda y soberanía financiera: contexto y propuestas de cambio constitucional», en *Sobre la deuda ilegítima. Aportes al debate*, OCD, Jubileo, y REMTE, Quito.
- (2010): «Deudas y crisis: aproximaciones feministas desde el sur», HEGOA y ACSUR, Bilbao.
- MALÓ DE MOLINA, M. (2001): «Sobre la feminización del trabajo», *Revista Contrapoder* n.º 4/5, Madrid.
- MAYORDOMO, M. (2000): «Percusores: el trabajo de las mujeres y la economía política», VII Jornadas de Economía Crítica, Universidad de Castilla la Mancha, Albacete.
- MIGUEL JUAN, C. (2013): «Planteamientos de la ciudadanía desde el paradigma económico», apuntes del máster de Investigación Aplicada en Estudios Feministas, de Género y Ciudadanía, UJI, Castellón de la Plana.
- MEDIALDEA, B.(2012): «Deuda, banca y recortes», Anuario Sociolaboral 2012, Fundación 1.º de Mayo.
- MEDIALDEA, B. y SANABRIA, A.(2012): «La “crisis de la deuda” en Europa: lecciones y alternativas de la experiencia latinoamericana», *HEGOA*, Boletín n.º 32, octubre.
- MEDIALDEA, B.(2013): «Deuda», en *Lugares comunes. Trece voces sobre la crisis*, Lengua de Trapo, Madrid.
- MUÑOZ, J. (2008): «Mujeres y deuda externa: lo que damos y lo que nos quitan», Observatorio de la Deuda en la Globalización, boletín de febrero.
- NAVARRO, V. y otros (2011): *Hay alternativas*, Editorial Sequitur & Attac, España.
- OIT (2005): Informe «El empleo femenino: tendencias mundiales y acciones de la OIT».
- PALMER, I. (1992): «Gender Equity and Economic Efficiency in Adjustment Programmes», en ASHFAR, H. y DENNIS, C. (eds.): *Women and Adjustment Policies in the Third World*, Macmillan.
- PATEMAN, C. (1995): *El contrato sexual*, Anthropos, Barcelona.
- PÉREZ OROZCO, A.(2004): «Estrategias feministas de deconstrucción del objeto de estudio de la economía», *Foro Interno*.

- (2006): «Perspectivas feministas en torno a la economía: el caso de los cuidados», Consejo Económico y Social, Madrid.
- (2009): «Feminismo anticapitalista, esa “Escandalosa cosa” y otros palabros», ponencia en las Jornadas Feministas Estatales de Granada.
- QUIROGA, N. (2008): «Economías feminista, social y solidaria. Respuestas heterodoxas a la crisis de reproducción en América latina», FLACSO Ecuador, *Iconos Revista de Ciencias Sociales*, n.º 33.
- RAMOS, L. (2006): «Ilegitimidad de la deuda de los países del sur y deudas ilegítimas. El camino abierto a la cancelación sin impunidad: auditorías públicas y soberanas», ODG.
- REVERTER, S. (2012): «Introducción a la teoría feminista», apuntes del máster de Investigación Aplicada en Estudios Feministas, de Género y Ciudadanía, UJI, Castellón de la Plana.
- ROBINSON, J. (1971): *Economic Heresies: Some Old Fashioned Questions in Economic Theory*, Macmillan, Nueva York.
- ROUSSEAU, J. J. (1997): *Emilio o de la educación*, Alianza, Madrid.
- SANABRIA, A. (2012): «La troika toma el Congreso», *El Público.es* 09/10/2012.
- SMITH, A. (1776): *La riqueza de las naciones*, reeditado en RODRÍGUEZ BRAUN, C. (ed.) (1994): *Adam Smith. La riqueza de las naciones*, Alianza, Madrid.
- STRASSMANN, D. (2004): «No existe el mercado libre: la retórica disciplinal en la economía», en FERBER y NELSON: *Más allá del hombre económico*, Cátedra, Valencia.
- VALIVIESO, M. (2010): «Mujeres, desarrollo y crisis», en GIRÓN, A. (coord.): *Crisis económica: una perspectiva feminista desde América latina*. CLACSO, Caracas.
- VIVAS, E. (2008): En pie contra la deuda externa, El Viejo Topo.
- TARAFÁ, G. y FRESNILLO, I. (2008): «Deuda ilegítima: exigiendo justicia más allá de la solidaridad», Observatorio de la Deuda en la Globalización.
- TOUSSAINT, É. (2002): «México: el escándalo silencioso de la deuda externa y del modelo neoliberal», *La bolsa o la vida. Las finanzas contra los pueblos*, México.
- (2005): «Deuda externa: estafas mayores que esa no he visto», entrevista, CADTM.
- (2012): «Europa, como América latina en los años 80», entrevista, 25/03/2012.
- VALCÁRCEL, A. (2000): «Las filosofías políticas en presencia del feminismo», en AMORÓS, C. (ed.): *Feminismo y Filosofía*, Síntesis, Madrid.
- ZABALO, P. (2000): «Programa de Ajuste Estructural», en *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*, Hegoa.

MICROPODER PATRIARCAL EN EL PROCÉS DE LA CURA. ACTUAL RESISTÈNCIA A LA CIUTADANIA DE LA DONA

ROSA GARCÍA RUIZ
correuderosa@hotmail.com

Resum

LA DONA ESTÀ INTENTANT ASSUMIR L'ESPAI PÚBLIC després d'anys de socialització en el patriarcat. Però, per parlar de ciutadania, cal parlar del món de la cura: és el punt on avui, en aquest segle XXI, es concentra el poder patriarcal, és la pressió de l'espai privat que entrebanca l'eixida de casa de la dona.

El model de ciutadania del poder patriarcal naturalitza la cura en la dona i si no s'introdueixen canvis, la cura serà una *maleta* que ella carregarà quan isca a la vida pública, que la frenarà perquè serà una ciutadana amb càrregues.

Quins pactes necessitem en les nostres relacions per a una distribució equitativa dels treballs de la cura?

Quins són els models afectius i relacionals en el món de la cura que cal que transmetem com referents de nous futurs?

ARTICLE DE LA COMUNICACIÓ

Breu història de la resistència a la ciutadania

Per no perdre l'esperança, cal saber d'on partim: «La dona està feta per sotmetre's a l'home, fins i tot per suportar les seues injustícies» (Rousseau, 1971: 551). Així és com l'autor de *El Contracte Social* considera Sofia (prototip de la dona), en la seua obra *Emili o de l'educació*, mostrant-nos com, en el segle XVIII, el segle de les llums, es remarca la submissió de la dona a l'home «Perquè essent la dependència l'estat natural de les dones, s'inclinen a l'obediència» (Rousseau, 1971: 516). Aquestes són dues mostres del lloc que ocupava la dona en la societat de l'època.

L'any 1791, Olympe de Gouges va escriure la Declaració dels Drets de la Dona i la Ciutadana i va ser guillotinata per reclamar per a les dones la llibertat, la fraternitat i la igualtat (Magallón, 1999: 96). La Declaració de Seneca Falls (1848) i els moviments sufragistes als Estats Units i Europa, per mitjà de manifestacions, convencions i escrits, van arribar a assolir el vot i la igualtat al terreny de les lleis durant el segle XX en la cultura occidental, però en la praxi social encara hi ha resistències per al concepte de ciutadana.

Com descriu Dolores Juliano (1997: 216): «En tots els casos les dones quedaven excloses de la ciutadania. Encarregades de reproduir a la casa del marit, ciutadans que reberen els drets i propietats del clan patern, elles mateixes no tenien un reconeixement de la seua condició de

ciutadanes. Eren només filles, esposes, i mares de ciutadans». La dominació de les persones dones ha funcionat com a font de cures i per dominar-les fa primer inferiors. Convertides en un element de la natura, es naturalitza el dret a dominar i explotar, tal com explica l'ecofeminisme (Shiva, 1998).

En el segle XXI, la *integració social* de les dones ha canviat i la seua creixent participació activa en la societat sembla que ha superat el discurs del segle XVIII.

Trets d'actualitat

La ciutadania de la dona passa per l'organització de l'espai de la cura de la vida; ja tenim lleis per a la igualtat, però aquestes no han entrat en el món quotidià de la cura, sinó que de vegades són un vel per amagar la necessitat de profunditzar en les relacions personals.

Si entenem el sexisme com la divisió del treball segons el sexe que determina la dominació del sistema patriarcal,¹ seguim en un sexisme latent. Perquè en la pràctica, la cura no ha deixat d'estar assignada igualment a les dones, la qual cosa suposa una desigualtat estructural. (Izquierdo, 1998: 357). A més, li està assignada amb l'estigma de treball inferior, ja que els rols socials assignats a les dones es consideren inferiors, la qual cosa suposa una violència cultural.²

«Si l'home tanca la dona en la seua feminitat, ell, en conseqüència, roman tancat en la seua masculinitat» (Abba, 1977: 151). Tots i totes estem dins d'aquest sistema identitari, estem socialitzats en gèneres, masculí o femení, la qual cosa constitueix una barrera que ens impedeix caminar cap una presència igualitària de dones al món públic, malgrat les lleis formals d'igualtat. Cal aprofundir en els esquemes conceptuals, els quals són molt amplis i estan arrelats en la cosmovisió de les persones, per tal de provocar un canvi que assolisca *de facto* la igualtat.

Les càrregues de treball domèstic que estan ocultes darrere del mur de la identitat sexual queden excloses de l'anàlisi social en el patriarcat. D'aquesta manera, resten ocultes de l'anàlisi totes les tasques del manteniment de la vida i el treball, de la cura de les etapes de dependència que totes les persones tenim en les diferents fases de les nostres vides i de les quals se'n fa responsable a la dona.

Aquesta és la violència cultural invisible que manté la dona dins d'un espai privat i reduït i que l'obliga a convertir-se en la *superwoman*, perquè el temps i l'esforç de mantindre la vida no està compartit en la unitat de convivència, ja siga parella, família o algun altre tipus de relació. Són el neguit a la doble presència-absència (Izquierdo, 2001: 63), arrossegant el *sòl enganxós* del treball domèstic que li acaba per conformar un *sostre de vidre*, aspectes que li marquen uns límits en les seues possibilitats de participació en l'espai públic. Tal com ens explica Izquierdo, la doble presència-absència es refereix a la doble preocupació simultània sobre el treball domèstic i el laboral que comporta el sofriment moral de no poder arribar a tot. Usem el concepte

1. Patriarcat: teoria basada en la inferioritat del sexe femení que ve determinada per les diferències biològiques entre homes i dones i la construcció d'un ordre simbòlic que implica una sèrie de comportaments i actituds (gènere) estereotipades, segons el sexe anatòmic.

2. Basant-me en els textos de Galtung (1995), considere com a violència cultural quan, per mitjà de símbols i teories, es justifiquen violències directes o estructurals; la violència estructural, la trobem quan per mitjà de lleis i normes s'impedeix el desenvolupament de capacitats de la vida; la violència directa la trobem quan físicament es deteriora o destrueix la vida.

de *sòl enganxós* com a símil que representa les hores de treball i l'afecció emocional cap a les persones dependents del seu entorn que li impedeixen sortir a l'esfera pública sense càrregues familiars, plusvàlua afegida en temps i afectes als espais de convivència. El *sostre de vidre* és una barrera invisible que troben les dones en un moment determinat del seu desenvolupament professional i que estanca la seua carrera, de manera que un cop arribades a aquest punt molt poques dones la franquegen, deguda la doble càrrega professional i de manteniment de la vida familiar (Burin, 1996). Superar aquests rols, així com les seues càrregues morals, és la pedra de toc. Ací és on es juga la ciutadania.

En el nostre cicle vital, tots i totes tenim capacitat de donar i necessitat de rebre cures. La nostra condició humana és d'interdependència: ens necessitem els uns als altres en la nostra vulnerabilitat. Així, convivim amb persones dependents per processos biològics: per edat (xiquets i xiquetes o majors amb alguna incapacitat), per malaltia o discapacitat (temporal o definitiva) o bé per casos extraordinaris de dependència social (persones no capacitades ni en les pròpies cures, parlem generalment d'homes patriarcals). Totes aquestes persones dependents són ateses per dones amb treball no remunerat dins de la llar, o remunerat en centres estatals, contractades en empreses privades o en l'economia informal, i moltes vegades aquests treballs són transferits a dones migrants de països empobrits.

És en els espais privats on la microfísica del poder té vigència i es reproduceix, perquè en els espais de convivència tradicionals no es distribueix, entre les persones adultes no dependents, el manteniment de la vida, ni el seu temps, ni el seu espai, ni les seues energies. La nostra societat encara assigna la responsabilitat i distribució d'aquest treball a les dones patriarcals.

Això es fa visible en els baixos índexs de participació de les dones en els espais públics i en els dels homes en els espais privats. Una mostra de com el poder patriarcal segueix present és que cada dona es fa càrrec de forma exclusiva de la cura en la seua unitat de convivència sense haver un pacte previ al respecte. Segons Maria Jesús Izquierdo (1998), no es tracta de lluitar perquè els homes assumisquen el treball domèstic, sinó de preguntar-nos: «per què ens enamorem d'éssers que ens prenen per les seues mestresses de casa en potència?». És a dir, que ens veuen com les seues criades.

Reconeguem les violències dins del món de la cura

La transformació dels models de socialització passa per visibilitzar allò pervers del model i vore els nivells de violència que suposen. El sistema patriarcal, com tots els sistemes jeràrquics i desigualtaris, s'identifiquen amb rituals, cerimònies i solemnitats. Per qüestionar els seus privilegis cal també qüestionar la seua seriositat; si el sistema no ha perdut la seua credibilitat, tendeix a autoreproduir-se (Juliano, 2004) canviant les persones quan es desgasten, però sense canviar la seua lògica profunda la dels rols de gènere.

Saber el model del qual partim i les seues formes violentes ens convida al canvi de models, a través de mètodes pacífics: «podem fer les coses de manera diferent» (Martínez Guzmán, 2005). El poder deslegitimant es pot transformar. La complicitat, la col·laboració amb el poder que és destructor, que no deixa espai per al desenvolupament de les persones, es pot desmuntar si no se li dóna suport. La pràctica de la desobediència des dels conceptes de la no violència és un camí per a la transformació: «la legitimitat de la desobediència arrenca de la consciència ètica» (Pérez, 1994: 228). Per això cal comprendre la perversitat del model. Tindre consciència ètica és un primer pas per a no col·laborar.

Es necessiten múltiples subversions personals que creen nous referents. Però la subversió necessita models per a sensibilitzar la societat, on estiguen conceptuals aquests canvis, explicant i analitzant amb arguments el perquè d'aquests. Cal, per tant, comprendre i explicar els nous models no-patriarcals. La teoria necessita ser compresa socialment perquè es tradueixi en pràctica quotidiana de transformació dels models tan impregnats a les nostres ments, necessitem estratègies pràctiques que es basen en la teoria i que aconseguisquen implicar-nos a tots i totes. Perquè el model canvie de manera efectiva, necessita que es transgredisca col·lectivament, ja que la transgressió individual, de vegades, només dóna suport al model, perquè com a expressió aïllada manca de compromís social.

Com explicàvem abans, el model patriarcal es construeix sobre la base de la violència. La violència directa exclou l'home de la cura i responsabilitza únicament la dona, això fa d'aquest esquema una font d'enfrontaments. La violència estructural crea costums socials i les lleis de família que són naturalitzats des de la violència cultural, i així crea identitats i cosmovisions que perpetuen i justifiquen els rols i l'*estatus quo*.

Per tant, la clau rau en l'espai privat, el qual s'entén i es viu com a responsabilitat particular de la dona. Si no canvia el concepte d'allò polític i s'aplica a l'espai privat, és a dir, si no hi ha pactes i estratègies de distribució equitativa que contemplen un procés pacífic i democràtic, la cura serà violenta. Cal buscar un procés de cura des de la tendresa, una escola de carícies i de bones relacions, on el valor de tindre cura de la vida siga un plaer compartit com a humans sense rols que ens discriminin i empobrisquen les nostres capacitats humanes.

Transformem el procés de tindre cura de la vida. Capacitar en cuidar des de la tendresa i l'equitat són possibilitats que tenim ara i ací:

Obrim les portes de la cura: Totes les persones tenim capacitats de cura. Per transformar els processos de socialització en la cultura occidental, les dones (en el sistema patriarcal capitalista) són bàsicament les que han de deixar la porta oberta a les tasques de la cura, per a que siguin transitades per tots i totes. Tots/totes hem de ser participants, els homes també poden ser socialitzats en el valor i la pràctica de tindre cura, perquè no necessita una experiència biològica de maternitat per a ser adquirit i perquè cal que les dones aprenguen altres models no patriarcals de mantindre la vida. Cal aprofundir en la gestió de la cura com a espai possible de viure amb tendresa i equitat.

Cuidar és una escola de sentiments i de relacions des de la infantesa a la vellesa. A través del contacte físic de la cura, coneixem la carícia, coneixem l'altre, ens relacionem i reconeixem les persones que seran el nostre referent durant tota la vida. Deixem que totes les persones practiquen la cura. Hi ha resistències de dones amb identitat patriarcal que no deixen que els altres entren en aquest camp, o com diu Luis Flaquer, dones patriarcals que «es resisteixen a abandonar la titularitat d'un espai on abans tenien competències exclusives i que configurava a grans trets els paràmetres essencials de la identitat femenina» (Flaquer, 1999: 112). Aquesta experiència de compartir –de deixar participar– és la subversió que moltes dones encara no s'atreveixen a fer, i és la condició necessària per a acabar amb els rols patriarcals pel que fa a la cura, impel·lint els homes a responsabilitzar-se en i de l'espai privat.

Deixar participar els altres en la seua *autocura* –la cura d'un mateix–, pactar la *intercura* –la cura entre persones– i potenciar la *transcura* –la cura del medi on es viu– és començar a gestar el canvi. Cal cercar estratègies pedagògiques que impliquen a tots i totes en la cura. Compartir

aquestes tasques és també una forma d'apoderar els homes en aquestes capacitats. La cura és una escola de carícies, de descobriment de l'altre i d'un mateix; no s'ha d'excloure cap persona d'aquesta experiència tan humanitzant, tan completa i necessària.

Donem models i nous referents als nostres fills. Cal revisar si som models de dona patriarcal que tenim l'exclusiva de la cura, si confonem l'amor incondicional amb ser una criada incondicional.

Les mares-esposes patriarcals amenacen de no fer el treball domèstic, es queixen, però tornen a fer-ho igualment. Com diu Victòria Camps (2008: 151), no hi ha res que deslegítim més un discurs com la incoherència entre el que es diu i el que es fa.

Cal desaprendre, canviar els models, però els fantasmes de les pors i culpes d'una societat que carrega la «mala mare» els fracassos dels fills, pesa en les consciències, immobilitza, reforça el model. Les queixes repetides són contraproductes, deixen de ser efectives i ningú se les creu. Cal exercir el canvi de model, cal donar exemple: si volem que els nostres fills no siguin criats de ningú, no siguem criades de cap persona autònoma amb la qual convivim.

Fem insubmissió al poder patriarcal. Col·laborar amb el sistema patriarcal és responsabilitzar-se del treball domèstic d'altres persones que tenen capacitats per exercir-lo i eximir-les amb el nostre comportament de reproduir el model sexista de no repartiment del treball de tindre cura de la vida. Pensem que convivim amb persones inferiors? Els homes no tenen capacitat de fer treballs de cura? Provem una insubmissió progressiva però mantinguda en el temps? Creem escola nova? Cal reconèixer l'altre, les persones autònomes amb qui es conviu tenen capacitat de cuidar i saben d'aprendre.

Hem de reconèixer-nos com a persones. *Superwoman*, a l'igual que *superman*, són personatges de ficció. El risc de creure i practicar una quimera passa factura físicament i psíquica. Es pot creure, per ser innocent o narcisista, el mite que les dones poden fer moltes coses alhora, però és una, acomodament patriarcal per justificar l'explotació d'avui. Totes les persones, en moments puntuals, necessitem fer moltes coses alhora, però mantindre aquesta tensió sense descans, i durant anys, no és bo per a la dona, ni per a l'home, ni per a la qualitat de la cura.

Reconeguem-nos com a persones, no com a dones patriarcals, al servei del treball domèstic. Aquest sempre existirà, però redistribuït: no és sols nostre, és compartit. Perquè així descobrirem que els espais de convivència també són polítics, també reclamen la seua democratització. La família patriarcal és una figura de poder amb uns rituals que naturalitzen la dona com un ésser inferior i l'única responsable de les tasques del manteniment de la vida.

Les relacions han de ser democràtiques també en la llar. Revisem els vincles que tenim i que ens podem donar. Les relacions amb persones autònomes necessiten pactes de reciprocitat: mantindre la vida pot ser una associació democràtica entre persones adultes. Per tindre cura de les persones dependents al nostre càrrec (fills, pares o mares) s'han de buscar pactes amb relacions justes, unes relacions equilibrades amb les persones autònomes amb les quals convivim. Les cures són de tots i totes, no només de les dones i, per tant, admeten maneres i *tempos* diferents de fer; cal tindre paciència, com a procés social, és llarg i divers. La gestió del procés de la cura amb tendresa i equitat ens dóna plaer i bona vida a totes les persones i cal aprendre a valorar-ho i donar-li la rellevància que es mereix.

L'organització democràtica de les formes de cuidar inclou que tots i totes participem també en l'organització, distribució i formes de tindre cura, però no sols en la unitat de convivència, sinó també en els pactes amb institucions socials on podem ser cuidadores.

Conclusions

Sense aquestes premisses (capacitar en cuidar a tots i totes, crear nous referents de futur, pacte polític per una distribució equitativa dels treballs de la cura en els espais de convivència), la ciutadania de la dona seguirà estant amb dèficit de participació per manca de temps, d'espai i d'energies.

Si volem ser ciutadanes i ciutadans iguals, cal un pacte de distribució equitativa del treball domèstic i de tindre cura de la vida. Cal reconèixer la interdependència en la nostra fragilitat humana. O és que les dones ens creem superiors i transportem voluntàriament maletes de persones adultes no dependents? Maletes plenes de treballs domèstics en condicions desfavorables per a tothom i per a la qualitat de la mateixa cura.

No carreguem amb maletes d'altres que ells poden transportar perfectament, això no és amor, això és patriarcat. Desmuntem mites. Fem insubmissió individual amb perspectiva de construir un nou model de relacions col·lectives, on el món de la cura supere l'espai privat i deixi de ser responsabilitat exclusiva de la dona. Els treballs de cuidar la vida son una responsabilitat de tota la societat, donada la vulnerabilitat de la condició humana. Cerquem el compromís social (homes i dones) d'adquirir les capacitats de tenir cura de la vida.

BIBLIOGRAFIA

- ABBÀ, L. i altres (1977): *Conciencia de explotada*, Fernando Torres, editor, València.
- BOURDIER, P. (2000): *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona.
- BURIN, M. i altres (1996): *Género, Psicoanálisis, Subjetividad*, Paidós, Buenos Aires.
- CAMPS, V. (2008): *Creure en l'educació*, Edicions 62, Barcelona.
- FLAQUER, L. (1999): *La estrella menguante del padre*, Ariel, Barcelona.
- FOUCAULT, M. (1999): *Tecnologías del yo*, Paidós, Barcelona.
- GALTUNG, J. (1995): *Investigaciones teóricas. Sociedad y culturas contemporáneas*, Madrid, Tecnos.
- GILLIGAN, C. (1986): *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*, Fondo de cultura económica, Mèxic.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2009): *Mujeres y hombres en España*, Instituto Nacional de Estadística, Madrid.
- IZQUIERDO, M. J. (1998): *El malestar en la desigualdad*, Cátedra, Madrid.
- (2001): *Sin vuelta de hoja. Sexismo, poder, placer y trabajo*, Bellaterra, Barcelona.
- JULIANO, DOLORS (1997): «Fronteras de género», en MAQUEIRA i altres, *Género, clase y etnia en los nuevos procesos de globalización*, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Madrid.
- JULIANO, D. (2004): *Excluidas y marginadas*, Cátedra, Madrid.
- MAGALLÓN, C. (1999): «No violència. L'experiència i el lloc de les dones en la universalització dels drets humans» en MARTÍNEZ GUZMÁN, V. i altres: *Terra i drets*, Agrupació Borriana de Cultura, Borriana.
- MAQUEIRA, V. (2006): *Mujeres, globalización y derechos humanos*, Cátedra, Madrid.

- MARTÍNEZ GUZMÁN, V. (2005): *Podemos hacer las paces*, Editorial Desclee De Brouwer, Bilbao.
- MIES, M. i VANDANA, S.(1998): *La praxis del ecofeminismo*, Icaria, Barcelona.
- PÉREZ, J. A. (1994): *Manual práctico para la desobediencia civil*, Pamiela, Pamplona-Iruña.
- RESTREPO, L. C. (1994): *El derecho a la ternura*, Ediciones Península S. A., Barcelona.
- ROUSSEAU, J. J. (1971): *Emilio o de la educación*, Bruguera, Barcelona.
- TORNS, T. (2010) «¿Tiempos para la igualdad? Reflexiones sobre el tiempo, el género y la organización social», Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer, en internet: http://www.emakunde.euskadi.net/contenidos/informacion/sen_jornadas/es_emakunde/adjuntos/teresa_torns_2010.pdf“Políticas

CREENCIAS SOBRE EL AMOR, MODELOS DE ATRACCIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD. UN MARCO TEÓRICO PARA UN ESTUDIO DE LAS RELACIONES DESDE EL «BUEN TRATO»

ANA M.^a GARCÍA TORRES
TFM del máster universitario en Igualdad
y Género en el Ámbito Público
y Privado de la Universitat Jaume I
bonstractes@gmail.com

Resumen

EL PRESENTE TFM consiste en un estado de la cuestión y un marco teórico sobre las relaciones afectivas y sexuales. Concretamente, el interés se centra en estudiar la influencia del proceso de socialización diferencial en el tipo de relaciones que mantiene la población adolescente y joven y averiguar si esta elección está orientada hacia relaciones de violencia de género o hacia relaciones basadas en el «buen trato».¹

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

Introducción

La perspectiva feminista «pone al descubierto todas aquellas estructuras y mecanismos ideológicos que reproducen la discriminación o exclusión de las mujeres de los diferentes ámbitos de la sociedad» (Cobo, 2005). Desde este enfoque, se reconoce que la sociedad patriarcal y capitalista promueve una socialización diferencial sustentada en una estructura de poder jerárquica y discriminatoria que tiene sus cimientos en el dominio y la superioridad de los varones y la subordinación e inferioridad de las mujeres. Concretamente, se difunde principalmente a través de estereotipos y roles de género y, junto a estos, se promueve un ideal de amor ligado a unos mitos románticos que afectan al terreno afectivo y sexual. Este proceso de socialización se encarga de reproducir y mantener las desigualdades de género y se efectúa desde los diferentes agentes socializadores (familia, medios de comunicación, etc.), y también esta socialización va a orientar

1. El término «buen trato» hace referencia a un marco global de relaciones saludables que permita formular una tipología alternativa a la heteronorma y que excluya vínculos de violencia. Exactamente, este término es el pilar central para generar relaciones equitativas caracterizadas por el cuidado –individual y relacional–, el respeto, la ternura, el desarrollo personal mutuo, el placer, la excitación y la diversidad en la identidad y orientación sexual.

de manera diferente el modo en que mujeres y hombres configuran sus deseos, comportamientos, elecciones y vivencias afectivas y sexuales.

El punto de partida que tomamos radica en la tesis que señala que el amor, la atracción y las emociones son construcciones socioculturales. Este enfoque rechaza la creencia que argumenta que el amor y la atracción son resultado de factores químicos, biológicos o mágicos. Así, entendemos que dos elementos se aprenden y, por ello, resulta necesario desarrollar investigaciones que descifren los componentes que modelan el imaginario social de las relaciones afectivas y sexuales, que muestren los valores positivos y negativos que se les asignan y los elementos que se asocian generalmente a lo que resulta atractivo y lo que no. Además, desde esta perspectiva se define la violencia de género como un problema estructural que necesita ser abordado desde sus raíces. Así, los estudios van orientados a analizar cómo se configura el imaginario colectivo sobre el amor, cómo lo entienden y viven las mujeres y los hombres. Para esta tarea resulta relevante el concepto del pensamiento amoroso² que define Mari Luz Esteban (2010). También, consideramos imprescindible destacar que la estrategia que mantiene la ideología patriarcal para consolidarse y reproducirse reside en el hecho de ejercer la violencia en todas sus formas. Específicamente, uno de los mecanismos básicos deviene de la creencia que afirma que el amor se vincula al sufrimiento y al dolor y, conjuntamente, se apunta a que el amor y la violencia son dos elementos opuestos. Precisamente, «la violencia de género está intrínsecamente ligada al imaginario social sobre el amor, los modelos amorosos y los modelos de atractivo en los que hemos sido socializadas y seguimos continuamente siendo socializadas» (Amurrio y otras, 2008).

En consecuencia, una determinada ideología y práctica subordinadora del amor influye en la construcción de una identidad de género subordinadora para las mujeres que nos conforma como las «otras» (Esteban y Távora, 2008).

En síntesis, el presente trabajo desarrolla una aproximación a algunos elementos que componen el pensamiento amoroso: creencias sobre el amor y los modelos de atracción. Así, nos marcamos el propósito de definir, comprender y trascender las relaciones de violencia de género; y así, contribuir a la línea de investigación sobre la violencia de género que se desarrolla en el estado español.

Objetivos

El objetivo general consiste en elaborar un estado de la cuestión y un marco teórico sobre la socialización en las relaciones afectivas y sexuales en el ámbito estatal. A partir de este, se desprenden tres objetivos específicos. El primero de ellos consiste en constatar la existencia de una socialización diferencial basada en unas dinámicas de dominio y sumisión y, conjuntamente, una tipología tradicional de relaciones afectivo-sexuales, caracterizadas fundamentalmente por la creencia que vincula amor y sufrimiento. Esta tipología se estructura en dos modelos de relaciones opuestas y complementarias. Por un lado, las «relaciones de pareja estable» –defini-

2. Esteban (2011) lo define como «una determinada ideología cultural, una forma particular de entender y practicar el amor que surge en la modernidad y va transformándose y reforzándose hasta nuestros días [...]. En este modelo emocional hegemónico y concreto, dominante en occidente hoy día, se produce una construcción y expresión cultural de las emociones que tiende a enfatizar el amor por delante, y no solo de las emociones, sino también de otras facetas humanas –solidaridad, justicia, libertad...– y que se convierte en una forma dominante de representar lo humano que se aplica de distintas maneras a mujeres y hombres».

das por compromiso, seguridad, amistad, afectividad, respeto, ternura, fidelidad, perdurabilidad y en la que la sexualidad se sitúa en un segundo plano—; por otro, se encuentran las «relaciones esporádicas», caracterizadas por ser puntuales y que se vinculan con la intimidad sexual, la atracción física, la pasión sexual, las emociones intensas, en ocasiones con la clandestinidad y, finalmente, en las que la prioridad radica en el sexo frente a la afectividad y el compromiso.

El segundo objetivo reside en comprobar la existencia de la socialización de la atracción hacia unos roles y estereotipos de género en la población adolescente y joven. Concretamente, la atracción en los chicos suele corresponderse con el modelo de masculinidad hegemónica —adopta la forma de «mujerriegos», «chulitos» o «chicos malos»—; en las chicas, la atracción se define en tres elementos: el canon de belleza corporal occidental —juventud, belleza, delgadez e hipersexualización—, el modelo de feminidad tradicional —sumisión, bondad, maternidad, cuidados, compromiso, etc.— Y, finalmente, conviven nuevos roles femeninos, fruto de los avances hacia la igualdad (autonomía, competitividad, frialdad, etc).

El tercer objetivo consiste en contribuir a la promoción de relaciones equitativas y saludables desde la promoción del «buen trato». Para esta tarea se presentan tres propuestas educativas contextualizadas en el ámbito de la prevención de la violencia de género realizadas por los siguientes autores/as: Jesús Gómez (2004), Charo Altable (2000, 2010) y Fina Sanz (1999, 1995).

Metodología

El enfoque metodológico que se utiliza se sitúa en la perspectiva comunicativa crítica, la cual centra su atención en la superación de las desigualdades sociales a partir de la reflexión crítica y la intersubjetividad. Esta orientación, además de pretender estudiar la realidad para describirla, explicarla y comprenderla, pretende transformarla potenciando el diálogo igualitario.

El marco teórico sobre las relaciones afectivo-sexuales se ha estructurado tomando como referencia la revisión realizada por Jesús Gómez (2004). Este autor presenta las teorías de los autores contemporáneos más relevantes de las ciencias sociales acerca del amor, la atracción y la elección desde dos enfoques: sociobiológico y sociocultural.

Por otro lado, para desarrollar un estado de la cuestión sobre la violencia de género, se ha seleccionado una muestra de nueve investigaciones estatales que estudian este problema³ en la adolescencia y la juventud en el estado español. La selección de las investigaciones que hemos realizado se ha basado en que estas examinen las creencias sobre el amor —en concreto los mitos románticos—, los modelos de atracción y la violencia de género. También se ha valorado que se realicen en el ámbito de las relaciones de pareja heterosexual. Teniendo en cuenta estos aspectos, consideramos que son los estudios más representativos de los últimos diez años sobre el tema.

Por otro lado, en el apartado sobre la socialización en relaciones desde el buen trato, se exponen tres propuestas educativas transformadoras que se sitúan en el campo de la prevención de la violencia de género y que además, promueven relaciones equitativas y saludables. Se

3. Las investigaciones revisadas han sido: Gómez (2004); Duque (2006); Muñoz (coord.) (2003-2006); Bosh (coord.) (2004-2007); Leal (coord.) (2006-2008); Valls y otras (2006-2008); Amurrio y otras (2008); Estébanez (2007); Cantera, Estébanez y Vázquez (2009).

eligen éstas porque se sitúan en los mismos marcos teóricos y metodologías en los que se posiciona la investigación: el educativo y el psicológico, y también porque son complementarias. La primera de ellas es la propuesta de Jesús Gómez (2004), la cual constituye un referente de investigación sobre prevención de la violencia de género en el ámbito estatal. Conjuntamente, los trabajos de Charo Altable (2000, 2010) y Fina Sanz (1990, 1995) constituyen dos enfoques de intervención coeducativos y terapéuticos centrados en el autoconocimiento y desarrollo personal integral desde una perspectiva del género.

Socialización en relaciones de violencia de género

«La construcción social de la violencia de género es clave para abordar las relaciones afectivo-sexuales, las atracciones y las elecciones, ya que pensamos que ahí radica un elemento fundamental de la violencia de género» (Oliver y Valls, 2004).

Tomando como referencia esta hipótesis, se han determinado dos elementos de estudio: las creencias sobre el amor –específicamente el ideal de amor romántico– y los modelos de atracción. Estas se examinan a partir de los resultados de las investigaciones seleccionadas.

Una de las principales conclusiones que se obtienen al estudiar las creencias sobre el amor es que la violencia de género está intrínsecamente ligada a la socialización del ideal de amor romántico. Precisamente, se evidencia «la aceptación de un conjunto de mitos relativos a la idealización del amor que incluyen una parte importante de los descritos en la literatura sobre el tema y también la creencia en la compatibilidad entre el amor y la violencia» (Bosch, 2004-2007).

A partir de las conclusiones obtenidas se demuestra la existencia de la vinculación entre amor y sufrimiento. Simultáneamente, se revela que la socialización promueve un patrón tradicional de relaciones basado en dinámicas de dominio y sumisión, al que se unen unos modelos de atracción masculinos y femeninos reconocidos socialmente.

Además, en esta conexión entre amor y violencia, se observa que el mito de los celos tiene una importancia especial. Los celos constituyen una estrategia sutil de control y conllevan «un grave problema en el ámbito de la violencia contra las mujeres en la pareja, al remitir al terreno de los sentimientos algo que no es más que una forma de poder y de dominación y que se convierte en una estrategia de control más de las diversas que emplean los maltratadores» (Bosch, 2004-2007:35).

En este sentido, entre la población adolescente suelen aparecer tácticas de dominancia y comportamientos celosos. Aún más, los celos evidenciarían una manifestación de afecto y una muestra de amor y, además, niegan que necesariamente haya que relacionar celos con posesión y coacción (Amurrio, 2008: 118-119).

En este sentido, el ideal de amor romántico incluye la creencia de que los celos –posesión y control– forman parte de las relaciones amorosas. Así, resulta frecuente que «las chicas crean que el amor –de ellas– es el arma más poderosa para aligerar esas «malas conductas» de él. Esta creencia las pone en riesgo, puesto que se hacen cargo, desde muy temprana edad, de conductas que son responsabilidad de quien las ejerce, y se culpan cuando no pueden controlarlas, mecanismo bastante habitual y analizado entre las mujeres adultas con vivencias crónicas de malos tratos» (Cantera, Estébanez y Vázquez (2009: 51).

Respecto a la atracción, confirmamos que la socialización va orientada hacia un modelo de masculinidad hegemónica y un modelo de feminidad –incluye roles tradicionales con nuevos roles. En la población adolescente, la atracción se define «en función de los chicos «chulillos»,

vacilones, los que desprenden fuerza y los que son malos con las chicas –la figura de amigo representa la buena persona que se preocupa, pero que no es deseada–, mientras atraen chicas que están buenas, las que tienen mejor cuerpo, las guapas, a lo que se une ser simpáticas, espabiladas y/o pijoteras» (Gómez, 2004: 118).

A modo de síntesis, la revisión realizada nos muestra que la población adolescente y joven heterosexual se socializa en un modelo tradicional de relaciones afectivas y sexuales que separa la pasión-excitación de la amistad-estabilidad-aburrimento. Este modelo se estructura fundamentalmente en dos tipologías de relaciones opuestas y complementarias: «relación de pareja estable» –monógama y heterosexual– y «relación esporádica». Concluimos indicando que la violencia de género es una problemática actual que requiere estudios e investigaciones para superarla tanto en población adolescente como joven y, además, en otros ámbitos como el universitario como apunta Rosa Valls (2006-2008).

Socialización en relaciones desde el buen trato

Las tres propuestas educativas que se exponen tienen el objetivo de prevenir y superar las relaciones de violencia de género. En primer lugar, Jesús Gómez (2004) formula un «modelo alternativo de relaciones afectivas y sexuales» caracterizado por la unión del deseo de pasión con la igualdad. Para esta tarea sugiere potenciar el aprendizaje de tres competencias básicas: atracción, elección y igualdad.

En segundo lugar, Charo Altable (2000, 2010) realiza una propuesta coeducativa fundamentada en el desarrollo integral de la persona y que favorece una socialización en la que el amor se forje desde la interdependencia como sujetos, desde la ternura, los afectos y la solidaridad. Mediante diferentes técnicas y ejercicios, se estimula la escucha emocional y la toma de conciencia de los elementos dañinos para poder transformarlos.

En tercer y último lugar, Fina Sanz (1999, 1995) crea un paradigma específico que denominó «terapia del reencuentro». La autora sostiene una metodología de crecimiento personal que facilita la toma de conciencia corporal respecto a las emociones, creencias y pensamientos para favorecer relaciones sin violencia desde el buen trato. Esta perspectiva hace referencia al «reencuentro con relaciones de paz que abarquen tanto la vertiente terapéutica (con uno mismo, en las relaciones, en lo social y en lo comunitario) como en el terreno educativo (educación para la paz y la salud) (Fina Sanz, 1995: 267).

A modo de conclusión, subrayamos la necesidad de continuar investigando en el campo de las relaciones afectivas y sexuales. También, que la tarea preventiva de la violencia de género se oriente a desarrollar y promover habilidades que faciliten vínculos buen trato –individual y relacional. Es un camino costoso, pero posible porque consideramos que el amor ha de darnos alegrías, no penas.

BIBLIOGRAFÍA

- ALTABLE, C. (2000): *Educación sentimental y erótica para adolescente*, Miño y Dávila Ediciones, Madrid.
- (2010): *Los senderos de Ariadna. Transformar las relaciones mediante la coeducación emocional*, Octaedro, Granada.

- AMURRIO, M. y otras (eds.) (2008): *Violencia de género en las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes de Bilbao*, Universidad del País Vasco y Ayuntamiento de Bilbao, en Internet: http://www.bilbao.net/cs/Satellite?c=BIO_Generico_FA&cid=3000910950&pagename=Bilbaonet%2FBIO_Generico_FA%2FBIO_generico
- BOSH, E. (coord.) (2004-2007): *Del mito de amor romántico a la violencia contra las mujeres*, Instituto de la Mujer, en Internet: http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/mujeres/estud_inves/770.pdf4
- CANTERA, I.; ESTÉBANEZ, I. y VÁZQUES, N. (2009): *Violencia contra las mujeres jóvenes: la violencia psicológica en las relaciones de noviazgo*, Publicaciones del Gobierno Vasco, Emakunde y BBK, en Internet: <http://www.scribd.com/doc/14533258/Resumen-informe>
- COBO, R. (2005): «El género en las ciencias sociales», *Revista de Trabajo Social*, 18, En Internet: <http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS0505110249A/7595>
- DUQUE, E. (2006): *Aprendiendo para el amor o para la violencia: las relaciones en las discotecas*, El Roure, Barcelona.
- ESTEBAN, M. L. (2011): *Crítica al pensamiento amoroso*, Bellaterra, Barcelona.
- ESTÉBANEZ, I. (2007): *Violencia contra las mujeres jóvenes: la violencia psicológica en las relaciones de noviazgo*, tesis del máster en Intervención en Violencia contra las Mujeres, no publicada, Universidad de Deusto, Bilbao.
- GÓMEZ, J. (2004): *El amor en la sociedad del riesgo: una tentativa educativa*, El Roure, Barcelona.
- LEAL, A. (coord.) (2006-2008): *Concepciones acerca de las relaciones de amor y el conocimiento de las necesidades del otro u otra: un estudio con adolescentes y jóvenes con objeto de entender y prevenir el maltrato en las relaciones de pareja*, Instituto de la Mujer, en Internet: http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/mujeres/estud_inves/754.pdf
- MELGAR, P. (2010): *Trenquem el silenci: superació de les relacions afectives i sexuals abusives per part de les dones víctimes de la violència de gènere*, tesis doctoral, Universidad de Barcelona, en Internet: http://campus.usal.es/~revistas_trabajo/index.php/revistatesi/article/viewPDFInterstitial/4649/4665
- MUÑOZ, M. L. (coord.) (2003-2006): *Violencia contra la mujer en las relaciones de noviazgo: causas, naturaleza y consecuencias*, Instituto de la Mujer, en Internet: <http://cdd.emakumeak.org/ficheros/0000/0429/Noviazgo.pdf>
- OLIVER, E. y VALLS, R. (2004): *Violencia de género. Investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla*, El Roure, Barcelona.
- SANZ, F. (1990): *Psicoerotismo femenino y masculino. Para unas relaciones placenteras, autónomas y justas*, Kairós, Barcelona.
- (1995): *Los vínculos amorosos. Amar desde la identidad de la terapia del reencuentro*, Kairós, Barcelona.
- VALLS, R. y otras, (2004-2008): *Violencia de género en las universidades españolas*, Instituto de la Mujer, en Internet: http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/mujeres/estud_inves/768.pdf

CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL. EL CASO DE AMEALCO DE BONFIL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, MÉXICO

ELVIA MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ DEL PLIEGO DORANTES
TFM del máster universitario en Igualdad
y Género en el Ámbito Público
y Privado de la Universitat Jaume I
elviagonzalezdelp@hotmail.com

Resumen

EN ESTA INVESTIGACIÓN se analizó la problemática de la violencia de género en Amealco de Bonfil, municipio del estado de Querétaro (México), utilizando para ello la perspectiva de género, con la finalidad de encontrar la relación entre la violencia directa, cultural y estructural que padecen las mujeres indígenas otomís (hñähño) de la zona, así como los traumas no sanados y su incidencia en el surgimiento de violencia autoinfringida y, conflictos comunitarios y familiares, así como su impacto en el desarrollo. Como resultado, proponemos acciones para apoyar a la sanación de traumas, romper los círculos de violencia, y ayudar en la transformación de conflictos con perspectiva del género. Consideramos así apoyar en la defensa de los derechos humanos de estas mujeres, en su empoderamiento y su desarrollo humano y, por tanto, en el desarrollo sostenible de la zona.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

Introducción

En Amealco de Bonfil, municipio localizado en el estado de Querétaro (México), con base en resultados de diagnósticos realizados para conocer la problemática de la violencia intrafamiliar y violencia de género que viven las mujeres indígenas, se ha detectado que es uno de los municipios que presenta una mayor presencia de este doloroso fenómeno, sufriendo con esto las mujeres una triple discriminación (por ser mujeres, por ser indígenas y por ser pobres). Además, se encontró que gran parte de la violencia perpetrada contra ellas tiene raíces culturales que la naturalizan. Asimismo, en este municipio, en los últimos años, ha habido un incremento notable de la aparición de pandillas y del uso de drogas por parte de los y las jóvenes, así como de suicidios de mujeres adultas y adolescentes, según lo muestra la investigación de Colín (2010), cuestión que al parecer tiene una profunda relación con los abusos sexuales e incestos (Huerta, 2012).

La hipótesis de esta investigación consistió en la consideración de que la violencia de género es un factor limitante para el desarrollo humano y el desarrollo sostenible, por lo que la construcción de la paz con perspectiva del género que contemple la sanación de trauma y la transformación de conflictos es fundamental para que esta limitación sea eliminada. El objetivo general consistió en analizar la incidencia de la violencia estructural, la cultural y la directa que sufren las mujeres indígenas de la zona y el impacto de esto en la violencia autoinfringida, en los conflictos comunitarios y familiares y en el desarrollo social. Para el análisis se revisaron los diagnósticos previos sobre violencia de género en Amealco de Bonfil y los datos estadísticos que muestran la violencia estructural. Se llevaron a cabo entrevistas abiertas. Además, se observaron obras de teatro sobre casos de violencia de género e intrafamiliar, realizadas por la Red de Jóvenes Indígenas. Se revisaron diversas teorías y conceptos sobre desarrollo, desarrollo rural y desarrollo de los pueblos indígenas, así como instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos de las mujeres. Tomamos como base principal para el análisis la «Declaración sobre el Derecho al Desarrollo» de 1986, que señala que «La persona humana es el sujeto central del proceso de desarrollo y que toda política de desarrollo debe por ello considerar al ser humano como participante y beneficiario principal del desarrollo». De igual forma, se revisó la legislación nacional y estatal aplicable.

Violencia de género en Amealco de Bonfil

Según la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará), en su artículo primero, la violencia contra las mujeres se define como «cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado».

En la vida privada, dentro de la pareja, la violencia se ejerce de distintas formas y, en muchos de los casos de las mujeres indígenas de Amealco de Bonfil, consideramos que esta violencia se ve de manera diferente a como es vista por las mujeres urbanas, ya que desde pequeñas crecen asumiendo que la violencia es parte de sus vidas. Después de escucharlas, podríamos decir que en estos casos la violencia de pareja presenta las siguientes etapas: acumulación de tensión (sentimientos: angustia, ansiedad, miedo, desilusión), explosión (sentimientos: miedo, odio, impotencia, soledad, dolor), en ocasiones distanciamiento (para esconderse, pedir ayuda o hasta para suicidarse) y sometimiento (si no hay familiares o grupos que apoyen el distanciamiento y den alternativas de subsistencia). Además, para ellas no hay, por lo general, una etapa en la que el hombre pida una disculpa o busque una reconciliación, como puede suceder en casos de parejas urbanas. Para los agresores, ellas merecen esa violencia y ellos tienen el derecho de maltratarlas por ser «hombres».

De acuerdo al Diagnóstico de Violencia Intrafamiliar y de Género en las Comunidades Indígenas del estado de Querétaro, se encontraron diversas manifestaciones de la violencia contra las mujeres, predominando las que consisten en amarrarlas (13,8 %), empujarlas, golpearlas o patearlas. Además, en estas comunidades, la etapa de la adolescencia no existe, por lo que la mayoría de las niñas inician su vida conyugal aún antes de los 15 años. Amén de esto, el machismo patriarcal aún les hace creer que las niñas pueden ser intercambiadas como mercancía en un matrimonio (Huerta, 2012).

En el 11.º Encuentro de las Culturas Populares y los Pueblos Indígenas en Querétaro se celebró el concurso «Construyendo escenarios para la equidad», en donde los jóvenes mostraron algunas de las vivencias de violencia de género que padecen en sus comunidades, con ejemplos cuyo resultado había sido el suicidio de las víctimas. En este contexto se realizaron observaciones directas de representaciones teatrales y dos entrevistas abiertas, a través de lo cual se obtuvieron estos resultados: los casos de violencia de género e incesto están enraizados en usos y costumbres; la existencia de vacíos legales permiten a violadores de niñas y mujeres volver rápido a su comunidad; el funcionariado municipal que atiende a las mujeres indígenas justifica la violencia contra ellas en usos y costumbres; el trauma y sus consecuencias no se reconoce ni se atiende; es difícil que las mujeres indígenas consideren la imposición de relaciones sexuales por parte del marido como un acto de violencia sexual; otros tipos de violencia son considerados por ellas como algo «normal» pues la padecen desde la infancia, al ser ejercida contra ellas por los padres y después por los esposos o los suegros.

Se realizó una entrevista abierta de grupo a integrantes del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, A.C., los resultados, según sus comentarios, fueron: *a)* han recibido mucha capacitación por parte de las instituciones públicas; *b)* nunca han sido informadas o capacitadas sobre los daños y consecuencias de la violencia, dijeron: «ya sabemos que la violencia es dañina, pero ¿y luego qué? ¿Qué hacemos con lo que sentimos, con lo que nos duele, con el enojo, etc.?, nadie nos ha dicho qué hacer con eso, cómo sacarlo»; *c)* todas han sufrido algún tipo de violencia en su vida; *d)* en sus comunidades se considera que «si el hombre que violó a la chica se casa con ella, eso está bien para que ella no pierda el respeto en la comunidad [...] el hombre es hombre, no pierde nada».

Trauma, conflicto y violencia

Según Yoder (2005), «el trauma y la violencia están integralmente ligados: la violencia a menudo lleva al trauma, y el trauma no sanado, a su vez, puede llevar a la violencia y también a un sentimiento de inseguridad». El trauma puede ser causado a uno mismo o bien provocado por haber sido testigo del dolor causado a otras personas; un ejemplo de este tipo de trauma puede ser por ejemplo el de las hijas e hijos y familias de mujeres maltratadas por sus parejas. Las personas no podemos simplemente olvidar el trauma, ya que este afecta a nuestro cuerpo, al cerebro, nos lleva a darle una construcción de significado especial y nos provoca necesidades no satisfechas. Max-Neef (1983, citado por Ferrús, 2012), clasifica en grupos las opciones con las que decidimos la satisfacción de necesidades. Una de ellas son los pseudosatisfactores, que dan la ilusión de satisfacción pero que no satisfacen; por ejemplo, usar la violencia para satisfacer la necesidad de justicia.

En la parte corporal, el trauma nos puede provocar diferentes reacciones: podemos salir corriendo o simplemente quedarnos paralizados, entre otros. En cuanto al cerebro, el trauma afecta al cerebro racional, provocando que este se desconecte, que deje de registrar y controlar las sensaciones del cuerpo o las emociones, afecta la conciencia de uno mismo, la moralidad, nuestras habilidades cognoscitivas sociales, nuestra comunicación y la flexibilidad para reaccionar de una manera pensada y en paz (Jantzi y Zook, 2009).

El trauma destruye o impacta gravemente nuestras creencias que dan sentido a la vida. Según Yoder (2005), el conflicto puede traumatizar a las personas, principalmente cuando hay violencia; el trauma puede resultar de eventos o condiciones rutinarias permanentes. Los trau-

mas más difíciles son los que han sido provocados de manera intencional. El daño constante que sufren muchas de las mujeres de Amealco de Bonfil en su cuerpo, mente y espíritu, en ocasiones las lleva a quedarse paralizadas en esa situación violenta, su cerebro «conector» ha quedado desconectado y gobierna el cerebro «bajo», y, si a esto sumamos una narrativa que las conduce a la indefensión por creerse «merecedoras» de la violencia, pues podemos entender la razón de por qué en ocasiones acaban muertas. Aprenden a sobrevivir en el miedo y en el dolor, si el significado que le han dado así lo sustenta. En esos casos, las necesidades de protección, justicia, respeto, dignidad y seguridad están insatisfechas, por lo que no pueden olvidar o superar el trauma.

Según lo visto en el «Programa de sanación de trauma e incremento de resiliencia (STAR, por sus siglas en inglés)», el trauma que no es tratado da como resultado ciclos de victimización o violencia, que son nutridos por la «reactuación», que puede ser hacia adentro, dirigiendo la energía del dolor no tratado hacia uno mismo (uso de drogas, depresión, insensibilidad, vergüenza, suicidio, etc.), o hacia afuera (abuso infantil, intolerancia, ciclos de conflictos y guerras, sexismo, etc.). Varios de estos resultados se pueden observar en las comunidades de Amealco, sobre todo en la comunidad. Asimismo, encontramos investigaciones que sustentan que cuando las personas están inmersas en situaciones de violencia sienten diversas emociones, y hay estudios que indican que la expresión de las mismas, o no, es parte importante de la construcción de género. En estos jóvenes también está sucediendo: ellos recurren a la violencia, al vandalismo o al suicidio, y ellas al llanto, a guardar silencio, a hacerse cortes en la piel, a pelas entre chicas o al suicidio. De igual forma, encontramos en el tejido social de este municipio problemáticas que consideramos de acuerdo al enfoque del programa STAR, son resultado del trauma, el conflicto y la violencia, como son: pérdida de la confianza básica en el orden de las cosas o nuevos patrones sociales aterradores como agresión, violencia doméstica, violación pandillas, entre otros.

Además, cuando no tratamos el trauma, la persona queda en un estado de alerta, hay hiperactivación física, emocional y espiritual. El cerebro bajo queda a la espera de un nuevo ataque e interpreta a personas, eventos e ideas como amenazas, el cerebro racional es anulado y la justicia se confunde muchas veces con venganza, y esta, en los primeros momentos, nos permite sentir alivio y paz, pero solo por un momento, pues hemos dado el paso para convertirnos en ofensores(as). Una vez dado este paso, los ciclos de violencia siguen y siguen. La interacción de estos dos ciclos puede llegar a la destrucción total de personas, comunidades, países o el mundo. Según Rohr (citado por Jantzi y Zook, 2009:32), «el dolor que no es transformado, es transferido». En el caso de las mujeres indígenas de Amealco de Bonfil, muchas de ellas, ante el daño sufrido y debido a los usos y costumbres que culturalmente justifican la violencia hacia la mujer, replican la violencia hacia sus propias hijas o nueras, asumiendo que «así es la vida de las mujeres» y que «si ellas tuvieron que pasar por esto en su infancia o ahora, las hijas o nueras también deberán pasarlo, pues es la forma de aprender a ser mujer». Los hombres hacen esta transferencia de dolor hacia las niñas y mujeres.

Los principios para la transformación del conflicto (sobre todo violento) indican que es importante reconocer que las partes involucradas han sufrido trauma, que han sufrido daños e injusticias y que requieren un proceso de sanación con la participación activa de las personas en el conflicto. Todo esto también requiere el desarrollo de soluciones creativas que tomen en cuenta las necesidades de todo el mundo, así como empoderar a los involucrados para transformar sus propios conflictos (Schirch, 2004). Para esto, necesitamos el reconocimiento de que la paz es no solo la ausencia de violencia directa y estructural, sino la presencia de un tipo de cooperación

no violenta, igualitaria, no explotadora y, no represiva entre unidades, naciones o personas que no tienen que ser necesariamente similares (Galtung, 1985, citado por Ferrús, 2012).

Las actividades de construcción de la paz en Amealco que sugerimos y que deberán incluir el enfoque del género e intercultural son: *a)* confrontar las violencias de manera no violenta; *b)* trabajar para prevenir la violencia contra las mujeres, sensibilizando y creando conciencia entre docentes, jóvenes y adolescentes en las escuelas sobre la relación del trauma y los círculos de violencia, formando comités de construcción de paz y capacitándolos en la educación para la paz, entre otros; *c)* formar promotoras (es) comunitarios en temas de transformación de conflictos, masculinidades y derechos humanos; *d)* reconocer los traumas y sus consecuencias, y proponer acciones bajo la coordinación interinstitucional e intersectorial para sanarlos; *e)* empoderar a las mujeres y a la sociedad para institucionalizar la paz positiva; *f)* continuar la capacitación al funcionariado en materia de derechos humanos; *g)* involucrar a todos los sectores de la sociedad, incluso buscar alianzas con las iglesias evangélicas y católicas, para que tomen una postura de condena contra la violencia de género, el abuso sexual y el incesto; *h)* crear campañas publicitarias en las comunidades que ayuden a identificar el incesto y el abuso sexual como un delito, entre otros.

Conclusiones

Consideramos que en las comunidades de Amealco de Bonfil se presentan la violencia estructural, la cultural y la directa y, por lo tanto también los efectos del trauma individual y comunitario no reconocido, no enfrentado y no sanado, por lo que es urgente comenzar a trabajar con un programa de atención y sanación con enfoque de género e intercultural. No podemos hablar de desarrollo sostenible si no atendemos y reconocemos hoy las necesidades de justicia, seguridad, dignidad, respeto, valoración y reconocimiento al dolor que provocan el trauma causado por la violencia de género en las mujeres, adolescentes y niñas en sus familias y en sus comunidades. No atender estas necesidades traerá consecuencias graves a las próximas generaciones que influirán en el desarrollo personal, social y sostenible de la zona.

Las mujeres son fundamentales para el desarrollo y el logro de los objetivos de desarrollo del milenio, por lo que se sugiere que en los diferentes instrumentos legales estatales, nacionales e internacionales se mencione de manera precisa que son inadmisibles la no atención y sanación del trauma que provoca la violencia de género, y que no se mencione únicamente «brindar apoyo psicológico», pues la sanación del trauma va más allá de eso; debe incluir un programa integral que ayude a incrementar la resiliencia, a restablecer el equilibrio físico, emocional y mental, de tal manera que las mujeres se fortalezcan, se empoderen y puedan tomar decisiones. Un programa que contenga: atención psicológica (incluyendo terapia narrativa que ayude a darle un nuevo sentido a lo vivido), deporte (para eliminar toxinas que se quedan en el cuerpo con el trauma) arte (para expresar el dolor) educación (capacitación en y para el emprendedurismo, así como estrategias para transformar su dolor) atención médica y nutricional, asesoría y apoyo jurídico, protección (acceso a un refugio por un año, si los usos y costumbres de las mujeres así lo permiten, o buscar otras alternativas).

BIBLIOGRAFÍA

- FERRUS, J. (2012): *Irenología. Teorías sobre las necesidades sociales, satisfactores y exclusión social. Indicadores sociales*, en Internet: http://isonomia.uji.es/masterigualdad4/html.php?file=curso/modulos/Especialidad3/indexesp3.php&num_modulo=14&mostrar=no
- HUERTA, C. (coord.) (2012): *El abuso sexual y su relación con los suicidios de niñas, niños y adolescentes indígenas de Amealco*, Instituto Queretano de las Mujeres, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Universidad Autónoma de Querétaro, México.
- INEGI (2010): *Censo de Población y Vivienda 2010*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en Internet: www.inegi.org.mx
- INMUJERES (2011): *Tarjetas estatales y municipales*, en Internet: <http://estadistica.INMUJERES.gob.mx/>
- JANTZI, V. y ZOOK, E. (2009): «Strategies for Trauma Awareness and Resiliencie (STAR)», Seminario STAR I, México.
- NACIONES UNIDAS (2009): *Panorama socioeconómico de la población indígena de Querétaro. Indicadores e información sobre los pueblos indígenas de Querétaro*, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México.
- RUBIN, G. (1986): «Tráfico de Mujeres: Notas sobre la economía política» del sexo». *Revista Nueva Antropología*, VIII.
- SCHIRCH, L. (2004): *The Little Book of Strategic Peacebuilding: a Vision and Framework for Peace with Justice*, Good Books, Estados Unidos.
- YODER, C. (2005): *The Little Book of Trauma Healing: when Violence Strikes and Community is Threatened*, Good Books, Estados Unidos.

PRINCIPIO DE IGUALDAD Y GESTIÓN POLICIAL DE LA SOCIEDAD DIVERSA

ADRIÁN HIERRO BATALLA
TFG del grado en Criminología
y Seguridad de la Universitat Jaume I
a.hierrobatalla@gmail.com

Resumen

EL PRESENTE TFG tiene como objeto mejorar los conocimientos de los miembros de las Fuerzas y cuerpos de seguridad en el ámbito de la gestión de la diversidad social, de manera que desde estas organizaciones se puedan implementar políticas de intervención comunitaria dirigidas a la corrección de desigualdades fundamentadas en su situación funcional, procedencia, cultura o religión, todo ello desde el respeto a la dignidad y a la igualdad de las personas. Ello supone profundizar en los elementos esenciales del principio de igualdad, así como en la prohibición de todo tipo de discriminación, lo que conduce inexorablemente al estudio del derecho antidiscriminatorio. Asimismo, se proponen en el TFG acciones dirigidas a la corrección de los comportamientos que atenten contra este principio metajurídico (el de la igualdad) a través de la sensibilización, formación e intervención en los servicios públicos de policía, con el objeto de aproximar la administración a determinados colectivos vulnerables y mejorar su relación e imagen.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

El presente TFG centra su actividad en el análisis, difusión e implementación del principio de igualdad en los servicios públicos policiales y, por tanto, en instituciones que tienen encomendada la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en nuestra Constitución y, por ende, la defensa de la igualdad de trato y eliminación de cualquier forma de discriminación. Este proyecto se estructura en dos grandes bloques. El primero de ellos está dedicado al estudio del principio de igualdad, la prohibición de discriminación y, consecuentemente, al derecho antidiscriminatorio. Este análisis centra su atención en la teoría general de la igualdad como principio y valor superior de nuestro ordenamiento jurídico en sus diferentes concepciones (material y formal), con el objeto de alcanzar un conocimiento detallado del mismo, que nos permita implementar acciones en ámbitos específicos de intervención policial, como son el tratamiento de la diferencia funcional, religiosa, cultural y étnica. La segunda parte o bloque se dedicará a aplicar los conceptos teóricos sobre los que el trabajo se fundamenta, a una realidad práctica en el desarrollo de la actividad policial vinculada a la sensibilización,

formación e intervención en servicios de gestión de la diversidad, con el objeto de aproximar la administración a determinados colectivos vulnerables y mejorar la relación e imagen de los cuerpos de seguridad pública.

Planteadas las anteriores cuestiones, y antes de centrarnos en el principio de igualdad, es relevante explicar que la expresión «gestión de la diversidad» (GD) se asocia al desarrollo activo y consciente de un proceso de aceptación y utilización de las diferencias y similitudes, proceso que crea valor añadido y riqueza al colectivo en el que se incorpora y en la sociedad en general. Si bien el concepto de diversidad nos remite en primer término a la diversidad cultural, de etnias, origen, lenguas y religiones, también abarca otros aspectos, entre los que se encuentran las discapacidades, la exclusión social, la edad, el género y la orientación sexual. Por tanto, de manera sintética, podríamos afirmar que, cuando hablamos de GD, nos referimos al tratamiento especializado de la diferencia por parte de organizaciones privadas o administraciones públicas.

Además, debemos señalar que en los últimos años se ha acuñado un nuevo término que acompaña o sustituye al de diversidad (o GD). Se trata de la «inclusión», la cual pretende ir un paso más allá, centrándose en la eliminación de las barreras que impiden la participación plena de todos los individuos. Se trataría, pues, no de asimilar o celebrar la diferencia, sino de integrarla y ponerla en valor, lo cual es objeto del presente trabajo, desde el punto de vista de un servicio público de policía y para la comunidad en la que presta su labor.

Para vincular la GD con un cuerpo de seguridad, debemos partir del modelo policial de cada Estado. En la actualidad, el modelo de policía español, propio de una sociedad democrática avanzada, ha superado los modelos de vigilancia o control y el legalista, en el que la policía desempeñaba primordialmente funciones de vigilancia de la población con el fin último de preservar el orden público establecido, gozando de una amplia discrecionalidad, tanto para controlar como para sancionar. Pues bien, el modelo español sería el de servicio público, sin lugar a dudas el más evolucionado, en el que la seguridad es un servicio público ejercido por el Estado en beneficio de la sociedad y de los ciudadanos, posibilitando el ejercicio de sus derechos. Mantienen un intenso vínculo con la sociedad, no ocupándose tan solo del control de la legalidad y la persecución de infracciones y delitos, sino que también extienden su actuación hacia otros ámbitos que aquella reclaman y que inciden en su bienestar. En este modelo, la actividad policial se realiza crecientemente de forma proactiva, en comparación con lo que sucedía en los anteriores modelos. O sea, es un modelo policial integral que incluye tanto la realización de funciones preventivas como la investigación y el restablecimiento de la seguridad, así como la protección del libre ejercicio de derechos fundamentales por parte de los ciudadanos.

La institución policial se vincula al desarrollo de actividades de ayuda y satisfacción de necesidades de la comunidad, que, sin tener contenido estrictamente policial, forman sin embargo parte de la seguridad pública con la que los miembros de los cuerpos policiales están comprometidos. Las relaciones con la comunidad cuentan con altos grados de satisfacción y se realizan campañas de difusión y divulgación de la actuación de la policía con el fin de aumentar la valoración de los ciudadanos y su confianza en la institución, difundiendo una imagen de cercanía y disposición al servicio de la sociedad; es decir, trata de maximizar la percepción de la policía como un servicio público más de la comunidad. A pesar, que en nuestro ordenamiento jurídico, no existe un cuerpo policial al que se le haya atribuido como competencia y de manera expresa la función de «tratar o gestionar la diversidad» sí que existe, un mandato constitucional para todas las fuerzas y cuerpos de seguridad de proteger el libre ejercicio de los derechos y

libertades y garantizar la seguridad ciudadana (artículo, 104.1, CE), lugar donde debemos incardinar esta función.

Basándose en la experiencia internacional, el modelo de Policía Comunitaria parece el más adecuado para hacer frente a los problemas de seguridad y convivencia. A través de él, los miembros de las comunidades de diferentes culturas, nacionalidades, religiones, orientación sexual, diversidad funcional, etc., disponen de un espacio de diálogo y comunicación con los servicios policiales.

Sin lugar a dudas, una de las principales fuentes de diversidad en España, y especialmente durante la última década, ha sido la inmigración (cultura, religión, etnia, raza...), aunque no la única, como ya se ha planteado. La población española ha sufrido una de las transformaciones más importantes de su historia moderna. Factores sociales, económicos y políticos acaecidos en las últimas décadas han convertido a España en una realidad multicultural en la que convivimos personas de etnias, nacionalidades y, en definitiva, culturas diversas. Entre los años 2001 y 2005, la población española dio un gran salto debido a la inmigración. En apenas cinco años, se duplicó el número de extranjeros: de 1.370.657 en 2001 a 3.730.610 en 2005, según datos del padrón recogidos por el INE. De acuerdo a las últimas informaciones disponibles, el saldo migratorio fue negativo en el año 2012, con 179.059 personas. En 2011 también fue negativo, con 50.090. En la Comunidad Valenciana residen 883.012 inmigrantes, lo que representa el 17,2 % de la población total, o lo que es lo mismo: 2 de cada 10 inmigrantes afincados en España residen en nuestra comunidad. Somos la segunda comunidad autónoma con mayor proporción de ciudadanos extranjeros, por detrás de Baleares, y la tercera en cuanto a número absoluto, por detrás de Cataluña y Madrid. Esta situación ha hecho que la sociedad española esté viviendo un periodo de transformaciones resultado de la expansión multicultural. Como ya había ocurrido ya antes en otros países de nuestro entorno, la diversidad constituye hoy una de las características más relevantes de nuestra composición social. Una parte importante de las personas que viven en España proceden de otros países y otros continentes; pertenecen a una pluralidad de etnias, tienen otras culturas y profesan diferentes religiones.

Esta *realidad*, bien gestionada, *es una fuente de riqueza y desarrollo para todos*. La diversidad es un reto al que no nos enfrentamos solo en España, sino que es una tendencia que cobra cada vez mayor importancia en toda Europa. Por otra parte, la *diversidad tiene una doble cara*, y también nos muestra su potencial peligro. La existencia de tensiones entre los grupos por la defensa del trabajo y la vivienda, situaciones de trato desigual hacia las minorías y también, el reforzamiento de posiciones políticas de extrema derecha, generan sufrimientos y pueden hacer estallar conflictos étnicos basados en actitudes y premisas racistas y xenófobas. Pese a este cambio tan trascendente, en nuestro país no han existido graves conflictos como los ocurridos en el norte de Inglaterra (2001) o en Francia (París, 2005), aunque sí que hemos comenzado a tener incidentes como los que tuvieron lugar en El Ejido (2000), Terrassa (2003), Elche (2004) y Roquetas de Mar (2008). Especialmente en estos momentos de crisis económica y social, debemos prestar atención a todo comportamiento incívico, sobre todo al discriminatorio, por ser resultado de la precariedad y marginalidad de determinados grupos sociales. Esto requiere de una mayor participación del conjunto de las instituciones públicas en defensa del ejercicio igualitario de los derechos humanos. Entre ellas, constituye un organismo fundamental la Policía, porque la sociedad democrática ha delegado en ellos el monopolio del legítimo ejercicio de la fuerza y comparten la misión genérica de vigilar el cumplimiento de la ley y, como ya he

mencionado, la de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como el mantener la seguridad ciudadana y el normal desarrollo de la convivencia.

El conjunto de las fuerzas y cuerpos de seguridad ha acompañado a nuestra sociedad en la construcción de la democracia y ha sabido adaptarse a las nuevas demandas sociales, de manera que hoy se encuentran entre las instituciones mejor valoradas por la población. Por ello, es urgente iniciar el desarrollo de un proceso que tenga como objetivos: intensificar la formación, sensibilizar, implantar nuevos procedimientos, fomentar la especialización y el incremento de recursos en los cuerpos de policía para comprender la rica complejidad social, atender más eficazmente la diversidad y garantizar efectivamente un trato igualitario y respetuoso con las minorías. Reflejo de esta corriente se han creado unidades de gestión de la diversidad en localidades como Fuenlabrada (Madrid), Málaga y Vila-real (Castellón).

Esta pretensión pasa, sin lugar a dudas, por un proceso de formación y sensibilización sobre la igualdad como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico y sus particularidades, partiendo de la idea que la sociedad por sí misma crea desigualdades. El reconocimiento de la igualdad como valor constitucional le da una dimensión diferente a la igualdad como principio, ya que los valores orientan e informan el ordenamiento jurídico, el cual se encuentra vinculado al estado social y democrático. Además, como particularidad, nuestra carta magna, distingue entre la igualdad formal (artículo 14) y la igualdad material, las cuales se integrarán dentro de la concepción final que persigue la igualdad como valor: «igualdad ante la ley y en su aplicación».

De esta forma, cuando hablamos de la *igualdad formal*, próxima a ideologías liberales decimonónicas, nos estamos refiriendo a la igualdad en la ley y, por tanto, a una igualdad en el punto de partida, entendiéndose que ante supuestos de hecho iguales deben producirse las mismas consecuencias. Este reconocimiento no únicamente consagra el derecho a la diferencia, sino que a su vez el artículo 14 (CE), prohíbe la discriminación. A través de la igualdad formal, se prohíbe la discriminación desde la norma e, incluso, deja abierta la posibilidad de que se amplíe a otras circunstancias no señaladas expresamente. Por otro lado, cuando nos referimos a la *igualdad material*, real o efectiva (artículo 9.2), nos referimos al mandato constitucional con el que cuentan los poderes públicos para la eliminación de aquellos obstáculos que impidan o dificulten el normal ejercicio de los derechos y libertades reconocidas a las personas. De tal manera, parece justificar las desigualdades formales en aras de la consecución de una igualdad real, instaurando en ocasiones desigualdades compensatorias. Por tanto, en este caso, nos hallaríamos ante una igualdad del punto de llegada, ejerciendo todos de igual manera el derecho reconocido. En este contexto, parece conveniente citar a Robert Alexy, el cual, a través de la conocida «paradoja de la igualdad», mantiene que «quien desee crear igualdad de facto tiene que aceptar una desigualdad de iure», lo que deja abierta la puerta a las acciones positivas descritas en el presente trabajo.

Relacionado el trato igualitario y la diversidad, por el cual se reconoce igual dignidad y derechos a todas las personas, admitiendo la individualidad de los sujetos y grupos, culturas y tradiciones, deberemos fijarnos en la mentada discriminación y su prohibición. *Discriminar* es tratar a unas personas de modo diferente y desfavorable con respecto a otras, por tanto, estamos ante un ataque a la igualdad. La discriminación se basa en la creencia de que no todas las personas son iguales en derechos y en dignidad, pudiéndose hacer diferencias entre los individuos, diferencias que conllevan desventajas para los mismos; quien discrimina, considera que unas personas son superiores a otras, y ello conlleva diferencias en el trato.

La discriminación ha sido objeto de tratamiento específico por parte del derecho desde mitad del siglo XX, encontrando su origen en los EE.UU. con la denominación de «Derecho antidiscriminatorio». Esta rama del derecho se encuentra vinculada tanto a las particularidades sociales, jurídicas y políticas de los Estados, como a una terminología propia entre la que destacan conceptos como los de discriminación directa, discriminación indirecta y acción positiva, los cuales han acompañado al desarrollo de esta parte del derecho tanto en su evolución internacional y europea como en la propia de nuestro Estado, al cual se han incorporado.

Desde la aprobación de la Constitución de 1978 y la incorporación del principio de igualdad, así como la influencia del derecho europeo, se ha ido desarrollando una importante legislación en materia de igualdad y no discriminación tanto en el ámbito estatal como en las comunidades autónomas.

Tras el tratamiento sociológico, conceptual y jurídico realizado en esta primera parte, el TFG se centra en aquellos ámbitos de intervención público-policial. De esta forma, se han abordado los siguientes ámbitos:

- a) *Diversidad funcional*: dedicado al conocimiento y tratamiento de la diferencia física, mental, intelectual o sensorial, realizando un análisis normativo que ampara los diferentes tipos de acción que se pueden llevar a cabo. En este ámbito destacan la variedad de actividades dirigidas al restablecimiento de la igualdad que pueden llevarse en el ámbito de la seguridad vial y del tráfico.
- b) *Diversidad ideológica, cultural y religiosa*: este módulo de acción diferencia entre:
 - Libertad ideológica; este apartado se centra en los límites a la libertad respecto a manifestaciones de corte racista o xenófobo.
 - Libertad cultural y religiosa; este otro apartado aborda el tratamiento de la libertad religiosa de sujetos y comunidades y cómo las administraciones, partiendo de la aconfesionalidad del Estado, deben mantener relaciones con las diferentes confesionalidades que se establezcan en su demarcación territorial. Así mismo, se propone un posible proyecto de acción vinculado al ejercicio de culto.
- c) *Diversidad étnica*: se dedica este espacio a poner de manifiesto cómo las policías pueden mejorar sus relaciones con la comunidad a través de objetivar una potestad reconocida por el ordenamiento sin demasiados límites, como es la de identificar y registrar personas y vehículos. Mi propuesta se dirige hacia el establecimiento de procedimientos que eliminen la acción de las fuerzas y cuerpos de seguridad bajo la dirección de perfiles étnicos.
- d) *Delitos de odio*: finalmente, este apartado se dedicará a reconocer la importancia de identificar aquellas conductas, comportamientos y acciones que supongan un atentado contra la dignidad y el respeto de los derechos de las personas y que se encuentran tipificadas como delito.

En consonancia con lo descrito anteriormente, en la segunda parte de este TFG se propone la necesidad de que las organizaciones policiales formen y sensibilicen a su personal de servicio para prestar una atención adecuada a la diferencia. Por ello, se propone un proceso de creación de unidades para la gestión de la diversidad, las cuales no necesitan de una gran dotación de recursos, sino básicamente de una formación muy especializada en este ámbito. En cuanto a las fases identificadas en este proceso, podemos resumirlas en:

- 1) *Selección del personal*: se propone un cambio desde la organización, por lo que el personal seleccionado debe pertenecer al cuerpo y creer en el cambio, ya que va a encontrarse con una especial reactividad a este tipo de propuestas por no considerarlas propias de la labor policial.
- 2) *Proceso de auditoria interna*: dirigido a evaluar si los miembros del cuerpo policial cuentan con estereotipos que guíen su actuación. Se realizará un análisis de la potencial desproporción en las identificaciones y registros de personas en espacios públicos.
- 3) *Actuación*: la principal misión de este tipo de unidades será la de coordinar todas las acciones que realice el cuerpo de policía que tengan relación con el tratamiento de la diferencia y la detección y erradicación de todo tipo de discriminación. Destacarán entre sus competencias las de mejorar las relaciones con la comunidad, conocer la realidad de la diversidad en su demarcación, establecer canales de comunicación con los diferentes colectivos afectados y actuar como agentes de enlace de administración de grupo minoritario. Todo lo anterior se concreta en unos ejes de actuación de las unidades de gestión: *sensibilización, formación, prevención e intervención*.

BIBLIOGRAFÍA

- BLÁZQUEZ PEINADO, M. D. y BIEL PORTERO, I.(2012): *La perspectiva de derechos humano de la discapacidad*, Valencia.
- ÁLVAREZ CONDE, E. C. (2005): *Curso de Derecho Constitucional*, volumen I, Madrid.
- ANTÓN, C. y QUESADA, C. (2008): *Igualdad de trato y no discriminación: Guía de recomendaciones para la formación de fuerzas y cuerpos de seguridad*, Madrid.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (2003): *Derecho Constitucional*, volumen II, Madrid.
- BARRERE UNZUETA, M. A. (1997a): *Igualdad y discriminación positiva*.
- (1997b): *Problemas del Derecho antidiscriminatorio*.
- CÁMARA VILLAR, G. (2003): *Derecho Constitucional*, volumen II.
- CAMPO y CERVERA, I. (2004/2005): «Una aproximación a las nuevas líneas de fundamentación de los derechos de las personas con discapacidad», revista telemática *Filosofía del Derecho*, n.º 8.
- CARMONA CUENCA, E. *El principio de igualdad material en la Constitución Europea*
- CASTRO JOVER, A. (2013): «Guía n.º 7. Vía pública y libertad religiosa», Observatorio del pluralismo religioso en España, Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR GV (2010-2012): «I Plan para los Cuerpos de la Policía Local de la C. V. ante posibles situaciones de racismo y xenofobia».
- FUNDACIÓN ONCE: «Informe de situación 2007: Derechos Humanos y Discapacidad en España».
- GARCÍA NINET, I. (2007): *Comentarios a la Ley de Igualdad*.
- HIERRO BATALLA, A. (2012): «Proyecto UNIDIPOL», Policía Local de Vila-real.
- FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO (2007): *Guía práctica sobre igualdad de trato, policía y comunidad gitana*, Madrid.
- JUSTICE INITIATIVES (2005): *Ethnic Profiling in Europe*.
- MOSSOS D'ESQUADRA: «Manual de procedimiento delitos de odio».

OBSERVATORIO ESPAÑOL DEL RACISMO Y LA XENOFobia (2007): *Guía para la Gestión de la Diversidad en entornos profesionales*, Madrid

PÉREZ BUENO, L. (2003-2012): *10 años de legislación sobre no discriminación de personas con discapacidad en España*.

MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA: «Contra la discriminación y el delito de odio», *Materiales Didácticos*, n.º 4, Madrid.

SCHMITT, M. (2008): *El proyecto STEPPS en España*, Madrid.

Ventura Franch, A. (1999): *Las Mujeres y la Constitución Española de 1978*. Madrid.

VENTURA FRANCH, A.; SEVILLA MERINO, J. y GARCÍA CAMPÁ, S.: «La igualdad efectiva entre mujeres y hombres desde la teoría constitucional», *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, n.º 67.

EL GÉNERO EN LAS PUBLICACIONES SOBRE DIDÁCTICA DE LA MÚSICA

JOSÉ LUIS LABORDA MÁÑEZ
DEA, Universitat Jaume I
joslama621@gmail.com

Resumen

EL OBJETIVO DE NUESTRA INVESTIGACIÓN en torno al género era poder averiguar el grado de participación que tenía la mujer en las publicaciones sobre didáctica de la música en el Estado español desde el último quinquenio del siglo xx hasta el año 2010, para evidenciar el sesgo de género en este ámbito concreto y visibilizar la necesidad de incluirlo como categoría analítica en las investigaciones sobre didáctica de la música, así como la necesidad de compromiso para transformar la realidad.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

Objetivo

Consideramos importante investigar cuál ha sido el grado de participación e implicación que en las publicaciones de didáctica de la música tenían las mujeres respecto de los hombres en el periodo que va desde el último quinquenio del siglo xx hasta el año 2010, con el objetivo de descubrir su grado de participación en el avance de la didáctica de la música, ya que, históricamente, la docencia de la música ha estado mayoritariamente en manos de los hombres.

Todas las personas que estamos inmersas en el mundo de la educación debemos defender el compromiso, a través de nuestras investigaciones, de trabajar por la igualdad entre mujeres y hombres. Como destaca Consol Aguilar (2009), el género es una construcción social y cultural de lo que se considera masculino o femenino en cada sociedad, siguiendo a Lomas y Tusón (2001). Esta investigadora señala que el género transforma una diferencia biológicamente determinada (macho/hembra) en una distinción cultural (hombre/mujer). Esta diferencia biológica se transforma en discriminación social y cultural. También, siguiendo a Rodríguez (2001), Aguilar evidencia que el currículo oficial de la reforma (LOGSE) excluyó a las mujeres como sujeto histórico y social, defendiendo que la búsqueda de nuevas formas de combatir la desigualdad social es una responsabilidad de todo el profesorado comprometido con la igualdad social. Al igual que en el resto de ámbitos de la docencia, las mujeres músicas también encuentran un «techo de cristal»; según aumenta el acceso a cargos que implican poder, disminuye el número de mujeres que pueden acceder a ellos como consecuencia de la doble jornada laboral y la falta de aplicación real de la compatibilidad familiar y profesional, entre otros aspectos”.

Marco teórico

En la música, el sistema patriarcal no ha sido menos influyente que en otros niveles sociales. La mujeres en la música han estado siempre invisibilizadas y relegadas a un segundo plano. No debemos olvidar que la música está insertada en un determinado modelo de sociedad que la produce, transmitiendo un determinado tipo de cultura, valores e intereses estéticos que siempre han de estar en conexión con el resto de factores que conforman dicha sociedad. En esta línea, Green (2001:25) argumenta:

La división del trabajo musical en una esfera pública, en gran medida masculina, y una esfera privada, en gran parte femenina, es un rasgo de la historia de la música occidental, así como de muchas culturas musicales de todo el mundo.

En la docencia observamos que la participación de la mujer en los niveles elementales y profesionales está muy consolidada, siendo mayoría en dichos niveles, pero cuando hablamos de conservatorios superiores los puestos de mayor responsabilidad son ocupados por hombres, a pesar de la ley de igualdad (Manchado, 2008). En los momentos en que se realizó la investigación no había ninguna mujer ocupando el cargo de directora de conservatorios profesionales o superiores en la Comunidad Valenciana.

De acuerdo con la investigación que realizamos desde 1995 hasta el año 2000, constatamos que existía una mayoría de artículos publicados por hombres frente a los que publicaban las mujeres en las revistas de didáctica de la música.

Es por todo ello por lo que consideramos importante realizar un análisis longitudinal que amplía los años estudiados, con el fin de observar la evolución que había habido de la implicación de la mujer en las publicaciones de didáctica de la música y visibilizar sus aportaciones y su participación.

Método de investigación

El posicionamiento ideológico educativo de nuestro trabajo es la teoría educativa crítica. El propósito de esta investigación era muy claro: comprobar la evolución que había habido en la participación de la mujer en las publicaciones ligadas a la educación musical. Por tanto, entendemos que del conocimiento del estado de la cuestión en este periodo se podían extraer conclusiones importantes.

Era necesario investigar el sesgo de género en la didáctica de la música y visibilizar la necesidad de incluir el género como categoría analítica en las investigaciones sobre didáctica de la música, así como evidenciar la necesidad de compromiso para transformar la realidad.

Nuestro posicionamiento investigador va unido a la metodología comunicativa crítica, que convierte la relación sujeto-objeto del investigador con la persona/grupo investigados, que hasta entonces había sido instrumental (sujeto-objeto), en una relación dialógica (sujeto-sujeto), incorporando además las voces y saberes de las personas investigadas y creando conocimiento científico incorporando todos los puntos de vista de la comunidad (Gómez y otros, 2006). La revisión documental que aportamos es un primer paso en la investigación; posteriormente, hemos incorporado técnicas cualitativas de orientación comunicativa de la MCC (relatos comunicativos, grupos de discusión comunicativos y observación comunicativa). Insistimos: la comunicación

pretende centrar el estado de la cuestión, paso incuestionable si queremos trabajar desde el rigor científico.

Resultados y conclusiones

Los resultados obtenidos, como era de esperar, nos muestran que aún siguen publicando más los hombres: con 370 artículos y el 49 % del total, frente a los 321 artículos con el 42 % del total publicado por las mujeres, correspondiendo 69 artículos con el 9 % del total a publicaciones conjuntas entre mujeres y hombres.

Respecto al tipo de artículo (teórico, práctico o de investigación), en general tenemos: teóricos, 82,32 %; prácticos, 9,21 %; de investigación, 8,42 %. Por parte de la mujeres, el tipo teórico suponen el 79,13 % del total, los artículos tipo práctico están en el 11,21 %, siendo del 9,66 % los de investigación.

Analizando estos resultados, podemos apreciar que en los de tipo teórico el porcentaje (79,13 %) está ligeramente por debajo del porcentaje que obteníamos en el recuento general: 82,32 %. Por el contrario, en los de tipo práctico observamos que el porcentaje obtenido (11,21 %) está por encima de la media alcanzada en el recuento general correspondiente a este tipo de artículos (9,21 %), si bien la diferencia no es muy amplia. En lo que se refiere a investigaciones vemos que el porcentaje (9,66 %) también se sitúa por encima del recuento general, que está en el 8,42 %.

Respecto al grupo de los hombres los resultados obtenidos son: 87,31 % del Tipo Teórico, el 6,48 % Tipo Prácticos y el 6,22 % de Investigación. Vemos que hay un mayor porcentaje de artículos de tipo teórico respecto al grupo de las mujeres, situándose por encima de la media general (82,37 %).

Cuando la publicación se realiza de manera conjunta entre hombres y mujeres, los resultados obtenidos son los siguientes: de tipo teórico el 71,02 %; de tipo práctico el 14,49 %; de los de investigación el 14,49 % del total; como vemos igual que los de tipo práctico.

Las mujeres tienden a una menor teorización en relación a los hombres. Podemos afirmar que, cuando los hombres y mujeres colaboran en la publicación de trabajos sobre didáctica, la conceptualización es mucho menor que si lo realizan de forma independiente, aumentando así el número de publicaciones ligadas a la práctica docente.

Podemos afirmar que la participación de la mujer enriquece la didáctica de la música, aportando nuevos puntos de vista que vienen a abrir nuevas perspectivas en el desarrollo de la educación musical.

Propuestas de transformación de la situación investigada

De acuerdo con los resultados, proponemos las siguientes alternativas de transformación:

- Potenciar el trabajo conjunto entre hombres y mujeres a través de la creación de equipos de investigación mixtos y de carácter dialógico desde el principio de la formación inicial, ya que, como hemos visto, aportan un mayor equilibrio entre la teoría y la práctica.
- Enfatizar en la necesidad de una práctica unida a la teoría en los currículos de la formación del futuro profesorado, ya que, como hemos visto en nuestros resultados, la mayoría de

artículos son teóricos. Es necesario un cambio en la conceptualización de la enseñanza de la música que vincule la teoría con la práctica, alcanzando un equilibrio entre ellas desde la formación inicial. Como señala Abrahams (2008), este cambio desde estilos coherentes con la identidad del alumnado favorece un cambio en la percepción del mundo y puede empoderar y transformar.

- Hacer tomar conciencia al profesorado de la importancia de la música como transmisora de estereotipos de género para corregir y eliminar la desigualdad entre mujeres y hombres, como señala Fernández-Carrión (2011).
- Visibilizar iniciativas de transformación impulsadas por mujeres que ya se han desarrollado y han ofrecido resultados excelentes, como por ejemplo el proyecto llevado a cabo por la maestra estadounidense Mary Ruth McGinn, basado en la producción de una ópera por escolares (Intxausti, 2010), o el proyecto LOVA, llevado a cabo por varios colegios de todo el Estado español.
- Visibilizar desde la didáctica de la música las aportaciones de la musicología feminista, como los llevados a cabo por Manchado (2008), Ramos (2003), Green (2001) y otras, algo necesario si queremos avanzar hacia una igualdad real entre mujeres y hombres.
- Luchar para que todos los estudios e investigaciones que se realicen sobre el género sean visibilizados en la educación básica y musical. Como reivindica Campos (2011:220): «¿cómo puede entablarse este diálogo si los estudios se quedan en la universidad, en las aulas académicas?, ¿de qué sirve entonces llegar a las “conversaciones” de las humanidades si en la vida diaria, en el debate cotidiano y en los planes de acción por una educación para todos brillan por su ausencia?».

Así, podemos hablar de introducir en el currículo a compositoras como Hildegard von Bingen, Fanny Mendelssohn, Alma Mahler, Annete Mozart, Clara Wieck, Paulin Viardot, Barbara Strozzi, M. A. Szymanowska, M.^a Luisa Sepúlveda o Elisabeth Jacquet de la Guèrre entre las pioneras, y otras posteriores como Christine McVie, Matilde Salvador, Teresina Jordà o María Teresa Prieto, corrigiendo la ausencia de mujeres compositoras. También en el campo de la dirección de orquesta podemos destacar a Verónica Dudàrova, Anu Tali y Kadri Tali, Han-na Chang, De la Parra, Gisele Ben Dor, Inma Shara, Virginia Martínez, Pilar Jurado y Nathalie Stutzman. Estos son campos donde la desigualdad es muy patente. Además, habría que añadir a mujeres instrumentistas que han accedido a instrumentos vetados a las mujeres hasta finales del siglo XX, como Megumi Kanda o Ingrid Rebstock, y mujeres pioneras en géneros como el jazz, por ejemplo Balaida Snow.

BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

- ABRAHAMS, F. (2008): «Musicando Paulo Freire: una pedagogía crítica para la educación musical». En MCLAREN, P. y KINCHELOE, J. L. (eds.): *Pedagogía Crítica*, Graó, Barcelona.
- AGUILAR, C. (2009): «¿Por qué es importante el género en la Pedagogía crítica?», *Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado*, n.º 64, en Internet: www.aufop.com/aufop/uploaded_files/revistas/1234883102.pdf
- CAMPOS, S. (2011): «La Musicología feminista ante Plan de Educación para todos», *Música y Educación*, n.º 85.

- FERNÁNDEZ-CARRIÓN, M. (2011): «Música y género: estereotipos sexuales a través de la música», en Internet: <http://recursostic.educacion.es/artes/rem/web/index.php/es/curriculo-musical/item/360-m%C3%BAsica-y-g%C3%A9nero-estereotipos-sexuales-a-trav%C3%A9s-de-la-m%C3%BAsica>
- GREEN, L. (2001): *Música, género y educación*, Morata, Madrid.
- INTXAUSTI, A. (2010): «Montar una ópera en la escuela es enseñar a vivir», en Internet: http://elpais.com/diario/2010/03/03/ultima/1267570802_850215.html
- LABORDA, J. L. (2009): «Recursos bibliográficos de revistas sobre la educación musical y su relación con la educación general en el último quinquenio del siglo XX (1995-2000). Una revisión desde la teoría crítica», trabajo de investigación inédito presentado en el departamento de Educación de la Universitat Jaume I, Castellón.
- (2013): «La necesidad de la inclusión del género en el avance de la didáctica de la música», en actas del II Congreso Internacional Multidisciplinar de Investigación Educativa (CIMIE). Investigación de calidad para mejorar la educación, libro de comunicaciones, vol. I, AMIE, en Internet: <http://amieedu.org/cimie/2014/03/disponible-los-libros-de-actas-de-cimie-2013/>, «La ópera, un vehículo de aprendizaje» (LÓVA). <http://proyectolova.es/>
- MANCHADO, M. (2008): «Compositoras, una lucha por la igualdad», en Internet: http://elpais.com/diario/2008/12/20/opinion/1229727605_850215.html
- RAMOS, P. (2003): *Feminismo y música. Introducción crítica*, Narcea, Madrid.

IDENTITAT I POLÍTICA GAI AL CAPITALISME POSTINDUSTRIAL: L'HOMONORMATIVITAT. ANÀLISI I DEBAT D'UN FENOMEN CONFLICTIU

PAU LÓPEZ CLAVEL

TFM del màster en Investigació Aplicada
en Estudis Feministes, de Gènere i Ciutadania
de la Universitat Jaume I

pau.lopez@uv.es

Resum

AQUEST ARTICLE pretén sintetitzar breument alguns dels principals debats que giren entorn de la qüestió de l'homonormativitat i les exclusions que aquesta produeix, fet que dificulta el funcionament dels discursos i polítiques LGTB majoritàries i, tanmateix, les crítiques que se n'han fet, perquè poguem interrogar-nos sobre les fronteres identitàries que crea la identitat gai/lesbiana i arribar a consensos operatius.

ARTICLE DE LA COMUNICACIÓ

Introducció

Homonormativitat és un terme que fa doble referència a la identitat i política gais típiques del capitalisme postindustrial. D'una banda, al·ludeix a l'arquetip de gai que s'ha anat imposant com a referent simbòlic de la comunitat homosexual des de 1969, després de l'inici del moviment d'alliberament gai. De l'altra, seguint la tesi proposada per Duggan (2002), es refereix al conjunt de polítiques que, en el context neoliberal, tenen com a objectiu privatitzar i despolititzar la forma de vida de gais i lesbianes en pro de la normalitat i la inclusió en la cultura hegemònica.

Al llarg de la investigació he tractat d'aprofundir en la polèmica, suscitada per teòriques i activistes *queer*, de si la identitat gai hegemònica i les polítiques promogudes pel progressisme social i els col·lectius LGTB assimilacionistes des dels noranta estan provocant exclusions i reforçant un sistema injust políticament, econòmicament i culturalment, i «maquillant» els aspectes més visibles de l'heteropatriarcat.

Objectius

Aquest treball ha tingut com a objectiu principal analitzar les implicacions polítiques i socioculturals de l'homonormativitat en la seua doble accepció a través del debat i oferint punts de

contacte mitjançant una anàlisi crítica de la societat que aprofundisca en el desenvolupament de la democràcia, a través de l'aposta per un marc teòric emancipador i la proposta d'elements d'una agenda política socialment transformadora contra l'homofòbia social i d'Estat i a favor de la justícia social en un sentit ampli.

Marc teòric i metodològic

Aquesta investigació-reflexió s'ha realitzat a partir de l'aplicació del mètode de la sospita a alguns dels principals discursos teòrics i praxis polítiques de grups LGTB i QUEER occidentals, que dificulten les argumentacions visibles en les principals línies de fractura entre uns i altres. Alhora, he tractat de fer un exercici de comprensió empàtica, crítica i reflexiva i, simultàniament, de creació de ponts interdiscursius. També he realitzat algunes reflexions a partir de l'anàlisi de determinats fenòmens simptomàtics del procés d'homonormativització, com a pas necessari per a contextualitzar sociopolíticament la crítica a l'homonormativitat. A partir d'una perspectiva teòrica com la *Queer Theory*, visible especialment en la meua concepció sobre el gènere, el sexe i la sexualitat, he fet una anàlisi bibliogràfica exhaustiva com a pas necessari per contextualitzar la recerca, així com una consulta de publicacions auxiliars en àmbits com la postmodernitat, el feminisme(s) i els textos fundacionals gais i lesbians. Això m'ha portat a un pensament heterodox i a l'elaboració d'una aposta política que no hauria de poder classificar-se en termes binaris.

Capitalisme i homosexualitat: més enllà de l'opressió

L'aposta per un model homosexual compatible amb l'estil de vida neoliberal produeix i reproduceix violències i exclusions. A mesura que l'individualisme, element clau per a desarticlar xarxes de solidaritat i relacions no basades en el consum, s'apropia del col·lectiu LGTB, desapareix qualsevol demanda d'un canvi major. Aquesta imatge normativa de la identitat gai és un requisit per a l'èxit de la integració de dissidents sexuals en el context cultural hegemònic, per això la normalització és problemàtica.

Tot i això, dedueïsc que la relació històrica entre capitalisme i identitat gai va més enllà d'una «simple» relació d'opressió. D'Emilio (1983) assenyalava la connexió històrica entre ambdós: el capitalisme industrial va permetre el naixement de l'homosexualitat com a categoria i com a element central de la subjectivitat. Chasin (2000) sosté que és el capitalisme –de consum– el que va permetre l'organització política pels drets que la far creant comunitat, però cada vegada més dependent d'ell. La identitat gai post-69, com la d'altres moviments socials, hauria acabat per ser «consumida», assumida acríticament i acomodada dins del sistema heterosexista, en renunciar al component revolucionari, com pot observar-se en la transformació de l'orgull, el fenomen Chueca, el turisme gai i el culte capitalista al cos.

El respecte del marc heterosexista en la política homonormativa

L'assumpció acrítica d'una identitat i una forma de vida és a la base de la crítica contra la *gay way of life* neoliberal i la seua lògica de funcionament: el discurs pro-drets. Aquesta identitat, titllada de falsa i inoperant pels grups *queer*, resulta problemàtica perquè, en partir de la

visió reduccionista de l'orientació sexual (majoria hètero, minoria gai/lesbiana), les polítiques van encaminades a la protecció d'aquesta minoria i operen en termes d'exclusió envers la societat en general i sense posar en dubte l'heterohegemonia. Sols si reconeixem el caràcter construït de l'hetero/homosexualitat, podem acabar amb la violència per orientació sexual, i s'hauria de superar aquesta dualitat. Com que la política identitària no té açò en compte, se l'acusa d'ineficient contra l'homofòbia, en estar limitada pel context al qual es pretén integrar.

Les demandes de drets són vistes com polítiques destinades a la integració dins de la cultura hegemònica: l'Estat liberal podria «absorbir» les persones LGTB sempre que abandonaren els aspectes més subversius, i buidaren la seua identitat de contingut (contra)polític la identitat. Els col·lectius majoritaris voldrien incloure les persones LGTB dins la ciutadania mitjançant la igualació dels drets amb els heterossexuals i els drets específics contra la discriminació. Però això planteja dos problemes. En defensar la «normalitat» de les persones LGTB, entesa com la norma socialment acceptada, cal que tota subversió desaparega. A més, els plantejaments assimilacionistes impliquen acceptar el privilegi hètero i les formes sociopolítiques dominants, sometent-se a un procés de normativització: l'accés a la ciutadania ha de passar per la respectabilitat que confereix el fet de «ser normal», i això és una estratègia de despolítització, de «divorci» de l'homosexualitat amb la política amb finalitats de privatització i desactivació (Warner, 2000).

Això, a la fi, pot provocar exclusions dins i fora de la comunitat LGTB, ja que determinades violències contra persones no normatives podrien justificar-se. A aquesta crítica caldria afegir el problema de centrar-se massa en els drets i relaxar-se en la lluita contra l'homofòbia social o com defensar-se de contradiscursos neoconservadors. A més, aquest model arracona l'homosexualitat a l'àmbit privat front l'hegemonia absoluta de l'heterossexualitat –com sintetitza Borrillo: «la homofòbia liberal encierra a los homosexuales en el silencio de la domesticidad» (2001:79)– i l'estereotipació de l'homosexualitat en cas que aparega.

Subjectes dissidents rebutjats pels discursos i pràctiques neoliberals

Amb tot açò explicitat, podem passar a veure les exclusions que es produeixen al si de la comunitat LGTB en agafar com a subjecte ideal de les polítiques homonormatives l'home gai, blanc, de classe mitjana, urbanita, occidental i cisgènere:

- a) Masclisme. La identitat normativa assumeix acríticament la identitat de gènere tradicional, binària i hermètica, i considera l'orientació sexual no conflictiva respecte de la masculinitat i feminitat hegemòniques. Això implica acceptar la normativització del cos i els rols de gènere i, localitzar la sexualitat en l'esfera privada. La presència de marques del gènere contrari s'interpreten com anormalitat i, per tant, l'adequació al gènere corresponent és *conditio sine qua non* per a l'acceptació de gais i lesbianes. Com a altres etapes històriques, ara també trobem sublimació de la masculinitat dintre del món gai masculí, ple de masclisme: la ploma és element de rebuig i deixa els homes efeminats a mercè de l'estigma. L'androcentrisme, a més, crea fissures entre gais i lesbianes en una relació binòmica, insolidària i jeràrquica.
- b) Transfòbia. La gran «expulsió» es produeix envers la transsexualitat i crea rebuigs de la lluita comuna LGTB ja que pensa en la «normalitat» dels gais i lesbianes i l'«anormalitat» de les persones trans. Aquestes persones serien un escull polític, incòmodes, difícils d'as-

- similar. A més, la ultranormativització dels cossos també és problemàtica quan l'alineació sexe-gènere es col·loca a la base dels requisits d'accés a la ciutadania.
- c) Bifòbia. Doblement negada per hèteros i gais i lesbianes, les persones bisexuals adquireixen un caràcter secundari i incòmode, explicable per la renúncia a l'alliberament sexual complet, ja que és possiblement la «millor» posició des de la qual donar compte del procés de construcció de subjectivitats basades en la sexualitat.
 - d) Xenofòbia. Estar en un món globalitzat, caracteritzat per l'homogeneïtzació cultural, implica veure com la identitat gai i lesbiana occidental està exportant-se a altres llocs, no sempre de forma apromblemàtica. El model que analitzem provoca enfrontaments quan tractem amb persones que no s'enquadren subjectivament en una sexualitat de paràmetres occidentals, o en tractar aquesta qüestió amb sectors de població on l'homosexualitat «no existeix», ja que els drets i privilegis de la ciutadania gai i lesbiana té a veure amb la coincidència de pràctiques, classe, raça, sexe i gènere.
 - e) Per situació econòmica. La importància de l'origen socioeconòmic es relaciona amb el domini numèric i simbòlic dels col·lectius assimilacionistes a persones de classe mitjana, ja que les estratègies a desenvolupar no tenen en compte els problemes específics de les persones de classe baixa, on hi ha major invisibilitat i clima homofòbic, així com problemes d'identificació, en no poder veure's reflectides en el model hiperconsumista.
 - f) Per edat. Gais i lesbianes massa joves o majors es troben fora de la majoria de les polítiques, ja que no els serveixen, almenys directament. En el cas de les persones majors, això és perquè no es tenen en compte les seues circumstàncies específiques d'aïllament social; en el cas de la joventut, perquè l'assetjament homofòbic persisteix, en no oposar-se a les arrels del sistema heterosexista. Això aïlla l'homofòbia de les condicions socials i fa els joves responsables únics de la seua emancipació.
 - g) Per salut. Les persones seropositives, en haver contret una malaltia associada a la sexualitat, pateixen un estigma social generalitzat que es reproduïx a les comunitats LGTB. D'una banda, per l'intent discursiu d'allunyar-se de la SIDA, inicialment associada a homosexuals (entre altres grups), i d'altra, com a part de l'estratègia de promoció de l'amor romàntic i la monogàmia com a eines de normalització i domesticació de les formes sexoafectives dissidents tradicionals.

Tres exemples del funcionament de la política homonormativa

Per últim, he analitzat tres exemples on cristal·litzen aquests debats entorn de l'homonormativitat com a estratègia política i les exclusions que produeix:

- 1) Felicitat i apolítica als mitjans de comunicació. Si des del punt de vista de l'empoderament i la visibilitat de la diversitat pot ser positiu que es mostren icones o històries sobre l'homosexualitat, si aquestes estan esbiaixades, estereotipades o són poc problemàtiques, poden ser contraproduents. Als mitjans de comunicació predominen imatges despolititzades, políticament correctes, on l'homofòbia no es percep. També els mitjans LGTB contribueixen a la saturació del prototip. No obstant, aquestes imatges també afecten les persones hètero. Per tant, fins a quin punt som, gais i lesbianes, sempre responsables de desconstruir el règim normatiu?

- 2) El debat sobre el matrimoni. Des de la mirada *queer* s'enllaça amb la crítica feminista al matrimoni com a institució conservadora i repressora pels mecanismes autoreguladors que implica. El debat gira entorn de si obrir el matrimoni a persones del mateix sexe pot ser positiu des del punt de vista simbòlic, en transformar la institució i desvincular la família de l'heterosexualitat (Gimeno i Barrientos, 2009) o no. Per contra, tenim que els rols de gènere també es donen entre persones del mateix sexe i que el caràcter privat i privatiu del matrimoni i la família posa en dubte la capacitat de canvi significatiu. Però, i si el matrimoni no fóra ja tan repressor com pensem, en observar la multiplicació de formes de família i relaxació de la moral sexual? No seria un error, a més, pensar el matrimoni com una institució inalterable? Potser l'element de crítica més important siga que la lluita pel matrimoni desplaça altres temes més importants i desactiva el moviment LGTB, en percebre's com la seua «meta». També és cert, però, que en oposar-nos al matrimoni igualitari es crea una aliança «antinatural» amb grups ultraconservadors i que estem negant un dret a unes persones del qual, altres, gaudeixen. Fins a quin punt és coherent o ètic recolzar la discriminació legal d'una part de la població per un futur més lliure? O'Brien (2008), en aquest sentit, considera la lluita pel matrimoni no tant com una qüestió de drets com de «pertinença cultural». El més just i democràtic, doncs, no seria que el debat sobre el matrimoni es donara al marge del subjecte del mateix?
- 3) L'assimilació nacional del projecte neoimperialista. El darrer exemple de política de domesticació i integració el tenim en la cooptació dels grups LGTB per la nació, de la qual hem estat expulsats històricament via una integració patriòtica dels subjectes «normalitzats»; això que Puar (2006) ha definit com homonacionalisme: les polítiques i discursos encaminats a inculcar els valors civilitzadors occidentals des d'un punt de vista capitalista a tota la població, incloent-hi l'homosexual –ara possible per la vessant reproductiva amb el matrimoni i per la seua heteronormativització. Denike (2010) explica com determinades campanyes de denúncia reforcen la imatge estereotipada i negativa d'algunes cultures, empenyant els col·lectius LGTB occidentals a justificar intervencions polítiques per a «evitar la barbàrie,» i com, al mateix temps, hi ha una «miopia voluntària» envers l'homofòbia al context més proper. Ací, però, no s'acaba de veure una balança justa respecte de les campanyes pro drets humans. Una solució útil seria desenvolupar empatia transcultural a través de la nostra pròpia memòria històrica; no tant pel «cant» al relativisme cultural, sinó per a analitzar críticament la realitat i adequar les estratègies per a transformar-la.

Proposta de conclusions

El concepte d'homonormativitat resulta útil en condensar la doble crítica antiessencialista i anticapitalista front a la mercantilització de la identitat i el desenvolupament de polítiques destinades a la seua despolitització i integració acrítica. La crítica quee rens obliga a veure les identitats sexuals i de gènere com construccions polítiques (Seidman, 2000). No obstant, caldria eixir de la no-identitat per a l'èxit polític i per no acabar creant un contramodel. L'única forma de lluitar contra la mercantilització i la despolitització no és negant la identitat, sinó assenyalant les seues exclusions, què les causa, i combatir-ho, lluitar contra l'homofòbia des de posicions estratègiques més o menys radicals (Coll-Planas, 2009). També cal tindre en ment que la desconstrucció/destrucció de la norma (hetero/homo)sexual és qüestió de tothom, no sols dels tradicionalment dissidents sexuals.

D'altra banda, la lluita pels drets és necessària, però, concebuts aquests com «mínims» i respectant la superioritat heterosexual, són insuficients per a lluitar contra les múltiples formes d'homofòbia. Caldria, doncs, obrir els drets al marc de la utopia (Meccia, 2006) per tal que no esdevingueren normatius, però partint del context real per a no generar la lògica reactiva. A més, no s'ha de proposar sols la inclusió o l'antidiscriminació, sinó actuar contra tot tipus de violència estructural. La lluita contra l'homofòbia passa necessàriament per atacar tot allò que l'ha generada. No sols contra la normativització, sinó també contra la normalització, ja que no és sinònim de llibertat, sinó d'acomodament al sistema heteronormatiu a canvi de renúncies.

BIBLIOGRAFIA

- BORRILLO, D. (2001): *Homofobia*, Bellaterra, Barcelona.
- CHASIN, A. (2000): *Selling Out. The Gay and Lesbian Movement Goes to Market*, Palgrave, Nova York.
- GIMENO, B. i V. BARRIENTOS (2009): «La institució matrimonial después del matrimonio homosexual», *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 35, 19-30.
- COLL-PLANAS, G. (2009): *La voluntad y el deseo. Construcciones discursivas del género y la sexualidad: el caso de trans, gays y lesbianas*, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona.
- D'EMILIO, J. (1983): «Capitalism and Gay Identity», en SNITOW, A. i altres (eds.): *Powers of Desire: The Politics of Sexuality*, Monthly Review Press, Nova York.
- DENIKE, M. (2010): «Homonormative Collusions and the Subject of Rights: Reading "Terrorist Assemblages"», *Feminist Legal Studies*, núm. 18, 85-100.
- DUGGAN, L. (2002): «The New Homonormativity: The Sexual Politics of Neoliberalism», en CASTRONOVO, R. i NELSON, D. D. (eds.): *Materializing Democracy: Towards a Revitalized Cultural Politics*, Duke University Press, Durham.
- GUASCH, Ò. (2000): *La crisis de la heterosexualidad*, Laertes, Barcelona.
- MECCIA, E. (2006): *La cuestión gay: un enfoque sociológico*, Gran Aldea, Buenos Aires.
- O'BRIEN, J. (2007): «Queer Tensions: the Cultural Politics of Belonging and Exclusion in Same Gender Marriage Debates», en RUMENS, N. i CERVANTES-CARSON, A. (eds.): *Sexual Politics of Desire and Belonging*, Rodopi, Amsterdam.
- PUAR, J. J. (2006): «Mapping US Homonormativities», *Gender, Place and Culture*, núm. 13.
- SEIDMAN, S. (2000): «Identitat i política en una cultura gai "posmoderna": notes històriques i conceptuals», en FERNÁNDEZ, J. A. (ed.): *El gai saber. Introducció als estudis gais i lèsbics*, Llibres de l'Índex, Barcelona.
- WARNER, M. (2000): *The Trouble with Normal. Sex, Politics, and the Ethics of Queer Life*, Harvard University Press, Cambridge (Massachusetts).

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (2010-2012)

VICTORIA LÓPEZ PADILLA
TFM del máster interuniversitario en Igualdad
y Género en el Ámbito Público
y Privado de la Universitat Jaume I
victoria.lopez@ua.es

Resumen

ANTE LA ESCASEZ DE REFERENTES que sirvan de orientación para planificar la evaluación de los planes de igualdad universitarios, este trabajo pretende conectar conceptos y herramientas del ámbito de la evaluación de las políticas públicas, en particularidades de las políticas de igualdad, y trasladar todo ello al contexto de la universidad. El procedimiento diseñado pretende sistematizar la recogida y el análisis de la información sobre la ejecución de las acciones, pero también la que se refiere al proceso. Por otra parte, se asume que en el seguimiento y evaluación de planes de igualdad hay un componente de sensibilización y persuasión, por tanto, se busca que el procedimiento propicie la máxima participación de los agentes implicados en el desarrollo del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2010-2012) de la Universidad de Alicante.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

1. Las políticas de igualdad en el ámbito universitario

El marco legislativo sobre igualdad se amplía considerablemente a partir del 2004 con la Ley Orgánica 1/2004 sobre medidas para la protección integral contra la violencia de género y, especialmente, con la aprobación en 2007 de la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOIEMH). Ambas leyes incluyen en su articulado consideraciones para la promoción de la igualdad de género en el ámbito de la educación superior. Además, con la Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, se establece la obligatoriedad de crear unidades de igualdad en las universidades. Este mandato institucionaliza las políticas de igualdad universitarias que, hasta entonces, se habían desarrollado –solo en algunas universidades– en el contexto de los centros de estudio de la mujer y los institutos de investigación feminista, desde una perspectiva orientada a lo académico que no tomaba en consideración los factores de desigualdad provocados en y por la propia institución universitaria.

2. Los planes de igualdad como instrumento para el desarrollo de las políticas

Las universidades afrontan la tarea de diseñar planes que articulen medidas para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la aplicación de la perspectiva del género en la actividad académica y de gestión. El plan de igualdad (regulado por extenso en la LOIEMH) es el instrumento elegido para desplegar las políticas de igualdad en las universidades. Este es el modelo que –por influencia de los programas de acción comunitaria europeos–, se ha adoptado de manera generalizada para articular las actuaciones de los poderes públicos en materia de igualdad, también en las comunidades autónomas y en los municipios.

Bustelo (2004:36-37) considera que concebir y desplegar las políticas públicas de igualdad en forma de planes implica una serie de características que en su mayor parte pueden considerarse fortalezas o ventajas: 1) la elaboración de un plan de igualdad obliga a tomar conciencia del problema de la falta de equidad entre mujeres y hombres; 2) implica un compromiso formal importante respecto a la igualdad, en la medida en que los planes deben ser aprobados por los órganos de dirección al más alto nivel; 3) los planes se diseñan con vocación de globalidad y ello conlleva que se priorice una visión integral de la promoción de la igualdad, evitando la clásica parcelación de los temas llamados «de las mujeres», vinculados, tradicionalmente, con políticas sociales o de conciliación; 4) el diseño y la implantación de un plan de igualdad que abarque todos los ámbitos de la institución universitaria necesita una visión estratégica: deben delimitarse líneas o ejes estratégicos que vertebran las acciones y se debe establecer un periodo de tiempo concreto y los recursos necesarios para llevarlas a cabo; 5) la globalidad de los planes requiere la participación de los diferentes departamentos y unidades. Este es el primer paso para promover el *mainstreaming* o transversalidad de la perspectiva del género en todos los ámbitos y en todas las decisiones; 6) hacer de la elaboración del plan de igualdad un proceso participativo contribuye a la sensibilización de la comunidad universitaria en materia de igualdad de género y fortalece el compromiso institucional con los objetivos de igualdad determinados en el plan; 7) el uso de los planes como instrumento principal para desplegar las políticas de igualdad implica pensar en términos de seguimiento y evaluación. Los planes de igualdad nacen con la vocación de ser seguidos por otros planes en un proceso continuo de mejora de resultados y de avance en la consecución de objetivos cada vez más ambiciosos.

Pero el plan de igualdad como elemento articulador de las políticas también presenta una serie de amenazas o debilidades. Bustelo (2004:38-40) se refiere a las siguientes: 1) Los planes de igualdad dependen, en cierto modo, de la persuasión. Los órganos de igualdad –promotores (que no ejecutores, en la mayoría de las ocasiones) de las actuaciones previstas en los planes–, carecen de poder sancionador por el incumplimiento de los objetivos y acciones, de modo que los planes de igualdad necesitan ser reforzados con estrategias de persuasión; 2) la tentación del mimetismo es muy fuerte en un contexto –la Administración y la universidad– y en un ámbito –la igualdad– que puede ser calificado como novedoso; 3) La incorporación de la retórica sobre la igualdad de género en los discursos políticos puede acabar limitando su espacio al terreno de lo simbólico, enmascarando la ausencia de medidas concretas y de actuaciones que promuevan la igualdad de forma efectiva.

El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la UA (2010-2012) adolece de todas estas debilidades, pero también cuenta con todos los rasgos que han sido definidos como fortalezas. El compromiso de la institución con la igualdad de género se materializa a través de su aprobación por el órgano de dirección de más alto nivel. De este modo, queda

compensada la carencia de poder sancionador por parte del órgano impulsor de las medidas de igualdad.

3. La evaluación de planes de igualdad

Una visión realista de la evaluación: huyendo de las «expectativas mágicas». Los planes de igualdad universitarios son complejos por su naturaleza (generalidad, transversalidad, dimensiones e interrelación), por su vertiente de sensibilización y persuasión y por su dimensión política. La complejidad de la naturaleza de los planes condiciona el proceso de evaluación. No todos los objetivos generales del plan se estructuran adecuadamente en objetivos específicos, simplemente, estos no son operativos (Alvira, 1991: 52). Esta articulación de los planes, que suele ser la habitual, dificulta mucho la definición de indicadores con los que obtener datos concluyentes. Por otra parte, existe una visión predominantemente cuantitativa de la evaluación que la asocia a algo «técnico» cuyo objetivo es una medición de resultados de forma numérica. Esta visión conduce a lo que Bustelo llama «expectativas mágicas sobre la evaluación» (2004: 100) y olvida que la evaluación es conveniente para otros fines distintos de la medición de impactos: 1) es en sí misma un instrumento para sensibilizar sobre la desigualdad de género; 2) es una ocasión para pedir cuentas y comprometer a las unidades gubernamentales, para implicar horizontalmente; 3) es un mecanismo para difundir y hacer más visibles las políticas de igualdad.

Evaluación de los resultados, pero no solo eso

El método que adoptemos para evaluar no deberá limitarse a facilitar un análisis estático, sino que habremos de combinar la dimensión sincrónica (la situación en el momento del análisis, el resultado) con la dimensión diacrónica, es decir, el proceso. Se trata, por tanto, de establecer unos criterios claros para medir el grado de ejecución de las acciones al tiempo que indagamos sobre las cuestiones relacionadas con el propio proceso. Al contemplar la dimensión temporal en sus dos vertientes –diacrónica y sincrónica–, se incrementa la capacidad evaluativa del plan de igualdad, pero también se añade un nuevo elemento de complejidad a los ya mencionados, en la medida en que se rompe la inercia con la que tradicionalmente se han venido evaluando los planes de igualdad. La información que resulte de combinar ambas perspectivas nos permitirá detectar y, en su caso, descartar o corregir en futuros planes, aquellas acciones que no contribuyan a alcanzar los objetivos propuestos y que resulten irrelevantes o de imposible ejecución.

Cualificar lo cuantitativo

Bustelo (2004:115) sostiene que impacto y grado de cumplimiento son los conceptos que se imponen en los diseños de evaluación de planes de igualdad, obviando aspectos del proceso que pueden ayudar mucho a redefinir las políticas en sucesivos planes y conocer qué mecanismos y qué tipo de acciones pueden contribuir mejor al cumplimiento de los objetivos que se persiguen.

El procedimiento de seguimiento y evaluación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la UA (2010-2012) evita caer en este planteamiento, centrado en exceso

en lo cuantitativo, y trata de articular un modelo que se detenga también a analizar otras dimensiones que tradicionalmente han sido excluidas de los procesos evaluativos. En este sentido se señala, por ejemplo, la importancia de tomar en consideración en la evaluación la dimensión o componente de sensibilización que tienen los planes de igualdad (recordemos que los planes de igualdad, en sí mismos, no tienen ningún poder sancionador, por lo tanto, la persuasión acaba convirtiéndose en una estrategia muy importante a desarrollar por los responsables de los órganos de igualdad). Buscamos, por tanto, incorporar en el diseño del sistema de evaluación una fórmula que permita conocer el grado de implicación personal, de compromiso en la ejecución de las acciones, a partir de la inclusión en la herramienta de recogida de datos de un apartado en el que indicar si la actuación que se evalúa se ha realizado o no de una manera proactiva.

La medición del impacto en los planes de igualdad universitarios

La evaluación de impacto mide más allá de la evaluación de resultados. El factor tiempo condiciona la medición de los posibles efectos del plan de igualdad en esta fase: los cambios en la posición de las mujeres dentro de la UA no pueden ser visibles a solo dos años de la aplicación del plan de igualdad. Bustelo habla de la medición de impactos como una de las dificultades relacionadas con la complejidad de los planes, pues «los efectos que se pretenden conseguir con los planes de igualdad de género son profundos, y a largo plazo [...] son efectos muy difíciles de medir y no existe una teoría clara sobre cuáles serían los pasos intermedios o los indicios que pudieran indicar que esos cambios se van produciendo» (2004:109).

El procedimiento que se propone para la evaluación de este plan de igualdad no pretende evaluar el impacto entendido como cambio de la situación de partida y reducción de la desigualdad, pero sí prevé medir un cierto grado de impacto, es decir, establecer los indicios –siguiendo a Bustelo– que se consideran pertinentes para conocer en qué medida se está produciendo un cambio de cultura en la gestión universitaria, en el sentido de incorporar la perspectiva del género al funcionamiento habitual de los servicios y unidades.

El plan de igualdad de la UA (PIUA)

El 26 de enero de 2010 se aprueba el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la UA (PIUA). El PIUA se articula en siete ejes que tratan de abarcar todos los ámbitos de actividad de la universidad. La UA, como institución que tiene una proyección social y un compromiso más allá de lo estrictamente relacionado con la docencia y la producción de conocimiento, se articula en las acciones de diversos ejes: 1) visibilización y sensibilización. Las medidas relacionadas con las principales funciones de la universidad se articulan en sendos ejes de docencia e investigación; 2) docencia; 3) Investigación. La perspectiva de la UA como lugar de trabajo para PDI, PAS y también para el colectivo de estudiantes, abarca buena parte de las acciones contenidas en el plan que se organizan en los ejes siguientes; 4) acceso y promoción profesional del PDI y del PAS; 5) trabajar y estudiar en la UA. No podemos olvidar que la UA es una institución que gestiona y controla sus propios recursos, con autonomía en la toma de decisiones desde sus órganos de dirección. Esta dimensión no queda fuera del Plan, que prevé un apartado dedicado a medidas relacionadas con la representación; 6) representación. Finalmente, se ha definido un eje dedicado exclusivamente al diseño de acciones relacionadas con la

formación del PDI y del PAS en materia de igualdad; 7) formación. En cada uno de estos ejes se plantean una serie de objetivos específicos que se esperan alcanzar a partir de la ejecución de acciones concretas. El plan de igualdad ha definido un total de 86 acciones.

Procedimiento para el seguimiento y la evaluación del PIUA

Considerando que se trata del primer plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que se pone en marcha en la universidad, no cabe esperar la eliminación de las desigualdades de género detectadas en el Diagnóstico de la situación entre mujeres y hombres en la UA, pero sí debe servir para romper inercias y establecer nuevas dinámicas que favorezcan la promoción de la igualdad de género en la UA. A partir del marco teórico de referencia adoptado, se aborda un diseño metodológico que permite indagar sobre proceso, resultados e impacto. Estos tres ejes de evaluación estructuran el diseño metodológico, pues cada uno de ellos se vincula, a su vez, con los niveles en que se articula el propio plan de igualdad: acciones, ejes, globalidad del plan; herramientas *ad hoc* para la recogida y análisis de datos; indicadores de seguimiento y evaluación.

El procedimiento de seguimiento y evaluación se desarrolla a través de herramientas que sistematizan, de un lado, la recogida de la información y, de otro, el análisis de los datos que sobre resultados, procedimiento e impacto se han recabado. Las herramientas son: 1) fichas-información (a cumplimentar por los órganos –unidades, servicios, centros– responsables y/o implicados en la ejecución), cuyo propósito es el de recabar, de forma ordenada y sistemática datos sobre el estado y nivel de ejecución de cada una de las acciones que dan contenido al PIUA; 2) fichas-acción; 3) fichas-eje; 4) fichas-piua, (a cumplimentar por la unidad de igualdad) que buscan ordenar la información recopilada en distintos niveles para, posteriormente, agilizar el análisis y seguimiento del PIUA. Se ha diseñado un formulario para cada tipo de ficha que contiene los campos a cumplimentar tanto por los órganos ejecutores como por la unidad de igualdad en la fase de análisis.

El procedimiento adoptado para recoger la información nos va a permitir establecer un sistema de indicadores que relacionaremos con cada una de las dimensiones de evaluación definidas. Así, podemos hablar de indicadores de resultado: 1) nivel de ejecución/desarrollo (realizada, en proceso, no realizada); 2) colectivo destinatario (alumnado, PAS, PDI); 3) alcance temporal, etc. Indicadores de proceso: 1) recursos empleados; 2) procedimiento seguido; 3) nivel de dificultad; 4) colectivos implicados; 5) acciones alternativas, etc. Indicadores de impacto: 1) uso de lenguaje igualitario en web y comunicaciones internas y externas; 2) informes de impacto de género; 3) estadísticas desagregadas por sexo, entre otros.

Para que la recopilación de información sea realmente completa y fiable no solo es importante disponer de unas herramientas que la recabe y de un sistema que la organice, también es necesaria una estructura de coordinación que sustente ambos elementos (Bustelo, 2004:129). Por otra parte, es importante organizar las fases del proceso y ajustarlas a un cronograma realista. Estas consideraciones quedan recogidas en un cuadro de participantes con indicación de sus correspondientes funciones, así como una temporalización de actuaciones.

BIBLIOGRAFIA

- ALVIRA, F.(1991): *Metodología de la evaluación de programas*, CIS, *Cuadernos Metodológicos*, n.º 2, Madrid.
- BUSTELO, M. (2004): *La evaluación de las políticas de género en España*, Editorial Catarata, Madrid.
- GIOFACT (2004): *Disseny d'un pla d'igualtat d'oportunitats en l'accés, la promoció i les condicions laborals d'una universitat pública*, Universitat Politècnica de Catalunya (UPC), Barcelona.
- INSTITUT CATALÀ DE LES DONES (2006): *Guia per al disseny i la implantació d'un pla d'igualtat d'oportunitats a les universitats*, Generalitat de Catalunya, Barcelona.
- IZQUIERDO, M. J. (2004): *El sexisme a la UAB. Propostes d'actuació i dades per a un diagnòstic*, Univesitat Autònoma de Barcelona, UAB, Barcelona.
- MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (2010): *Fundamentos de evaluación de políticas públicas*, Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, Madrid.
- MERINO, M. (2007): «La evaluabilidad: de instrumento de gestión a herramienta estratégica en la evaluación de políticas públicas», Agencia de Evaluación y Calidad, Ministerio de Administraciones Públicas.
- UNIVERSIDAD DE ALICANTE (2009): «Informe diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en la Universidad de Alicante», Unidad de Igualdad, <http://web.ua.es/es/unidad-igualdad/documentos/informe-diagnostico.pdf>
- UNIVERSIDAD DE ALICANTE (2010): «I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la UA (2010-2012)» Unidad de Igualdad, en Internet: <http://web.ua.es/es/unidad-igualdad/documentos/i-plan-de-igualdad-ua.pdf>

ATENPRO Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL

IVÁN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

TFM del máster oficial en Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado de la Universitat Jaume I

ivan.martinez@gmx.net

Resumen

LA BÚSQUEDA DE LA ATENCIÓN INTEGRAL a la mujer víctima de violencia de género es promovida desde la administración central a todas y cada una de las instituciones, así como a todos/as y cada uno/a de los/as actores/as sociales. Lo que identifica a un actor social es su posición particular en ese escenario, su rol –lo que hace o podría hacer él– y sus propósitos o intereses respecto de ese escenario o lo que se procesa en él. ATENPRO es un actor social más integrante de la atención integral promovida. Pero también, además de formar parte de la red de atención integral, también ha de ofrecerla este servicio, según los objetivos de su protocolo. El trabajo de fin de máster presentado en esta comunicación trata de dilucidar esta cuestión, así como de ofrecer direcciones de funcionamiento para acercarse a lo pretendido: la atención integral.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

La presente comunicación tiene como objeto la exposición de lo más destacado del trabajo fin de máster titulado: «Obstáculos y soluciones en la atención integral proporcionada por el servicio de teleasistencia a víctimas de violencia de género (ATENPRO)». Este trabajo fue realizado dentro de los estudios oficiales que la Universitat Jaume I ofrece denominados: Máster en igualdad y género en el ámbito público y privado.

El contenido refleja un proyecto de intervención destinado a ser desarrollado en la entidad donde se realizaron las prácticas: Cruz Roja, Castellón. Más concretamente en el servicio «ATENPRO» que se describe como: «(...) una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las víctimas de la violencia de género una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.» (Protocolo de actuación del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO, FEMP, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, p. 4)

El análisis de la realidad expuesto en el TFM se realizó a través del examen de la guía de procesos para entidades «ATENPRO», del documento que especifica las prestaciones y condicio-

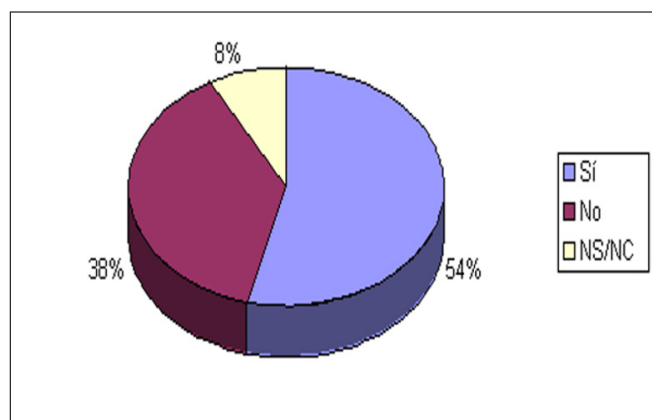
nes del servicio ATENPRO, del sistema de gestión de la información y del análisis de las respuestas obtenidas en un cuestionario que se realizó, lamentablemente, a tan sólo 24 usuarias del servicio.

De lo analizado y estudiado se pueden extraer las siguientes conclusiones: –el servicio se encuentra más orientado a la emergencia que a proporcionar una atención integral. –la tecnología usada determina direcciones contrarias al carácter y el uso del servicio establecido en el protocolo del mismo.

El proyecto trata de descubrir los puntos débiles del servicio respecto a la atención integral para, una vez descubiertos, proponer soluciones a implementar para reforzarlo. Aunque este descubrimiento de la debilidad del servicio se realizó de una manera minimizada debido a que sólo se pudo contar con lo anterior para describirlo. Por ejemplo, nunca se pudo presenciar la atención telefónica de una llamada real o la entrega del dispositivo electrónico que, a tenor de lo analizado, es uno de los protagonistas del servicio.

Los componentes del binomio de funcionamiento del servicio ATENPRO son: la tecnología empleada y la usuaria que ha accedido al servicio. Desventuradamente falta el profesional que atiende las llamadas telefónicas para complementar un trinomio que permitiera una mayor comprensión del servicio, pero la reticencia de la entidad adjudicataria ante las preguntas realizadas a este respecto indicaron que era una dirección de análisis que no se podía seguir.

La interpretación de los análisis realizados permite determinar como la tecnología establece el tipo de atención que la usuaria recibe. En este caso, un sistema de tipificaciones fijas en un sistema de gestión de la información heredado y adaptado del servicio de teleasistencia a personas mayores. Una de las preguntas realizadas a las usuarias era la siguiente: ¿Pasas por diferentes estados de ánimo en poco tiempo? Se obtuvieron los siguientes resultados:



No se ha de tomar como lo más adecuado la rigidez en el registro a través de la tipificación fija cuando las usuarias participan del mismo con la creencia de recibir una atención integral que supuestamente no las va reducir a un concepto estándar válido para cualquier usuaria y cuando además en su vida diaria ellas mismas manifiestan pasar por diferentes estados de ánimo en poco tiempo, sin que ello quede reflejado en la aplicación web de gestión de la información y de las llamadas.

La batalla interna que se dirime entre la usuaria del servicio y la tecnología se torna virulenta entre la usuaria del servicio y la tecnología se torna virulenta en el documento: «Prestaciones y condiciones del servicio ATENPRO» en el que gran parte del contenido se refiere única y exclusivamente al terminal que se entrega a la usuaria, a pesar de que dicho escrito comienza con la siguiente frase: «El presente documento regula las relaciones que se establecen entre Cruz Roja

Española y la usuaria del servicio». A través de la mayoría de las 12 cláusulas que componen el documento se produce una igualación de significados entre los términos «Servicio ATENPRO» y «Equipo ATENPRO». Este último concepto se refiere al teléfono móvil adaptado para ser usado en este servicio. La metonimia se produce al tomar la parte por el todo, el equipo por el servicio. Un nuevo alejamiento del concepto atención integral se produce al explicitar en la cláusula 8 el término «alarma» para las comunicaciones que se establecen entre la usuaria y Cruz Roja a través del dispositivo electrónico.

Pero la tecnología va a continuar coadyuvando al alejamiento de la atención integral pretendida. La estructura del «PNC Web», nombre del sistema de gestión de la información usado por la entidad adjudicataria permite sospechar que se trata de una adaptación del sistema de gestión de las llamadas del servicio de teleasistencia a personas mayores que la entidad también administra. Una pista confirmatoria de esta sospecha se encuentra en la primera pestaña de la seis generales que aparece al abrir la ficha de la usuaria es la denominada vivienda donde se encuentra datos de referencia del servicio que no identifican de ninguna manera a la usuaria, ya que son comunes a todas las usuarias de un mismo ámbito territorial.

La sorpresa más desagradable cuyo dato, seguramente, sí sea útil en otros servicios se halla en la pestaña llamada «residentes» y dentro de ella en «General». Este campo a completar se llama: «F.fallecimiento». Macabramente se llega a través de este último campo a la última frontera de la atención integral.



La tecnología usada para recoger datos de violencia de género debería tomar como punto de partida las recomendaciones que establece la OMS a través del sistema GBVIMS (Gender Based Violence Information Management System) para poder alcanzar un sistema que permita recoger la subjetividad para poder ofrecer una atención integral. Sin embargo, el sistema usado es profuso en campos sin utilidad o que directamente aparecen vacíos o usado para reflejar datos logísticos como el número de albarán del equipo ATENPRO. No se ha de olvidar que los terminales usados no son gratuitos y que cada nueva anexión de una usuaria establece un período de permanencia y cuotas mensuales que han de ser abonadas.

TIPO	Usuario	Concepto	Desglose	Coste Mensual sin IVA
1	ATEMPRO	Llamadas Internas + Sms.	5	5
2	ATEMPRO (con subvención de Terminal)	Llamadas Internas + Sms. (Cuota de los 18 primeros meses).	8	8

Aunque hay iniciativas coyunturales provenientes de administraciones autonómicas, como la de Extremadura, de colaboración entre los servicios telefónicos destinados a la atención a la mujer víctima de violencia de género, es decir, entre el 016 y ATENPRO, resultan poco creíbles al ser entidades diferentes las adjudicatarias. El 016 es gestionado actualmente por Arvato Bertelsmann, ajena a las alianzas que Cruz Roja Española mantiene con la Fundación Vodafone para proporcionar el servicio telefónico. Además sería increíble que compartieran la información, los sistemas de gestión y demás componentes de los servicios telefónicos sin que ninguna de las entidades adjudicatarias tenga asegurada la renovación en la adjudicación del servicio por parte de las administraciones públicas.

Las soluciones ofrecidas en el trabajo de fin de máster para acercarse a la atención integral contienen un aumento de costes, así que sería extraño que pudieran llegar a conocer la realidad. La realización de ecomapas, genogramas y cronogramas a todos y cada una de las usuarias como parte del proceso de acceso al servicio superaría a la actual entidad adjudicataria que, la mayoría de las veces, sólo concierta citas para entregar el equipo ATENPRO y que sea firmado el documento de prestaciones del servicio.

Aunque este trabajo fin de máster sólo obtiene su validez completa en el ámbito académico, se considera que sería muy necesario una exhaustiva evaluación de servicios como éste que considera aspectos de cumplimiento en relación a la atención integral, ya que las actuales auditorias que AENOR realiza no lo contemplan ya que se encuentran más orientadas hacia los procedimientos o las condiciones de logísticas y de seguridad de las instalaciones de Cruz Roja.

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR. (2012): *Guía del usuario. Colombia. Sistema de gestión de datos sobre violencia basada en género*. GBVIMS, Legis S. A., Bogotá.
- ÁLVAREZ, M. (1990): «El genograma como instrumento de formación de terapeutas de familia», *Revista Latinoamericana de Psicología*, 3, 385-411.
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (2004): *Normas generales del servicio de teleasistencia móvil, para las víctimas de violencia de género*, [Folleto]
- (2012): *Documento de cláusulas administrativas y bases para la contratación del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de la violencia de género*. ATENPRO, [Folleto]
- GENTO, S. (1998): «Marco referencial para la evaluación de un proyecto educativo», *Educación XXI*. Revista de la Facultad de Educación, 1, 93-128.
- GÚTIEZ, P. (1993): «Proyecto de intervención temprana para niños de alto riesgo biológico, ambiental y con alteraciones o minusvalías documentadas», *Revista Complutense de Educación*, 2, 113-132.
- JUNTA DE ANDALUCÍA. (2009): *Intervención profesional en mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la sanidad*, Dirección general de violencia de género, Andalucía.
- LARRAZ, J. (2002): «La atención integral: un deber ético y moral de profesionales e instituciones sanitarias», *Informaciones psiquiátricas*, 170 (cuarto trimestre), 417- 424.
- MORENO, M. J. (1999): *Manual para la introducción de la perspectiva de género y juventud al desarrollo rural*. Andalucía, Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca.
- MSSI 2013: Últimos datos violencia de género [en línea], consultado: 23 julio 2013, http://www.mssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/docs/Ultimos_datos_31_mayo2013.pdf

- PINO, M. (2005): *Algunos métodos y técnicas de recogida y análisis de datos*, Ourense, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Vigo.
- PM4DEV (2008): *Gestión del cronograma del proyecto, Project managment for development organizations*, Georgia, EE. UU.
- ROBIROSA, M. (1990): *Turbulencia y planificación social: lineamientos metodológicos de gestión de proyectos sociales desde el Estado*, Argentina, Buenos Aires. UNICEF
- Ruíz, I. (2007): *Programa de formación de formadores/as en perspectiva de género en salud. Módulo 3: Violencia contra la mujer y salud*, Andalucía, Escuela Andaluza de Salud Pública.

EVOLUCIÓN DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL ESPAÑOLA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: NUEVOS DESAFÍOS

LEILA MARTÍNEZ GIMENO
DEA, Universitat Jaume I

leilamartinezgimeno@gmail.com

Resumen

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, los medios de comunicación vienen contribuyendo de manera decisiva a romper el silencio que todavía existe con respecto a la violencia de género, y en este cometido la publicidad juega un papel fundamental por su potencial de influencia sobre la audiencia.

Desde que en 2006 se aprobara el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, las campañas han experimentado un giro en su discurso, pasando de paliar consecuencias de la violencia a abordar de manera directa las causas del problema.

El problema de la violencia machista ha alcanzado tal magnitud que demanda nuevas fórmulas para combatirlo, y como respuesta a esta necesidad comienzan a emerger campañas con carácter más preventivo dirigidas tanto al agresor como a la opinión pública.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

1. Introducción

El presente estudio se centra en el análisis de la publicidad institucional española contra la violencia de género para determinar cuál es la tendencia actual de las instituciones públicas y, más concretamente, si las campañas emitidas con posterioridad a la Ley Integral contra la violencia de género presentan cambios estratégicos significativos con respecto a las anteriores para poder hablar de una publicidad estrictamente preventiva.

2. Hipótesis, justificación y objetivos

Nos planteamos si, atendiendo a aspectos como la capacidad de la publicidad para influir, legitimar y difundir (cuestiones hasta el momento relegadas al ámbito privado) y la obligación del Estado de velar por la salud y bienestar públicos, es posible que las campañas evolucionen su discurso hacia una publicidad de carácter más preventivo.

Como hemos comentado en el anterior apartado, esta evolución puede interpretarse como una consecuencia de la adecuación del discurso a las necesidades actuales del problema que, al

redefinirse, modifican tanto el objetivo (de fomentar la denuncia a penalizar la agresión) como el público (de la víctima al agresor) y, en consecuencia, también lo hace el mensaje en todas sus dimensiones (estilo, registro, enunciación, etc.).

Partiendo de esta premisa, nuestra hipótesis sostiene que *el mensaje en las campañas de comunicación institucional española contra la violencia de género avanza hacia la prevención*, donde la publicidad se posiciona como una herramienta clave que contribuye a fomentar y afianzar el cambio de conductas antisociales por otras socialmente más convenientes.

3. Metodología

Podemos estructurarla en dos partes:

- 1) La primera, centrada en la consulta bibliográfica, con el fin de aproximarnos al concepto de violencia de género, para después profundizar en la comunicación institucional y los distintos niveles de publicidad preventiva.
- 2) La segunda, desde el punto de vista de la comunicación publicitaria, fundamentada en el análisis del contenido de todas las campañas institucionales contra la violencia de género emitidas a nivel nacional en el territorio español, y de manera más pormenorizada, en el análisis filmico del *spot* televisivo «Saca tarjeta roja al maltratador», para lo que fue necesaria la elaboración de una metodología *ad hoc* basada en dos modelos analíticos ya existentes.

El análisis del *spot* fue abordado tanto desde la dimensión morfológica como desde la lingüística, con el fin de decodificar el contenido del mensaje y la intencionalidad del mismo.

4. Conclusiones

Tras llevar a cabo el análisis expuesto en el apartado anterior, advertimos que a partir de 2006 las campañas emitidas comienzan a incorporar progresivamente al maltratador como público objetivo. No obstante, hasta 2010 no encontramos campañas institucionales centradas en su figura.

Es el caso de la publicidad «Saca tarjeta roja al maltratador», cuyo discurso se construye para ser decodificado por el agresor. Un ejemplo de este enfoque se manifiesta en la estructura narrativa que el anuncio presenta, desglosada en tres bloques muy definidos:

- *Personificación del maltratador* por medio de formas de maltrato distintas a violencia física (la violencia verbal, el control, la humillación, el desprecio y otros micromachismos). El hecho de que la violencia machista deje de relacionarse de manera unívoca con el maltrato físico contribuye a desgranar el concepto «violencia de género» en expresiones y acciones concretas (fácilmente identificables), ofreciendo a su vez una visión más amplia del problema.

Por otra parte, esta perspectiva también favorece que el maltratador se identifique como tal y tenga posibilidad de corregir su conducta antes de llegar a ejercer formas de violencia «más graves».

- *Justificación de la actitud pasiva que adopta la víctima*, fruto del maltrato continuado al que se ve sometida. Uno de los cambios más significativos que advertimos con respecto a las anteriores campañas es la «desdramatización» de la violencia de género. Debido a esta «desficción», el discurso cobra mucha más fuerza y verosimilitud; y no porque el crudo retrato que las antiguas campañas ofrecía de la violencia machista no mostraran una visión realista del problema, sino porque la representa en su fase más avanzada y, en consecuencia, minimiza (y en algunos casos hasta invisibiliza) al resto de formas de maltrato que la preceden.
- *Cuestionamiento de la idea de masculinidad* con el fin de desterrar referentes trasnochados de virilidad y abrir paso a modelos socialmente más convenientes en favor de la convivencia y la igualdad.

5. Líneas abiertas de investigación

La ausencia de un perfil concreto de agresor a menudo ha supuesto un hándicap a la hora de desarrollar campañas de publicidad institucional centradas en su figura. Por otra parte, aspectos clave en la configuración de la conducta del maltratador (como el modelo familiar o la falta de empatía) auguran un futuro esperanzador a la hora de diseñar campañas dirigidas a este colectivo. El entorno familiar porque, en función de cómo se establezcan los roles y se desarrollen las relaciones afectivas, este condicionará en gran medida el comportamiento futuro del sujeto; y la empatía por que determina la capacidad de un individuo para «ponerse en la piel del otro», cuestión que explica porqué en las relaciones machistas se tiende a cosificar a la pareja.

Los rasgos diferenciadores del potencial maltratador que acabamos de enumerar, unidos al carácter masivo del medio televisivo, presentan al *spot* publicitario como el soporte idóneo para llegar al público objetivo que queremos dirigirnos.

La tv es el medio de masas por excelencia, el más generalista y al que más individuos tienen acceso, pese a que el visionado de la publicidad no pueda garantizarnos su efectividad.

Entre las posibles reacciones a la exposición que contemplamos están:

- El rechazo absoluto hacia el mensaje y el desacuerdo con la visión que plantea, ya que al denunciar el delito que comete hacia la mujer el maltratador tendría la sensación de ser atacado.
- El rechazo parcial del mensaje, reconociendo el problema de la violencia de género sólo en su expresión más severa (por ejemplo homicidios y palizas), pero siempre presentándolo como una cuestión ajena a sí mismo.
- La «falsa indiferencia», término que empleamos para describir cómo el maltratador simula no prestar atención a la campaña, pese a tomar conciencia de que su comportamiento está siendo criticado.
- La «aceptación contenida», que consistiría en estar de acuerdo con la lectura que se hace del problema, a la vez que se mantiene cierto escepticismo sobre el éxito que dicho discurso pueda tener de cara a reducir los casos de violencia.

En cualquier caso, sea cual sea la reacción del público, la exposición a la campaña nunca lo mantendrá indiferente.

BIBLIOGRAFÍA

Las principales aportaciones de las que se nutre nuestro estudio provienen de los autores Miguel Lorente, Enrique Echeburua y Luis Bonino que, por su proximidad a la temática (remitiéndose a las causas de la violencia de género), son los que en mayor medida pueden contribuir a enriquecerlo. Para definir los conceptos clave de la investigación recurriremos al diccionario de la RAE, la web del Ministerio de Igualdad y la ley general de publicidad. Para finalizar consultaremos los planes e informes anuales de publicidad y comunicación institucional y los contrastaremos con las campañas publicadas en la web del Instituto de la Mujer.

Libros

CLEMENTE, M. y SANTALLA, Z. (1991): *El documento persuasivo*, Deusto, Bilbao,

ECHEBURÚA E. (1999): *Manual de violencia familiar*, Siglo. XXI, Madrid.

— (2002) *Vivir sin violencia*, Pirámide, Madrid.

GARDNER, E. (1969): *The Handbook of Social Psychology*, McGraw-Hill, Nueva York.

LARRAIN, S. (1944): *Violencia puertas adentro*, Universitaria, Santiago de Chile.

LORENTE, M. (2001): *Mi marido me pega lo normal*, Ares y Mares, Barcelona.

— (2009): *Los Nuevos Hombres Nuevos*, Destino, Madrid.

— (2004): *Anatomía del maltratador*, Ares y Mares, Barcelona.

Planes e informes

Planes anuales de publicidad y comunicación institucional.

Informe Ejecutivo sobre la Evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004.

Informe final de actividad «Campaña Paneuropea para combatir la violencia contra las mujeres».

II Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

Plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género (2007).

Informe de la RAE sobre la expresión «violencia de género».

Informe «Las mujeres y la salud: los datos de hoy, la agenda del mañana», OMS (2009).

Principales webs consultadas

Ministerio de Igualdad: <http://www.migualdad.es>

Instituto de la Mujer: <http://www.inmujer.es>

Boletín Oficial del Estado: <http://www.boe.es>

La Moncloa: <http://www.la-moncloa.es>

Telecinco. 12 meses, 12 causas: <http://www.12meses12causas.com>

Guardia Civil: <http://www.guardiacivil.org>

Web de la campaña «Saca tarjeta roja»: <http://www.sacatarjeta roja.es>

Observatorio de la violencia de género: <http://www.observatorioviolencia.org>

APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DEL LIDERAZGO FEMENINO A TRAVÉS DEL MODELO TRANSFORMACIONAL

MARÍA MEDINA VICENT
TFM del máster interuniversitario en Ética
y Democracia de la Universitat Jaume I
medinam@uji.es/m.medinavicent@gmail.com

Resumen

LA PRESENTE COMUNICACIÓN reflexiona acerca de las posibilidades de definición de un liderazgo femenino diferenciado del modelo tradicional, históricamente asociado al género masculino. Se pretende mostrar cómo las mujeres se han visto obligadas a reproducir el rol del directivo masculino tradicional para acceder a cargos de poder, y cómo la actual crisis económica se puede convertir en una oportunidad para cambiar dicho modelo de dirección obsoleta, impulsando los nuevos liderazgos transformacionales, más cercanos al rol de género asignado al sexo femenino.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

1. Introducción y objetivo principal

A lo largo de las siguientes páginas se realizará una síntesis del trabajo de fin de máster titulado «Liderazgo Femenino: un enfoque transformacional frente al paradigma de la organización tradicional», presentado por Maria Medina Vicent en septiembre de 2013 dentro del máster Interuniversitario en Ética y Democracia. Dicho trabajo, así como las tablas explicativas sobre estudios de liderazgo elaboradas por la autora, se pueden consultar en el repositorio de TFM de la biblioteca de la Universitat Jaume I: <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/77826> Así pues, nos centraremos en la tercera parte de dicho trabajo, donde se pretende responder a la siguiente pregunta: ¿es posible definir un modelo de liderazgo femenino y otro masculino?

2. Estudios sobre liderazgo: la necesidad de incorporar la variable sexo/género

Antes de adentrarnos en la definición de un modelo de liderazgo «femenino», se tratarán las teorías de estudio del liderazgo, diferenciándolas en cuatro tipos, clasificación de uso generalizado en el campo de la psicología social. Cabe destacar que dichas teorías nos permiten aproximarnos a nuestra temática de estudio, pero no detectar las diferencias de estilo entre líderes mujeres

y líderes hombres. En primer lugar, encontramos las teorías basadas en los rasgos (Allport), que intentan definir un modelo de liderazgo basándose en las características individuales que comparten los/as grandes líderes mundiales como Mahatma Gandhi o Nelson Mandela. Centrarse en dichas personalidades supone el riesgo de excluir a las mujeres, ya que son pocas las que han podido desempeñar un liderazgo público hasta hace décadas. En segundo lugar, encontramos los estudios del comportamiento (Hemphill, Fleishman y Stodgill), que se basan en definir el tipo de actitudes y acciones que lleva a cabo la persona al mando y encontrar la relación entre dichas conductas y la eficacia en el desempeño de su trabajo. En tercer lugar, los estudios situacionales o de contingencia (Fiedler) sostienen que no es tan importante el comportamiento del/la líder como aquello que se le esté exigiendo desde el entorno o la organización. En último lugar, el enfoque transformacional de Bass (1985), basado en la teoría del liderazgo carismático y transformacional de House y MacGregor (1977), tiene en cuenta de forma conjunta las variables anteriores. Por tanto, Bass ofrece un modelo explicativo más completo y novedoso que servirá de base a nuestro trabajo y en el cual nos centraremos más adelante.

A partir del surgimiento del modelo transformacional se desarrollarán los estudios que analizan la existencia de diferencias de liderazgo entre mujeres y hombres, es decir, que incorporan la variable sexo/género en sus análisis. Sus dos posturas principales son: aquellos que consideran que «el género sí que condiciona la manera de ejercer el liderazgo y aquellos que consideran que las diferencias no se deben tanto al género como a la propia cultura de las organizaciones» (Blázquez, 2005: 1). Si nos adentramos en el tratamiento de la literatura escrita sobre el tema, encontramos autoras con reconocidas trayectorias en el mundo empresarial que defienden la existencia de un modelo de liderazgo femenino. Entre ellas se encuentra Marilyn Loden (1987), quien diferencia el estilo masculino (esquema piramidal), de corte más competitivo, autoritario y con una resolución analítica de los problemas; del liderazgo femenino (esquema reticular), más centrado en la cooperación, colaboración y resolución de problemas de corte intuitivo. Por otra parte, Sally Helgesen (1993), en lugar de diferenciar dos modelos de liderazgo, lo que hace es identificar un rasgo considerado «femenino» que se puede dar dentro de cualquier modelo de líder y que se refiere a la cooperación por encima de la competición y el control. Siguiendo esta postura, Rosener (1990), opta por la participación y el acto de compartir información entre todo el equipo de trabajo como forma principal de liderar de las mujeres. Kaufmann (1996) va un paso más allá y empieza a definir un modelo de liderazgo femenino como un modo novedoso de liderar en contraposición al de los hombres, destacando la parte emocional y humana en la dirección de las organizaciones. Así pues, uno de los rasgos comunes a dichas afirmaciones es que el esquema de liderazgo femenino se diferenciaría del modelo tradicional masculino porque en él se da un predominio de la participación en igualdad de condiciones que fortalece las relaciones entre los miembros del equipo, creando modos de trabajo reticulares; mientras que en el modelo de liderazgo masculino primarían el éxito personal y la racionalidad científica en el logro de los objetivos estratégicos.

Como se puede observar, la gran heterogeneidad de enfoques, autores, técnicas analíticas y metodologías utilizadas para estudiar el pluridimensional fenómeno del liderazgo, dificultan el llegar a una conclusión indiscutible acerca de la existencia de un modelo femenino diferente al masculino. Sin embargo, en el presente trabajo vamos a defender dicha posición. Somos conscientes de que esta afirmación supone una actividad de categorización muy arriesgada, ya que conlleva atribuir cualidades a un colectivo concreto y asumir una visión estereotipada de la realidad (García, 2008: 2). Por tanto, destacamos que la diferenciación entre un modelo de liderazgo

femenino y otro masculino no esconde un carácter ontológico, sino que se explica a partir de los procesos de socialización. Y es que las mujeres no lideran de forma diferente a los hombres debido a su naturaleza o biología, sino porque han sido socializadas en una identidad genérica concreta, basada en la construcción dicotómica de los espacios sociales, en binomios excluyentes donde los hombres denotan autoridad, control, eficacia, agresividad, independencia y racionalidad; mientras que a las mujeres se las construye como seres sensibles, emotivos y cooperativos (García, 2008: 12).

En esta línea, las mujeres son educadas en valores de cuidado y responsabilidad en referencia a los seres que las rodean, mientras que los hombres lo son en la cuestión de los derechos y la justicia. Dichas diferencias de socialización generan dos formas de ver el mundo diferentes, con lo que las mujeres lo perciben como una «red de conexiones» y los hombres como un «orden social jerárquico» (Cuadrado, 2003: 294). Esta forma de concebir el mundo tendría como resultado dos modelos de liderazgo que diferirían en el tratamiento hacia el equipo y en la toma de decisiones. Así pues, vamos a tener en cuenta que todos somos socializados en estos roles de género y que, por tanto, miramos el mundo con ciertos prejuicios que provocan que cuando hablemos de directivas tendamos a pensar en un liderazgo más «igualitario», mientras que cuando pensamos en directivos, nuestro primer reflejo es el de asociarlos a un liderazgo más «autocrático o autoritario». Esta es nuestra herencia cultural y estamos socialmente educados para percibir a las mujeres como seres sensibles e intuitivos esto no significa que debamos aceptarlo categóricamente, pero sí hemos de ser conscientes de las posiciones desde las que entendemos el mundo.

Pero no todo es tan simple, y debemos comprender que, a la hora de estudiar los estilos de liderazgo, muchos son los factores que entran en juego para crear las condiciones apropiadas para desarrollar liderazgos femeninos. En consecuencia, su posible desarrollo se dará en base a la confluencia de una serie de variables como: el sexo del líder, el cargo de las personas que evalúan a los líderes, la preeminencia numérica de un sexo sobre el otro en la plantilla, el tamaño de la organización, el sector de actividad, la estructura de trabajo, la cultura o política organizacional, el carácter femenino o masculino de las ocupaciones, el territorio de actividad, etc.

3. La exclusión generada por el modelo de liderazgo tradicional

Muchas de las mujeres que han pretendido ocupar un puesto de dirección vinculado a la toma de decisiones han tenido que adoptar las conductas, comportamientos y actitudes del modelo tradicional de gestión, de corte masculino, renunciando a su propia identidad femenina, porque, «debido a la presión de la cultura organizacional tradicional de fuerte masculinismo, las empresas han reconocido un único estilo de dirección» (Ramos, 2005: 101), asociado históricamente a los hombres. No nos debe sorprender que las bases sobre las cuales se sostiene la cultura organizacional sean de índole androcéntrica y provoquen la exclusión de las mujeres, ya que, al tratarse de una institución social, la empresa es un reflejo de las estructuras sociales (Cortina, 1994). Sin embargo, esto no nos debe paralizar, ya que uno de los primeros pasos se centra en que las empresas reconozcan dichas bases desiguales y se percaten de los beneficios que puede aportar el estilo femenino a sus modelos de gestión, evitando que muchas mujeres ejerzan un estilo que no es el suyo e imiten el de los hombres, disminuyendo su eficacia y la de la empresa (Loden, 1987: 104).

En muchas ocasiones las limitaciones que encuentran las mujeres para acceder a cargos de dirección tienen su explicación en la creencia estereotipada de que los hombres son mejores

directivos. Los puestos de mayor responsabilidad dentro de las organizaciones se corresponden con los valores, actitudes y aptitudes sociales del estereotipo masculino radicado en la esfera pública. Esto, sumado al hecho de que tradicionalmente dichos puestos han sido ocupados por hombres, provoca que ellos sean considerados como profesionales más eficaces en el desarrollo de cargos de esta índole. Mientras, las mujeres no se consideran aptas para desempeñar dichas posiciones porque se asocian al estereotipo femenino, devaluado en la cultura organizacional dominante y radicado prejuiciosamente en la esfera doméstica. No obstante, el contexto empresarial actual se caracteriza por una gran turbulencia y recesión; las organizaciones que deseen sobrevivir deben ser proactivas y estar preparadas para adaptarse a los cambios feroces de su entorno. El modelo de dirección tradicional focalizado en la consecución de la eficiencia económica y la producción queda obsoleto, dando paso a una forma más relacional de concebir la empresa. Las organizaciones tradicionales, altamente jerarquizadas, burocratizadas y con elevada especialización funcional, no responden a las necesidades actuales; si el contexto empresarial está cambiando, sus líderes deben cambiar con él. Los valores masculinos ya no resultan eficaces para dirigir una organización; el modelo tradicional está muriendo y las mujeres deben empoderarse hacia los cargos de responsabilidad en el marco de una ética empresarial de corte dialógico (García-Marzá, 2004).

4. El liderazgo transformacional, más cercano a las mujeres

Las nuevas demandas de dirección de las organizaciones frente a un mundo económicamente globalizado y en pleno proceso de recesión económica, tienen su respuesta en un modelo de liderazgo transformacional que responde a cualidades prototípicamente femeninas. Esta expresión fue la propuesta que se lanzó en el congreso internacional Women in Politics dentro del foro de ONG en Hairou (China, 1995), como «un modelo a seguir para el nuevo liderazgo de las mujeres en el mundo» (García, 1998: 52). Este tipo de liderazgo se concibe como una óptima propuesta para generar oportunidades de participación en las posiciones de poder para las mujeres.

El liderazgo transformacional se caracteriza por un conjunto de cualidades desarrolladas por el líder denominadas como las «Cuatro íes»: *Idealized influence*, *Inspirational motivation*, *Individualized consideration* y *Intellectual stimulation* (Bass y Avolio, 1994). Un liderazgo de corte carismático permite impulsar cambios organizacionales inspirando la iniciativa de cada empleado. La motivación inspiracional se basa en que el líder transmita su perspectiva al equipo para alcanzar la visión empresarial, de modo que sea un ejemplo a imitar. Por otro lado, para conseguir una total implicación, el líder trata a cada miembro de forma separada, atendiendo a sus necesidades para que se sienta valorado. La estimulación intelectual nos remite a la participación del grupo en la resolución de problemas y a la aportación de ideas sin ser juzgadas mal por diferir de las del líder. Todos estos componentes se trabajan conjuntamente para conseguir que los objetivos individuales se conjuguen con los organizacionales y se conviertan en metas compartidas. Estas cuatro características y los valores que las subyacen se pueden identificar fácilmente con algunos de los rasgos asociados al liderazgo femenino, tales como el cooperativismo, la colaboración y la sensibilidad, que adquieren relevada importancia en el ámbito directivo (Ramos, 2005: 55). Además, autoras como Loden (1987) sostienen que el liderazgo masculino responde a un esquema piramidal, mientras que el femenino se identifica con una estructura en redes, perfil que se ajusta mejor al funcionamiento reticular de la sociedad-red.

Por tanto, podríamos pensar que el modelo transformacional se acerca al liderazgo femenino tratado anteriormente, ya que las «Cuatro íes» se corresponden con las características históricamente atribuidas a las mujeres e interiorizadas mediante la socialización, con las que se sienten más cómodas y que desarrollan en el trabajo de dirección (Escapa y Martínez, 2010: 57).

Nos encontramos en un contexto económico dinámico, sujeto a periódicas crisis y a un entorno humano cada vez más crítico frente a las acciones empresariales. Dentro de este contexto, son muchas las organizaciones que se han percatado de que el modelo de negocios tradicional no es justo y que se vuelve necesaria una gestión empresarial ética. Por tanto, se abren nuevas necesidades a las que hay que dar respuesta a partir de innovadores modelos de liderazgo, entre los que se encuentra el transformacional. Las organizaciones precisan regirse por la cooperación, la colaboración y el triunfo compartido (Felber, 2012) porque es la única vía para actuar de forma ética y justa para con la sociedad. Para esto precisan de un buen líder que encarne dichos valores y los sepa hacer funcionar dentro del equipo de trabajo. Cabe destacar que estos aspectos que acabamos de enumerar «son comunes a las características de la dirección femenina, lo que permite asociar el estilo transformacional a las mujeres» (Ramos, 2005: 128). En este nuevo contexto, las mujeres pueden llegar a ser mejores directivas que los hombres por su experiencia de implicación activa en la esfera doméstica, la cual «les proporciona una amplia experiencia en la gestión de conflictos y para enseñar, guiar, impartir información, gestionar demandas, etc.» (Kaufmann, 1996: 186). Se abre un nuevo periodo para las mujeres que, sin renunciar a su identidad femenina, deseen alcanzar puestos de responsabilidad en el marco de una empresa ética.

5. Conclusión

Defendemos la existencia de un liderazgo femenino que difiere en valores y modos de trabajo del modelo tradicional desempeñado principalmente por hombres. Y es que las características que se asocian al liderazgo desarrollado por las personas de uno u otro sexo se corresponden con las mismas que construyen los estereotipos del género femenino y masculino. Si la identidad genérica de las mujeres condiciona sus vivencias, construyendo diferencias entre dicho colectivo y los hombres en sus conductas y valores, ¿por qué no iba a ser el liderazgo otro ámbito de diferenciación entre géneros (que no desigualdad)? A pesar de esto, no se debe caer en el error de considerar que dicho liderazgo es potestad única de las mujeres, ya que su desarrollo no está ligado únicamente al sexo ni al género, sino que entran en juego otros factores contextuales, como la implantación de la ética empresarial en la organización. En resumen, un liderazgo desempeñado por mujeres será probablemente distinto al desarrollado por hombres, debido al bagaje cultural y vivencial radicalmente distinto de ambos grupos. En la medida en que avancemos hacia sociedades igualitarias en la educación y socialización, se irán abandonando los roles de género tradicionales, lo que permitirá hablar de modelos de liderazgo desvinculados del sexo/género.

BIBLIOGRAFÍA

- BASS, B. M. y AVOLIO, B. J. (1994): «*Shatter the glass ceiling: woman may make better managers*», *Human Resource Management*, vol. 33, 4, pp. 549-560.
- BERBEL, S. (2013): *Directivas y empresarias. Mujeres rompiendo el techo de cristal*, Aresta Mujeres, Barcelona.
- BLÁZQUEZ, B.(2005): «Liderazgo político y género: análisis del caso andaluz desde otra perspectiva», VII Congreso Español de Ciencia Política y Administración, Madrid.
- CORTINA, A. (1994): *Ética de la empresa: claves para una nueva cultura empresarial*, Trotta, Madrid.
- CUADRADO, I. (2003): «¿Emplean hombres y mujeres diferentes estilos de liderazgo?», *Revista de Psicología Social*, n.º 18, pp. 283-307.
- ESCAPA, R. y MARTÍNEZ, L. (2010): «Jo, directiva. A la feina iguals. Estratègies de lideratge per a dones directives», Generalitat de Catalunya, Barcelona.
- FELBER, C. (2012): *La economía del bien común*. Deusto, Barcelona.
- GARCÍA, E. (1998): «La participación de las mujeres en las estructuras de poder y toma de decisiones», Doc. OEA/Ser, L, II/7, 7, Washington.
- (2008): «Dirigir y liderar con enfoque de género: el liderazgo y los modos de dirigir de las mujeres», *Proyecto Equal I.O Metal*, España.
- GARCÍA-MARZÁ, D. (2004): *Ética empresarial: del diálogo a la confianza*. Trotta, Madrid.
- HELGESEN, S. (1993): *La ventaja de ser mujer. Formas femeninas del liderazgo*. Vergara, Buenos Aires.
- KAUFMANN, A.(1996): «Tercer milenio y liderazgo femenino», en NUÑO, L. (coord.) (1996): *Mujeres: de lo privado a lo público*, Tecnos, Madrid, pp. 177-186.
- LODEN, M. (1987): *Dirección femenina. Cómo triunfar en los negocios sin actuar como un hombre*, Hispano Europea, Barcelona.
- RAMOS, A. (2005): *Mujeres y liderazgo: una nueva forma de dirigir*, PUV, Valencia.
- ROSENER, J. (1990): «Ways Women Lead», *Harvard Business Review*, USA.

INTERVENCIÓN CON MUJERES PROSTITUIDAS Y VÍCTIMAS DE LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

MARÍA LUISA MOLINA IBÁÑEZ

TFM del máster universitario en Igualdad
y Género en el Ámbito Público y Privado

de la Universitat Jaume I

luisilla763@hotmail.es

Resumen

EN ESPAÑA, LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL generan cinco millones de euros al día. No obstante, existe un halo de esperanza en aquellas mujeres que han conseguido pedir ayuda y/o asesoramiento, bien sea a través de ONG, o congregaciones religiosas, como es nuestro caso. Es a partir de aquí cuando entra en acción un abordaje integral, siendo el entorno laboral el eslabón principal para llevar a cabo el trabajo de campo y/o acercamiento al medio. Por consiguiente, el presente trabajo se centrará en la intervención directa con mujeres prostituidas y víctimas de la trata con fines de explotación sexual, residentes en Almería y provincia, a lo largo de 2012, teniendo en cuenta la modalidad de recurso residencial y no residencial y cuyo eje vertebrador es el Proyecto Emaús.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

1. Introducción

Son muchas las definiciones que podemos encontrar acerca de la prostitución o el trabajo sexual comercial (TSC), pero con un denominador común: sexo y dinero. Así, para la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1989), es toda «actividad en la que una persona intercambia servicios sexuales por dinero o cualquier otro bien». En este sentido, cabe subrayar la frecuencia de los actos sexuales y la presencia de personas con las que intercambiar dichos servicios.

En cuanto a la trata, es definida por el Protocolo de Palermo como:

[...] la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder, una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. La explotación incluye, como mínimo, la derivada de la prostitución y de otras formas de explotación

sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares, servidumbre y extracción de órganos.

Por tanto, de esta definición se desprende que existen tres elementos estrechamente vinculados: la actividad (o el enganche), los medios (o la forma en que se engancha) y el propósito o fin, siendo los grupos de delincuencia organizada los encargados de tejer todo el entramado necesario para llevar a cabo esta actividad delictiva. Por su parte, la Convención de las Naciones Unidas contra el crimen organizado transnacional define, en su artículo segundo, inciso a, a un grupo delictivo organizado como:

Un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

Asimismo, el Protocolo insta a los Estados no solo a combatir el delito y castigar a sus agentes, sino también a prevenirlo, a dar protección a sus víctimas y a asistirles en su reintegración a la sociedad:

Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito en su derecho interno las conductas enunciadas [...] (Artículo 5, inciso 1).

Incluye entre esas medidas la tentativa de comisión del delito, la participación como cómplice y la organización o dirección de otras personas para la comisión del delito (Artículo 5, inciso 2).

Por consiguiente, la trata de seres humanos con fines de explotación no solo implica una grave violación de los derechos humanos, sino también una forma moderna de esclavitud, lo que se traduce en una de las formas más crueles de violencia de género: la trata es la esclavitud del siglo XXI. Esta apreciación también la comparte Cosidó, al expresar que, «entre todas las amenazas que compartimos, no existe una más terrible que el tráfico de seres humanos, una nueva forma de esclavitud que constituye una de las grandes lacras de la comunidad internacional actualmente». Por ello, subraya que cualquier persona puede ser víctima de trata y sostiene que el grupo más vulnerable lo integran, fundamentalmente, las mujeres y los niños, especialmente cuando se habla de explotación sexual, servidumbre y explotación económica, como el trabajo doméstico, el agrícola, etc. Es decir, a pesar de que el protocolo contra la trata no define este crimen desde un criterio de género, afecta a las mujeres y a las niñas de forma desigual; no solo en términos porcentuales, sino también por el impacto causado, que es más severo, dadas las formas de explotación a las que están sometidas y las repercusiones extremadamente devastadoras para su integridad física, psicológica y emocional. De esta manera, el mismo Cosidó enfatiza en la importancia de aunar esfuerzos y propiciar políticas y medidas coercitivas que penalicen a los autores materiales y a su entramado y evitar, así, culpabilizar a las mujeres que, atrapadas en el miedo y la desesperación, realizan su trabajo en unas pésimas condiciones higiénico-sanitarias.

2. Objetivos

Objetivo general:

- Acoger de manera integral a mujeres prostituidas y víctimas de la trata con fines de explotación sexual de Almería y provincia.

Objetivos específicos:

- Conocer el fenómeno de la trata y la prostitución y las condiciones de vida de las mujeres inmigrantes a través del contacto activo y directo y de la observación sistemática de las mismas en el propio medio.
- Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas que ejercen la prostitución, favoreciendo su acceso a la red de servicios sanitarios, sociales y laborales normalizados.
- Proporcionar un lugar de residencia, protección y seguridad a estas mujeres, ofreciéndoles nuevas alternativas para que puedan desarrollarse como personas libres y autónomas, en el que se facilite la atención de las necesidades básicas y su incorporación a la sociedad de manera normalizada.
- Ofrecer un espacio de referencia y apoyo social para las mujeres promoviendo su participación e incorporación en la vida social, laboral, económica y cultural.
- Promover las condiciones necesarias para que las mujeres vivan su dignidad y autoestima de forma positiva.
- Visualizar el fenómeno de la prostitución y la industria del sexo, así como la trata de seres humanos, con fines de explotación sexual.

3. Área de intervención directa

3.1. Recurso residencial: casa de acogida

El recurso residencial pretende favorecer la inserción laboral de las mujeres. Para ello, se proporciona asesoramiento laboral e información sobre recursos locales, como bolsas de empleo, empresas, trámites en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), etc. También se ofrece apoyo a las mujeres, ayudándoles a elaborar un *currículo* y/o cartas de presentación.

El recurso residencial se divide en tres fases: acogida inmediata, permanencia y autonomía, que siguen un orden cronológico en función del tiempo de estancia de la mujer en la casa de acogida y de su evolución en el centro. En la casa de acogida se proporciona una atención integral a la mujer. La fase de autonomía tiene lugar en el propio centro, en el piso de autonomía o en cualquier otro lugar que ellas elijan. Una vez que la mujer es independiente, se realiza un seguimiento externo mediante llamadas de teléfono, visitas, acompañamientos, etc.

Perfil de las mujeres atendidas: las mujeres que han entrado en el centro son 23, siendo 15 las que proceden de una situación de prostitución, 6 de casos de trata y 2 de violencia de género y/o exclusión social. Tras la valoración de cada caso, se ha considerado que existe un riesgo claro de que la mujer termine ejerciendo la prostitución. Los datos más representativos referentes a los lugares de procedencia de las mujeres acogidas, reflejan que las más numerosas son las mujeres de Rumanía (7), seguidas de Marruecos (5) y de Nigeria (4). Respecto a la edad, 16 de ellas son menores de 30 años, de las cuales 6 tienen entre 26 y 30 años, 5 entre 21 y 25 años y 5 son menores de 20 años. En cuanto al nivel de estudios, 15 mujeres cursaron estudios primarios o no tienen ninguna cualificación y 4 tienen formación profesional, bachiller o estudios universitarios.

En líneas generales, salvo excepciones, cuando las mujeres entran en el centro suelen permanecer unos meses hasta que se sienten mejor a nivel físico, entonces comienzan su recuperación psicológica. Este período lo suelen aprovechar para realizar gestiones de carácter administrativo y para encontrar una salida laboral. Pasado este tiempo, algunas mujeres deciden salir por circunstancias diversas y otras continúan dentro siguiendo el plan de intervención personal con el objetivo de alcanzar su autonomía y recuperación total.

3.2. Recurso no residencial

Se trata de un servicio que se oferta a las mujeres que no pertenecen al recurso residencial. La atención comprende distintos ámbitos: social, laboral, formativo y acercamiento al medio. Perfil de las mujeres atendidas: respecto a las nacionalidades más relevantes, en primer lugar está Rumanía con 20 mujeres, seguida de Marruecos con 19 mujeres, España con 13 y 13 de otros países.

Las mujeres que acuden al recurso no residencial vienen derivadas de otras entidades o han conocido el servicio a través de amistades, familia, asociaciones, ONG, unidades de trabajo social y parroquias.

3.2.1. Acercamiento al medio en contextos de prostitución

El trabajo de acercamiento al medio se realiza junto con las Hermanas Oblatas. Este trabajo consiste en el desplazamiento a los lugares de prostitución. Se trata de la acogida y atención a las mujeres que ejercen la prostitución (en lugares como la calle, cortijos, clubes de alterne y pisos), con el objeto de mejorar su calidad de vida, ofreciéndoles los recursos residencial y no residencial.

Para llevar a cabo el trabajo de campo ha sido necesario:

1. Salir al encuentro de la mujer e iniciar la captación, la acogida, la información, el apoyo y la confianza en sus lugares de trabajo.
2. Concienciar, animar y acompañar un proceso de valoración personal y de integración social que les permita mejorar su situación personal y sus condiciones de vida.
3. Ofrecer información y orientación de las diversas alternativas y oportunidades que existen para ellas, sobre todo en materia de salud.
4. Motivar el cuidado de la salud y el desarrollo de hábitos saludables.
5. Sensibilizar e implicar a las distintas instituciones para abordar adecuadamente este fenómeno de explotación sexual y de tráfico de mujeres.

Los lugares de encuentro y conexión con las mujeres han sido los siguientes: carreteras periféricas de la ciudad; cortijos de poniente (Aguadulce, Roquetas de Mar, cortijos de Marín y Vícar); pisos de alterne de la ciudad y de la periferia; clubes (poniente, ciudad y periferia).

4. Metodología

La metodología empleada para la ejecución de este proyecto ha consistido en lo siguiente:

- Atención individualizada, con implicación de las propias mujeres en las diferentes alternativas existentes.
- Trabajo de calle, en horarios de tarde y noche, conectando directamente con ellas en sus lugares de trabajo.
- Coordinación con otros recursos sociales: Cruz Roja, IAM, Médicos del Mundo, Pro-derechos, AIMUR, Apramp, otras instituciones religiosas y Cáritas parroquiales.

4.1. Recursos materiales

El centro cuenta con capacidad para 15 mujeres, según el siguiente reparto:

- 2 plazas para acogida inmediata.
- 8 plazas para estancias de mayor duración para mujeres que viven en grupo de familia.
- 5 plazas en el piso de autonomía.

Respecto a los recursos humanos, cabe subrayar la figura del equipo educativo, así como la de un acompañante y guía. Se trata de un modelo de referencia que se centra en las posibilidades personales de cada mujer y que promueve el *educere* (extraer lo mejor de uno mismo).

El equipo educativo trabaja sobre los ámbitos que afectan al desarrollo humano, con la finalidad de que la mujer alcance su empoderamiento personal, superando la vulnerabilidad, exclusión social y precariedad. Tampoco hay que obviar la labor realizada por el equipo de voluntarios y colaboradores.

Resultados

Los resultados obtenidos ponen de manifiesto que las demandas, necesidades, situación personal, grado de implicación y esfuerzo personal varían de unas mujeres a otras. Respecto a la acogida residencial, se ha producido un descenso en el número de mujeres que han demandado plaza en el centro; asimismo, se ha incrementado el número de mujeres (no acogidas) que han solicitado asistir a acciones formativas que se imparten en el centro, siendo la gran mayoría mujeres que actualmente ejercen la prostitución. Además, ha aumentado el tiempo de estancia en la casa de acogida. El contacto diario con estas mujeres pone de manifiesto que tienen mucho interés en dejar de ejercer la prostitución; sin embargo, la actual crisis económica las empuja a conseguir ingresos para mantener a sus familias, ya que se trata, en muchos casos, de la única fuente de ingresos de toda la unidad familiar. Por ello, tratan de formarse y adquirir nuevas habilidades para mejorar su empleabilidad y sus perspectivas futuras de encontrar un trabajo que les permita abandonar el ejercicio de la prostitución.

Conclusiones

La intervención con mujeres prostituidas y víctimas de la trata con fines de explotación sexual pone de manifiesto que, tanto en el recurso residencial como en el no residencial, se ha

producido un incremento en la demanda laboral por parte de las mujeres atendidas, hecho que ha propiciado un mayor asesoramiento sociolaboral. En el trabajo de acercamiento al medio, se ha podido constatar que las mujeres procedentes de contextos de pobreza y exclusión están ofreciendo sus servicios a precios muy bajos y sin protección alguna. Por otra parte, preocupan especialmente las mujeres que trabajan en los cortijos de la zona de poniente, donde se percibe más la crisis. Por consiguiente, el aislamiento, la exclusión y el entorno en el que viven y trabajan las mujeres prostituidas y víctimas de la trata con fines de explotación sexual las hacen vulnerables, dificultando en gran medida su integración sociolaboral y su empoderamiento personal.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUSTÍN, L. (2003): *Las migraciones de las mujeres como reestructuración de las relaciones de género*.
- ANGUITA OLMEDO, C. (2007): «El tráfico ilegal de seres humanos para la explotación sexual y laboral: la esclavitud del siglo XXI», *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, n.º 15.
- BOE 7 de marzo de 2013.
- MARTÍN QUIJANO, M. (2006-2007): «Migración irregular y tráfico de personas: nuevos problemas para América latina y el Caribe», *Aldea Mundo*, n.º 11, 43-54.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), 2009.
- RIPOLL, A. (2008): «Colombia: Semillero para la trata de personas», *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, n.º 3, 175-186.

Webs consultadas

- <http://www.adoratricesalmeria.org.6/21/2013>
- <http://www.apramp.org/noticia.asp?id=1131>
- http://www.hermanasoblatas.org/Info/Prostitucion-Mirada_Antropologica.pdf
- <http://www.interior.gob.es./press>
- http://www.policia.es/trata/pdf/protocolo_marco_trata.pdf
- <http://www.terrelibere.it/migracionesp/htm>

LOS VARONES Y «SUS RAZONES» PARA MANTENER LA DESIGUALDAD EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

FRANCISCO PANALÉS LÓPEZ

TFM del máster universitario en Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado de la Universitat Jaume I

fpl_z43@yahoo.es

Resumen

LA CORRESPONSABILIDAD DOMÉSTICA de los varones sigue siendo, a pesar de los avances, una de las barreras no superadas para la consecución de una efectiva igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Esta investigación, a través del análisis del propio discurso de los varones, busca estudiar las características de su implicación en las responsabilidades domésticas y de crianza, los procesos de toma de decisiones y el tipo de repartos establecidos.

Por medio de una metodología cualitativa y la puesta en marcha de grupos de discusión así como el desarrollo de entrevistas semiestructuradas, he estudiado el discurso de varones heterosexuales procedentes de entornos urbanos, con nivel de estudios universitario, que conviven en pareja, con hijos menores de doce años y de parejas en las que ambos trabajan fuera de casa. El ámbito geográfico abarcó las provincias de Alicante y Murcia.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

Kofi Annan, secretario general de la ONU, presentó en marzo de 2004 a la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) el informe «el papel de los hombres y niños en el logro de la igualdad de género». Entre las medidas que se proponen a los gobiernos se encuentra «el promover investigaciones sobre las actitudes y valores de los hombres en temas relacionados con la igualdad».

La corresponsabilidad doméstica, a pesar del avance logrado en los últimos años, es una de las fronteras aún no superadas para conseguir una igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Con este trabajo se persigue conocer y analizar el discurso de los varones en relación con su implicación o no implicación en las tareas domésticas y de cuidado de la prole.

Respecto a la metodología, he seguido una metodología cualitativa a través de la puesta en marcha de grupos de discusión y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas. He transcrito las grabaciones y clasificado los comentarios y respuestas vertidas; y a través de la comparativa con otras investigaciones llevadas a cabo, así como el marco teórico general, he analizado los resultados obtenidos.

La investigación se centra en varones heterosexuales procedentes de entornos urbanos, con nivel de estudios universitario, que conviven en parejas en las que trabajan ambos fuera de casa, con hijos a cargo menores de doce años. El ámbito geográfico del estudio ha sido las provincias de Alicante y Murcia. Los resultados más destacables de la investigación son los siguientes:

1. El principal criterio esgrimido por los varones para el reparto del trabajo doméstico y de crianza con sus parejas es la circunstancia laboral de cada uno/a. El tiempo que invierten en el trabajo doméstico está relacionado con sus horas de trabajo remunerado y las de su pareja. Su implicación aparece vinculada principalmente a las necesidades e imperativos familiares y menos a procesos internos de toma de conciencia y cambio.

«Ahora mismo mi mujer es la que lleva, por las circunstancias, el peso» (GD-1), Mario.

«Quien dispone de más tiempo hace más, quien dispone de menos tiempo hace menos» (GD-2), Joaquín.

2. La planificación del reparto de tareas al inicio de la convivencia aparece inexistente de manera reiterada, siendo una suerte de organización sobre la marcha el tipo de acuerdos más habitual.

«En nuestro caso, pues tampoco hemos planificado nada, o sea, ha sido sobre la marcha, pues cada uno hace lo que puede» (GD-1), Jesús Carmelo.

«Nunca hemos hablado de reparto de tareas, y nunca hemos pensado en un cincuenta-cincuenta, ni nada de eso [...] Nunca hemos hablado de una organización sistemática [...] Lo llevamos desorganizado organizado» (GD-2), Miguel.

3. Para ellos, las responsabilidades domésticas no son una prioridad; por el contrario, sí lo son para sus parejas. Los varones, aunque participan, son conscientes –y lo asumen– de que desempeñan un papel secundario. Ellas aparecen situadas como la figura principal y referencia en el hogar. La participación de estos no implica, en ningún caso, una responsabilización integral. Su nivel de implicación les parece suficiente, teniendo en cuenta la comparativa con otros varones y el salto cualitativo dado desde la generación de sus padres.

En relación con la crianza, es una constante su papel relegado. Claro que participan, pero son ellas las que llevan finalmente las riendas, gozando sus opiniones de mucho mayor peso. Se quejan de esto, pero no hacen nada para remediarlo, y se acomodan; y lo hacen precisamente en una esfera donde, según ellos mismos reconocen, les proporciona un alto nivel de satisfacción. En realidad desconocen el conjunto de los entresijos que supone una atención integral y carecen, en ocasiones, de suficientes habilidades pedagógicas. Les encantan sus hijos, los aman, pero acaban saturándose. Por otro lado, hay aspectos, como la atención emocional, en los que reconocen encontrarse algo incómodos.

«Realmente, el peso en mi caso de toda la casa lo lleva ella, y yo colaboro con ella. Y claro, eso da lugar a veces a enfrentamientos porque ella se satura muchas veces, se cansa» (GD-2) Pablo.

«Ella lleva el grueso de todo, del mantenimiento de la casa y de los críos. Yo más que nada apoyo» (E-2) Pedro Antonio.

4. Aunque predominan las opiniones que sostienen la ausencia de influencia genética en el comportamiento de los sexos y se decantan más por el poder del entorno social y cultural

como moldeador de conductas, sí que surgen, aunque en menor medida, voces que establecen etiología genética a ciertos roles tradicionales de género. Por ejemplo, atribuyen a determinados enfados de ellas un desencadenante hormonal o hablan del «sentimiento maternal» forjado en la capacidad de engendrar y dar a luz. Sobre esto último, los varones al no disponer de esta capacidad, verbalizan sentirse en desventaja a la hora de la crianza, especialmente en sus primeras etapas.

«El sentimiento materno hace que ella [...] a lo mejor, se pueda volcar más en algún momento determinado, que se pueda volcar un poco más con los hijos [...] es algo, desde mi punto de vista instintivo» (GD-1), Eduardo.

«Lo importante es que ellas parten de esa ventaja, que llevan nueve meses por delante, y nosotros tenemos que aprender a desarrollar la paternidad» (GD-1), Jesús María.

5. La distinta percepción de mujeres y hombres sobre las necesidades domésticas ha quedado constatada. Los varones consideran excesiva la exigencia planteada por ellas en este terreno. Califican de innecesaria tanta dedicación, propia más bien de la generación de sus madres; aunque, contradictoriamente, y por otro lado, reconocen su falta de entrenamiento para detectar las verdaderas necesidades para el adecuado mantenimiento del hogar.

Otras críticas expresadas por ellos son: sentirse segundón (en ocasiones verbalizado de manera casi victimista) que no consulte su opinión en la organización de eventos familiares, que se les atribuyan automáticamente ciertas tareas domésticas consideradas «masculinas», temor a posibles broncas, que no se reconozcan e incluso que se critiquen sus actuaciones cuando «buenamente» se implican y colaboran, o que sus parejas sean demasiado meticulosas respecto al orden de la casa.

Especial interés merece la crítica formulada por los varones sobre el «demasiado» tiempo que sus parejas dedican a sus respectivos empleos; juzgándolo como «más de lo necesario». Cuando una mujer, a pesar incluso de seguir asumiendo la responsabilidad última en el hogar y la crianza, sacrifica horas de tiempo familiar para dedicarlas a su profesión, está desafiando el rol tradicional asignado y, por tanto, cuestionando también el asignado a él. Esto genera una reacción patriarcal por parte de ellos, al objeto de salvaguardar los privilegios que el modelo tradicional les otorga.

«No sé vosotros [risas], yo no sé vosotros, pero desde que me casé, yo no he vuelto a pasar una Nochebuena más en casa de mis padres [...] Por hache o por be, yo sé que eso estaba ya para noviembre pergeñado. Eso es así y punto. O sea, ellas van por delante en todo eso. En el bautizo, tal y cual, lo organizan tatatá. Una cosa tremenda, ¿no? Y nosotros estamos un poco viéndolas venir» (GD-1), Jesús María.

«Yo creo que es cuestión de prioridades. Tú has formado una familia con tu mujer, con unos hijos y se supone que la prioridad es la unidad familiar, los críos y tal, y ahora no se venga con que la prioridad es el trabajo» (GD-2), Miguel.

6. Las mujeres que tienen interiorizada una concepción estereotipada de los roles de género, plantean menor nivel de exigencia de colaboración hacia sus parejas, adaptándose y, en ocasiones, propiciando situaciones de reparto desigual de las responsabilidades familiares. Se observa que la implicación de los hombres depende mucho más de cómo es su pareja que de sus propias características.

«La verdad, si yo me hubiera tropezado con una mujer que me lo hiciera todo (las labores de la casa, no con los críos) pues yo me hubiera dejado querer [...] Mi mujer, le tengo que dar las gracias en todo eso a ella porque ha sabido llevarme muy bien, no me ha presionado, me ha dejado hacer las cosas a mi manera, me ha dejado que me equivoque [...], el que ella no me haya presionado y me haya estado dejando hacer [...]. La forma de llevarme, porque si a mí me quieren llevar con presión no funciona, pero el ir tratándome así poco a poco, con mano ligera, con paciencia, pues yo creo que ha sido lo que más resultado me ha dado» (GD-2), Miguel.

«Los primeros conflictos te hacían ver [...] que no, que te estabas quedando corto, y después del conflicto y todo eso hacías un acto de decir “bueno, a lo mejor es que yo veo la línea aquí pero ella la está viendo allí” [...] y bueno, así un continuo el pasar la línea para allá hasta llegar a un punto en donde mi planteamiento es: no hay línea [...]. Mi planteamiento es en pro, por supuesto, de buscar ese no-conflicto, es no poner ninguna pega, que ya salen conflictos suficientes sin razón como para encima buscar razones [...]. Los reproches, que si me vienen o me pueden venir, siempre son mucho más relacionados con tus limitaciones, más que con tus no predisposiciones» (GD-2), Antonio.

7. Se han detectado tácticas para eludir la colaboración o directamente negativas a realizar determinadas actividades. Estos casos se dan en parejas conformadas por mujeres con mentalidad tradicional respecto a los géneros y varones empeñados en defender sus privilegios patriarcales.

«Hay cosas a que sí ayudo “saca las cosas del lavavajillas”: entonces yo vacío el lavavajillas; “pon la lavadora, ... [...] Tengo que ir así porque, si no ella se amontona [...], si tu vas por delante de ella, ella más todavía. Tú tienes que ir dejando que ella vaya marcando un poco: “haz esto”: y tú vas y lo haces; “haz esto”, y como ya te ha mandado dos cosas: no más nada. ¿Entiendes?. Si tú vas por tu propia cuenta, sacas lo del lavavajillas, bajas la ropa, tal..., entonces ella te va decir: “ahora sube y haz las camas”, por ejemplo, ¿entiendes? [...]. Allí está planteado así y así es como funcionamos bien» (E-2), Pedro Antonio.

«Ella dice: “es que no limpiamos” y yo digo: “vamos a ver”, yo no me voy a tirar a limpiar nunca; yo ya te he dicho mi opinión y es que venga esa mujer, y le pago, y ya está, y yo salgo en bicicleta o estoy con mi hijo, o lo que sea. Yo no tengo ganas de estar limpiando [...], y al final ella se pone a limpiar y se pone de morros. Ya te digo: yo sí que paso la escoba de vez en cuando [...], pero cosas como el polvo, yo no me he tirado nunca... Si es que no veo la necesidad» (E-1).

8. Las principales iniciativas de colaboración están vinculadas al ámbito de la paternidad y la crianza, y no tanto al de las tareas domésticas.

«Yo precisamente una de las cosas que me propuse, por prioridades [...]: de las vivencias de mis hijos no me quiero perder nada. Y ahí soy un tocapelotas porque ahí me meto en todo [...]. Es una experiencia que o la vives o no la vives, y yo porque mi mujer tenga su ese de madre a mí no me va a dejar ladeado (GD-2)», Miguel.

9. En relación con la percepción de justicia, ellos, a pesar de reconocer la mayor dedicación de sus parejas, consideran justo este tipo de reparto. El hecho de que ellas no se quejen o les reclamen mayor implicación es interpretado en términos de reparto justo y, por tanto, los varones no reconocen disfrutar de los privilegios masculinos que, en la esfera doméstica, han sido erigidos por el patriarcado. En este sentido, se justifican con argumentos tales como: disponibilidad horaria, mayor habilidad y conocimiento por parte de ellas, la desmesurada iniciativa de sus parejas, etc.

«Yo lo veo bien, sí, yo lo veo justo. A lo mejor podría hacer algo más [...]. Es justo porque ella sabe mejor. Por ejemplo, lo de organizar la ropa sucia, ella sabe mejor que yo. ¿Yo podría hacerlo también? Sí. Pero yo así estoy a gusto y parece que ella también [...]. Así vamos bien» (E-2), Pedro Antonio.

«Solo sería injusto si una de las partes no lo lleva bien [...]. A mi me ponen como juez a juzgar en una familia donde reparten a ochenta-veinte, y yo digo: “si los dos están a gusto...”. Quiero decir, si no hay queja por parte de ninguno de los dos, no veo conflicto [...]; a alguien le puede gustar llevar más la casa. Si resulta que le gusta un veinte por ciento más que alguien, yo lo veo justo» (E-1), Antonio.

Es especialmente en el cuidado de la prole donde algunos hombres manifiestan un nivel alto de satisfacción. Y en relación con las tareas domésticas, el planchado de la ropa, para algunos, ha sido todo un descubrimiento y les gusta.

Respecto a la crianza, algunos de ellos manifiestan que durante el embarazo prácticamente permanecieron ajenos y, una vez nacida la criatura, su papel era irrelevante durante los primeros meses, incluso durante los primeros años. Piensan, como hemos advertido, que las mujeres les llevan ventajas por el hecho de haber concebido, parido y amamantado al bebé.

Se observa un mayor compromiso en implicación, en comparación con las tareas domésticas, en lo relativo al ejercicio de la paternidad, y las razones pasarían por el hecho de que son actividades que resultan, por lo menos *a priori*, más gratificantes que la limpieza, o que existen beneficios constatables, como el reconocimiento de los hijos e hijas o el descubrimiento de la faceta interna (afectos, sensibilidad, expresión de emociones...), o también por reforzar su imagen de hombre responsable, cabal, maduro y moderno.

«De la vivencias de mis hijos no me quiero perder nada [...]. Tengo que estar metido en todo y creo que me está enriqueciendo mucho [...]. Estoy muy contento de estar implicado con mis hijos» (GD-2), Miguel.

Sabemos, por las investigaciones llevadas a cabo, que las mujeres de ideología tradicional tienden a valorar más positivamente la relación conyugal dependiendo de la implicación de los varones, más que de cómo es su pareja o de sus propias características.

Hemos constatado que la voluntad de implicación de los varones es hasta un límite, el que ellos consideran suficiente, aunque este no resulte equitativo, y solo ante la insistencia de ellas, algunos van sobrepasándolo progresivamente, pero sin lograr dar el salto cualitativo hacia una total corresponsabilidad.

Los varones, por tanto, están conformes con la división del trabajo establecida; se han acomodado a ella, no toman la iniciativa para equilibrar la balanza de manera definitiva y disfrutan del privilegio patriarcal de poder desentenderse, al menos parcialmente, actitud esta que en mujeres es socialmente mucho más criticada.

No todos los hombres participan de una masculinidad tradicional rígida, de hecho en algunos se aprecian masculinidades mucho más flexibles; aunque predomina la «masculinidad cómplice», usando el término de Connell (1995), la cual hace referencia a aquellos hombres que no se ubican del todo en las masculinidades hegemónicas, que no se sienten cómodos en ese patrón, pero que de alguna manera utilizan los beneficios patriarcales que tienen, no los ponen en tela de juicio. Al mismo tiempo, en mayor o menor medida, se comprometen con la pareja, con la paternidad, con la vida en común. Son hombres que establecen negociaciones con sus

mujeres, con mayor o menor equidad, más que tener una actitud dominante y autoritaria, como podría corresponder al grupo de la masculinidad hegemónica.

BIBLIOGRAFÍA

- BATTHYÁNY, K. (2010): *Trabajo no remunerado y división sexual del trabajo. Cambios y permanencias en las familias*, 8.ª Reunión Anual de Investigadores del Departamento de sociología, Uruguay.
- BONINO, L. (2003): *Varones, conciliación en lo doméstico y caminos hacia el cambio*, Primera Convención Catalana sobre Masculinidades, Diversidad y Diferencia, Barcelona.
- BOTÍA MORILLAS, C. (2011): *Paternidades en transición en España. Dinámicas y tensiones en las relaciones de género de jóvenes padres que viven en pareja y acaban de tener su primer bebé*, CIME.
- DEMA MORENO, S. (2005): «Entre la tradición y la modernidad: las parejas españolas de doble ingreso», *Papers*, 77.
- DOMÍNGUEZ FOLGUERAS, M. (2012): «La división del trabajo doméstico en las parejas españolas. Un análisis del uso del tiempo», *Revista Internacional de Sociología*, vol. 70, n.º 1.
- GODOY, L. y MAURO, A. (2001): «Las relaciones de pareja y los cambios en el mercado de trabajo: el punto de vista de los hombres», *Revista de la Academia*, n.º 6. Santiago de Chile.
- GONZÁLEZ, M. J. y JURADO-GUERREO, T. (2009): «¿Cuándo se implican los hombres en las tareas domésticas? Un análisis de la Encuesta de Empleo del Tiempo», *Panorama Social*, segundo semestre.
- GUTIÉRREZ-DOMÈNECH, M. (2007): «El tiempo con los hijos y la actividad laboral de los padres», *Documentos de economía «la Caixa»*, n.º 6.
- MEIL LANDWERLIN, G. (1997): «La participación masculina en el cuidado de los hijos en la nueva familia urbana española», *Papers*, 53.
- MONTIEL, P.; SALGUERO, A. y PÉREZ, G. (2008): «El trabajo: ¿fuente de conflicto en el ejercicio de la paternidad?», *Psicología y Ciencia Social*, n.º 1-2, vol. 10, México.
- MORENO, N. y otros (2010): “Double presence, paid work, and domestic-family work” en *New Solutions*, vol. 20, n.º 4.
- OSPINA BOTERO, M., (2010): *Representaciones sociales de la masculinidad y su expresión en el ámbito familiar*, memorias del IV Congreso Nacional de la Academia Mexicana de Estudios de Género de los Hombres, México.
- PATERNA, C., MARTÍNEZ, C. y RODES, J. (2005): «Creencias de los hombres sobre lo que significa ser padre», *Revista Interamericana de Psicología*, vol. 39, n.º 2.
- ROBLES ESTRADA, E. y ROJAS FLORES, E. (2009): «Masculinidades y paternidades: la presencia del varón en la crianza de los hijos», *Revista de Psicología*, mayo-octubre, México.
- SÁNCHEZ-HERRERO ARBIDE, S. y otros (2009): «Hombres y trabajo doméstico: Variables demográficas, salud y satisfacción», *Anales de psicología*, vol. 24, n.º 2.
- VENTIMIGLIA, C. (2002): *Las madres dirigiendo, los padres sentados*, Congreso Internacional: Los hombres ante el nuevo orden social, Emakunde, Victoria.

GESTIÓN EFECTIVA DE LA DISTANCIA, BIENESTAR Y GÉNERO EN TELETRABAJADORES

LAURA SALVADOR SELMA

TFM del máster en Psicología del Trabajo,
las Organizaciones y los Recursos Humanos
de la Universitat Jaume I

lausalse@gmail.com

Resumen

A PARTIR DEL MODELO de recursos-experiencias-demandas (RED), el objetivo del presente trabajo es analizar el papel de la gestión efectiva de la distancia (GED) sobre el bienestar psicosocial de las personas teletrabajadoras, analizando además si existen diferencias según el género. Mediante un diseño transversal, y utilizando el cuestionario RED-TT, se han analizado los datos de una muestra de 96 teletrabajadores, con un rango de edad entre 22 y 62 años (54 % hombres). Los resultados del análisis de varianza (ANOVAS) y los análisis de regresión lineal muestran que los cuatro componentes de la gestión efectiva de la distancia se relacionan positivamente con el bienestar psicosocial de las personas teletrabajadoras y que existen diferencias en función de la variable género. Finalmente, se discuten las repercusiones teóricas y prácticas del estudio.

ARTÍCULO DE LA COMUNICACIÓN

El estudio científico del teletrabajo es una nueva forma de plantear las relaciones laborales en la sociedad actual, con tantos avances en tecnologías de la información y la comunicación (TIC). El origen del concepto de «teletrabajo», también conocido como *telecommuting* o *telework*, nació durante la crisis del petróleo de los años 70 en EE.UU., cuando Nilles y sus colegas publicaron sus cálculos sobre el ahorro que la economía norteamericana obtendría con la aplicación del teletrabajo, esto es: como un mecanismo para paliar los efectos negativos de la crisis del petróleo, evitando así el consumo de combustible y los desplazamientos a la oficina (Nilles, 1973).

Existen diferentes y variadas definiciones de teletrabajo. Para Nilles (1973), representa cualquier forma de sustitución de desplazamientos relacionados con la actividad laboral por tecnologías de la información.

La salud psicosocial de los teletrabajadores es un aspecto clave en las empresas. Su regulación ha comenzado a verse plasmada en diferentes documentos a nivel del Estado español en los últimos años. A nivel general, la salud del trabajador estaría recogida en primer lugar en la Ley de prevención de riesgos laborales en España (Ley 31/1995, del 8 de noviembre). Además, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) publicó en 1996 la Nota Téc-

nica de Prevención (NTP) 412, sobre los criterios de implantación del teletrabajo (Pérez, Sancho y Nogareda, 1996).

En 2012 se publicó el Libro Blanco del teletrabajo en España, que ofrece una visión general de la situación del teletrabajo, basado en una orientación a la consecución de resultados, de la mano de la Fundación Másfamilia, que diseña una comisión de trabajo dentro de un foro de empresas españolas.

Sin embargo, los estudios empíricos sobre el teletrabajo son todavía escasos, y los que hay se centran principalmente en un punto de vista de la gestión organizacional, atendiendo a los factores que pueden afectar a la decisión de implantar o no el teletrabajo desde el punto de vista de los directores de recursos humanos (Pérez, Martínez y De Luis, 2002). Los estudios realizados sobre la salud de los teletrabajadores se centran principalmente en la salud física y ergonómica (Alonso y Cifre, 2002). A nivel de estudios empíricos relacionados con la salud psicosocial de las personas teletrabajadoras, Cifre y Salanova (2012) pusieron a prueba el proceso motivacional del modelo de recursos-experiencias-demandas (RED) (Salanovay otros, 2007). De acuerdo a este modelo, el ajuste/desajuste entre las demandas del puesto y los recursos personales/organizacionales llevará a la percepción de un mayor bienestar basado en emociones positivas (*engagement*, compromiso organizacional, satisfacción) o a un malestar basado en emociones negativas (*burnout*, tecnoestrés, adicción al trabajo) que influirá en definitiva en el desempeño de las tareas.

Uno de los recursos organizacionales que puede estar influyendo en las emociones en el trabajo es la gestión efectiva de la distancia (GED). La GED es, en definitiva, un conjunto de mecanismos que la organización puede poner en marcha para garantizar, en la medida de lo posible, el ajuste de la persona teletrabajadora a su puesto de trabajo (Raghuram y otros, 2001). Estos mecanismos de GED pueden dividirse en mecanismos de gestión estructurales (diseño de puestos y claridad de los criterios de evaluación del rendimiento) y mecanismos de gestión relacionales (creación de confianza entre empleados virtuales y el resto de compañeros y conexión organizacional, asegurándose de que estos teletrabajadores reciban toda la información relevante clave para sus carreras, al igual que el resto de sus compañeros «presenciales»). Dichos mecanismos recogerían los factores clave para el éxito en la implantación de programas de teletrabajo: comunicación, apoyo y confianza (Kowalski y Swanson, 2005).

Por otro lado, también los recursos personales pueden estar influyendo en el ajuste persona-puesto del teletrabajador. Dentro de las variables individuales, se considera que el género es un factor a tener en cuenta, dado que en estudios previos en muestras generales ya se ha visto la influencia de esta variable en la salud psicosocial de los trabajadores (véase por ejemplo Cifre, Salanova y Franco, 2011).

Se ha comprobado que existen estudios previos sobre el teletrabajo y sus efectos indirectos en la vida de las mujeres (De Luis y otros, 2006), aunque es menos frecuente el estudio según el género, ya que se suele tener en cuenta tanto a hombres como a mujeres. Por lo tanto, esta es una de las novedades que presenta este estudio.

Según el *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo* de Pérez de Armiño (2000), el género es una categoría que subraya la construcción cultural de la diferencia sexual, esto es, el hecho de que las diferentes conductas, actividades y funciones de las mujeres y los hombres son culturalmente construidas, más que biológicamente determinadas.

Como categoría de análisis, el concepto *género* es utilizado en las ciencias sociales desde que el antropólogo John Money propusiera, en 1955, el término «rol de género» para describir

los comportamientos asignados socialmente a los hombres y a las mujeres. En 1968, en sus estudios sobre los trastornos de la identidad sexual, el psicólogo Robert Stoller definió la «identidad de género» (*gender identity*) y concluyó que esta no viene determinada por el sexo biológico, sino por el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres atribuidos a cierto género.

Para la psicología, el concepto género alude al proceso mediante el cual individuos biológicamente diferentes se convierten en mujeres y hombres mediante la adquisición de aquellos atributos que cada sociedad define como propios de la feminidad y la masculinidad. El género es, por tanto, la construcción psicosocial de lo femenino y lo masculino (Dio Bleichmar, 1985).

Tras esta revisión del significado del género, es importante definir la razón por la cuál se considera que es interesante incluirlo en este estudio. Dado que se entiende que en la sociedad que habitamos el rol de género nos marca las directrices de la vida, se suele atribuir a las mujeres una mayor empatía, un mayor desarrollo de las emociones y, además, se les asocia el rol de cuidadora, de hogar y familia, por lo que la GED relacional (confianza y conexión organizacional) es más probable que le afecte a ellas, mientras que al hombre se le asocia el rol de portador de alimento a casa y de sustentador principal, al cual se suele atribuir una mayor independencia en sus decisiones y claridad de criterio, dado que lo principal suele ser aportar al hogar lo necesario para no sufrir carencias, que en definitiva es la GED estructural. Por todo ello creo que queda clara la repercusión que puede llegar a tener este rol en el teletrabajo.

BIENESTAR PSICOSOCIAL

Emociones

Satisfacción

Vigor (*engagement*)

Dedicación (*engag*)

GESTIÓN EFECTIVA DE LA DISTANCIA

Independencia

Claridad de criterio

Conexión organizacional

Confianza interpersonal

Género

Fig. 1: Modelo conceptual de investigación

El presente estudio pretende analizar la influencia de los cuatro componentes de la gestión efectiva de la distancia (GED), considerando la variable género, sobre el bienestar psicosocial de las personas teletrabajadoras. Por tanto, las hipótesis que guiarán el trabajo son:

- 1. Se espera que los cuatro componentes de la gestión efectiva de la distancia, agrupados en estructurales y relacionales, influyan directa y positivamente en el bienestar psicosocial de las personas teletrabajadoras.
- 2. Se espera que el género afecte a la relación entre la GED y el bienestar psicosocial de las personas teletrabajadoras. En concreto, se espera que a los hombres les afecte más los componentes estructurales de la GED (como son la independencia y la claridad de criterio) mientras que a las mujeres les afecte más los componentes relacionales (como son la conexión organizacional y la confianza interpersonal).

Método

Participantes y procedimiento

Se trata de un diseño de investigación transversal. La recogida de datos se realizó en el año 2004 de manera *online*; se trata de un instrumento específico para la evaluación de los riesgos psicosociales del teletrabajo: el RED-TT (Cifre y otros, 2004). Se publicitó la cumplimentación del cuestionario a través de asociaciones de teletrabajadores, de asociaciones y colegios profesionales que cuentan con un elevado número de teletrabajadores, y a través de portales de Internet, y se obtuvieron datos de personas de diferentes ámbitos laborales.

La muestra final está formada por un total de 96 teletrabajadores de entre 22 y 62 años, que llevan una media de 33,2 meses teletrabajando. De ellos, 54 % son hombres y 65 % tienen al menos un hijo.

Variables

Las escalas utilizadas se encuentran recogidas en el cuestionario RED-TT (Cifre et al., 2004).

La gestión efectiva de la distancia (GED) se compone de nueve ítems que constituyen cuatro subescalas: independencia (2 ítems) (ejemplo, «desde que teletrabajo puedo realizar mis tareas de manera independiente, sin depender de otros»), claridad de criterio (2 ítems) (ejemplo, «desde que teletrabajo tengo claros los criterios de evaluación de mi trabajo por parte de mi organización»), conexión organizacional (2 ítems) y confianza interpersonal (3 ítems), tal y como aparece en la segunda pregunta del bloque 3. La escala fue autoconstruida y validada por Cifre y Salanova (2012) y, según autores como Raghuram, Garud, Wiessenfeld y Gupta (2001), indica la existencia de unos mecanismos que la organización puede poner en marcha para garantizar, en la medida de lo posible, el ajuste de la persona teletrabajadora a su nuevo puesto de trabajo. Estos mecanismos de gestión efectiva de la distancia (GED), pueden dividirse en mecanismos de gestión estructurales (independencia y claridad de criterio) y mecanismos de gestión relacionales (confianza y conexión organizacional). Se incluye en el presente estudio la separación según el género para identificar posibles diferencias.

El bienestar psicosocial del trabajador: se mide a partir de la escala de emociones en el teletrabajo adaptada de Warr (1990), compuesta por tres ítems en la que se les pregunta a los teletrabajadores cómo se sienten generalmente cuando teletrabajan. Las respuestas a elegir, en una escala de 0 a 6, son: tenso/agobiado-relajado/tranquilo, desanimado-entusiasmado, a disgusto/a gusto.

El *engagement* se ha evaluado mediante la versión española del cuestionario «Utrecht work engagement scale» (UWES; Schaufeli y otros, 2002) adaptado a grupos de trabajo (Salanova y otros, 2003). En concreto, se han empleado las dos dimensiones consideradas centrales del compromiso: vigor y dedicación. En el caso del cuestionario RED-TT están compuestos por: vigor (6 ítems), dedicación (3 ítems).

Para evaluar la satisfacción laboral se utiliza la escala de caras de Kunin (1955) para facilitar la respuesta del trabajador –ya que representa el aspecto afectivo–, adaptada por Salanova y otros (1999). La escala de medida oscila entre 0 (muy insatisfecho) y 6 (muy satisfecho), y está compuesta por 6 cuestiones.

En primer lugar, se llevaron a cabo análisis descriptivos en los que se analizaron medias, desviaciones típicas, alfas de Cronbach y correlaciones de Pearson entre variables con el programa SPSS.

En segundo lugar, se realizó un análisis factorial exploratorio con los ítems de GED. Los resultados muestran la existencia de 3 factores, donde los pesos de los ítems de las dos escalas relacionales puntúan en un único factor. Tras ello, se decide unir las variables relacionales de GED (conexión organizacional y confianza personal). Posteriormente, se llevan a cabo análisis de la varianza (ANOVAS) para analizar las diferencias de género en las variables dependientes e independientes. Para ello se ha realizado la identificación de 0 para los hombres y 1 para las mujeres.

Finalmente, se realizaron análisis de regresión lineal para detectar efectos principales y efectos de interacción de la GED y bienestar psicosocial, así como el efecto modulador del género. Realizando las regresiones lineales anteriores, diferenciando entre hombres y mujeres, se obtiene que existen datos significativos que relacionan directamente las GED con el bienestar de las personas teletrabajadoras y que existen diferencias según el género.

Discusión y conclusiones

El objetivo de este estudio era analizar el papel de las estrategias de la GED en el bienestar de los teletrabajadores considerando la variable género. Los resultados, en una muestra de 96 teletrabajadores han mostrado que existen relaciones entre las estrategias y su bienestar (hipótesis 1), ya que las GED influyen en algunos de los indicadores del bienestar, en particular en satisfacción, dónde es significativa la relación tanto en hombres como en mujeres. Por otro lado, las GED estructurales influyen positivamente en hombres y mujeres tanto en el vigor como en la dedicación, es decir, en el compromiso.

Se obtienen diferencias según el género (hipótesis 2), ya que la dedicación al trabajo de las mujeres explica tanto las GED estructurales como las GED relacionales, mientras que en los hombres solo es significativa para las GED estructurales, tal y como se esperaba en la hipótesis 2.

Con los resultados que se obtienen del desarrollo del presente trabajo, se amplía el modelo RED, concretando las cuatro dimensiones de la GED como recursos a considerar. Además, otra aportación es conocer el efecto del género en estas relaciones propuestas a partir del modelo RED.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, M. B. y CIFRE, E. (2002): «Teletrabajo y salud: un nuevo reto para la psicología», *Papeles del Psicólogo*, n.º 83, 55-61.
- BANDURA, A. (2002): *Self-efficacy. The Exercise of Control*. Nueva York.
- CIFRE, E. y SALANOVA, M. (2012): «El poder de la autoeficacia en la mejora de la salud psicosocial de la persona teletrabajadora», *Persona*, n.º15, 71-98.
- CIFRE, E., SALANOVA, M. y FRANCO, J. (2011): «Riesgos psicosociales de hombres y mujeres en el trabajo: ¿Una cuestión de diferencias?», *Gestión Práctica de Riesgos Laborales*, n.º 82, 28-36.

- CIFRE, E., y otros (2004): «Developing a new tool to assess specific psychosocial risks among teleworkers: the RED-TT questionnaire», III conferencia en prevención de riesgos laborales, Santiago de Compostela.
- COHEN y otros (1983): *Applied Multiple Regression/Correlation Analysis for the Behavioural Sciences*, Hillsdale, Nueva York.
- DE LUIS, P. y otros (2006): *El teletrabajo como factor de mejora medioambiental. Efectos indirectos en la vida de las mujeres*, Instituto de la Mujer, exp. 83/02.
- KOWALSKI, K. B. y SWANSON, J. A. (2005): «Critical success factors in developing teleworking programs», *Benchmarking: An International Journal*, 12, 236-249.
- KUNIN, T. (1955): «The Construction of a New Type of Attitude Measure», *Personnel psychology*, n.º 8, 65-77.
- MARTÍNEZ, I., GRAU, R. y SALANOVA, M. (1999): «Diseño de un cuestionario de evaluación de la satisfacción con la formación en prevención de riesgos laborales», *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*, n.º 2, 169-174.
- NILLES, J. (1973): *The telecommunications-transportation Tradeoff. Options for Tomorrow and Today*, Jala Internacional, California.
- PÉREZ DE ARMIÑO, K. (2000): *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*, Ed. Icarla.
- PÉREZ, M. P.; SÁNCHEZ, A. M. y DE LUIS, M. P. (2002): «Benefits and barriers of telework: Perception differences of human resources managers according to company's operations strategy», *Technovation*, n.º 22, 775-783.
- PÉREZ, J.; SANCHO, T. y NOGAREDA, C. (1996): *NTP 412: Teletrabajo: criterios para su implantación. Nota Técnica de Prevención*, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- (1997): *Teletrabajo: nuevas perspectivas en la organización del trabajo*, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- QUEROL, V. A. y SÁEZ, E. (2011): *Ideas, tendencias y nuevas formas de trabajo para la economía del conocimiento*, Sistema Riojano de Innovación y Universitat Jaume I.
- RAGHURAM, S., y otros (2001): «Factors contributing to virtual work adjustment. Journal of Management» n.º 27, 383-405.
- SÁEZ, E. (2008): *El trabajador distante*, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- SALANOVA, M. y otros (2007): *Caso a caso en la prevención de los riesgos psicosociales. Metodología WONT para una organización saludable*, Lettera Publicaciones, Bilbao.

«LLAURADORA AB ASPECTE DE REGINA, PLENA ENSEMS DE MODÈSTIA I MAJESTAT». L'ARQUETIP DE LA LLAURADORA EN LA VALÈNCIA FINISECULAR

PAU SERRANO MAGDALENO

TFM del màster universitari en Investigació
Aplicada en Estudis Feministes, de Gènere
y Ciutadania de la Universitat Jaume I

pau.serrano@alumail.uji.es

Resumen

REPRESENTAR LA DONA valenciana i utilitzar la imatge o la icona d'una llauradora ha estat un motiu recurrent que hem volgut parar-nos a analitzar. No només per preguntar-nos el per què d'aquest recurs, sinó per esbrinar els components d'eixa imatge i la càrrega ideològica que hi comporta. És per això que ens endisem en la societat valenciana de finals del segle XIX i principis del XX: per a analitzar el model de femineïtat construït en la València de la Restauració i la Renaixença. A partir de la lectura crítica dels poemes i dels discursos elaborats i dirigits a les regines en els certàmens literaris dels Jocs Florals, ens trobem amb un arquetip, el de la llauradora, com a contenidor d'una sèrie de virtuts. La bellesa, la virginitat, la bondat i la passivitat en són les més destacades.

ARTICLE DE LA COMUNICACIÓ

«Esto es lo que da fama universal a Valencia, y lo que mejor la caracteriza. Cuando queremos personalizarla, nos la figuramos como hermosa labradora, con el canastillo henchido de frutas y de flores» escrivia Teodor Llorente (Ajuntament de València, 1936), una de les personalitats més rellevants de la Renaixença valenciana. I és que la hipòtesi de partida ens duu, efectivament, a demostrar que la dona llauradora va ser un motiu recurrent de representació en la València finiseccular a més de comprovar si els components d'eixa representació esdevenen un arquetip amb una càrrega ideològica.

A partir de la lectura crítica del discurs establert (en aquest cas, dels discursos elaborats i dirigits a les regines dels Jocs Florals entre 1879 i 1909) analitzem les construccions simbòliques i els models que regulen la pràctica tant de dones com d'homes. És per això que estudiem els components del discurs imperant en la València de finals del XIX i posem la mirada crítica en com les dones hi van quedar configurades i designades, a més de descriure el model de femineïtat

construït. Els Jocs Florals s'inicien a València el 1879 com un certamen literari amb premis per als tres millors poemes que acompliren el lema «Fe, Pàtria i Amor». És en el marc de la Fira de Juliol, quan es funda la societat Lo Rat Penat, una societat cultural que impulsaria, un any després, els primers Jocs Florals, els quals van esdevenir un dels festejos més importants de caire valencià protagonitzats pel sector benestant de València.

És aleshores quan la dona llauradora irromp. Es tracta de la construcció d'un arquetip de dona valenciana on el tipisme o costumisme de l'horta hi té un fort pes, acompanyat d'altres variables a tenir molt en compte. Responem així a la pregunta de si la dona llauradora, com a dona valenciana, podem considerar-la una icona en la representació de la València finisecular i, en eixe cas, quins components se li atribueixen.

Els discursos llegits a les regines en els certàmens dels Jocs Florals són uns textos llegits en veu alta i publicats íntegres en la premsa juntament amb els poemes guanyadors de cada certamen i una crònica social amb tot detall de la festa. I és que els discursos compleixen una funció important en el manteniment de l'ordre establert per diversos motius: les formes de designació, els atributs, les accions que s'assignen a uns i altres i les dinàmiques de polarització (en aquest cas, dones-homes) en són alguns.

La tècnica d'anàlisi ha estat l'anàlisi del discurs i la crítica feminista que ens ha permès examinar com es duu a terme la construcció discursiva d'un esdeveniment (en aquest cas, a partir de la celebració d'un certamen literari, festiu i lúdic) i com s'arriba a definir què és una dona. En paraules de Teresa de Lauretis, «la mujer, lo que no es el hombre, naturaleza y madre, sede de la sexualidad y del deseo masculino, signo y objeto del intercambio social masculino». (De Lauretis, 1992: 15).

El model de dona que queda representat a partir de la lectura crítica dels discursos esmentats ens presenta una dona virtuosa, bondadosa, passiva, bella i virginal, innocent i callada. Els discursos evidencien que les dones queden excloses de la participació; poden ser regines, però no tenen capacitat de parlar; el patriarcat les silencia i les nomena com allò que han de ser. La innocència i els plors són símbol de vulnerabilitat i, d'aquesta manera, allò femení queda subordinat a allò masculí. La virginitat i la vergonya queden també representats com estereotips de gènere que s'elaboren des dels ordres androcèntrics. L'ús de verbs en participi o en veu passiva denoten la passivitat de la dona:

Eres del poeta somiada, y per un de'ls elegida,
Per ta patria proclamada, per la fe que sents unvida,
Y per l'amor coronada
Dende que fore Reyna aclamada per tots los cors
Y era per tots aclamada, aplaudida y onsequiada entre un mon de llums y flors

La dona queda configurada com «allò altre» per oposició a allò masculí, allò que no és l'home. El caràcter diferent no li dóna personalitat forta, sinó mes bé la relega a l'esperit de «criatura, donzella i xiqueta», que, juntament amb la innocència, la dependència o la joventut, acaben de definir el significat d'«allò altre»: «tendra joveneta/ Nina encisera». Les metàfores i comparacions amb les flors insereixen la dona en la natura per contraposició amb la cultura: «La rosa que en son pit du la Regina/ Es del roser que té la flor més fina».

La dona com a subjecte passiu, model de virtuts i puresa virginal són tres dels estereotips més tradicionals de la femineïtat que hi queden representats:

Aquelles que a reynar assi aplegueu, lo seny y el cor adornéu de totes les virtuts belles
 Eres l'emblema millor, del just y avasallador,
 Ton cap, que humil se dobla, quan lo retor te dona la primera comunió

Les metàfores, a propòsit de la virginitat «poncella no esclatada en lo jardí de l'amor/ Sargari mau aubert/ Eres capoll a mitj esclatar».

I finalment, l'objecte de desig i l'exaltació de la bellesa com el darrer component dels estereotips més tradicionals de la femineïtat:

A la que es simbol, simbol bellisim de tot encant
 ¡Oh hermosa Josefina!
 Mal lira que, bronca y dura no trova prou armonía pera cantar ta hermosura
 Tu, hermosa entre les hermoses

Es tracta d'una idealització arquetípica basada en les convencions sobre la femineïtat ja esmentades amb una clara heterodesignació, és a dir, una tercera persona nomena el que són les dones. La dona és descrita segons la veu d'altres:

y tos dies: es molt fina, la que vuy es nostra regina, es molt fina y molt modesta, la que es regina de
 la festa de la llengua llemosina
 Mes llixch en tos ulls dolsos, del anima mirals, que estas a totes hores disposta a la indulgencia

És en aquest context on se'ns apareix la icona de la llauradora. Una imatge que conté tots els atributs esmentats fins ara, però que és alhora una simbologia en clara referència a la terra, la pàtria o la ciutat de València. Es tracta d'una dona en sintonia amb una visió idíl·lica i harmònica de la vida en l'horta que, juntament amb la barraca, apareix com a símbol en la València de fi de segle i que s'evidencia en el discurs de la Restauració i la Renaixença com una espècie de rememoració nostàlgica i idealitzada.

Teodor Llorente, líder del moviment cultural de la Renaixença valenciana, crea eixa primera imatge a partir dels seus poemes; una imatge on la dona hi és plena protagonista i que s'anirà repetint com una espècie de clixé. Aquest model de dona llauradora al que fan referència els poemes de Llorente, i per extensió i tendència els poetes jocs florarescos, és el motiu d'inspiració per a la creació d'una imatge de dona valenciana. La imatge que inicialment és costumista queda fora del seu context, la de la vida en l'horta, i es construeix sobre la base de la nostàlgia d'un món armonios i idíl·lic, en utilitzar els trets diferencials valencians protagonitzats en la llauradora i la barraca per crear simbologia en una identitat en construcció (Roca, 2004, 2005, 2007; Ariño, 1992).

Segons Ariño (1992), trobem la imatge de la llauradora com una disfressa que les dones pertanyents a la classe benestant comencen a utilitzar en els actes d'entrega dels Premis dels Jocs Florals. Tant és així que la primera d'elles fou la mateixa filla de Teodor Llorente, regina dels Jocs Florals en la primera edició, el 1879. Aviat, però, canviaran aquesta indumentària per un altre tipus de vestuari, com ara vestits llargs i de gala. Tot i això, els discursos mantindran en diferents èpoques les constants referències a la icona de la llauradora.

Si bé en un primer moment és una imatge carregada de tipisme o costumisme, la icona anirà prenent nous significats, però sempre amb l'empremta de Teodor Llorente com a rerefons. Va ser el creador d'eixa primera imatge metafòrica on la València plena d'esplendor per l'auge de

l'economia valenciana, gràcies a la taronja, és representada per una dona i una barraca enmig del paisatge de l'hortal fèrtil, i plena de flors i harmonia.

Adins de la barraca, ma esposa benvolguda
 Ab un amor purissim que may se pert ni muda
 Me colma de carinyos, que partim ab los fills
 Passant sense cap pena les hores benehides
 Y el seu alé curantme del cor pregond ferides
 Ab balsem de pau santa y amor sense perills¹

La dona llauradora es representa com el contenidor d'una sèrie de virtuts, tant pel que fa a la bellesa física com a la virginitat, innocència, pulcritud, bondat... Ens trobem davant la construcció d'un arquetip contextualitzat dins dels certàmens dels Jocs Florals, on la repercussió i rellevància és important. El fet que siga l'alta burgesia i noblesa qui participe en aquests certàmens fa un efecte mirall o aparador. Des d'eixa instància, es presenta un arquetip de dona valenciana, de vegades amb la disfressa de llauradora però sempre com un contenidor de virtuts: bellesa i moralitat.

Si seguim amb el discurs de «La Reyna del Amor» de Joan Perez i Lucia, trobem els exemples més clars d'abnegació i sacrifici per la família com un dels components del model de femineïtat construït:

Apenes coloretja l'aubada riallera, lo llit de sopte deixa, com viva cadenera
 Avans que els fills la criden, al seu costat la tenen, els alsa, vist, neteja y de sa
 veu deprenen

La idealització de la dona valenciana vinculada amb l'horta apareix en molts dels poemes i discursos:

La fada de les hortes, la llum del nostre dia, la dona valenciana,
 la Reyna del amor
 Brotada en lo bell jardí de la florida Valencia

En tu naixqué l'hermosa campesina que tot lo món contempla embelesat,
 llauradora ab aspecte de regina, plena ensems de modèstia i majestat

«Visanteta en els Jocs Florals. Versos llegits en los del Rat Penat» és el títol del poema datat del 1907, en el qual va ser reina de la festa la infanta Maria Teresa de Borbó, germana del rei d'Espanya Alfons XIII. En aquest poema, Llorente fa parlar en primera persona a una llauradora que es presenta de la següent manera:

Torbada i avergonyida
 en mig d'esplendors tan grans
 no sé si podré parlar-vos

1. Extracte d'un dels discursos llegits a les regines de les festes, en aquest cas «La Reyna del Amor», de Joan Perez i Lucia, el qual ens recorda el poema «La Barraca» de Teodor Llorente. En ell apareix de nou l'escenari idíl·lic de l'horta valenciana amb una barraca com a espai que aglutina les bondats i virtuts d'una família amb la dona com a protagonista principal.

Oh Reina dels Jocs Florals
 Sóc una llauradoretta
 Naixcuda fa divuit anys
 en l'alqueria més blanca
 i pulcra que en l'horta hi ha

Silvia Tubert (1991) planteja que no existeix una femineïtat exclusiva, sinó que és la cultura qui s'encarrega de construir models ideals basats en relacions socials de desigualtat i poder entre els sexes. D'aquesta manera, les diferents representacions de la femineïtat suposen l'exigència d'uns clixés tancats on, com hem pogut veure, trobem els estereotips de la hipersensibilitat, la vulnerabilitat, la passivitat. Es tracta, seguint Tubert, de característiques definides des de discursos i pràctiques patriarcals. Així, l'anàlisi dels poemes i dels discursos llegits a les regines dels Jocs Florals ens presenten un arquetip de dona basat en models de gènere; uns models configurats sobre la base d'estereotips de la femineïtat i amb una clara heterodesignació,² és a dir, una tercera persona, la veu dels altres, és la que nomena el que són les dones.

I és que la configuració del discurs a propòsit de la dona valenciana des de l'heterodesignació es realitza a partir d'una sèrie d'ingredients. En un primer moment, la impossibilitat de considerar les dones com a subjectes a partir de diversos mecanismes, com ara situar-les en l'àmbit més lligat a la natura i dintre d'un espai privat que les relega al servei de la cura de la família. Els mecanismes que legitimen la desigualtat es reproduïxen en eixos discursos, on l'home s'assimila amb la raó i el poder de la paraula, mentre que la dona queda relegada i vinculada amb motius de la natura, les flors i els valors de la innocència. A banda, però, l'oposició cultura/naturalesa reproduïx el món de l'esfera pública vinculada a l'home i el de la privada, a la dona, així com el determinisme biològic que la fa ser el sexe feble. Els exemples d'innocent, virginal, criatura (per tant, indefensa), vulnerable sentimental...la situen, només pels seus trets naturals i sexuals, absent com a subjecte teòric i inferior a la naturalesa de l'home (Colaizzi, 1990).

Aquest model, però (el de la dona valenciana representada amb aspecte de llauradora i amb la bellesa i la moral com a virtuts màximes) no només va funcionar de manera evident en l'època analitzada. Si escoltem els discursos que en l'actualitat es lliguen a les falleres majors, les similituds ens sorprenen. De la mateixa manera, un repàs de les cròniques i escrits de moltes de les festes d'exaltacions de festeres en els pobles de València continuen reflectint un llenguatge similar. Ens trobem encara davant d'uns gestors de l'enunciació, uns protagonistes de l'elaboració del discurs que responen a l'ordre androcèntric i patriarcal? Tot i que, evidentment, vivim encara en una societat patriarcal, la teoria i la pràctica feministes ens han demostrat exemples de pràctiques actives de participació de les dones com a subjectes teòrics des de fa temps, alhora que ens han permés eines i ferramentes per a invertir l'ordre del discurs i elaborar-lo des de les nostres veus: diverses i plurals; discursos que trenquen la normativitat heterosexual establerta, que transgredisquen el binarisme sexual i que plantegen noves identitats per als subjectes.

2. Citat en *La historia feminista del género y la cuestión del sujeto de Lola Luna* en internet: http://www.mujaresenred.net/f-lola_luna-sujeto.html

BIBLIOGRAFIA

- AJUNTAMENT DE VALÈNCIA (1936): *Teodoro Llorente*, València.
- ARIÑO VILLARROYA, A. (1992): *La ciudad ritual. La fiesta de las fallas*, Anthropos, Barcelona.
- DE LAURETIS, T. (1992): «Alicia ya no: feminismo, semiótica, cine». *Feminismos*, Universitat de València, València.
- COLAIZZI, G. (1990): *Feminismo y teoría del discurso*, Cátedra. Madrid.
- LO RAT PENAT (1879): *Homenaje a Maria Llorente y Falcó, primera reina dels Jochs Florals del Rat-Penat, celebrats en Valencia lo dia 29 de juliol de 1879*, València.
- (1880): *Jochs Florals de 1879: any I*, Lo Rat Penat, València.
- (1895): *Llibre d'or dels Jochs Florals*, València.
- (1896): *Brots de Llorer*, València.
- (1897): *Flors d'enguany*, València.
- (1898): *Homenaje de Lo Rat Penat, Societat d'Amadors de les Glories Valencianes, a la Srta. D.^a Josefina Llorente y Falcó, XVII Reyna dels Jochs Florals celebrats en Valencia la nit del 29 de Juliol de 1897*, València.
- (1907): Discurs de mantenedor dels chocs florals de la Societat Humorística Valenciana L'Antigor de José Serred Mestre, Valencia.
- (1909): Discurs llegit en la solemne sessió dels Jocs Florals de Lo Rat Penat lo dia 6 de juny de MCMIX de Leopold Trenor, València.
- (1914): Discurs de la Srta. D.^a Natividad Domínguez Atalaya: Juegos Florales de 1914, València.
- LUENGO LÓPEZ, J. (2009): *La otra cara de la bohemia: entre la subversión y la resignificación identitaria*. Universitat Jaume I, Castelló de la Plana.
- MONLLEÓ PERIS, R. (2007): «Cultura urbana femenina y espacios de ocio en Castellón a finales del siglo XIX», *Asparkia*, Investigació feminista, n.º 10.
- (2006): «Moda y ocio en los felices años veinte. La maternidad moral de las mujeres católicas en Castellón» en *Asparkia*, n.º 17.
- ROCA RICART, R. (2007): *Teodor Llorente i la Renaixença valenciana*, Institució Alfons el Magnànim.
- (2007): *Teodor Llorente, líder de la Renaixença valenciana*, Publicacions de la Universitat de València, València.
- SANFELIU, L. (2005): *Republicanas. Identidades de género en el blasquismo*. Publicacions de la Universitat de València, València.
- (2005): «Familias republicanas e identidades femeninas en el blasquismo, 1896-1910», *Ayer. República y republicanas en España*, n.º 60.
- TUBERT, S. (2003): *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, Cátedra, Madrid.
- (1991): *Mujeres sin sombra. Maternidad y tecnología*, Siglo XXI, Madrid.

